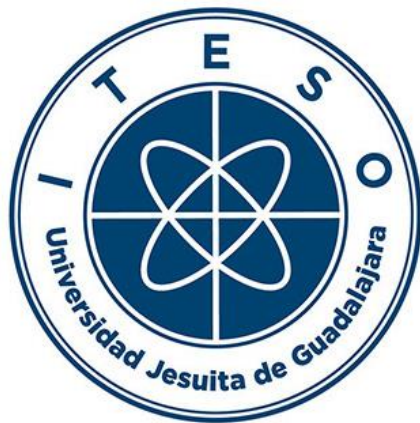


Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos Maestría en Política y Gestión Pública



POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

TRABAJO RECEPCIONAL que para obtener el **GRADO** de
MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

Presenta: **GILBERTO GUTIÉRREZ CIRLOS DÍAZ MERCADO**

Tutora **DRA. LETICIA CELINA VELASCO JÁUREGUI**

Tlaquepaque, Jalisco. abril de 2023.

Dedicatoria y agradecimientos

Le dedico este trabajo de grado a mi familia. Principalmente, a mis padres que me dieron las herramientas para transformar mi discapacidad en una fortaleza y poder transformar al mundo para que las personas con discapacidad tengamos acceso a nuestros derechos.

A mi hermana, por ser mi soporte y por motivarme cada día a ser mejor y demostrar que tengo la capacidad para lograrlo.

Agradezco a la Universidad ITESO por proporcionarme la oportunidad de estudiar y finalizar este trabajo, también por ofrecerme los recursos necesarios para lograrlo. También a mis compañeros de trabajo por su apoyo y motivación.

Gracias a la Dra. Leticia Velasco por su acompañamiento y apoyo en todo el recorrido de la maestría y ayudarme a focalizar mi trabajo de obtención de grado.

Y mi gratitud a cada una de las personas que participaron en la investigación.

“POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA”

Resumen: El presente trabajo de obtención de grado tiene como objetivo identificar las políticas y la gestión que se ha implementado en la actualidad para lograr una educación inclusiva frente a las personas con discapacidad auditiva en los centros universitarios temáticos de la Universidad de Guadalajara. Este texto evidencia las acciones que ha realizado la institución para permitir el acceso a la educación de las personas sordas, así como también los retos y las problemáticas que enfrentan para poder dar respuesta al derecho de la educación. La investigación fue cualitativa, cuya estrategia de muestreo fue de crítica y/o experto, donde se realizaron diferentes entrevistas semiestructuradas desde distintas perspectivas de agentes que trabajan en el tema. Las personas con discapacidad auditiva enfrentan diferentes retos para poder acceder a la educación, debido a que las condiciones sociales, culturales y políticas dificultan su participación plena en este ámbito.

En la investigación resalta la necesidad de implementar políticas públicas en nuestro país que permita el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes con discapacidad auditiva en la educación superior a través de la articulación entre los tres niveles del gobierno con otros agentes como las asociaciones civiles, las instituciones de educación superior, las personas con discapacidad y sus familiares para permitir que estos esfuerzos se hagan de manera articulada. Por otro lado, también es necesario que el gobierno implemente mecanismos de vigilancia, evaluación y de sanciones en materia de educación inclusiva y discapacidad para impulsar acciones que garanticen el derecho a la educación.

Palabras claves: Discapacidad, educación superior, educación inclusiva, políticas públicas, gestión pública.

Contenido

Introducción	6
Contextualización del problema	10
La educación de las personas con discapacidad en México.....	10
Objetivo General	16
Objetivos específicos.....	16
Pregunta de investigación.....	16
Estado de la Cuestión	17
Marco Teórico	34
Discapacidad	34
Educación Inclusiva	43
Accesibilidad.....	47
Accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva	51
Lineamientos legislativos sobre educación inclusiva	54
Políticas públicas, discapacidad y educación	59
Administración y gestión pública	68
La universidad: un actor importante.....	75
Universidad de Guadalajara	84
Política Institucional de Inclusión.....	85
Hipótesis.....	88
Metodología	90
Trabajo de campo.....	94
Resultados	100
1.1 La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones. ..	101
1.2 La educación inclusiva para personas con discapacidad en México	114
1.3 Lineamientos legislativos en materia de Educación inclusiva.....	119
1.4 Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad.....	129
1.5 Situación actual de la Universidad de Guadalajara: Obstáculos y retos	156
1.6 Políticas públicas y Universidad de Guadalajara.....	170
1.7 Gobierno: Su gestión y las políticas públicas	176

Conclusiones	190
Interpretación de resultados.....	190
Discusión	215
Lista de referencias	222
Anexo 1. Guion de Entrevista semiestructurada	231

Introducción

En los últimos años, el número de personas con discapacidad ha ido en incremento, teniendo mayor presencia en diferentes ámbitos a nivel educativo, político, social, cultura y entre otros, gracias al reconocimiento de sus derechos humanos, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica menciona que hubo un incremento de personas con discapacidad entre 2014 y 2018, es decir en 2014 habían 7.2 millones de personas con discapacidad, y en 2018 incrementó a 7.9 millones de personas con discapacidad, en la cual se observa un incremento de aproximadamente 700 mil personas con discapacidad, donde han impulsado la búsqueda de nuevas alternativas y medios para posibilitar su participación en diferentes ambientes.

En México, el rezago educativo es notorio, según el Censo 2020 de INEGI, el analfabetismo de la población de 15 años y más con discapacidad es del 25.2%, es decir de los 4,456,431 analfabetas que existen en México, 1,121,722 personas con discapacidad lo son. Por otro lado, dentro de este mismo estudio del Censo 2020, señala que los habitantes sin discapacidad de 15 años y más tienen 9.7 grados, de escolaridad en promedio, en la cual determina poco más de la secundaria finalizada, mientras las habitantes con discapacidad de 15 años y más tienen 6 grados de escolaridad en promedio, es decir alcanzan al último grado de la primaria, pero todavía no acceden a la secundaria. Una persona con discapacidad auditiva no tendría limitaciones si existiera una mayor presencia de la Lengua de Señas Mexicana en diferentes instituciones gubernamentales al momento de involucrarse en algún proceso legal y/o administrativo, así como implementar subtítulos en todos los medios de comunicación para facilitar el acceso a la información en las noticias, programas de televisión, entre otros, así como lo señala la autora Ana Belén Domínguez en su investigación llamado “Educación para la inclusión de alumnos sordos”:

En la intervención educativa deberían existir puntos de vista complementarios que sirvan de base para la consecución de nuevos objetivos, como es lograr que estos alumnos sean competentes en dos lenguas: la lengua de signos y la lengua oral. Anular una de estas dos lenguas nos lleva a dar una respuesta educativa sesgada de la complejidad del alumno. En este sentido, deberíamos desarrollar enfoques educativos

que permitan a los niños sordos el aprendizaje (de y con) ambas lenguas, lo que facilitaría el poder prestar los apoyos que requieren en cada momento de su desarrollo (Domínguez , 2017, pág. 52).

Incluso otro aspecto importante es la presencia de rampas, elevadores, guías podó táctiles generan ambientes sin limitaciones físicas determina la participación del individuo con discapacidad motora y/o visual permitiendo trasladarse de una manera segura y autónoma, es uno de los ejemplos esenciales que las instituciones educativas deben garantizar para el ejercicio pleno del acceso a la educación inclusiva, así como lo señala la autora María Julieta Solórzano (2013) en su investigación de “Espacios accesibles en la escuela inclusiva:

Es necesario que los centros escolares identifiquen los espacios que limitan el desarrollo pleno de las habilidades individuales y colectivas. A su vez, se requiere la realización de propuestas de intervención alcanzables para erradicar las barreras de acceso a aquellas personas que, por una condición asociada de orden sensorial, física o intelectual, no pueden acceder cómodamente a los diferentes ambientes de la infraestructura escolar (Solórzano , 2013).

Los derechos humanos de las personas con discapacidad son de vital importancia para realizar las diferentes actividades que se requieren cumplir por parte de las instituciones de educación superior, quienes cuentan con un papel importante en la inclusión de personas con discapacidad. Así como se menciona en el artículo llamado “Discapacidad y educación superior ¿Una cuestión de derechos o buenas voluntades”:

Las personas con discapacidad son sujetos de derecho cuyo reconocimiento y visibilidad ha posibilitado un giro representacional importante, al mostrar la posibilidad de diversas formas de vivir y estar en lo social y hacer callar a lógicas donde lo homogéneo y la normalidad estadística son traducidos en imaginarios (ideales de plenitud) sobre un tipo de individuo apegado a la norma. En este marco, los derechos humanos han sido fundamentales para la equiparación de oportunidades, pues son un factor básico para construir nuevas relaciones sin importar una condición o diferencia (Cruz, 2016, pág. 4).

Por otro lado, es importante también reconocer que la educación inclusiva en la educación superior permite que las personas con discapacidad puedan acceder al derecho de la educación, así como lo especifica en el mismo autor Cruz (2016) que menciona:

Es necesaria la búsqueda de otra mirada sobre la discapacidad, la cual se pretende permee las representaciones de las Instituciones de Educación Superior; una visión de derechos, una postura que no instale en principio el aspecto funcional como condición *sine qua non* para la convivencia equitativa y justa entre los sujetos. Una visión, entonces, que mire en la discapacidad, más que el déficit, las relaciones, las posibilidades y, sobre todo, el derecho de todo ser humano de gozar de las prerrogativas que por el simple hecho de estar en el mundo tiene (Cruz, 2016, pág. 8).

La gestión de las prácticas de inclusión en la educación superior son elementos esenciales para facilitar el ingreso a una educación superior por medio de las herramientas accesibles que la institución educativa pueda ofrecer para su plena participación. Sin embargo, la principal clave para lograrlo implica la aplicación de políticas educativas en las instituciones educativas públicas. Podemos observar que la autora Alicia de la Peña mencionó en su obra colectiva llamada “Políticas Inclusivas en la Educación Superior de la Ciudad de México”:

Más que una integración formal, una política de inclusión educativa en las instituciones universitarias y de educación superior requiere de alternativas respuestas sistemáticas y generales que consideren con todo respeto las necesidades educativas específicas de las personas con discapacidad y de quienes acuden a tales instituciones con requerimientos físicos o funcionales particulares, tanto temporales como permanentes (Sasso, Aguilar, Fernández, & Villeda, 2015, págs. 42-43).

De ello se desprende la importancia de la realización de esta investigación, la cual es un estudio de caso, que pretende analizar, desde un enfoque cualitativo, las políticas y la gestión que se ha implementado para lograr una educación inclusiva para las personas con discapacidad auditiva en la Zona Metropolitana de Guadalajara que estudian en la Universidad de Guadalajara.

En este documento se señala primeramente el Estado de la Cuestión de diferentes investigaciones que existen en el mundo, principalmente de América Latina, que permitan

conocer los estudios relacionados a las políticas educativas frente a la Educación inclusiva de las personas con discapacidad. Por otro lado, también se presenta el Marco Teórico que permita comprender conceptos esenciales que darán una mayor claridad de qué es la discapacidad, la educación inclusiva, la accesibilidad en las personas sordas, los lineamientos legislativos sobre educación inclusiva, las políticas públicas en materia de discapacidad y educación, la administración y gestión pública de México frente a la educación, el papel que tiene la Universidad, y la Universidad de Guadalajara y sus estrategias de la Política Institucional de Inclusión.. A partir de ello, se presenta el diseño metodológico, donde se realizó una investigación cualitativa, para conocer las políticas y la gestión que tiene la institución educativa pública ante la inclusión de personas con discapacidad, pudiendo evidenciar y comprender los retos, las problemáticas y las actitudes, también se señala la técnica de investigación que se utilizó, donde fueron entrevistas semiestructuradas; y también el tipo de muestreo que fue de selección de críticos y/o expertos, según uno de los muestreos que señalan Patton (1990, citado en Flick, 2013).

Posteriormente se señalan los resultados, evidenciados en diferentes categorías: 1.1 La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones, 1.2 La educación inclusiva para personas con discapacidad en México, 1.3 Lineamientos legislativos en materia de Educación inclusiva 1.4 Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad 1.5 Situación actual de la Universidad de Guadalajara: Obstáculos y retos 1.6 Políticas públicas y Universidad de Guadalajara y 1.7 Gobierno: su gestión y las políticas públicas. Finalmente, se presentan las conclusiones, donde en la primera parte de evidencia la interpretación de los resultados, y por otro lado, la discusión de esta investigación.

Contextualización del problema

La educación de las personas con discapacidad en México

De acuerdo con el Estado de la cuestión que se presenta más adelante en el documento, uno de los problemas es que no todas las instituciones educativas cuentan con las capacidades para proporcionar los recursos y herramientas a las personas con discapacidad auditiva que les permitan la posibilidad de acceder sus estudios en la educación superior, ya que la falta de implementación de herramientas accesibles ocasiona la baja participación de estudiantes con algún tipo de discapacidad en las instituciones de educación superior, como lo mencionaron los investigadores que participaron en los “Foros virtuales: Problemas metropolitanos, acciones para su atención. Inclusión social: discapacidad, experiencias, reflexiones y propuestas para la educación superior en el contexto actual de la pandemia”, en donde se señaló que: “En México sólo cinco por ciento de personas con alguna discapacidad ejerce su derecho a cursar estudios de licenciatura, lo que exige el despliegue de políticas de inclusión por parte de las universidades que garanticen la instrucción a ese sector” (ANUIES, 2020).

Por otro lado, también existen diferentes tipos de discapacidad como motora, auditiva, visual, emocionales, entre otros. Así como lo mencionó el INEGI en 2016:

Las dificultades para caminar son el tipo de discapacidad más frecuente (64%), seguidas de las dificultades para ver incluso con el uso de lentes (58%), aprender, recordar o con-centrarse (39%), escuchar incluso con aparato auditivo (34%), mover o usar los brazos o manos (33%), bañarse, vestirse o comer (24%), problemas emocionales o mentales (20%) y, finalmente, hablar o comunicarse (18%) (INEGI, 2016).

Eso hace referencia a la poca cantidad de profesionistas con discapacidad que pueden salir al mundo laboral a competir con otros individuos, es alarmante la falta de oportunidades que tiene el sector de personas con discapacidad. Con base al porcentaje de personas con alguna discapacidad que ejercen alguna carrera universitaria que viene siendo sólo el cinco por ciento, coincide también con lo que señala la maestra Francesa Munda Magill, académica de

la Universidad Anáhuac e integrante de la Red de Instituciones de Educación Superior para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en un reportaje, donde también especifica que:

“A pesar de que el 38 por ciento de los 7.7 millones de mexicanos con discapacidad –de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)– tiene alguna participación en la economía, sólo cinco por ciento logra ingresar a una escuela de enseñanza superior, lo que es “un dato alarmante que debe convocar a todos” (Munda , 2020).

Por otro lado, se debe contar con un diseño universal en los espacios educativos a nivel superior para atender a esa minoría, pues muchas veces la limitación a una educación a nivel superior conlleva a que las personas con discapacidad auditiva dejen de aspirar el estudiar un programa académico que les permita obtener mejores oportunidades laborales, así como un mayor acceso a diferentes ámbitos en donde se desenvolverán, como la falta de accesibilidad física en los medios de transportes, en la infraestructura, la falta de oportunidades laborales, la escasez de cultura frente a la discapacidad, entre otros. Así como lo menciona CONAPRED:

“La accesibilidad es también un gran reto. La mayoría de los espacios públicos y privados no es accesible, pero no se destinan recursos suficientes para modificarlos. Las leyes no incluyen todos los elementos contemplados sobre el tema en la CDPD (artículo nueve) y no hay mecanismos de monitoreo, queja y sanciones efectivas para el incumplimiento de las leyes sobre accesibilidad. Además, faltan planes y estrategias de protección, prevención y atención a personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitaria” (CONAPRED, 2016, pág. 5).

Así como también el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social evidencia el rezago educativo que cuenta el país frente a las personas con discapacidad, en donde se menciona en su investigación con base en la ENIGH 2020:

Los resultados arrojan que la población con discapacidad tiene niveles más altos en todos los componentes del indicador de rezago educativo respecto a las personas sin discapacidad, la mayor diferencia (28.0 puntos porcentuales) se observó en el componente de población de 16 años o más nacida antes de 1982 sin primaria

completa entre la población sin discapacidad (20.6%) y la población con discapacidad (48.6%) (CONEVAL, 2021, pág. 8).

Por otro lado, actualmente existe la presencia de alumnado con discapacidad en las instituciones de educación superior, en la que sigue habiendo muchas limitaciones para las personas con discapacidad, así como señala el mismo artículo anteriormente mencionado:

Lo primero que debemos tener en cuenta es que el Anuario Estadístico de Educación Superior (2015-2016) muestra que de un total de estudiantes inscritos en modalidad escolarizada y no escolarizada de 1,976,811, existen 28,080 con discapacidad. Es decir, el 1.42% de la población total de estudiantes a nivel superior en México, presentan algún tipo de discapacidad. De manera que hay casi 30 mil personas con discapacidad en el país estudiando en nivel superior, lo cual representa un esfuerzo individual debido más a su capacidad y esfuerzo personal que el resultado de una política pública efectiva para inclusión de las personas con discapacidad (Zárate Bernal, Marín Alvarado, & Chávez Maciel, 2017, pág. 8).

Como señala que es más por un esfuerzo individual que una política pública efectiva, ya que las personas con discapacidad requieren invertir el doble de esfuerzo como buscar escuelas accesibles, o ir en transporte privado como Uber o el apoyo de un familiar para acceder a la educación, así como dialogar con los profesores para que consideren sus necesidades, a diferencia de la población en general. También es importante señalar que las personas con discapacidad auditiva que acceden a una educación superior cuentan con diferentes necesidades, así como la manera de realizar los procedimientos curriculares es distinto a los otros niveles de educación, dando énfasis a la investigación que realizó Cruz y Casillas en su investigación llamado “Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México” donde menciona:

Consideramos que uno de los errores que se han cometido en la inclusión de alumnos con discapacidad ha sido pensar que en la educación superior se ha trabajado igual que en el resto de los niveles educativos. El problema está en la generalización, y todos ubicamos que el tema ha pasado de una educación especial segregadora a una educación inclusiva, sin percatarnos que ninguna de éstas se ha dado en el terreno de

las Instituciones de Educación Superior (IES) como sí ha sucedido en la educación básica (Cruz & Casillas, ANUIES, 2016, pág. 11).

Por lo tanto, se requiere garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad auditiva, en ese caso en la Educación Superior; las personas con discapacidad están respaldadas por uno de los instrumentos internacionales más reconocidos del mundo, llamada la Declaración Universal de Derechos Humanos, en donde uno de sus artículos afirma el derecho a la Educación, así como la importancia del mismo, que se encuentra el artículo 26, donde menciona:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (Comisión de Derechos Humanos , 1948, pág. 9).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) cuenta con 17 objetivos que buscan transformar al mundo, donde dos de ellos buscan beneficiar la inclusión de personas con discapacidad, una es el objetivo cuatro “Educación de calidad” y el objetivo diez “Reducción de las desigualdades”, ya que el primer objetivo mencionado (Educación de calidad) hace referencia que se deben diseñar sistemas educativos donde implementen procesos inclusivos y generen oportunidades de aprendizaje para todos, incluyendo las personas con discapacidad, y el segundo objetivo mencionado (Reducción de las desigualdades) especifica la importancia de los sistemas nacionales de educación ofrezcan el acceso de la educación inclusiva, destacando la importancia de no ignorar al sector de las personas con discapacidad, ya que son seres humanos que cuentan con los mismos derechos, así como el derecho para acceder a la educación. También a nivel internacional se encuentra la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en la cual respalda el derecho de la educación inclusiva dentro de su artículo 24, donde señala:

Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de

educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida” (ONU, 2008).

A nivel nacional, se encuentra la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en donde varios de sus artículos señalan la importancia de implementar protocolos de inclusión frente a la discapacidad, así como el proporcionar las herramientas y recursos que faciliten el aprendizaje. Por otro lado, también incluir la Lengua de Señas Mexicana y el braille en la educación, en donde en el capítulo III (Educación), del artículo VI especifica:

“VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad...” (Cámara de Diputados , 2018, Artículo 6).

Donde es necesario que las instituciones educativas den respuesta con lo que la ley dicta. Incluso dentro de este mismo capítulo III, del artículo VII especifica:

VII. Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad (Cámara de Diputados , 2018, Artículo 7).

Con base a estas normas que se establecieron durante la presidencia de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, podemos determinar que todavía hacen falta el cumplimiento de leyes para garantizar el diseño universal en la educación superior, aunque no existe un marco normativo para sancionar.

Y a nivel estatal, se cuenta con el Programa estatal para la inclusión y el desarrollo integral de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, en la que uno de sus capítulos, que es el Capítulo 5 señala el derecho de dar acceso a una educación de calidad por medio de la

aplicación de mecanismos que permitan la incorporación de diseño y accesibilidad universal frente a las personas con discapacidad. Será importante verificar el cumplimiento o no con respecto a los lineamientos que cuenta la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y del Programa estatal para la inclusión y el desarrollo de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, en la Universidad de Guadalajara durante 2018 a 2021.

Es por ello se pretende analizar las políticas y la gestión que se ha implementado en la actualidad para lograr una educación inclusiva para personas con discapacidad auditiva en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Y que esta investigación beneficie principalmente a la Universidad de Guadalajara, así como otras instituciones educativas de nivel superior puedan reconocer la importancia de cumplir con los lineamientos que dan respuesta al ejercicio pleno del derecho a la educación en las personas con discapacidad auditiva, y las modificaciones que se requieren hacer para lograr el cumplimiento al derecho de la educación frente a las personas con discapacidad auditiva. La introducción de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo mexicano requiere de ajustes necesarios para lograr que estos usuarios con discapacidad puedan acceder al mismo nivel que sus equivalentes sin discapacidad.

Se escogió la Universidad de Guadalajara, debido a que es una institución pública de educación superior del Estado de Jalisco, aunque es autónoma, requiere de recursos económicos por parte del gobierno del Estado. Las leyes obligan a la universidad a hacer ese proceso de cambio señalado en la Convención Internacional de las personas con discapacidad, la Ley General de la inclusión de personas con discapacidad y también el Programa estatal para la inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. El gobierno tiene que intervenir a través de políticas públicas en materia de educación y discapacidad para impulsar a que se generen las condiciones de accesibilidad frente a las personas con discapacidad en las instituciones educativas públicas, y esa manera cumplir con las normas y leyes que respaldan los derechos de las personas con discapacidad. La investigación se enfocará únicamente en los centros universitarios ubicados en la Zona Metropolitana (ZMG), la cual son seis centros que se ubican dentro de la ZMG, ya que por los recursos y tiempos limitados sólo se pudieron realizar en esta área.

Objetivo General

Analizar las políticas y la gestión que se ha implementado en la actualidad para lograr una educación inclusiva para personas con discapacidad auditiva en los centros universitarios temáticos de la Universidad de Guadalajara de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Objetivos específicos

Identificar las problemáticas que cuentan las políticas y la gestión para garantizar el acceso a la educación superior pública frente a las personas con discapacidad auditiva en los centros universitarios de la Universidad de Guadalajara en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la actualidad

Determinar las obstáculos y retos que enfrenta la institución para cumplir con el derecho a la educación inclusiva frente a las personas con discapacidad auditiva en la actualidad

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las políticas y la gestión que ha implementado de la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara para permitir el acceso a la educación inclusiva pública a nivel superior de las personas con discapacidad auditiva en la actualidad?

¿Cuáles son las problemáticas que experimenta la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara con respecto a la educación inclusiva frente a la discapacidad auditiva en la actualidad?

¿Cuáles son los obstáculos o retos que enfrenta la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara para cumplir con el derecho a la educación inclusiva frente a las personas con discapacidad auditiva en la actualidad?

Estado de la Cuestión

El tema de la discapacidad e inclusión educativa ha tenido relevancia en diferentes países donde se han implementado acciones debido a la importancia de establecer políticas educativas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior. Sin embargo, se debe reconocer que, a nivel superior, existen ciertas universidades que viven en diferentes escenarios y que enfrentan ciertos obstáculos y/o barreras para implementar los mecanismos que permitan el ingreso de una persona con discapacidad por medio de herramientas y recursos necesarios, pero que también para que pueda recibir elementos que permitan su permanencia a lo largo de su trayectoria académica. En este apartado se busca mostrar ciertos avances en materia de educación inclusiva a nivel superior en otros países, así como en México, para identificar y conocer las circunstancias de la educación inclusiva en otros ambientes que podrán dar claridad de un panorama real de la inclusión de las personas con discapacidad a nivel superior.

La búsqueda de información para conocer el estado de la cuestión fue acerca de países que se encuentran en Latinoamérica y/o Europa, como Colombia, Madrid, Argentina, Chile, Ecuador, República Dominicana, así como en México, donde cuentan con investigaciones que abonan el tema de la educación inclusiva frente a la discapacidad como algunos autores que son Iliana Concepción, Sorilín López, Isabel Yurel, María Pérez, Gagan Chhabra, Bibiana Misischia, Rocío Molina, Juan Campo, Eddy Paz, Vicente Díaz, Silvina Funes, Inmaculada Madera, Yvelisse Melo, Judith Pérez-Castro y académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México en la que evidencian las diferentes realidades que enfrentan los países para cumplir con los lineamientos de la educación inclusiva.

El primero de estos estudios va enfocado en la Educación Inclusiva en Europa, específicamente en España, donde es uno de los países donde más han apostado por el tema de la inclusión de personas con discapacidad en los diferentes ámbitos para lograr su participación. En una investigación realizada por Vicente Díaz y Silvina Funes donde buscaron conocer la experiencia universitaria de diez estudiantes con discapacidad en una institución de educación superior pública que cuentan con servicios inclusivos para atender a esos alumnos. A partir de esa investigación, se señalaron dos aspectos importantes, según

Díaz y Funes (2016) siguen existiendo barreras, una es por la falta de un protocolo adecuado que sea aplicado de manera pareja, ya que no todos los docentes cuentan con el conocimiento necesario para atender a ciertos casos, y el segundo aspecto que se encontró es la poca sensibilización por parte de sus compañeros que intervienen en el aula. Por lo tanto, los mismos autores de la investigación mencionaron cuáles fueron las sugerencias necesarias para eliminar o disminuir esas barreras:

Las sugerencias que han transmitido para mejorar estos aspectos han ido encaminadas en dos direcciones: que los profesores recurran al servicio de atención a la discapacidad como departamento que articula las demandas de unos y las necesidades de otros y, por otro lado, que los docentes reciban más información, se les provea de recursos metodológicos y didácticos para poder atender a un alumnado diverso. Esta sugerencia resulta coherente con el contexto en el que se encuentran, la universidad, pues su propuesta se fundamenta en la formación y la reflexión, dos elementos importantes para crear sinergias entre el profesorado, el alumnado y profesionales expertos que permitan educar, de la mejor manera posible, a todos los estudiantes (Díaz & Funes , 2016, pág. 16).

Por otro lado, la segunda barrera que se mencionó acerca de la poca sensibilización por parte de los estudiantes sin discapacidad que conviven con sus compañeros con discapacidad, se propuso que:

[...] Los estudiantes han mencionado en muchas de las entrevistas que un aspecto que podría mejorar su bienestar en la universidad es que sus compañeros se aproximen a la discapacidad con talleres y charlas en las que reciban información para que desaparezca la alteridad y aumente la empatía y la colaboración [...] (Díaz & Funes , 2016, pág. 16)

Esa investigación aporta información relevante para superar discursos tradicionales acerca de la discapacidad en los espacios educativos, permitiendo generar una mirada nueva y poder identificar las necesidades reales y actuales que se ha ido presentando a lo largo de los últimos años. Sin embargo, existe un estudio llamado “Propuestas de acción para la integración de universitarios con discapacidad visual y auditiva ante el reto de Bolonia” en Europa, donde buscaban conocer cómo el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) afecta a

las personas con alguna deficiencia sensorial, es decir discapacidad auditiva y visual. Dentro de esa investigación señalan varios elementos importantes para lograr una efectiva inclusión, según Abejón et al. (2010), que la adaptación curricular para los alumnos ciegos o sordos no deben ser un acto de voluntad, sí no se deben realizar los ajustes necesarios para responder las necesidades de todos los alumnos o alumnas con y sin discapacidad, permitiendo atender a toda la diversidad. También otro aspecto relevante que mencionan en esa investigación es la importancia de ofrecer bibliografías de las asignaturas y los apuntes en formato accesibles a cualquier individuo, ya que la exigencia curricular es la misma para todos y todas, como se especifica en la investigación:

Sin perjuicio de que, en virtud del principio de equidad, el nivel de exigencia sea el mismo para todos los alumnos y alumnas, hay que ajustar la evaluación al proceso de aprendizaje efectivamente realizado por los alumnos con discapacidad. En el caso de que se hayan realizado adaptaciones curriculares de algún objetivo y/o contenido, éstas tendrán que ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar las pruebas. Éstas versarán sobre las capacidades alternativas que, de hecho, se han desarrollado (Abejón et al., 2010, pág. 191).

Una de las investigaciones a nivel Latinoamericana realizada por Iliana Concepción, Sorilín López y Isabel Yurel, cuyo principal objetivo es conocer la situación actual de las prácticas inclusivas en la educación, así como conocer las legislaciones actuales que las respaldan y el cómo ha permitido la presencia de universitarios con discapacidad. Dentro de esa investigación, se encontró que existen varias definiciones entre los diferentes países, así como lo señala en su investigación:

Al comparar, se constata que existe una variedad de definiciones y clasificaciones en y entre los países. A veces las clasificaciones establecidas en cada país y el concepto al que están asociadas no son plenamente coincidentes. La coherencia entre definiciones, clasificaciones e institucionalidad establecida por cada país no siempre es transparente. No es claro que las definiciones y clasificaciones entre los países sean equiparables y ciertamente, a las desigualdades entre países se deben sumar las desigualdades al interior de los países (Concepción et al., 2018, pág. 218)

De alguna manera resalta que algunos países van hacia diferentes objetivos, pero buscando la plena participación de las personas con discapacidad en las instituciones educativas de nivel superior. Las instituciones educativas deben articular sus acciones que permitan la satisfacción de las personas con discapacidad, apoyándonos con las mismas autoras que señalan:

A la pregunta: ¿en qué medida los estudiantes en situación de discapacidad son objeto de real inclusión en el sistema Educación Superior en las Universidades de diferentes países del mundo? hay que plantear que los estados son los garantes de este principio universal y a partir de ahí, los estudiantes en situación de discapacidad están viviendo el derecho a una Educación Superior de calidad o no. El camino hacia la Educación Superior es un reto, si bien la manera en que se logra, o no, depende de que las condicionantes culturales y organizativas presentes en los centros universitarios propicien y/o favorezcan la real inclusión de sus estudiantes en situación de discapacidad (Concepción et al., 2018, pág. 223).

Según la autora Pérez (2019) mencionó en su investigación de “La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas” que en los diferentes países de América Latina se han dirigido a diferente rumbos en el tema de la inclusión de las personas con discapacidad, en ese caso en los años 80, Brasil y Argentina fueron dos de los primeros países que diseñaron sus leyes para atender a esa minoría. Por otro lado, en otros países como Chile, Costa Rica, Guatemala y Venezuela empezaron a crear leyes en beneficio de las personas con discapacidad en los años 90. Y finalmente los países Ecuador, México, Perú y República Dominicana fueron los últimos países que empezaron a anunciar sus leyes en los años 90 y inicio del siglo XXI.

En el caso de Argentina existe una investigación realizada en la Universidad Nacional de Río Negro por Bibiana Mischia, en la que buscó reunir información y testimonios del personal educativo de la misma institución donde se generó un acompañamiento en los procesos académicos a alumnos con alguna discapacidad, generando una búsqueda de una transformación en la educación que permita la inclusión de personas con discapacidad. Según Mischia (2018), en Argentina existen políticas educativas que fueron impulsadas por la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, donde representan 35

Universidades Nacionales iniciando en 1993; y en 2007 esas políticas cuentan con reconocimiento ante la Comisión Interuniversitario Nacional por medio de un Programa Integral de Accesibilidad, en la que ha permitido buscar estrategias para el cumplimiento de la Educación frente a las personas con alguna discapacidad, y por otro lado, ese programa cuenta con tres elementos importantes: la accesibilidad física, la accesibilidad comunicacional y la accesibilidad académica.

Sin embargo, la misma autora Misischia (2018) señala que es importante evidenciar las barreras y problemáticas que podrían seguir enfrentando las personas con discapacidad en las Universidades para poder generar nuevos cambios, como en la oferta académica en la presencialidad y/o virtualidad, o si las políticas actuales cuentan con ciertas actualizaciones. Es importante reformular preguntas que permitan explorar nuevos rumbos hacia la educación inclusiva, donde ella plantea las siguientes preguntas:

¿la oferta académica presencial y virtual incorpora la situación de la discapacidad?
¿De qué manera? ¿Existen sistemas de registro e información que incorporen la dimensión de la discapacidad? ¿Las políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento incorporan la discapacidad? ¿Los mecanismos de incorporación y promoción de docentes, poseen criterios de no discriminación hacia la discapacidad y otros grupos vulnerados? ¿Existen docentes investigadores en el tema? ¿La política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos genera condiciones de equidad para los estudiantes con discapacidad? [...] (Misischia, 2018, pág. 14).

En el caso de Colombia, es un país donde las universidades públicas han tenido mayor participación en la inclusión como la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica de Colombia. Sin embargo, en una investigación llamada “Educación superior para estudiantes con discapacidad” por Rocío Molina hace un énfasis de la poca participación de las políticas educativas en Colombia en otras Universidades, como lo menciona en su artículo que afirma que “las acciones en el nivel superior o universitario son casi nulas y que no todas las instituciones se encuentran comprometidas con la inclusión educativa de las personas con discapacidad” (Molina Béjar, 2010, pág. 111).

Sin embargo, el Ministro de Educación de Colombia buscó generar estrategias a partir de los retos y obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad en conjunto de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, donde señalan diferentes acciones estratégicas a partir del acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la educación superior frente a las personas con discapacidad.

En el caso de Ecuador, se encontró una investigación llamada “Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil” en dónde se busca conocer el interés que cuenta la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil acerca de la discapacidad, y, por otro lado, también identificar los escenarios de aprendizaje de los alumnos con discapacidad visual en esa institución. Dentro de ese documento, señala la importancia de implementar protocolos que permitan la participación de las personas con discapacidad, debido que la debilidad de implementación de políticas educativas dificulta el cumplimiento de los lineamientos del derecho a la educación de las personas con discapacidad. Según Campo (2018) afirma que las facultades de Jurisprudencia, Ciencias Médicas y Especialidades cuentan con mayor capacidad para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, a diferencia de las facultades de carreras técnicas e ingenierías. Sin embargo, la presencia de las personas con discapacidad sigue baja, como lo señala en su investigación “Aunque el número de estudiantes matriculados con discapacidad ha ido en aumento desde el 2013; sin embargo, no ha alcanzado el 1% de la población estudiantil general hasta el año 2017, dando cuenta del largo camino que queda por recorrer” (Campo J. , 2018, pág. 110) Es un aspecto importante que se debe resaltar que señala que la presencia de personas con discapacidad sigue siendo baja a comparación de personas sin discapacidad.

Otro país de América del Sur, que es Chile, un país donde también han estado en la búsqueda de la creación de espacios accesibles, así como el involucramiento de personas con discapacidad en las áreas educativas a nivel superior. En la Universidad de Chile cuentan con experiencias de trabajo que surgió a partir de la Comisión de Discapacidad, perteneciente a la misma universidad. Según Mora y Núñez (2016) la institución contaba con un Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad (PAED) desde 2011, en conjunto de la Facultad

de Medicina y la Oficina de Equidad e Inclusión donde buscaban analizar las barreras existentes que dificultaban la trayectoria académica de las personas con discapacidad.

Dentro de esa Comisión de Discapacidad permitió realizar un trabajo interesante y útil para generar estrategias y propuestas para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, en diferentes aspectos, dando énfasis de los diferentes recursos y apoyos que se requieren en las diferentes instancias de la Universidad, como los protocolos de admisión inclusivos, los apoyos necesarios que se requieren dependiendo del tipo de discapacidad, las adecuaciones curriculares y poder lograr un buen desempeño académico en ambiente de aprendizaje adecuado, las adecuaciones físicas, la accesibilidad en la comunicación y entre otros. Es importante señalar que la Universidad de Chile es una de las instituciones que ha buscado la inclusión educativa.

Por otro lado, también existe una investigación que involucra al país Chile, llamada “Inclusión educativa del alumnado en situación de discapacidad en la educación superior: una revisión sistemática” por Eddy Paz donde hace una comparación de 22 estudios empíricos en la que tiene como principal propósito de analizar la educación frente las personas con discapacidad en diferentes estudios de España y Chile, donde el autor busca resaltar la falta de protocolos, la carencia de las capacidades educativas por parte de los docentes, así como también la nula o poca presencia de la accesibilidad física.

Dentro de esa investigación, el autor menciona la importancia de que los maestros y maestras cuenten con las competencias para ofrecer adecuadamente la enseñanza de su materia. Así como lo menciona:

Las profesoras y profesores universitarios para atender al estudiantado en situación de discapacidad requieren múltiples competencias relacionadas con la planificación del proceso educativo con base en las necesidades de los mismos, implementación de metodologías que eviten la discriminación, evaluación de acuerdo con las condiciones de cada estudiante, capacidad comunicativa, efectuar innovaciones tecnológicas, renovar constantemente la práctica pedagógica, considerar las diferencias de los educandos, poseer sensibilidad social, promover la participación en los espacios de aprendizaje y desarrollar un pensamiento crítico. (Paz , 2019)

Otra investigación que podemos identificar del país República Dominicana, se llama “Integración de las personas con discapacidad a la educación superior en la República Dominicana” elaborado por Inmaculada Madera, Yvelisse Melo, Paula Disla y Elena Lebrón, en donde el objetivo de la investigación es “conocer y analizar el acceso de la población con discapacidad a la Educación Superior en el país, a fin de establecer el diseño de políticas dirigidas a superar las exclusiones que existan” (Madera, et al., 2005).

A partir de este estudio, se puede identificar que los resultados que se pudieron recabar que según Madera et al. (2005), las leyes existentes en este país no limitan el acceso, la permanencia y el egreso de las personas con discapacidad, así como las universidades mencionaron que no existe evidencia de restricciones para el acceso, permanencia o egreso en las políticas y reglamentaciones institucionales, pero carecen de planes establecidos para la integración de personas con discapacidad. Además, el autor propone en la investigación que las Instituciones de Educación Superior requieren entrar en una reflexión acerca de las decisiones políticas y estrategias para permitir la presencia de alumnado con discapacidad, con el apoyo de otros organismos gubernamentales como el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SEESCyT), donde se requiere la sensibilización por parte de los estudiantes sin discapacidad, así como del personal educativo para involucrarlos en los diferentes sectores de la Universidad. También, el autor menciona la falta de estadísticas de personas con discapacidad en la educación a nivel superior, así como lo menciona:

Las IES no han suministrado estadísticas suficientes, ya sea por no tener personas con discapacidad o por la limitante del factor tiempo de dar una información precisa de las personas con discapacidad existentes en sus instituciones, ya que carecen de los registros necesarios para sus controles. Es escasa la información en cuanto a estadísticas de las personas con discapacidad en las instituciones de educación superior (Madera et al., 2005, pág. 91).

Después de haber observado estudios de Latinoamérica, se explorará investigaciones a nivel nacional, donde podemos encontrar diferentes investigaciones en la que han abordado el tema de la inclusión de personas con discapacidad en México, en la que será importante conocer las circunstancias reales y actuales en las que viven y/o enfrentan las diferentes instituciones

educativas que trabajan en el tema. La autora Judith Pérez-Castro ha realizado algunas investigaciones y trabajos relacionado a la inclusión educativa frente a las personas con discapacidad. Una de sus investigaciones más recientes, se llama “La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas”, la cual tiene como principal propósito conocer la percepción de los estudiantes con discapacidad frente a las políticas institucionales que permitan el ingreso, permanencia y egreso de la Universidad, esos sujetos con discapacidad se evaluaron en dos universidades donde se permitió conocer diferentes realidades, así como diferentes dinámicas en la implementación de protocolos que garanticen la inclusión de personas con discapacidad. Dentro de esa investigación, se identificaron que todavía existen limitaciones en la participación de las personas con discapacidad en la educación superior, como lo señala la misma autora:

A poco más de dos décadas de que se emitieran las primeras declaraciones internacionales para la inclusión educativa de las personas con discapacidad, su participación en el nivel superior continúa siendo baja en muchos países, entre ellos, México. Las universidades han hecho diversos esfuerzos para ampliar las oportunidades, sin embargo, aún no han logrado integrar al enfoque de la inclusión de manera transversal en sus políticas y programas (Pérez-Castro, 2019, pág. 162).

Se requieren implementar nuevos mecanismos en los programas y políticas para lograr la inclusión en las diferentes áreas de la universidad, ya que la autora Pérez-Castro (2019) menciona que a partir de la experiencia de los estudiantes con discapacidad de la UNAM y UJAT cuentan con mayores dificultades en la permanencia y egreso de la universidad, por lo que se debe crear nuevas alternativas que permitan su estancia, así como recibir su título académico, y no sólo contar con mecanismos que permitan su ingreso. Dentro de las problemáticas que se detectaron a partir de la experiencia de los alumnos con discapacidad fueron varias, como se especifica en la misma investigación:

Para la primera, se destacaron aspectos como la carga de materias, los horarios y los cupos disponibles para matricularse, que son cuestiones que corresponden más a las instituciones. En un segundo nivel, el de los cursos, los obstáculos se remiten a los contenidos de las asignaturas y las actividades de aprendizaje. Finalmente, está el asunto de la asistencia regular a clases, que se convierte en una barrera para aquellos

que acuden a revisiones médicas o terapias, o bien, que tienen periodos de hospitalización (Pérez-Castro, 2019, pág. 162).

Se identifican diversas problemáticas a partir de esa investigación, en la que resulta interesante conocer el cómo ha dificultado la permanencia y egreso de la Universidad. A partir de ese trabajo, resalta la importancia de reconocer las dificultades que enfrentan los estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior para permitir el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Dentro de sus otras investigaciones menos recientes llamada “La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México” donde busca conocer la situación actual de las instituciones de educación superior frente los estudiantes con discapacidad con respecto a los mecanismos, programas y acciones que intervienen para favorecer el lineamiento hacia la educación inclusiva en el nivel superior, ya que, durante muchos años, sólo se ha tenido un mayor enfoque en el nivel básico.

En esa investigación se señalan varias conclusiones donde según la autora Pérez-Castro (2015) menciona que las universidades no han logrado establecer una política inclusiva a nivel institucional que permita la permanencia de las personas con discapacidad, ya que sólo se han enfocado en la implementación de algunos mecanismos como lo menciona en la investigación:

La mayoría de las medidas implementadas hasta ahora han sido de manera incremental. Las acciones más frecuentes se encuentran en los ámbitos de la accesibilidad física –instalación de rampas, designación de cajones de estacionamiento y sanitarios, regularización de banquetas, instalación de señalética y cambios de aulas para los estudiantes con discapacidad– y de los servicios generales –organización de actividades académicos, campañas de sensibilización y oferta de cursos de formación continua, diplomados y posgrados –, pero son muy pocas las instituciones que han logrado concretar cambios en sus políticas y normativa, y menos aun las que las han operacionalizado en apoyos académicos o económicos para los alumnos con discapacidad (Pérez-Castro, 2015, pág. 12).

Podemos observar que los mecanismos para permitir la permanencia de las personas con discapacidad han estado presentes desde muchos años, apoyándonos en ambas investigaciones realizadas por la autora Judith Pérez-Castro. Por lo tanto, según Pérez-Castro (2015) menciona que existe la dificultad de realizar seguimientos o evaluaciones de impactos que permitan identificar y/o reconocer las problemáticas, de tal manera que se pueda generar un análisis más específico y completo.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, existe un diagnóstico acerca de los procesos y mecanismos que respaldan a la inclusión de los estudiantes con discapacidad en esa Universidad, con el objetivo de poder implementar protocolos que permitan la atención adecuada y eficaz de las personas con discapacidad. A partir de este diagnóstico, podemos encontrar una propuesta importante que sugiere la UNAM para lograr la inclusión de las personas con discapacidad. Cómo lo señala en ese mismo diagnóstico:

Para ello sería pertinente considerar la creación de una Estrategia Institucional Integral sobre Discapacidad, basada en dos pilares fundamentales: a) Un Programa de atención a los alumnos con discapacidad (a cargo de las acciones de gestión), y b) Un Programa Académico (que coordine las acciones de docencia, investigación y extensión). El primero, debería diseñar e implementar centralizadamente las acciones de gestión de las necesidades de los alumnos con discapacidad, incluidos los apoyos en las etapas de ingreso, permanencia y egreso de la UNAM. Para ello consideramos que el fortalecimiento de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) existente en la UNAM, sería la plataforma idónea, otorgándole el estatus y los recursos precisos para llevar a cabo de manera centralizada, institucional e integral, la complejidad que la gestión de las necesidades de alumnos con discapacidad demanda. Por otro lado, señalamos la pertinencia de integrar en un Programa Académico sobre Discapacidad, las acciones de docencia, investigación y extensión (UNAM, 2016, pág. 117).

Ese tipo de estrategias que sugiere la UNAM es un aspecto relevante que pueda permitir la implementación de nuevas alternativas y recursos para fomentar y sostener espacios de docencia para la solución de problemáticas que viven las personas con discapacidad, pero también la generación de estrategias en los procesos de las instituciones de educación

superior dará claridad de cuáles son los mecanismos que se requieren aplicar para lograr la permanencia de los estudiantes con discapacidad. Ya que no sólo implica generar procesos académicos y administrativos de manera accesible, si no también buscar espacios académicos en los diferentes actores de la universidad, como los docentes y estudiantes sin discapacidad para que intervengan en la inclusión de personas con discapacidad a través de proyectos y programas dentro de sus asignaturas y/o en el ámbito laboral.

Existe otra investigación llamada “La inclusión de los estudiantes con discapacidad visual en la educación superior de la zona Metropolitana de Guadalajara” realizada por Jesús Calvillo en la que cuyo objetivo está enfocado en identificar las experiencias de los estudiantes con discapacidad visual dentro de las instituciones de educación superior, según Calvillo (2020) menciona en su investigación que:

El tema de atención a la discapacidad apenas inicia y, en consecuencia, no existe una política institucional o un programa definido y consolidado de inclusión. En este sentido, sólo en cinco universidades presentan un programa específico de atención a la discapacidad que permee transversalmente a la institución; entre las que se encuentra la UNAM, UASL, UANL y la UATX; aunque en este punto, conviene tomar con cuidado la aseveración sobre los apoyos institucionales y su transversalidad, pues el reporte no proporciona datos mayores sobre las características y alcances que permitan dimensionar o contrastar las realidades específicas de cada institución (Cruz y Casillas, 2017, como se citó en Calvillo, 2020, pág. 61).

Es interesante observar como las universidades que se mencionaron anteriormente son las que mayor impacto cuentan acerca de la inclusión de personas con discapacidad dentro de sus centros educativos. En esa investigación, el investigador concluye que:

Llama la atención que, al momento de la recolección de datos, las universidades participantes, no contaban con unidades o programas institucionales para la inclusión. Es cierto que, en el ITESO y en la Universidad de Guadalajara se identificaron algunas acciones afirmativas en favor de la inclusión, pero sin que permearan al interior de la carrera. Es decir, más bien como esfuerzos un tanto distantes del día a día del estudiante con discapacidad, a tal grado que apenas si son mencionadas por los actores de la investigación (Calvillo Reynoso, 2020, pág. 180).

Otra investigación que aporta al estado de la cuestión se llama “La tutoría entre pares (mentoría) como apoyo a la inclusión educativa en la Universidad Autónoma de Zacatecas, México” por el autor Martín Cardoso, en la que busca identificar los esfuerzos que se han implementado en el tema de la educación inclusiva, a través de entrevistas a estudiantes con alguna discapacidad en la Universidad Autónoma de Zacatecas”. El autor señala que:

Es necesario implementar acciones en materia de formación docente, a fin de habilitar a profesores que deban atender a estudiantes con algún tipo de discapacidad. Una prioridad será el conformar y alimentar de manera permanente una base de datos que permita dar seguimiento a los estudiantes con discapacidad, a fin de que a partir de ello se puedan diseñar estrategias institucionales, para su adecuada atención (Cardoso, 2020, pág. 13).

Es evidente cómo hay instituciones que generan acciones en beneficio de la educación inclusiva para coadyuvar los procesos académicos, administrativos y psicoafectivos de los estudiantes con discapacidad para permitir su permanencia. Hay otro estudio que tiene relación en la búsqueda de experiencias de la educación inclusiva, que se llama “Retos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ante los estudiantes con discapacidad” elaborado por Karen Cíntora, María Vargas y Fabiola González, en la que buscan “visibilizar y recuperar las voces de los estudiantes en situación de discapacidad, así como formar tutores especializados en la atención a este sector poblacional en una universidad de México” (Cíntora, Vargas, & González, 2019, pág. 1).

En esta investigación señalan algunas de las universidades que cuentan con acciones y/o programas que promuevan el trabajo para favorecer la inclusión de los estudiantes con discapacidad:

Algunas IES que están implementando políticas y desarrollando programas para favorecer la educación inclusiva de estudiantes en condición de discapacidad son: Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de San Luis

Potosí, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Tamaulipas (Cíntora et al, 2019, pág. 4).

Sin embargo, en la investigación muestran ciertas experiencias que han dificultado la implementación de protocolos a la hora de capacitar a los docentes que impartirán alguna clase frente a algún alumno con discapacidad. Por lo tanto, es esencial generar protocolos más puntuales y adecuados para favorecer la impartición de la materia frente a la diversidad, así como las tutorías y asesorías, como se señala en la misma investigación:

Se debe prestar mayor atención a las funciones de orientación en el profesorado universitario a través de la tutoría para que el estudiante con discapacidad adquiera las competencias procedimentales, conceptuales y actitudinales necesarias para su formación universitaria integral (Zamorano, 2003, cómo se citó en Cíntora et al, 2019, pág. 14).

Podemos observar que en los diferentes estudios, investigaciones y artículos de los distintos países que se analizaron, se detectaron varias similitudes que podrían tomar en cuenta para la presente investigación. Una de los elementos importantes que se pudo identificar es la importancia de actualizar las políticas educativas que permitan la participación de los estudiantes con discapacidad, debido a que el mundo es un escenario donde existen factores cambiantes que obligan a diferentes instituciones actualizarse con el propósito de seguir ofreciendo las mismas oportunidades, como en el caso de la llegada de la Pandemia ha generado nuevos retos y obstáculos que las personas con discapacidad han tenido que enfrentar como los cubrebocas o la virtualidad.

Otro elemento que también se observó es que la participación de alumnos con discapacidad en las instituciones educativas de nivel superior siempre ha sido bajo y escaso por la nula o poca presencia de programas que permitan su permanencia y egreso de la Universidad, ya que sólo se ha tenido enfoques sobre la accesibilidad física, o accesibilidad administrativa durante el ingreso de un estudiante con discapacidad, pero no es la accesibilidad académica, en la cual dificulta su permanencia y egreso por la falta de un programa adecuado que cumpla con las necesidades que cuenta el alumno o alumna con discapacidad después de su admisión en la universidad.

Con respecto a lo que se mencionó anteriormente sobre la accesibilidad física y administrativa, se debe señalar que uno de los retos que se pudo apreciar en los diferentes artículos es la poca accesibilidad académica en el personal académico, es decir los maestros y maestras que imparten alguna asignatura en presencia de algún estudiante con discapacidad, no cuentan con alguna capacitación para reconocer qué recursos o elementos requiere incluir para atender a la diversidad dentro de su aula, no sólo por la presencia de un alguna persona con discapacidad. Los programas académicos pueden incluir los recursos y herramientas para ofrecerlo sin barreras o dificultades, sin importar de su discapacidad, ya que eso es un elemento crucial para fomentar la inclusión frente a la discapacidad en la educación superior.

La creación de estrategias y propuestas es necesaria para lograr la sensibilización de los alumnos con discapacidad, ya que eso permite la inclusión dentro del aula. Por ello, es importante generar espacios académicos que permitan el trabajo del tema de la discapacidad en las diferentes asignaturas para permitir la inclusión en diferentes ámbitos, pues como sabemos que la universidad es un espacio donde nos permite construir habilidades, aptitudes y capacidades para desarrollarnos como humanos capaces de incluir a otras minorías presentes en nuestro país.

Las instituciones educativas de nivel superior deben ofrecer programas educativos con la misma exigencia curricular, pero al mismo tiempo ofrecer recursos y herramientas que permitan su permanencia en la universidad, ya que coincidiendo con varios autores de las diferentes investigaciones que no debe ser un acto de voluntad o de decisión propia el hecho de generar espacios accesibles que permitan la intervención de un estudiante con discapacidad sin alguna dificultad.

A nivel estatal, se encontró una investigación llamada “La construcción de comunidades juveniles”, donde uno de los capítulos que se llama “La inclusión educativa de los jóvenes con discapacidad en la universidad. Experiencias y retos en la Zona Metropolitana de Guadalajara” realizado por Leticia Velasco, Roberto Gavela y José González en la cual buscaban conocer las experiencias y retos de alumnos con discapacidad en diferentes universidades como la Universidad de Guadalajara (UDG), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), la Universidad de Valle de Atemajac (UNIVA) y la Universidad Panamericana (UP), donde se concluyó que la Universidad de Guadalajara

está en transición de implementar protocolos de inclusión y accesibilidad, como lo mencionaron:

En la Zona Metropolitana de Guadalajara hay evidencias de que se está iniciando un proceso de transición por parte de la Universidad de Guadalajara, que va de la integración a la inclusión, lo cual representa en sí misma una buena noticia ya que puede beneficiar a la gran mayoría de los jóvenes con discapacidad (Velasco, Gavela, & González, 2016, pág. 192).

Donde también según Velasco, Gavela & González (2016) señalan que las prácticas de inclusión de personas con discapacidad en las universidades son prácticas desarticuladas, debido a que no cuentan con una relación entre ellos para el intercambio de experiencias y lograr resolver los retos que quedan pendientes.

También existe una investigación que está en proceso, llamada “Inclusión universitaria de estudiantes con discapacidad: elementos para una discusión reflexiva”, la cual está siendo elaborado por Teresa de Jesús Vallín Sánchez, donde señala que la inclusión educativa frente a las personas con discapacidad se requiere más allá que una adecuación física, implica una especie de reflexión para conocer las realidades o las raíces de ciertos problemas que impiden esa inclusión. En su tesis señala que:

La intención es poner en evidencia la complejidad de un fenómeno educativo como la inclusión cuando se lleva a niveles de educación superior, porque los hechos muestran que cada vez serán más los que se aproximen a las instituciones en busca de un espacio de formación. No basta con capacitar a los docentes con elementos jurídicos relativos a los derechos humanos, o suponer que todo se reduce a intenciones de ajustes razonables de contenido o procedimientos administrativos; se requiere un espacio de reflexión permanente que nos permita reconstruir el sentido de lo que es la educación universitaria a partir de un nuevo perfil del alumnado (Vallín , 2021).

Por lo tanto, esos escenarios implican una reflexión constante de la inclusión de personas con discapacidad que nos permita de alguna manera reconocer que las distintas realidades de este grupo vulnerable todavía existen barreras y dificultades para el acceso a la educación.

Podemos concluir que el contexto actual de la educación y discapacidad todavía se requiere impulsar en la creación de políticas públicas en materia de discapacidad, así como implementar una gestión eficiente y adecuada con el propósito de generar condiciones de equidad permitiendo el acceso a la educación de las personas con discapacidad. No sólo en nuestro país cuenta con ciertos obstáculos o barreras para poder dar respuesta a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, sino también en otros lados como se demostraron en las diferentes investigaciones.

Sin embargo, en esa investigación se pretende que genere un aporte a la política y gestión pública frente a los procesos educativos a las autoridades gubernamentales para impulsar acciones que pueden contribuir a la universidad pública de nuestro estado. Ya que es un tema que no cuenta con mucho conocimiento, y al parecer no se ha considerado prioritario en las decisiones públicas para generar condiciones accesibles para garantizar ese derecho. Las autoridades gubernamentales tienen que conocer y dar cuenta las problemáticas reales que enfrentan las personas con discapacidad debido a la debilidad de las políticas de nuestro entorno, y se espera que esa investigación pueda abonar y diseñar nuevas políticas que impulsen la educación inclusiva de las personas con discapacidad en las instituciones de educación superior.

Marco Teórico

Los conceptos que se desarrollan en la presente investigación son muy pertinentes en cuanto a fuentes consultadas y contenido señalado y la profundidad de la problematización de cada concepto ha sido desarrollada también de manera pertinente pues es contenido que permitió analizar la problemática abordada en el presente estudio. En este apartado del Marco Teórico se muestra información relevante a través de diferentes fuentes bibliográficas que permite contar con elementos para realizar la presente investigación. Esos temas permiten comprender ciertos conceptos que ayudarán a dar claridad de qué es la discapacidad, el tipo de discapacidad que se abordará en la investigación, la educación inclusiva frente las personas con discapacidad, la accesibilidad de las personas sordas y ciegas, los lineamientos legislativos sobre educación inclusiva, las políticas públicas frente a la educación, la gestión pública y el papel relevante que tiene la universidad. Son temas que han ido cambiando a lo largo de los años generando diferentes interpretaciones dependiendo de diferentes contextos, ya sea político, social, cultural y entre otros. Muchas veces se desconoce la definición de la discapacidad, debido al desconocimiento del tema que puede conllevar a ciertas suposiciones de lo que es una persona con discapacidad y de lo que necesita para acceder a una educación regular, generando información errónea de sus necesidades, como en el caso de las personas sordas, se puede mencionar que necesitan un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, pero en realidad no todas las personas sordas utilizan esa lengua, cuando pueden solo contar con una lengua oral que requieren la lectura labiofacial, de tal manera que no se puede generalizar la discapacidad en una misma.

Por ello, se requiere comprender las distintas posturas, así como los modelos de discapacidad que han generado una evolución positiva en su definición para llegar hasta ahora, lo que es la inclusión.

Discapacidad

El primer paso es comprender la definición de discapacidad, ya que es importante reconocer quienes son las personas que viven con una discapacidad, y el cómo se puede desenvolver en los diferentes ámbitos para poder participar sin alguna limitación o barrera que impida su autonomía. La discapacidad es un término cuya definición ha ido cambiando a lo largo del

tiempo, debido a que la intervención de organismos e instituciones que promueven los derechos humanos de las personas con discapacidad ha permitido generar una definición más completa y real, así como dar un reconocimiento hacia su persona sin importar su condición. Dentro de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad señala que:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2008, pág. 10).

Dando énfasis también a otra autora que menciona en su investigación acerca de la “Inclusión o exclusión laboral de personas con discapacidad: apuntes para el Estado de Guanajuato, México” que:

La discapacidad es un término que ha sido definido de distintas formas a lo largo del tiempo, lo cual es un aspecto muy importante cuando se quiere analizar y comprender este concepto, puesto que la percepción de la discapacidad depende del significado que la sociedad le otorgue, es decir que existen ciertas condiciones que favorecen o limitan la igualdad de oportunidades para este sector de la población (Prado et al., 2017, como se citó en Caldera, Ramírez & Martínez, 2021).

Los factores que han influido también en el cambio de la definición de la discapacidad son gracias a las investigaciones y la presencia de familias y personas con discapacidad en diferentes ámbitos en la que han podido demostrar su posibilidad de intervenir en diferentes escenarios. Debido a que los diferentes modelos de discapacidad todavía ocasionaban barreras y dificultades para las personas con discapacidad; por ejemplo, el modelo tradicional y/o religioso señalaba que la discapacidad era una carga para la sociedad, por ser un defecto para las familias y para su entorno, Miles (2002) explicaba que las familias sufrían por el hecho de tener algún familiar con discapacidad debido a cuestiones religiosas y/o creencias relacionadas con el pecado o castigos de Dios. Y de esa manera, generaba una invisibilidad en la persona con discapacidad para evitar que la sociedad se enterara, y de esta manera imposibilitaba su presencia en otros escenarios como en las instituciones educativas, actividades extracurriculares, eventos públicos, entre otros.

El modelo médico fue una etapa donde generaba un enfoque en la búsqueda de encontrar los aspectos para lograr la posibilidad de curación de la persona con discapacidad o disminuir la “enfermedad”. Según Pérez & Chhabra (2019) mencionan que el modelo médico o rehabilitador es aquel que:

Este modelo se basa en el diagnóstico clínico y la categorización, concediéndole el papel primordial a los médicos y profesionales (enfermeras, educadores especiales, expertos en rehabilitación, etc.), que puedan curar este defecto o enfermedad, o que hagan de las personas con discapacidad lo más normales posibles (Oliver, como se citó en Pérez & Chhabra, 2019, pág. 10).

A partir de esos dos modelos anteriormente mencionados, nos da una claridad de que cambió el enfoque, de llegar a ser un defecto que se debe ocultar a la sociedad a ser una enfermedad que debe ser curado. Gracias a las realidades que se han ido presentando a lo largo del tiempo como las guerras que afectaron a miles de personas. Según las autoras Peña, Calvo & Gómez mencionaron en un artículo llamado “Modelos Teóricos en Discapacidad” que:

El modelo médico tiene bases científicas y productivas. La cantidad de soldados mutilados que dejaron las guerras obligaron a abandonar la idea de que la discapacidad se originaba por castigos divinos, y se entendió que la discapacidad responde a causas de tipo biológico. Se consideró la “enfermedad” o “ausencia de salud” como sinónimos de la discapacidad susceptibles de recibir tratamiento (Peña et al, 2020, pág. 155).

Sin embargo, se seguía teniendo una mirada negativa acerca la discapacidad, sin poder darle un enfoque de derechos humanos hasta después de varios años, se permitió reconocer la importancia de darle el valor a las personas con discapacidad como individuos que puedan participar en diferentes ámbitos, gracias a la creación de instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, así como la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue creada en 2006, y entró en vigor en 2008, donde buscan garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad.

Dentro de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hace un énfasis de la importancia de generar espacios accesibles para las personas con discapacidad, como se señala en la página 12:

Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (ONU, 2008, pág. 12).

La accesibilidad es un elemento clave que permite la interacción y presencia de esta minoría que puede ser rezagada por distintos motivos. Por otro lado, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, respalda la importancia de ofrecer una educación de calidad a cualquier individuo, así como las personas con discapacidad, en donde uno de sus artículos afirma el derecho a la Educación, así como la importancia del mismo, que se encuentra el artículo 26, donde menciona:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos (Comisión de Derechos Humanos , 1948, pág. 9).

Gracias al modelo de inclusión y de derechos humanos ha permitido la generación de espacios que permita la intervención de los usuarios con discapacidad, así como lo señala el autor en su investigación “La Educación Inclusiva, fase superior de la Integración-Inclusión Educativa en Educación Especial”:

“A grandes rasgos, el modelo asistencial consideraba a las personas con discapacidad como ineducables; el modelo médico revolucionó este criterio al señalar que una parte sí eran educables y para ello elaboró diagnósticos, perfiles y terapias para su atención; mientras que el modelo educativo estima, por principio, que todos son educables, independientemente del grado de la deficiencia orgánica” (Guajardo , 2018, pág. 131).

Sin embargo, antes del modelo de inclusión existían otros modelos, la cual buscaba introducir a las personas con discapacidad dentro los diferentes espacios sin excluir a ninguno por su

condición, según en la investigación llamada “Enfoques educativos de la concepción de integración e inclusión” realizada por Cristina Marín señala que:

La integración es base de los derechos humanos de cualquier persona, lo que supone que es una ideología de la educación en la que no cabe la desigualdad de los estudiantes, propone la normalización del centro y del aula, sin exclusión de estudiantes (Iglesias, 2010 como citó en Marín, 2018, pág.116).

Es importante señalar que uno de los elementos a tomar en cuenta, es que ha ido evolucionando el término “integración” a lo largo de los años, llevando a modificarse con el término “inclusión” frente las personas con discapacidad, ya que cuentan con diferentes características. Apoyándonos con las definiciones de ambos términos en la investigación de “Integración o inclusión: el dilema educativo en la atención a la diversidad” por los autores José Alonso Domínguez, Antonio López Castedo, Margarita Pino Juste y Elia Vázquez Varela menciona que la integración es aquella que:

En el proceso integrador, lo relevante es que traslada el enfoque individualizado y rehabilitador, propio de la educación especial (escuelas segregadas) al contexto de la escuela regular, haciendo ajustes y adaptaciones solamente para el alumnado considerado de necesidades educativas específicas y no para todos los alumnos del centro. Desde esta perspectiva, aún hoy, muchos equiparan la educación con la asistencia a un centro escolar (Vega, como se citó Alonso et al.,2015).

La integración implica introducirlos, y tomar en cuenta algunas de sus necesidades educativas de la persona con discapacidad, mientras el modelo de derechos humanos se enfoca en generar espacios y recursos para todos y todas las personas que requieren su uso para permitir la autonomía educativa, o así como en otros ámbitos, como las rampas y elevadores, son elementos de accesibilidad física que puedan ser desapercibidos, con el propósito de que esos espacios lo utilice cualquier individuo que lo requiera para trasladarse de manera independiente, así como mujeres embarazadas, personas de tercera edad, entre otros. Dentro de esa misma investigación, define la inclusión como:

“Esta situación y el nuevo contexto socioeducativo emergente hace surgir un nuevo término: inclusión. En primer lugar, para paliar las situaciones de desintegración y

exclusión a las que se están viendo sometidos muchos alumnos bajo la bandera de la integración; en segundo lugar, como un intento de reconstruir el enfoque deficitario individualista y médico dominante; y, en tercer lugar, como una reivindicación de que todos los alumnos con o sin necesidades educativas especiales reciban una educación de calidad en las aulas regulares (Arnaiz, 2003, como se citó en Alonso et al.,2015).

Por lo tanto, la inclusión es un término que permite involucrar el cumplimiento de los diferentes derechos de las personas con y sin discapacidad, de tal manera que estén presentes los elementos necesarios para lograr su implementación.

A partir de los diferentes modelos de discapacidad que han ido cambiando en las últimas décadas, también ha influido en el cambio del significado de la discapacidad, en la que ahora desde un enfoque inclusivo le ha permitido generar el reconocimiento de sus capacidades y habilidades para lograr su participación, apoyándonos con los autores Barbosa, Villegas & Beltrán (2019) que mencionan en su investigación llamada “El modelo médico como generador de discapacidad” que:

La discapacidad es un concepto complejo y multidimensional, por los factores que determinan su naturaleza y que trascienden el lenguaje. Además, suscita implicaciones a nivel político y social y, a nivel práctico, implica condicionantes en la medición de la prevalencia y la incidencia. Esto debido al componente cultural y las concepciones sociales que influyen en la conceptualización de la discapacidad y, además, permiten focalizar acciones en servicios de atención en salud, asignación de recursos públicos y desarrollo de políticas públicas (pág. 115).

Es evidente que la discapacidad puede ser interpretado de distintas maneras, dependiendo de diferentes factores, pero siempre se debe tomar en cuenta la importancia de generar un valor esencial al usuario con discapacidad dentro de la sociedad, sin restringir sus derechos por tener una condición diferente. Cabe resaltar que uno de los documentos que aporta a la definición de la discapacidad fue el “Informe Mundial sobre la Discapacidad” elaborado por el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud donde mencionan las discapacidades y las barreras que enfrentan en la vida cotidiana para desenvolverse en la sociedad. La discapacidad es un tema que se ha ido tocando a lo largo del tiempo, debido a que el mundo ha sido diseñado para personas sin discapacidad, dejando distintas barreras

sociales, educativas y políticas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y define la discapacidad:

La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, el manejo del problema requiere la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida social (OMS; OPS, 2001, pág. 32).

Da claridad que la discapacidad implica alguna deficiencia ocasionando restricciones para participar de una manera autónoma e independiente en diferentes espacios físicos, debido a diferentes retos que se presentan en la vida cotidiana. Por otro lado, resalta la variedad de necesidades que pueden existir en cada tipo de discapacidad, dependiendo de la deficiencia que cuenta el individuo. Existen distintos tipos de discapacidad que conllevan a manifestar diferentes necesidades, donde las interacciones cambian dependiendo del grado y el tipo de discapacidad; por eso recae la importancia de reconocer que cada discapacidad es un mundo que cuenta con elementos relevantes que evidencian las maneras que enfrentan para poder introducirse al mundo diseñado para las personas sin discapacidad. En uno de los estudios llamado “Discapacidad: Contexto, concepto y modelos” por la autora Andrea Padilla menciona que la discapacidad:

Es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en la que se desarrolla y vive. Incluye un sinnúmero de dificultades, desde problemas en la función o estructura del cuerpo —por ejemplo, parálisis, sordera, ceguera o sordoceguera—, pasando por limitaciones en la actividad o en la realización de acciones o tareas —por ejemplo, dificultades suscitadas con problemas en la audición o la visión—, hasta la restricción de un individuo con alguna limitación en la participación en situaciones de su vida cotidiana (Padilla, 2010, pág. 384).

Apoyándonos con la autora Padilla (2019) que menciona algo relevante sobre las limitaciones en las diferentes dinámicas del entorno de la persona con discapacidad influye en muchos factores, ya que la identificación del grado y el tipo de discapacidad determinan con claridad

cuáles son las necesidades más específicas. Sin embargo, la presencia de recursos accesibles, así como de espacios adecuados debe ser implementado para dar respuesta a las leyes y normas existentes que defienden los derechos de esa minoría, por ello el entorno debe ser acondicionado para todos y todas las personas que lo requieran, sin importar del grado de discapacidad. Dentro de la misma investigación que se mencionó anteriormente de la autora Padilla señala que:

Los grados de discapacidad serán diferentes si existe o no rehabilitación; así mismo, estarán influidos en gran parte si la persona vive en área rural o urbana, en un país desarrollado o en uno en vías de desarrollo. Ejemplo de ello serían una persona con parálisis de ambas piernas que vive en el área rural de un país en vías de desarrollo y otra que vive en Estocolmo (Padilla, 2010, pág. 385).

Concordando con la autora, menciona cómo la magnitud de una necesidad puede ser manifestado por las barreras que enfrenta la persona con discapacidad dependiendo del contexto geográfico. Por lo tanto, podemos afirmar que la discapacidad sigue estando presente por las barreras sociales que existen, debido a que su deficiencia limita su participación. Ahí nos preguntamos ¿De qué manera se puede permitir la intervención de las personas con alguna deficiencia sin ninguna barrera social?

En esta investigación, sólo se va a enfocar en la discapacidad auditiva, por ello es importante comprender la definición de discapacidad auditiva. La discapacidad auditiva que se refiere a la limitación del sentido de la audición, donde podemos conocer la discapacidad auditiva, también conocida como personas sordas, estas personas pueden requerir de herramientas como intérprete, subtítulos, aparatos auditivos.

En una investigación llamada “Limitaciones a la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las empresas de Jalisco” define la discapacidad auditiva como:

Es la restricción en la capacidad auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares que, a su vez, pueden limitar la capacidad de comunicación. Es cuando ocurre la Hipoacusia, la disminución de la capacidad auditiva. Existen diferentes niveles de pérdida de la audición: Pérdida auditiva leve, ligera o superficial;

Pérdida auditiva media o moderada. Pérdida auditiva severa; Pérdida auditiva profunda, anacusia o sordera (Azcona, 2011, pág. 14).

Es importante comprender la definición de la discapacidad auditiva, debido a que existen diferentes grados de pérdidas que conlleva a que la persona sorda cuente con distintas necesidades. Pueden existir cinco tipos de sordos como menciona el autor Gutiérrez-Cirlos en su artículo de “Ser sordo en tiempos de la contingencia sanitaria”:

Es importante mencionar que existen cinco tipos de personas sordas que forman parte de la sociedad: el primero es el de las personas sordas señantes, aquellas cuya lengua materna es la lengua de señas, es decir, se define en torno de la cultura de una comunidad de sordos y su lengua es la de señas. El segundo es el de las personas sordas hablantes, quienes asumen una lengua oral como su primera lengua, no sostienen un diálogo natural en lengua de señas. El tercero es el grupo de personas sordo semi-lingües, que son aquellas personas sordas que no han desarrollado a plenitud ninguna lengua, su forma de comunicación podría ser a través de la mímica. El cuarto grupo corresponde a las personas sordas bilingües, quienes conocen la lengua de señas y la lengua oral (en su modalidad escrita, y cuando sea posible, en su modalidad hablada). El quinto y último es el grupo de las personas sordas con doble discapacidad, es decir es la persona sorda que cuenta con otra discapacidad, como sordera y ceguera, o con una discapacidad motora y auditiva (Gutiérrez Cirlos, 2020).

La discapacidad auditiva es uno de los tipos de discapacidad que se abordará en la investigación, esa discapacidad enfrenta diferentes obstáculos en la vida cotidiana, donde la Organización Mundial de la Salud (2011) indicó:

Por medio del proceso de transversalización de la discapacidad, los gobiernos y otras partes interesadas afrontan los obstáculos que impiden que las personas con discapacidad participen, en condiciones de igualdad con otros, en cualquier actividad o servicio previstos para la población general, como educación, salud, empleo y servicios sociales. Para conseguirlo, pueden estar indicados cambios de leyes, políticas, instituciones y entornos. La transversalización de la discapacidad no solo satisface los derechos humanos de las personas con discapacidad: también puede ser más rentable. (pág. 19)

Cada vez se exige generar sistemas y servicios para todos y todas las personas con discapacidad, donde uno de los ámbitos más importantes es la educación, debido a que pueden acceder a más oportunidades cuando cuentan con una preparación profesional, sino cuentan con ello, puede dificultar el involucramiento en el ámbito laboral y social. La educación debe contar con las herramientas y adecuaciones para poder proveer un servicio de calidad y adecuado en base a las necesidades de cada discapacidad.

Educación Inclusiva

Según el Gobierno de Jalisco señala que la Educación Inclusiva es:

La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 25).

La Educación Inclusiva ofrece la intervención de los usuarios con algún tipo de discapacidad a través de la presencia de herramientas y/o recursos que permitan participar en las diferentes dinámicas y actividades académicas dentro de los espacios educativos. Apoyándonos con uno de los organismos internacionales que respaldan la importancia de incluir a los estudiantes sin importar de su condición, así como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura:

La inclusión trata de hacer efectivo el derecho a la educación mediante la integración de todos los estudiantes, el respeto a sus diversas necesidades, capacidades y características, y la supresión de todas las formas de discriminación en el contexto del aprendizaje. La inclusión debe orientar las políticas y las prácticas educativas, a partir del hecho de que la educación es un derecho humano fundamental y constituye la base de una sociedad más justa y equitativa (UNESCO, 2015, pág. 35).

Es de vital importancia eliminar cualquier práctica de exclusión que limita al estudiante con discapacidad dentro de su centro escolar, debido a que la ausencia de recursos y herramientas que limite su aprendizaje, o también la deficiencia de la capacidad de una enseñanza de calidad y adecuada. En la investigación de “Revisión de instrumentos sobre atención a la diversidad para una educación inclusiva de calidad” por Cecilia Azorín, Pilar Arnaiz y Javier Maquillón señalan en su artículo que la educación inclusiva cuenta con tres elementos:

La educación inclusiva se justifica como: a) un proyecto de lucha general contra el fracaso y la exclusión, b) un cambio cultural en la escolarización actual y futura y c) un compromiso político a favor de un mundo más justo (Slee, 2012, como se citó en Azorín et al, 2017, pág. 1022).

En la Ley General de Educación se mencionan varios aspectos sobre la educación y la discapacidad, por ejemplo, en el artículo 32 se menciona que:

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos (SEP, 1993).

Ahí se puede observar la importancia de generar condiciones que permitan el acceso a la educación de cada persona, así como ofrecer oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios que ofrezca dicha institución educativa. Por otro lado, en el artículo 33, en el punto 2 se menciona la importancia de desarrollar programas de apoyo bajo el principio de inclusión para apoyar a los docentes que atenderán alumnos con algún tipo de discapacidad.

Apoyándonos con UNESCO que menciona como la evolución de la Educación Inclusiva ha estado en camino en los diferentes centros educativos, como lo señala:

En los últimos quince años aproximadamente, el concepto de educación inclusiva ha evolucionado hacia la idea de que todos los niños y jóvenes, no obstante, las diversidades culturales, sociales y de aprendizaje, deberían tener oportunidades de aprendizaje equivalentes en todos los tipos de escuelas. El centro de atención se sitúa en la creación de entornos inclusivos, lo cual implica: a) el respeto, la comprensión y

la atención a la diversidad cultural, social e individual (respuesta de los sistemas educativos, escuelas y docentes a las expectativas y necesidades de los alumnos); b) el acceso en condiciones de igualdad a una educación de calidad; y c) la estrecha coordinación con otras políticas sociales. En todos estos puntos se deben tomar en cuenta las expectativas y las demandas de las partes interesadas y los actores sociales (UNESCO, 2008, pág. 10).

Ahí resalta la necesidad de crear instituciones de educación superior con programas de inclusión para personas con discapacidad donde se les apoye en ofrecer herramientas y recursos para participar en las actividades escolares, y de esta manera al egresar, puedan tener las competencias para participar en el mundo laboral.

Gracias a la creación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 ha permitido dar énfasis a la Educación Inclusiva para promover espacios que garanticen su derecho a la educación, cómo se señala en el libro llamado “Educación inclusiva: abriendo puertas al futuro” por Luis Ortiz y José Carrión que menciona que:

El reconocimiento del derecho a la educación ha permitido conformar diversas acciones que están plasmadas en la agenda educativa 2030. En septiembre de 2015 los Estados Miembros de la ONU, aprobaron oficialmente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Nueva York. En ella se reconoce que los grandes problemas globales y las acciones de solución deben tener como marco de referencia el Desarrollo Sostenible, perfilando ya una visión holística de la relación de las personas y el medio ambiente (Rodríguez , 2020, pág. 28).

Muchas veces el hecho de reconocer que la persona tiene una discapacidad puede generar dudas o suposiciones de su restricción en el aprendizaje o en la intervención dentro del aula, por lo tanto, no debe ser motivo de su limitación en la educación por tener una condición distinta a sus equivalentes sin discapacidad. Dentro del mismo libro que se mencionó anteriormente señala que:

La Educación Inclusiva (EI) requiere que el alumnado que experimenta dificultades al enfrentarse al aprendizaje no sea percibido desde la infravaloración o carente de capacidad para conseguirlo, evitando con ello cualquier concepción categorizadora que lleve a planteamientos compensatorios o reeducativos, fundamentados en el establecimiento de niveles normativos de aprendizaje. Evidentemente, estos niveles de forma implícita evidencian las diferencias de aprendizaje, pero no pueden justificar los fenómenos de segregación y de exclusión del alumnado. Se trata, en todo caso, de ir construyendo una nueva realidad en los contextos educativos que reafirme mediante las prácticas educativas la accesibilidad, la participación, el logro y el desarrollo individual y colectivo (Jurado, 2020).

Es por ello que UNESCO busca atender a esa temática, diseñando un instrumento que respalda a la temática de la inclusión de personas con discapacidad en la educación en conjunto con diferentes actores, llamado “ Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Desarrollo Sostenible 4”, la cual es un documento que recoge el compromiso de la comunidad mundial en realizar cambios estructurales para la nueva visión de la educación, buscando generar oportunidades para todas las personas con discapacidad, donde en ese instrumento, UNESCO (2015) menciona el objetivo que es:

“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (UNESCO, 2008, pág. 20).

Por lo tanto, hace referencia ofrecer una educación inclusiva a las personas con discapacidad, quienes cuentan con los mismos derechos. Dentro de ese mismo objetivo, se señala que “De aquí a 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (UNESCO, 2015, pág. 20).

Se reconoce que también las personas con discapacidad cuentan con el derecho de recibir educación, debido a que tiene habilidades y capacidades como cualquier otro individuo, haciendo referencia la importancia de no generar dudas de sus aptitudes debido a su discapacidad, sin embargo, para lograr la inclusión se deben generar espacios accesibles, así como la creación de programas educativos que permitan su permanencia en las instituciones

educativas. Y la responsabilidad social de las universidades como formadores de profesionales competentes y sensibles ante la diversidad.

Accesibilidad

La accesibilidad es un elemento esencial para permitir la intervención de las personas con algún tipo de discapacidad, debido a que en algunas ocasiones por sus deficiencias, es decir pérdidas parciales o permanentes de algún sentido o de la movilidad puede limitar su participación por las barreras que permanecen en el entorno por el desconocimiento del tema, así como también por no involucrar usuarios con discapacidad en los diferentes productos, servicios, y en espacios físicos que permitan identificar las dificultades que enfrentan y de esa manera, eliminar las barreras físicas, académicas, administrativas, y entre otros. Según los autores Giordani & Leone mencionan que

El concepto de accesibilidad comprende y vincula a muchos ámbitos espaciales y de comunicación, afecta a muchas personas de distinto tipo (con o sin discapacidades, jóvenes o mayores), abarca múltiples actividades (la comunicación, el transporte, el ocio, el turismo...) y, en consecuencia, tiene múltiples perspectivas (la de cada tipo de discapacidad, la de los mayores, la de los que llevan niños, la de los que diseñan los objetos, protocolos o espacios, etc.) (Giordani & Leone, s.f).

En ese apartado da una idea de la importancia de conocer las diferentes perspectivas de otros usuarios, una de ellas son las personas con discapacidad, ya que ellos cuentan con distintas necesidades a diferencia de las personas sin discapacidad. Las ciudades, así como en diferentes lugares como instituciones de gobierno, instituciones educativas, espacios públicos y entre otros han sido diseñado sin tomar en cuenta las distintas realidades que viven las minorías que cuentan sus propias limitaciones y eso ocasiona la dificultad de involucrarse en otros lados. Apoyándonos con el autor Raúl Otero que menciona que:

La accesibilidad es una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, los parques y los lugares de trabajo. La accesibilidad permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido (Otero, 2019, pág. 25).

La accesibilidad debe ser universal para todas las personas que lo requieren, ya que facilita su introducción, participación e intervención en los diferentes ámbitos, como señala el autor Gonzalo Arjona:

La accesibilidad universal se muestra como un estado ineludible para el ejercicio de los derechos, en igualdad de oportunidades, para todas las personas. La forma en la que se diseña hoy en día, teniendo solo en cuenta las necesidades de una persona considerada “Estándar”, genera una serie de barreras a una serie de personas que no cumplen con unos requisitos previos. Por ello la accesibilidad debe de considerarse un asunto que atañe a todas las personas, y no sólo a una minoría (Arjona, 2015, pág. 57).

Para lograr la accesibilidad se debe tomar en cuenta el diseño universal, que busca contar las características para ofrecer los recursos, y elementos a la sociedad de manera accesible permitiendo el uso de manera independiente y autónoma. El diseño universal es un concepto diseñado por Ronald Mace, según la autora María Fernández señala que el diseño universal:

Se basa en el hecho de que todas las personas pasan a lo largo de su vida por alguna situación que limita su libertad de movimiento o comunicación, en mayor o menor medida. Cuando se es niño/a se está limitado por la estatura, cuando se es mayor por discapacidades propias de la edad, y entre ambos extremos pueden surgir limitaciones, aparte de las generadas por enfermedades, por motivos diversos como pueden ser accidentes o embarazos (Fernandez , 2012, pág. 5).

Concordando con lo que menciona la autora con respecto al diseño universal, es un aspecto relevante que se debe tomar en cuenta, de tal manera que permita que usuarios con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación en los diferentes centros educativos, gracias a la presencia de herramientas y recursos que darán acceso a su participación en las actividades académicas que se requieren cumplir, sin necesidad de restringir su posibilidad de cursar algún nivel educativo.

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual es un instrumento internacional que ya se señaló anteriormente en esa investigación, ese instrumento también da énfasis a la accesibilidad frente a las personas con discapacidad para

que puedan ejercer sus derechos en los diferentes ámbitos. Por ejemplo, en el Preámbulo menciona que:

“Los Estados Parte en la presente Convención reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales” (ONU, 2008, pág. 3).

La Convención reconoce que los entornos deben ser accesibles para las personas con discapacidad puedan generar presencia en diferentes ámbitos, de una manera autónoma e independiente. Dentro de esa Convención, en el artículo 3 especifica que uno de los principios de la presente Convención es la accesibilidad. Por otro lado, en el artículo 4 afirma que los Estados deben comprometerse a “Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo” (ONU, 2008, pág. 7) De esa manera, permite que las personas con discapacidad puedan trasladarse sin dificultades y/o barreras en su entorno.

Existe un artículo exclusivamente para la accesibilidad dentro de la Convención, que es el artículo 9, según la ONU (2008) evidencia que el propósito de ese artículo es permitir la independencia y autonomía de las personas con discapacidad en los diferentes procesos de la vida, que las condiciones de igualdad puedan evidenciarse entre las personas con y sin discapacidad, en los diferentes entornos donde normalmente accedemos en la vida cotidiana como el transporte, la información que recibimos en los medios de comunicación, las tecnologías, los lugares públicos, servicios públicos, entre otros. Dentro de ese artículo, en su inciso dos, señala que:

Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para: Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; y Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad (ONU, 2008, pág. 10).

En el artículo 24, está enfocado en la Educación, donde especifica elementos importantes que permiten la participación de los alumnos y alumnas con discapacidad, con el principal propósito de permitir su intervención a través de medios y recursos accesibles. Dentro del punto 1 señalan varios incisos de ese artículo evidenciando elementos en relación con la accesibilidad:

Los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y -19- sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida (ONU, 2008, págs. 18-19).

Da un énfasis importante que es ofrecer una educación inclusiva a través de varios aspectos importantes que se señalan en diferentes incisos del mismo artículo 24, como en el inciso c) señala que “Se harán ajustes razonables en función de las necesidades individuales” (pág.19), así como también en el inciso d) que “Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva” (pág.19).

En el inciso e) evidencia lo esencial que se requiere el incluir protocolos adecuados que permitan el aprendizaje óptimo en los centros educativos, como se especifica claramente: “Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión” (pág. 19). El punto 5 del artículo especifica que no sólo en los niveles de educación básica se deben contemplar los diferentes procesos de inclusión, sino también en los diferentes niveles de educación como las universidades, ya que cuentan con un papel importante para trabajar en el tema de la inclusión frente a las personas con discapacidad, así como también permite el desarrollo profesional de estudiantes con discapacidad y de esa manera logren desarrollar competencias laborales y profesionales que les permita ejercer en su vida profesional, en ese punto señala que:

Los Estados Parte asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones

con las demás. A tal fin, los Estados Parte asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad (ONU, 2008, pág. 20).

Las personas con discapacidad visual y auditiva pueden enfrentar barreras y limitaciones dentro de las instituciones educativas por la ausencia de elementos accesibles que permitan su intervención en su nivel educativo. Así como señala la autora Teresa Herrero en su investigación donde algunas de las barreras que señala por la falta de accesibilidad es:

La falta de formación de los profesores de aulas ordinarias al objeto de que sean capaces de adoptar estrategias para enseñar a los niños con discapacidad visual, también la falta de capacidad y eficacia de los docentes para hacer frente a sus necesidades educativas únicas y específicas en los centros ordinarios (e.g., orientación y movilidad, braille, uso de dispositivos y de tecnología asistida, etc.). Así como la falta de libros de texto y material didáctico en formatos accesibles como el braille, letra agrandada, audio, electrónicos, y otros formatos adecuados. También la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de dispositivos de ayuda y tecnología asistida, así como la capacitación en su uso (WBU e ICEVI, 2015, como se citó en Herrero, 2015, pág. 107) .

El Gobierno de Zapopan desarrolló un documento llamado “la importancia de la accesibilidad” donde la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad menciona que ese documento permite buscar ofrecer información para entender la importancia de la accesibilidad universal, para dar respuesta a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Dentro de ese documento señala la importancia de implementar espacios como guías podotáctiles, mapa háptico, códigos QR accesibles, pictogramas, escaleras, elevadores, pasamanos, rampas, baños accesibles (pág. 2-24).

Accesibilidad para las personas con discapacidad auditiva

Las personas con discapacidad auditiva utilizan más el sentido de la vista por el hecho de no contar con el sentido de la audición como una persona sin discapacidad auditiva, por ello utilizan mucho los elementos visuales que le permiten integrarse a los diferentes espacios, como señala el autor Antonio Espínola:

Es necesario fomentar correctamente la comunicación visual, mediante gráficos, iconos y señales fácilmente visibles y localizables, con el adecuado contraste entre figura y fondo. Además, se deberá tener en cuenta que toda información que se ofrezca de forma auditiva también debe hacerse de forma visual, de modo que cualquier persona con discapacidad auditiva reciba la información en igualdad de condiciones (Espínola , 2015, págs. 39-40).

Existen varios elementos que pueden generar la accesibilidad para las personas sordas, como reemplazar elementos auditivos, como señala el autor Espíndola (2015) que pueden utilizar señales luminosas que significa el reemplazo de los materiales auditivos por otros elementos luminosos y visuales como en el caso de los timbres, la alarma sísmica, salidas de emergencias, paradas de transporte, y entre otros. Son elementos importantes, ya que pueden comprometer la vida de las personas con discapacidad auditiva en caso de una contingencia para terremotos o incendios e implica generar materiales adecuados para todos y todas las personas con y sin discapacidad que lo requieren para estar en alerta.

Otro elemento esencial es la información escrita, permite transmitir la información de una forma más oportuna para las personas sordas, ya que cuando son elementos auditivos es una limitación para ellos acceder a la información, como señala el autor Espíndola:

La información escrita (hojas informativas, folletos, cartas de restaurante, rutas turísticas, etc.) es un medio de comunicación imprescindible para transmitir la información, siendo aconsejable que vaya acompañada de imágenes para facilitar su comprensión. En el caso de actividades culturales, en rutas turísticas y de ocio, etc. la información escrita deberá detallar el grado de accesibilidad de los recursos disponibles. Esta información deberá redactarse en formato de lectura fácil, de modo que aquellas personas con dificultad de comprensión lectora puedan entender perfectamente lo que se transmite (Espínola , 2015, págs. 40-41).

La lengua de señas es el idioma perteneciente de la comunidad de sordos que lo utilizan para entablar una conversación, eso permite a las personas sordas señantes a comunicarse de esa manera, por lo que requiere implementar mecanismos de accesibilidad en los medios audiovisuales o también en páginas web para favorecer el acceso a la información, no

solamente de las personas sordas, sino también las personas ciegas pueden acceder de una forma accesible, como señala la autora Carolina Zetina:

Para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios se deben hacer adaptaciones de las obras o de los programas, tanto en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para las personas signantes como con subtitulación para las personas sordas o que van perdiendo la audición y con audiodescripción para quienes tienen discapacidad visual. Asimismo, sería ideal que se contara con opciones de Close Caption (cc), con el fin de que se puedan activar los menús de la televisión y también tener las opciones de audiodescripción, subtitulación y lengua de signos (Zetina , 2014, pág. 41).

Así como se señala la implementación de los subtítulos, también es esencial para las personas sordas que no conocen la lengua de señas y requieren comprender los medios audiovisuales o las clases en línea para comprender la información proporcionada por parte de los docentes, así como el de sus compañeros, el autor Espíndola señala que:

El subtitulado consiste en la proyección del texto escrito en una pantalla y de forma simultánea a las imágenes, reflejando los diálogos, los efectos sonoros que se transmiten, la identificación de los personajes mediante colores. La función principal del subtitulado es mejorar la accesibilidad a la comunicación del colectivo a los medios audiovisuales, como el cine, teatro, televisión, web, clases formativas, congresos, conferencias, etc. (Espíndola , 2015, pág. 49).

La importancia de implementar mecanismos de accesibilidad en los centros educativos debe facilitar la participación de las personas con discapacidad durante su trayectoria académica, los Estados Parte deben asegurarse de que se hagan las adecuaciones para esa minoría que se ve limitada en los ámbitos educativos. Así como señala la autora Alicia de la Peña que:

Un problema es que la accesibilidad se sigue observando como un elemento excepcional que sólo los centros de rehabilitación y hospitales deben tener, y actualmente también los cines, centros comerciales, etc. Incluso algunos restaurantes anuncian facilidades para discapacitados [sic], aunque por lo general éstas se limitan a una rampa de acceso y en algunos casos a sanitarios adaptados, por lo que

seguramente será más difícil encontrar el menú en braille o cajas o mostradores accesibles (De la Peña, 2015, pág. 66).

Lineamientos legislativos sobre educación inclusiva

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016) menciona que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad fue firmado por México en 2007, donde entró en vigor en 2008, cuyo principal propósito es permitir generar una igualdad en las personas con discapacidad y de esa manera se logre atender las necesidades y requerimientos para su participación. (pág. 7).

Algo importante que podemos resaltar en esa Convención que se señaló anteriormente en el tema de “Accesibilidad” es la importancia de que el Estado se responsabilice en el cumplimiento de los distintos artículos que dan respuesta a los derechos de las personas con discapacidad, como señala la autora Alicia de la Peña:

Los Estados Parte asegurarán lo indispensable para que las personas con discapacidad ejerzan su derecho a la libertad de expresión, y como consecuencia es necesario que reconozcan su derecho a la educación y a la creación de un sistema educativo inclusivo en todos los niveles para que dichas personas no queden excluidas y tengan acceso a una educación de calidad, gratuita y en igualdad de condiciones con las demás. También se harán los ajustes razonables en función de las necesidades individuales: igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad (De la Peña, 2015, pág. 32).

En México existe la Ley General para la inclusión de personas con discapacidad en México, la cual permite proteger los derechos de las personas con discapacidad, con el propósito de que puedan acceder a oportunidades como cualquier otra persona. Dentro de esa ley, específica en varios rubros el tema de la accesibilidad, debido a que permite dar respuesta a los derechos de esa minoría. En esa Ley, dentro del artículo 2, define que la accesibilidad es:

Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las

comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Cámara de Diputados, 2005, pág. 1).

La accesibilidad busca generar la igualdad de condiciones en diferentes escenarios, ya que las personas con discapacidad requieren acceder a diferentes servicios, no sólo en la educación, si no también medios de transporte para trasladarse a los centros educativos, así como también las calles y banquetas que pueden ocasionar limitaciones en su movilidad, incluso la ausencia de la accesibilidad limita su participación, como se señala en el artículo 5 sobre “Transporte Público y Comunicaciones” señala en el lineamiento II que:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes promoverá que en la concesión del servicio de transporte público aéreo, terrestre o marítimo, las unidades e instalaciones garanticen a las personas con discapacidad la accesibilidad para el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado (Cámara de Diputados, 2005, pág. 15).

En el artículo 5 de esa misma ley específica que uno de los principios que deberán tomar en cuenta las políticas públicas es la accesibilidad, ya que otros de los principios que también se deberán tomar en cuenta son la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la de no discriminación, y entre otros.

En el capítulo III, sobre la Educación señala que “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional” (Cámara de Diputados, 2005, pág. 9).

En ese capítulo importante que representa la educación inclusiva señala en el punto dos que:

Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado (Cámara de Diputados, 2005, pág. 2).

Se observa que los apoyos y recursos son de vital importancia para que el alumno o alumna con discapacidad pueda acceder al programa educativo de su interés, gracias a la implementación de normas y reglamentos que garanticen las condiciones de igualdad frente a las personas con discapacidad. Se debe generar mecanismos de accesibilidad, ya sea física o desde el personal capacitado, porque se requiere contar con una preparación adecuada para conocer e identificar las necesidades de lo que vive una persona con discapacidad y poder atenderlo de una manera oportuna.

Otro elemento que podemos identificar en la Ley General para la inclusión de personas con discapacidad señala en el artículo 17 la importancia de generar la accesibilidad en la infraestructura y el entorno urbano, así como los espacios públicos, en la cuál es una característica esencial para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, donde en sus lineamientos especifican que el entorno urbano y los espacios públicos deben:

Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas; Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos; y que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva (Cámara de Diputados, 2005, pág. 11).

Evidentemente la generación de espacios accesibles da la posibilidad de que las personas con discapacidad se trasladen por la ciudad, y así como acceder a las instituciones educativas públicas.

Las personas con discapacidad auditiva pueden enfrentar barreras y limitaciones dentro de las instituciones educativas por la ausencia de elementos accesibles que permitan su intervención en su nivel educativo. Así como señala la autora Teresa Herrero en su investigación donde algunas de las barreras que señala por la falta de accesibilidad es:

La falta de formación de los profesores de aulas ordinarias al objeto de que sean capaces de adoptar estrategias para enseñar a los niños con discapacidad visual, también la falta de capacidad y eficacia de los docentes para hacer frente a sus necesidades educativas únicas y específicas en los centros ordinarios (e.g.,

orientación y movilidad, braille, uso de dispositivos y de tecnología asistida, etc.). Así como la falta de libros de texto y material didáctico en formatos accesibles como el braille, letra agrandada, audio, electrónicos, y otros formatos adecuados. También la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de dispositivos de ayuda y tecnología asistida, así como la capacitación en su uso (WBU e ICEVI, 2015, como se citó en Herrero, 2015, pág. 107).

Por otro lado, existen el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con discapacidad, según el Gobierno de Jalisco señala que:

El objetivo rector del programa es sentar directrices sólidas para la generación de entornos inclusivos, accesibles y dignos para todas las personas en los diversos aspectos de la vida, independientemente de su condición de discapacidad, en respeto de sus características y diversidades, en atención a sus necesidades y en la defensa de sus derechos humanos en todo el Estado de Jalisco (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 2).

Ese programa fue creado en colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con la consulta ciudadana de 73 organizaciones civiles que promueven el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en todo el estado. Según el Gobierno de Jalisco (2019) señala que ese programa tiene como principal objetivo especificar los lineamientos que permitan implementar entornos accesibles e inclusivos, logrando atender sus necesidades; cuyos objetivos específicos son:

1. Promover una cultura de inclusión y respeto a la diversidad social.
2. Generar comunidades incluyentes y accesibles.
2. Dar acceso a una educación de calidad.
3. Garantizar la seguridad económica y el bienestar.
4. Dar acceso a la justicia y garantizar los derechos humanos.
5. Facilitar el acceso a la salud (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 4).

Podemos identificar que el objetivo específico dos que es dar acceso a una educación de calidad evidencia la importancia de cumplir con los requerimientos de accesibilidad para lograr el acceso a la educación de personas con discapacidad. Debido a que las personas con

discapacidad siguen enfrentando barreras en diferentes ámbitos como señala el Gobierno de Jalisco:

Las Personas con Discapacidad aún enfrentan fuertes barreras para acceder al sistema educativo. Estas barreras no sólo son físicas y económicas sino también culturales; es necesario intervenir para apoyar a las personas con discapacidad con el fin de permitirles acceder a la educación, así como incentivar y coadyuvar en la coordinación de los diferentes actores involucrados en la provisión de la educación, generalizada y especial, para que ese acceso siempre mantenga un sentido de inclusión completa (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 96).

Por ello, el Gobierno de Jalisco propone diferentes objetivos para proveer programas educativos incluyente, una de sus estrategias es “Incentivar y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios educativos para ofrecer programas educativos incluyentes desde la infancia hasta la adultez” (pág. 97) y una de sus varias acciones es

Implementar mecanismos de apoyo e incentivos para que los planteles educativos ya existentes adecuen sus espacios mediante la incorporación de diseño y accesibilidad universal; así como, para que la construcción de nuevos planteles se lleve a cabo bajo criterios y normas de diseño y accesibilidad universal (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 97).

Esas leyes y programas permiten que el Estado intervenga a la creación de espacios accesibles, y la reducción de desigualdades, dando respuesta a los objetivos sostenibles de la Agenda 2030. Según las Naciones Unidas (2018) menciona que de los 17 objetivos que presenta esa agenda, específica que el objetivo 4 hace referencia a una educación de calidad donde uno de sus metas del objetivo 4 menciona que:

“De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad” (ONU, 2018, pág. 28).

Resaltando la importancia de la Educación Inclusiva frente las personas con discapacidad. Otro de los objetivos importantes es el objetivo 10 donde menciona la reducción de

desigualdades en la que establece que “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” (ONU, 2018, pág. 47).

Políticas públicas, discapacidad y educación

Las políticas públicas son un papel importante en nuestra sociedad, así como para otras instituciones, porque permiten generar acciones afirmativas que beneficien la calidad de vida de los diferentes individuos. Una de las realidades es que las personas con discapacidad han tenido que ajustarse a las condiciones diseñadas de manera “estándar” sin validar sus necesidades, y de esa manera se generan las desigualdades en distintas formas. En ese caso el acceso a la educación es un tema de vital importancia reconocer el papel que las políticas públicas tienen y deberían tener para ofrecer una educación inclusiva y de calidad frente a las personas con discapacidad.

Es necesario desarrollar el concepto de políticas públicas desde donde se está haciendo referencia en el presente estudio, así como su importancia en la sociedad, concordando con el autor Jack Wilson (2018) menciona que “En tal sentido, deducimos que las políticas públicas son acciones que ejecuta el gobierno en los diferentes ámbitos de su actividad y ante un determinado problema o reclamo de la sociedad” (pág. 32) Podemos observar que la falta de accesibilidad en las instituciones educativas es un problema social porque ocasiona la baja de oportunidades para insertarse al mundo laboral a partir de sus habilidades profesionales que adquieren en la educación superior. Por ello, se puede considerar la importancia de las políticas públicas para generar una transformación social en los diferentes espacios educativos.

Las políticas públicas tienen que buscar soluciones que permitan el logro de los objetivos y metas que se tienen planeado acerca de una situación y/o problema en particular. Existen distintas políticas públicas tomadas por instituciones colectivas ante un problema, por ejemplo, lo que mencionan los autores Ballart y Ramió:

Cualquier organización con autoridad para tomar decisiones sobre un ámbito competencial es emisora de políticas. Las comunidades de propietarios de los

edificios donde vivimos, por ejemplo, pueden adoptar una política de limitación del ruido a partir de las diez de la noche con el objeto de evitar molestias a los vecinos. Nuestras universidades pueden establecer una política sobre el idioma en el que pueden o deben impartir sus clases los profesores. Los gobiernos de una ciudad, de una comunidad autónoma, del Estado o de las instituciones europeas pueden adoptar políticas sobre múltiples aspectos que directa o indirectamente, a través de impuestos o por el mero hecho de ser ciudadano de pleno derecho, acaban por afectarnos (Ballart & Ramió , 2000, pág. 498).

Concordando con la definición de las políticas públicas que se mencionó anteriormente da claridad de que son necesarias para el Estado, así como para nuestro país, ya que permite al país contar con un horizonte que lo lleve a obtener los planes y objetivos que se planteen realizar. La sociedad presenta diferentes necesidades, así como problemáticas que suceden a lo largo del tiempo, incluso los cambios sociales, políticos y económicos obligan a generar nuevos cambios y ahí es donde las políticas públicas deben intervenir para garantizar una respuesta ante esas situaciones que se presentan.

Existe otra definición con respecto a las políticas públicas en un libro llamado “Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía” elaborado por Torres y Santander donde utilizan una definición desde una perspectiva entre Estado y políticas públicas:

Desde esta visión de la relación entre Estado y sociedad, las políticas públicas se entienden como programas de acción que representan la realización concreta de decisiones colectivas y el medio usado por el Estado en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces (Roth, 2002, como se citó en Torres & Santander, 2013).

Las reglas de juego pueden cambiar a lo largo del tiempo, sobre todo por la globalización en la que se presentan diversas situaciones que el Estado debe buscar las maneras de atender y modificar los comportamientos de los diferentes actores. Sin embargo, existen factores que pueden cambiar o depender de la forma de estructuración de las políticas públicas, que es lo que señala los autores Torres y Santander:

Por otro lado, se puede decir que la estructuración de las políticas públicas aparece determinada por los siguientes factores:

- La manera en que los gobernantes disponen de los recursos y las prácticas culturales de gobierno para obtener los resultados deseados.
- El grado en que la distribución del poder se distorsiona en la dimensión burocrática.
- El grado en que las relaciones gubernamentales se constituyen o no en una correa de transmisión de las decisiones y acciones de gobernantes y gobernados.

Es necesario tener en cuenta que las políticas públicas no solo son herramientas para la acción del Estado, sino que desde el estudio de las mismas es posible identificar un significado o visión dentro de la sociedad (Marino, s.f., como se citó en Torres & Santander, 2013).

Por otro lado, existe otra definición que está presente en un artículo elaborado por Aguilar y Lima donde plantean un significado más completo sobre las políticas públicas:

Las políticas son el diseño de una acción colectiva intencional; el curso que toma la acción como resultado de las decisiones e interacciones que comporta son los hechos reales que la acción produce. En este sentido, las políticas son “el curso de acción que sigue un actor o un conjunto de actores al tratar un problema o asunto de interés. El concepto de políticas presta atención a lo que de hecho se efectúa y lleva a cabo, más que a lo que se propone y quiere. Las políticas se conforman mediante un conjunto de decisión, y la elección entre alternativas” (Aguilar, 2003, como se citó en Aguilar & Lima, s.f.) .

Las políticas públicas pueden generar transformaciones necesarias para contar con un Estado capaz de sostenerse económicamente, así como socialmente a través de relaciones estrechas, que permitan la convivencia entre todos y todas sin dificultades o brechas sociales que limiten nuestra participación con otros actores, pero para lograr eso se requieren buenas políticas públicas, que se refiere a:

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados (Lahera, 2004, pág. 8).

Sin embargo, los problemas que existen en nuestro entorno no todos tienen la posibilidad de ser atendidos de manera urgente por parte de las instituciones públicas, ya que algunos asuntos no son considerados como prioritarios. Las personas con discapacidad han sido invisibilizadas durante varios periodos sin ser un tema importante para la agenda en nuestro país, como señalan los mismos autores mencionados anteriormente:

Los decisores públicos solamente pueden atender a un número limitado de problemas. Las administraciones prestan atención a algunos problemas públicos y se ven obligadas a ignorar otros por razones presupuestarias, por las limitaciones en la capacidad de producción de todo equipo humano o por falta de información (Ballart & Ramió , 2000, pág. 507).

Existe otro elemento importante que genera una reflexión de las políticas públicas, democracia y pluralidad en un artículo llamado “Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México” elaborado por Enrique Cabrero donde mencionan:

El carácter público de las políticas públicas tiene una connotación mucho más allá de su contenido jurídico. Lo público de las políticas públicas está muy lejos de significar exclusividad estatal; significa, sobre todo, el encuentro de la racionalidad estatal con la voluntad social. Hace referencia al gobierno en y desde un contexto de pluralidad amplia; es lo público como intersección. Estamos, por tanto, en el supuesto de una alta permeabilidad de las estructuras gubernamentales frente a la voluntad ciudadana. Lo público es un espacio de todos, del Estado como ente abstracto, del gobierno como redes de organizaciones (El Ejecutivo, el Congreso) y de la sociedad como tejido orgánico y ciudadano (Cabrero , 2000, pág. 193).

Eso nos genera una reflexión sobre la importancia de hacer partícipes a los ciudadanos elaborar políticas de abajo hacia arriba, dando la posibilidad de diseñar e implementar políticas públicas más completas y eficientes que respalden a las necesidades, así como derechos de otros ciudadanos, y de otras minorías que cuentan con requerimientos más específicos, como las personas con discapacidad. Como lo señala el autor Cabrero, en la que menciona:

Esta naturaleza pública de las políticas públicas lleva, por ejemplo, a Peter de León (1994) a una interesante discusión sobre la consulta pública, sus límites operativos y sus logros; a Charles Lindblom (1994) a plantear la necesidad de llevar luz a los ciudadanos a través de la investigación social para la hechura de políticas, e igualmente a Guy Peters (1995) a discutir sobre el sentido de la construcción de políticas de abajo hacia arriba. Estos estudios y muchos otros nos muestran con claridad la fuerza de los supuestos sobre los que se está trabajando (Cabrero , 2000, pág. 193).

Por ello, es importante contar información relevante de los ciudadanos, así con indicadores específicos y claros que permitan captar la atención de la Administración y dar claridad de que es un problema importante por resolver. Aunque la realidad es que con las personas con discapacidad y sus problemas han ido surgiendo desde hace bastantes años, desde la falta de accesibilidad física, académica y administrativa de las instituciones educativas, y no sólo a nivel superior, sino también en otros niveles de educación cuentan con los mismos problemas, en la que no garantizan las herramientas y adecuaciones para permitir el acceso a la educación.

Como señala la autora María Castañeda en su artículo “Discapacidad en México, políticas públicas y protección jurídica” que las políticas públicas en México requieren una transformación que proteja los derechos de las personas con discapacidad, sabemos que en nuestro país se cuentan con leyes y normas. En su artículo menciona que:

En México se cuenta con una serie de programas y reglas de operación, mediante las cuales se protege a las personas con discapacidad; sin embargo, se requiere que las políticas públicas elaboradas sobre materia de discapacidad tengan un enfoque inclusivo, que atiendan a sus necesidades específicas en igualdad de condiciones con

los demás, para lo cual se busca la concientización social y la participación del gobierno (Castañeda, 2016, págs. 28-29).

La misma autora que se menciona anteriormente señala que sí ha habido programas que ha implementado México para generar espacios de inclusión frente a las personas con discapacidad como el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las personas con discapacidad 2014-2018, Programa de comedores comunitarios, Programas de Empleo Temporal, Programa de abasto social de leche, Programa de apoyo económico a personas con discapacidad en el Distrito Federal, y entre otros. También existen otras conclusiones de la autora donde se afirma que “se han implementado políticas públicas encaminadas al libre acceso, entre ellas la Red integral de transporte para personas con discapacidad, mediante la cual cuentan con acceso gratuito al transporte público, metro y metrobus” (Castañeda, 2016, pág. 32). Por otro lado, también señala que ha habido políticas que permiten el libre acceso al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, instalando rampas, elevadores; también choferes capacitados para apoyar a las personas con discapacidad (pág. 32).

Aunque haya habido iniciativas en aplicar programas y políticas públicas en beneficio para las personas con discapacidad, existe todavía un retroceso para dar prioridad a las necesidades de las personas con discapacidad:

...sin embargo, aún falta mucho por hacer para alcanzar una sociedad incluyente; recordemos que las medidas que toma el Estado no son suficientes para alcanzar la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad, si no se concientiza y educa a la sociedad sobre el respeto a los derechos humanos de estas personas. Al sensibilizar a la población se busca que el tema sea colocado en la opinión pública para lograr los objetivos que se plantean en las políticas públicas para alcanzar un mayor desarrollo humano (Castañeda, 2016, pág. 32).

Por otro lado, la autora también menciona algo importante sobre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) creó la Unidad de Atención para personas con discapacidad el 24 de junio de 2013, donde buscan ofrecer un acompañamiento durante su trayectoria académica y los alumnos con discapacidad puedan contar con las herramientas y recursos en

la universidad, y de esa manera, poder desarrollar sus capacidades y habilidades al máximo. Al respecto, Castañeda señala que:

La UNAM, preocupada por la inclusión de las personas con discapacidad en los ámbitos educativo, laboral, deportivo, cultural y social, ha llevado a cabo diversas medidas para cumplir con tal fin, por ejemplo, la creación de un Comité de Atención para las Personas con Discapacidad, un Aula-laboratorio de Innovación para personas con discapacidad, una Unidad de Atención a Personas con discapacidad, todo ello para eliminar las barreras existentes y que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades, al respecto la Facultad de Derecho creó el Centro de Atención “Sala Themis” para brindar servicios a las personas con discapacidad” (Castañeda, 2016, pág. 35).

Aunque podemos señalar que la UNAM ha buscado generar acciones que beneficien a las personas con discapacidad a través de diferentes proyectos, programas y estrategia que permita la implementación de protocolos para la atención adecuada y eficaz de las personas con discapacidad. Sin embargo, la situación de la falta de accesibilidad frente a las personas con discapacidad siempre ha estado presente debido a que existen condiciones que limitan la participación de las personas con discapacidad. Existe una investigación referente a la inclusión frente a los niños en la educación básica donde el autor Ramos (2018) señala que, las políticas públicas cada vez tienen una orientación más fuerte para atender a las necesidades sociales frente a las personas con discapacidad (pág. 26) .

Sin embargo, es importante generar políticas específicas que permitan garantizar la participación de todas las personas con discapacidad, debido a que cada discapacidad cuenta con sus características y sus necesidades, por ello la creación de políticas públicas que beneficien a cada una de las discapacidades debe ser precisas para lograr la inclusión educativa. De esa manera, se afirma que:

En materia educativa la prioridad de la política pública federal durante el período de Felipe Calderón Hinojosa, era garantizar la equidad y mejorar la calidad en esta

materia para poder alcanzar la justicia educativa y equidad como objetivo primordial, establecido en El Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, mismo que viene a dar una respuesta a las demandas y propuestas ciudadanas en esta materia; esto implica un conjunto de estrategias, acciones y recursos para atender a este grupo de la población (Ramos, 2018, pág. 26).

También en la Ley general para la inclusión de las Personas con Discapacidad se menciona en el artículo 5 que:

Los principios que se deberán observar las políticas públicas son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicable (Cámara de Diputados, 2005, pág. 5).

Por lo que es relevante dar respuesta la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad para garantizar en el ámbito educativo el acceso de la educación frente a las personas con discapacidad a través de las diferentes estrategias que se implementen por medio de las políticas institucionales.

Otro aspecto relevante que se identificó en un estudio de “Diagnóstico. La atención a la discapacidad en educación superior desde la perspectiva de Derechos Humanos” realizado por Brogna y Rosales se menciona que:

Entre las principales causas de la brecha en el acceso o de la franca exclusión de las personas con discapacidad de la educación superior podemos mencionar: Mantenimiento de instancias de educación especial –contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- como propuesta escolar, que restringe el acceso a niveles educativos medio y superior, los Sistemas educativos son poco flexibles y abiertos a la diversidad, y la universidad es desatenta y poco preparada para responder a sus necesidades (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2).

Por ello, consideran la importancia de implementar políticas públicas que permiten garantizar esos cambios y las universidades puedan aplicar esos cambios que se requieren para generar el acceso a la educación de las personas con discapacidad. Concordando con los mismos autores mencionados anteriormente que:

Revertir esta situación demanda un doble proceso: en primer lugar, identificar y, en segundo lugar, modificar las causas y dinámicas estructurales que impiden o retrasan la inclusión de jóvenes y adultos con discapacidad en los ámbitos de educación superior, en un plano de igualdad y plena participación en los entornos regulares. El principal problema en este punto es la falta de decisión política y de políticas públicas e institucionales que tiendan a modificar el estado de esta situación (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2).

Con respecto a lo que se menciona anteriormente sobre la problemática de la falta de políticas públicas que permitan garantizar las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad es necesario impulsar políticas públicas que garanticen la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior, aunque también desde la educación básica para permitir accesibilidad académica en todos los niveles.

La gestión pública del Estado es importante para la implementación de políticas públicas, así como la administración del país, debido a que existen diversos servicios que se necesitan gestionar de una manera eficiente y adecuada. Concordando con los autores Acosta, Andrade, Román & Chávez en el libro “La gestión pública del futuro” donde señalan:

La gestión pública se vincula con toda aquella actividad administrativa desarrollada por el Estado a través de su gobierno y sus efectos con los gobernados; por ello, la transparencia, la calidad de servicios que éste ofrece, la optimización de recursos, la productividad, la innovación tecnológica, la participación y el control ciudadano constituyen los ejes rectores de la gestión pública (Acosta, et al., 2020, pág. 7).

Evidentemente la actividad administrativa de un Estado depende mucho de la manera en que se realiza, y también dependerá de los resultados que se obtengan, es decir la calidad, eficiencia, optimización y acceso a los diferentes servicios. Me parece relevante el papel que toma la gestión pública con respecto a los diferentes grupos vulnerables, el cómo las instituciones públicas atienden a esas minorías, como se afirma:

Por lo tanto, la Administración Pública se constituye en el ámbito de la sociedad enfocándose en resolver sus necesidades y articulando los medios para asegurar las condiciones de vida de la comunidad. Se transforma así en la actividad del Estado, interesada en conseguir los fines y objetivos de éste mediante ciertos métodos o modos de organización y medios de ejecución (Galinelli & Migliore , 2015, pág. 14).

Concordando con la definición, ya que genera una mayor relevancia con respecto a la importancia de generar condiciones de calidad de vida frente a las diferentes comunidades que pertenecen a nuestra sociedad. Aunque cada país cuenta con su propia Administración y/o gestión pública, dependerá mucho de las condiciones que estén diseñadas, así como la manera en que se apliquen los medios y recursos para lograr dichos objetivos y propósitos que plantee el Estado, es por ello por lo que la gestión pública ha cambiado a lo largo de los años debido a las diferentes realidades que se ha ido presentando, así como otros factores, y eso lo que señala por los mismos autores mencionados anteriormente:

La Administración Pública como ciencia fue atravesando los distintos modelos de Estado de cada época, teniendo como puntos en común los preceptos legales, los procedimientos administrativos y la teoría de la burocracia, “suponiendo un comportamiento monolítico del todo estatal (Cabrero, 1998, como se citó en Galinelli & Migliore, 2015).

Por otro lado, también se concuerda con los autores Álvarez y Chica donde evidencian la importancia de gestionar adecuadamente debido a diferentes situaciones que se han ido presentado cada vez más y con mayor impacto, por lo que la gestión pública del Estado dependerá de su manera de hacerlo, como se señala:

La globalización, la profundización de la democracia, la redefinición de lo público, la transformación de los Estados nacionales, la transformación de la corporeidad del Estado y la constante incertidumbre son nuevos fenómenos a los que se enfrentan hoy las organizaciones públicas de los Estados nacionales, los cuales se encuentran en la actualidad bajo un tipo de racionalidad político-administrativa, orientada al éxito, que le da una relevancia a los principios de competitividad y de eficiencia. Para afrontar esto, las administraciones, tanto del orden central como territorial, invierten grandes cantidades de dinero en la búsqueda eficiente de hallar soluciones viables a sus problemas de desarrollo y calidad de vida, pobreza, desempleo, formación de ciudadanía y profundización de la democracia, clientelismo, corrupción administrativa, ineficiencia en la gestión estatal, reestructuración del aparato estatal y crisis fiscal, entre otros (Álvarez & Chica , 2008, pág. 8).

Aquí recae la importancia de buscar soluciones que beneficien al Estado, y a los ciudadanos a través de la disminución de desigualdades, la creación de oportunidades, la respuesta ante la globalización, sobre todo en nuestro país la disminución de la corrupción e impunidad que ha estado presente desde hace muchos años. Por lo tanto, la Nueva Gestión Pública ha tomado un papel relevante en nuestro siglo para dar respuesta a estos factores y fenómenos, como lo señala el autor Aguilar:

El movimiento de la Nueva Gestión Pública, nacido en los años ochenta del siglo XX, propuso el replanteamiento gerencial de la administración pública tradicional, en razón de que juzgaba con evidencias que la crisis financiera y política de los estados

se debía en gran medida a la crónica ineficiencia e ineficacia del aparato administrativo del gobierno, por causa de su crecimiento hipertrofiado, incoherente y costoso y por su rígida estructura jerárquica y reglamentaria (Aguilar, 2019, pág. 30).

Con el movimiento de la Nueva Gestión Pública nos hace dar cuenta que es necesario el replanteamiento gerencial de la administración pública tradicional, ya que las condiciones de la educación requieren una transformación para permitir el acceso de las personas con discapacidad dentro de ámbito educativo y entre otros, y no sea solamente para personas estándares. La crónica ineficiencia del aparato administrativo de gobierno ha dificultado la creación de espacios accesibles frente las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos.

La Nueva Gestión Pública ha tenido otras miradas distintas a comparación de la administración pública tradicional, debido a los fenómenos que se mencionaron anteriormente, una de ellas es la crisis financiera y política, pero también es la manera en que la sociedad ha estado cambiado cada vez más, la exigencia del acceso a los servicios públicos, así como la presencia de mayor diversidad en nuestro país obliga de alguna manera visualizar otros escenarios que permitan la solución de diversas problemáticas. El autor Aguilar señala los principales objetivos de esa Nueva Gestión Pública:

Por consiguiente, el foco de atención y las propuestas de reforma de la Nueva Gestión Pública se centraron principalmente en estos dos temas: en redimensionar el tamaño del sector público y en reestructurar su organización y administración conforme a un concepto y principio gerencial, que instituye la eficiencia como el valor esencial y el criterio supremo de la organización, gestión y operación de las entidades administrativas públicas (Aguilar, 2019, págs. 30-31).

Aunque la Nueva Gestión Pública surge a partir de la crisis fiscal, también ha generado una perspectiva distinta para poder atender y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, como se plantea por los autores Acosta, Andrade, Román & Chávez (2020):

El nuevo enfoque de la gestión pública emerge como respuesta a la crisis fiscal de los países del mundo y al agotamiento del modelo burocrático. Sin embargo, pretende ir más allá y transformar la manera como se hacen las cosas en la organización pública, atendiendo mejor a los usuarios, cuidando los recursos, orientándose a resultados de manera motivada e innovadora. Por esta razón, la modernización de la gestión pública apunta hacia donde el ciudadano es usuario y demandante de atención de salud, de solución habitacional, de educación para sus hijos, de mediación de la justicia, de documentación y certificación, de carreteras, caminos y puertos, de seguridad y protección, de permisos y concesiones (Acosta et al., 2020, pág.13).

Por ello el nuevo enfoque de gestión pública debe gestionar de una manera eficiente, de tal manera que puedan innovar y modernizar el sistema educativo frente a la inclusión de personas con discapacidad y generar un cuidado al usuario con discapacidad en las instituciones educativas para permitir su acceso.

Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de hacerse responsable en la creación y entrega de servicios públicos de diferentes ámbitos para que los ciudadanos puedan acceder a ellos, como lo señala Aguilar (2019):

Es de tener en cuenta que las entidades administrativas tienen a su cargo la producción y provisión de específicos bienes y servicios públicos (educación, salud, movilidad, infraestructura) en respuesta a específicas poblaciones con específicos problemas y demandas, por lo que las decisiones requieren un conocimiento experto en la materia y en las situaciones de vida de la población objetivo a fin de evitar equivocaciones costosas y eventuales desviaciones legales (Aguilar, 2019, págs. 43-44).

Sin embargo, en nuestro país existen deficiencias en la administración y gestión pública debido a que existen presencia de falta de eficiencia, calidad o acceso a ciertos servicios públicos de nuestro país, donde los ciudadanos se ven limitados a vivir en condiciones de equidad. La falta de principios, normas y buenas prácticas dificultan la presencia de servicios adecuados como lo señala Aguilar (2019):

Sin embargo, no existen principios explícitos, precisos y conocidos acerca del comportamiento que debe seguir la alta dirección en la conducción de las entidades administrativas bajo su responsabilidad, principios cuyo cumplimiento sea exigible por los otros poderes públicos, por los dirigentes de las otras dependencias públicas, por los miembros de la organización y por los ciudadanos usuarios de sus servicios e interesados. Tampoco existen Normas y Buenas Prácticas exigibles que regulen las operaciones esenciales del gobierno corporativo público y aseguren su corrección (Aguilar, 2019, pág. 45).

Por eso recae la importancia de implementar una gestión pública eficiente frente a las instituciones públicas de educación inclusiva de personas con discapacidad debido a que la mala administración ocasiona una desigualdad en diferentes ámbitos. La educación es un arma poderosa para la reducción de las desigualdades, por lo tanto, dependerá de la administración pública de nuestro país para eficientizar los procesos educativos de las instituciones públicas. Se concuerda con el autor Sergio Bitar en su investigación llamado “Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina:

Si no se aplican medidas con decisión política resuelta, la magnitud y velocidad de las transformaciones mundiales podrían acentuar la desigualdad. Y una ciudadanía con mayor conciencia no se resignaría y sería menos tolerante. Quienes disponen de capital y participan en operaciones bursátiles, y quienes poseen mejor educación y están ligados a las actividades nuevas impulsadas por cambios tecnológicos rápidos o cuentan con redes de apoyo, tienen a su favor una enorme ventaja, independiente del mérito, dejando marginada a una proporción importante de personas cuyo talento se dilapida (Bitar, 2016, pág. 51).

Es evidente la importancia de que la administración y gestión pública del país debe preocuparse para que las entidades públicas cuenten con los procedimientos adecuados para garantizar el acceso a todas las personas que lo requieran, en ese caso la educación, la cual es un derecho donde los usuarios deben y pueden acceder a ese recurso importante, ya que

no sólo beneficia al país, si no también impulsa al Estado a implementar una administración pública donde visualice las necesidades de todos y todas las personas con discapacidad.

Las entidades públicas deben estar enfocadas hacia los ciudadanos para el diseño de procesos; así mismo, la interacción para la prestación de servicios individuales y colectivos debe fomentar la participación e inspirar confianza y legitimidad en un contexto del desarrollo humano y sostenible (Acosta, et al., 2020, pág. 18).

Sin embargo, sigue siendo un reto para generar una transformación en las entidades públicas, la cual lo señalan los mismos autores de la cita mencionada anteriormente:

La transformación del sector público es uno de los retos medulares para la consolidación de la democracia. Aunque las estructuras del Estado y los mecanismos de gestión de la administración pública han sido reformados en los últimos treinta años, las brechas sociales, las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos y los profundos cambios socio-económicos contemporáneos reclaman una concepción y una acción estatal que, junto con la búsqueda de eficiencia y eficacia, sea asertiva en la satisfacción de las necesidades sociales, agregando valor público y promoviendo el desarrollo humano y sostenible (Acosta et al., 2020, pág. 19) .

Existe una investigación llamada “Las reformas en la educación superior pública en México: rupturas y continuidades” realizado por Carlos Moreno en la que comparte las nuevas realidades que se han enfrentado la Nueva Gestión Pública y la manera en que se han ido realizando esos cambios como señala el autor el objetivo de su investigación:

En gran medida estos cambios fueron impulsados desde arriba y se apoyaron en el enfoque gerencial. Las reformas, entre otros objetivos, pretendían ampliar las capacidades de las universidades para absorber la demanda, fortalecer las funciones sustantivas de la universidad y aliviar las presiones financieras. Sin embargo, la selección parcial y sesgada de los instrumentos de la Nueva Gestión Pública (NGP)

creó tensiones que obstaculizaron la profundización del proceso de modernización (Moreno, 2017, pág. 27).

En ese artículo, se menciona algo relevante con respecto a la financiación de las instituciones de educación superior, el autor Moreno (2017) menciona que:

La falta de medidas para diversificar las fuentes de financiamiento por parte de las universidades públicas mexicanas constituye uno de los principales factores que explican el rezago del país a nivel regional. Los países que invierten alrededor del 2% del PIB en educación superior cuentan con una fuerte aportación privada (Moreno, 2017, pág. 40).

Por otro lado, también es importante enfatizar que Moreno menciona que la gestión pública de las universidades públicas ha tenido mucho control por parte de funcionarios gubernamentales sin la posibilidad de analizarlo desde abajo hacia arriba. Cómo lo señala en su investigación:

En el caso de México, el modelo de la NGP nunca se implementó en forma integral. Los participantes en el diseño de los nuevos programas —funcionarios gubernamentales de las secretarías de Educación y de Hacienda, entre otros, y directivos de las universidades públicas— hicieron una selección muy particular de los instrumentos que la NGP ofrecía. El análisis de la selección de instrumentos arroja luz sobre las prioridades definidas por los tomadores de decisiones (Moreno, 2017, pág. 33).

Resulta importante resaltar la importancia de escuchar y conocer las necesidades de las personas con discapacidad da la posibilidad de generar protocolos y cambios en la accesibilidad en las universidades públicas para darles acceso a la educación. Sin embargo, cuando solamente se hace de manera burocrática sin las recomendaciones de otros agentes externos importantes generan muchas desigualdades.

La buena gestión pública frente a esas leyes y normas que permiten respaldar la inclusión de personas con discapacidad son importantes para que las autoridades universitarias puedan implementar protocolos institucionales con respecto a las adecuaciones físicas y académicas dentro de los planteles. Es evidente que la Nueva Gestión Pública debe intervenir en esas transformaciones sociales para incluir y permitir el acceso a la educación de personas con discapacidad.

La universidad: un actor importante

Las instituciones de educación superior cuentan con un papel relevante para generar cambios sociales, debido a que es un actor de la sociedad que puede influir en la toma de decisiones para la creación de políticas públicas, también en la búsqueda de soluciones de transformación social, así como contribuir a la creación de espacios accesibles, ofrecer elementos accesibles que permitan la accesibilidad académica, y de esa manera visibilizar el acceso a la educación superior de las personas con discapacidad con principal propósito de dar oportunidades profesionales que permitan su participación en el ámbito laboral. Es importante comprender que es la Universidad y cuál es su función en la sociedad, que nos permita comprender más allá de que esas instituciones pueden ofrecer.

La universidad puede ser identificada como una institución que proporcione los conocimientos adecuados de las diferentes ramas para preparar profesionistas capaces de desempeñarse en la vida laboral. Concordando con la definición del autor Houssay (2013) en su libro llamado “Función social de la Universidad” donde señala:

La Universidad es el centro de la actividad intelectual superior y cumple así un papel social de la más elevada jerarquía. Su función consiste en: crear los conocimientos, propagarlos, desarrollar y disciplinar a la inteligencia, formar los hombres más selectos por su cultura y su capacidad. Como bases fundamentales de su acción debe enseñar el respeto a la verdad, desarrollar la aptitud de buscarla con acierto, e inculcar la noción de que es un deber el servicio social (Houssay, 1941, pág. 3).

Aunque otras de las funciones que tiene la universidad es generar conocimientos e investigaciones, eso permite que se sigan generando investigaciones con respecto a la

accesibilidad en los diferentes ámbitos frente a las personas con discapacidad y de esa manera, fomenta la búsqueda de soluciones tomando en cuenta los conocimientos que la universidad ofrece en sus espacios formativos. Otro elemento importante que cuenta la Universidad es enseñar a los miembros universitarios a generar transformaciones sociales desde diferentes ámbitos, ya sea personal, profesional o como ente social. Una de las funciones que menciona el autor Houssay sobre la universidad es:

La función social de la Universidad es, pues, múltiple. Debe crear y difundir los conocimientos cada vez más completos que se alcancen por la investigación. Debe preparar buenos profesionales que apliquen experta y razonadamente, técnicas y métodos útiles a la Sociedad presente y futura, y que sean capaces de 'seguir atentamente el adelanto de sus profesiones durante toda la vida. Y, sobre todo y, ante todo, debe formar a los hombres más sobresalientes de la sociedad, por su cultura general y su preparación, que se distingan por su manera más acertada de hallar, plantear y resolver los problemas, por su aptitud de comprender y su capacidad de obrar, por su amor y respeto por todo lo que es bello y elevado, y por su ferviente anhelo de contribuir al bienestar de sus conciudadanos. Deben formar hombres capaces de pensamiento y de acción inteligente, decididos y realizadores, pero no impulsivos o intuitivos, evitando el peligro de que con la idea de formar hombres prácticos se formen individuos de horizontes limitados. No hay que olvidar que los que ahondan la verdad pura hallan más cosas aplicadas que los llamados hombres prácticos (Houssay, 1941, pág. 5).

Por otro lado, las instituciones públicas de educación superior cuentan también con un papel muy relevante para permitir el acceso de personas sin importar de su género, raza, discapacidad, edad, y entre otras características que les impidan estudiar una carrera universitaria. Apoyando también a las autoras Lira y Lujano (2008) donde especifican la importancia de las universidades públicas, donde menciona:

La universidad pública es una de las instituciones que sustenta al Estado mexicano, por ello, al referir sobre ésta, acerca de sus encomiendas, funciones y transformación, resulta insostenible hacerlo sin tomar en cuenta las transformaciones del Estado y la sociedad durante el siglo XX, es decir, sobre esta institución recae la responsabilidad

de formar profesionistas que la dinamicen, comprendan y transformen, tiene la encomienda de producir y extender el conocimiento además de perpetuar la cultura (Lira & Lujano , 2008, pág. 345).

Es relevante ver que la universidad pública es muy importante para el Estado y para la sociedad donde permite muchos elementos como el acceso a las oportunidades laborales, la posibilidad de adquirir conocimientos para lograr su intervención en soluciones para la sociedad, y entre otros. Aunque haya crecimiento en el acceso a la educación superior, sigue habiendo desigualdades, como señalan las autoras Tenorio y Ramírez (2021) “En Latinoamérica ha aumentado el acceso a la educación superior, sin embargo, este crecimiento ha sido desigual en cuanto a las oportunidades de acceso, participación y finalización de estudios” (pág. 144).

Existe un artículo interesante llamado “El papel de la universidad pública frente a los problemas nacionales” elaborado por Jorge Olvera que habla sobre la importancia de que las universidades públicas sean actores frente a los problemas nacionales, ya que el papel de la universidad en esos tiempo de la globalización se han transformado durante los últimos años, donde recae la importancia de intervenir en los problemas sociales, economicos, culturales, y entre otros para solucionarlos. Dentro de ese artículo menciona que:

Definir los problemas sociales es una de las formas de vinculación entre universidad y sociedad, esta definición se debe consolidar a través de mecanismos de planeación, bajo una perspectiva científica de análisis para obtener un esquema de solución. La tarea requiere una identificación cuantitativa de los problemas y su manejo sustentada en razones de pertinencia y utilidad mediante bases conceptuales teóricas y prácticas que tienen como objetivo la planeación estratégica para su solución (Olvera , 2015, pág. 53).

Apoyando al autor Olvera sobre la importancia de buscar vinculaciones con la sociedad para la búsqueda de problemáticas y de esa manera, se pueda buscar soluciones eficaces y con la intervención de actores de la universidad para lograrlo.

Ante este panorama, los problemas estructurales que aquejan el país tienen implicaciones en dimensiones políticas, sociales y económicas; es necesario prestar

mayor atención a las naciones que cuentan con niveles de bienestar que fomentan la calidad de sus servicios públicos y el acceso a los derechos fundamentales para el desarrollo humano (educación, salud, vivienda, empleo). Sus indicadores mantienen una relación positiva entre su inversión en gasto educativo y su productividad científica y tecnológica. En este sentido, el fortalecimiento del sector de la universidad pública y su comunidad es un elemento fundamental para apoyar las acciones pertinentes que logren soluciones estructurales en educación, economía y seguridad (Olvera , 2015, pág. 62).

También la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANIUES) coincide en la importancia de dar respuesta a los cambios sociales, económicos y políticos que van sucediendo debido a la globalización ha generado muchas transformaciones, así como diversidad entre los diferentes miembros de la sociedad, constituidos por distintas diferencias y formas de vivir la vida. Según la misión de ANIUES es:

Contribuir al logro de los fines y a la mejora continua de las funciones de sus asociadas, mediante la representación de sus intereses, la prestación de servicios de calidad y la concertación de políticas públicas que fomenten la integración, ampliación e innovación del sistema de educación superior para propiciar el desarrollo social y humano de México (ANUIES, 2016, pág. 41).

Eso obliga de alguna manera a las instituciones de educación superior tomar decisiones que les den respuesta a las problemáticas que suceden alrededor, así como también contar con recursos que permitan la posibilidad de formar profesionalmente a cualquier persona interesada en estudiar. Dentro del Plan Desarrollo visión 2030 de ANUIES menciona:

En la actualidad, las instituciones de educación superior se enfrentan a cambios que ocurren más rápido que antes, deben entender y enfrentar los desafíos de la globalización, de la revolución tecnológica, de los avances de las ciencias y de las humanidades, de la transformación social y de la recomposición económica y política del mundo. Adicionalmente, están convocadas a participar en la solución de los grandes problemas regionales y nacionales (ANUIES, 2016, pág. 9).

Por otro lado, es evidente que puede implicar grandes retos el tener todas las herramientas necesarias para poder contar con la capacidad de atender a todas las problemáticas externas, así como internas. También reconocer cuáles son las necesidades de las instituciones de educación superior para poder dar respuesta a la demanda social, como las minorías que quieren estudiar la universidad, por lo que las instituciones de educación superior deben dar respuesta a las leyes y políticas con respecto al acceso a la educación. ANUIES señala en su plan

El reto para las instituciones de educación superior es contribuir, a través de sus funciones académicas, a la mayor competitividad de la economía mexicana en el mundo, con una inserción más favorable en el proceso de globalización, atendiendo las demandas y necesidades nacionales y locales. La pertinencia de los programas educativos y la responsabilidad social de las instituciones de educación superior – concepto plenamente asumido por la ANUIES y sus asociadas– requieren combinar la visión global y la acción local para contribuir a la solución de los problemas sociales y económicos. Se requerirá que la universidad “capte el conocimiento externo y lo combine con el propio para innovar, aplicar y generar valor en bienes y servicios producidos localmente (ANUIES, 2016, págs. 20-21).

Con respecto a la cita que se mencionó anteriormente, se debe dar una mayor importancia al poder aplicar los conocimientos reales que suceden en la vida real, las personas con discapacidad reconocen las barreras y las limitaciones que pueden enfrentarse día a día debido a la deficiencia que existe en la sociedad. Sin embargo, cuando las instituciones de educación superior cuentan con los conocimientos necesarios con respecto a la discapacidad, podrán dar una respuesta más completa y eficaz a las problemáticas de las personas con discapacidad, pero al mismo tiempo, también aplicar esos conocimientos al interior de la universidad para permitir el acceso a la educación.

Las instituciones de educación superior deben ser pioneras en las transformaciones sociales, como una de ellas es fomentar la inclusión frente a las personas con discapacidad, ellas cuentan con un papel social que pueden generar cambios con mayores impactos en cualquier ámbito, concordando con ANUIES en su artículo llamado “Inclusión con responsabilidad social: una nueva generación de políticas de educación superior” donde señala que:

La realización de las funciones sustantivas con responsabilidad social proyecta las actividades de las IES en su entorno, y apunala su contribución a la construcción de estadios superiores de bienestar y prosperidad social. La operación de la responsabilidad de las instituciones de los distintos subsistemas (universidades públicas, instituciones tecnológicas, escuelas normales e IES particulares) permitirá observar y evaluar el papel social que ellas cumplen en los ámbitos nacional, regional y local (ANUIES , 2012, pág. 35).

Las miradas de las instituciones de educación han cambiado a lo largo de los años, y es por eso es importante generar conexiones con la sociedad para observar, entender e intervenir en otras realidades. En el artículo “El papel de la universidad en el desarrollo económico y social de México” realizado por Muñoz y Rodríguez (1998) menciona que:

Las conexiones entre la educación superior y el desarrollo son uno de los temas centrales de la agenda futura cuando se desea entender qué contribución pueden brindar las universidades al bienestar. Diríase en principio que el papel de estas instituciones es, en el momento histórico actual, contribuir al crecimiento de la economía, elevar los grados de competencia de las naciones en el campo internacional, disminuir la desigualdad social y proponer soluciones para el combate a la pobreza extrema (Brunner, 1993, como se citó en Muñoz & Rodríguez, 1998) .

Con respecto a la cita que se mencionó anteriormente, resalta la importancia de observar que las universidades cuentan con diferentes papeles importantes, una de ellas es la desigualdad social, donde esas instituciones de educación superior pueden intervenir en la disminución de esas brechas sociales, en ese caso, podemos mencionar a las personas con discapacidad, quienes son una minoría en nuestro país, pero al mismo tiempo son agentes importantes en nuestra sociedad que forman parte de las decisiones y de las diferentes actividades políticas, sociales, económicas y entre otros. La intervención de la universidad podría ampliar las oportunidades a través de estrategias que permitan las conexiones con otras organizaciones, instituciones y agentes de la sociedad para averiguar otras soluciones que den respuesta a las desigualdades por medio del conocimiento generado de las universidades.

Por otro lado, las instituciones de educación superior deben ser responsables en generar condiciones de accesibilidad con el objetivo de dar acceso a las personas con discapacidad y

permitirle una preparación académica a nivel superior y ejercer laboralmente en la sociedad, y así permitir que ellos se destaquen, gracias a sus conocimientos y habilidades ejercidos en las instituciones de educación superior, generando grandes cambios y eliminando las desigualdades sociales de nuestro país.

En un artículo llamado “Educación Superior en México: Resultados y relevancia para el mercado laboral” realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) donde habla sobre el papel que tiene Educación Superior en México ante el tema del mercado laboral, considero que es un tema importante también visualizar el contexto laboral, ya que las oportunidades en la vida social influye en las herramientas y capacidades generadas desde la universidad, es decir la manera en que esas instituciones dan respuesta a las desigualdades, y otras realidades que existen en nuestro país, debido a la falta de preparación ante individuos que saldrán al mundo a desempeñarse en diferentes proyectos, una de ellas es el cómo esas personas adquieren conocimientos sobre la importancia de generar espacios para todos y todas las personas, como los usuarios con discapacidad. No simplemente sólo adquirir conocimientos de alguna disciplina en específico, si no cómo aplicamos esos conocimientos en la vida diaria cuidando a otras personas que cuentan con necesidades más puntuales y específicas. Por ejemplo, los arquitectos cuentan con un papel relevante para la sociedad, el contar con conocimientos relacionados a la accesibilidad física puede aplicarlo en cualquier proyecto o intervención laboral y de esa manera, poder beneficiar a personas con discapacidad y a otros usuarios que lo requieren.

Dentro es ese artículo señalan algo importante con respecto a la importancia de esos espacios para permitir un crecimiento inclusivo:

El sistema de educación superior de México se enfrenta a retos importantes respecto a la calidad y la garantía de que los estudiantes desarrollen las competencias relevantes para el mercado laboral, a fin de poder lograr unos buenos resultados laborales. Para lograr mayores avances en la productividad y la competitividad se requerirán mejoras en la calidad de la educación en todos los niveles, desde la educación preescolar hasta la educación superior. Por ello, el abordaje de la cuestión de la calidad de la educación superior y la garantía de una mayor relevancia para el

mercado laboral son de vital importancia para que México alcance un crecimiento sólido, inclusivo y sostenible en una economía global (OCDE, 2019, pág. 9).

Es evidente que las instituciones de educación superior cuentan con un papel relevante para las futuras generaciones, ya que por medio de profesionistas más inclusivos y conscientes podrán generar cambios a largo plazo.

La responsabilidad de las instituciones de educación superior de implementar proyectos, procesos y actividades que permitan la transformación social debe estar presente para dar respuesta al papel que cuentan ellas. En un artículo habla sobre “Relevancia de la educación superior y calidad de vida: pensar la comunidad en el marco de la agenda 2030” elaborado por Cantú (2021) comparte elementos importantes sobre la responsabilidad social de las universidades, dentro de su artículo menciona que “La búsqueda de la sustentabilidad y la necesidad de correspondencia con las necesidades sociales, hacen que algunas universidades incorporen también a sus planteamientos de planeación y desarrollo la categoría de la “responsabilidad social” en relación a sus funciones sustantivas” (Pág. 143).

Por otro lado, también se menciona sobre la importancia de cómo las universidades dan respuesta a las necesidades sociales, cómo en el caso el papel relevante de atender a esa minoría de personas con discapacidad que presentan retos, desigualdades y grandes brechas sociales, concordando con lo que menciona:

En el contexto de la educación superior, la responsabilidad social universitaria se ha de entender como la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna (AUSJAL, 2009, como se citó en Cantú, 2021) .

Sin embargo, las instituciones de educación superior deberían de contar con una responsabilidad social que atendiera a las diferentes problemáticas sociales, así como la manera en que ellas actúan ante las condiciones interiores de la Universidad. Puede ser una tarea compleja el poder diseñar y atender a todas, como señala el autor Cantú en su artículo:

Se trata de una tarea compleja y que requiere articular el estudio de los problemas del desarrollo de nuestro país con el quehacer universitario, buscando explicar la forma

como esta actividad académica ha propiciado consecuencias en la vida nacional, esto con base en indicadores confiables y reconociendo que “los indicadores son herramientas para clasificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos, son medidas verificables de cambio o resultado, diseñadas para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas, que facilitan el reparto de insumos, produciendo determinados productos y alcanzando objetivos” (Mondragón, 2002, como se citó en Cantú 2021).

La responsabilidad social ha sido un término que se ha utilizado mucho a nivel empresarial, pero es un tema que también las instituciones de educación superior tienen que implementar esas responsabilidades. Por lo tanto, las instituciones políticas deben implementar políticas públicas donde las Universidades deben cumplir distintas responsabilidades sociales, sobre todo las Universidades Públicas, quienes son las responsables de permitir el acceso a la educación a cualquier persona interesada y capaz de estudiar un programa académico con las condiciones de educación inclusiva. El autor Cantú señala algo relevante con respecto al tema de la responsabilidad social no sólo debería tener un enfoque empresarial:

En el caso de la universidad pública resulta de mayor trascendencia la atención al cumplimiento cabal de la responsabilidad social como instituciones creadas y sostenidas por la sociedad para promover su desarrollo con justicia y equidad, lo cual marca una orientación a la gestión universitaria (Cantú , 2021, pág. 156).

Por lo que es necesario la intervención de políticas públicas que apuesten a la responsabilidad social de las instituciones de educación superior con el principal propósito de abonar a la reducción de desigualdades y así como la creación de espacios inclusivos y agentes capacitados ante el tema de la discapacidad. Por último, se va a añadir algo relevante que menciona el autor Cantú de esa importancia:

En la medida en que cada universidad atienda de la mejor manera el ejercicio de sus funciones sustantivas, enseñanza, investigación, crítica, gestión y difusión de la cultura, atendiendo a las necesidades de la sociedad, en esa medida se estará cumpliendo con la responsabilidad social universitaria, lo cual debe ser objeto de una evaluación de impactos sociales de la educación y un buen sistema de indicadores (Cantú , 2021, pág. 156).

Podemos concluir en ese apartado que las instituciones públicas de educación superior son agentes importantes para la sociedad y para el mundo, donde ellas son vitales para el cambio social que se requiere en nuestro país para generar las condiciones de equidad e igualdad frente a otros grupos afectados por las brechas sociales, económicas y políticas, por eso es importante la creación de políticas públicas, así como la gestión pública frente a las universidades públicas.

Universidad de Guadalajara

La Universidad de Guadalajara es una institución educativa pública que pertenece al Estado de Jalisco, la cual cuenta con varios planteles y diferentes niveles educativos, cuya misión es “impartir educación media superior y superior; realizar investigación científica y tecnológica; extender los beneficios de la educación y el conocimiento y, difundir la ciencia, la innovación, la tecnología, el arte y la cultura” (UDG, 2018)

Está integrada por:

“por seis centros universitarios temáticos –especializados en un campo disciplinar y con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara–, nueve centros universitarios regionales –con carácter interdisciplinar y establecidos en distintas regiones del Estado–, un Sistema de Educación Media Superior –con 165 planteles distribuidos en todo Jalisco–, así como un Sistema de Universidad Virtual, que ofrece estudios superiores en la modalidad a distancia (UDG, s.f).

Los centros temáticos que cuenta la Universidad de Guadalajara son: Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas (CUCEA), Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI), Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) y Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH).

Los Centros regionales que cuenta la Universidad de Guadalajara son: Centro Universitario de los Altos (CUALTOS), Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA), Centro Universitario de Lagos (CULAGOS), Centro Universitario del Sur (CUSUR), Centro

Universitario de Tonalá (CUTONALÁ), Centro Universitario de los Valles (CUVALLES), Centro Universitario del Norte (CUNORTE), Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) y Centro Universitario de la Ciénaga (CUCIÉNAGA).

También cuentan con el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y la UDG Virtual (SUV). La Universidad de Guadalajara cuenta con una gran cantidad de alumnos, como lo señala: “Actualmente, nuestra Casa de Estudio atiende a más de 280 mil estudiantes –124 mil de nivel superior y 156 mil de nivel medio superior” (UDG, 2018).

Política Institucional de Inclusión

La Universidad de Guadalajara cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional donde “refrenda su compromiso con la excelencia académica y la pertinencia social de sus actividades” (UDG, 2018, pág. 12) donde uno de sus ejes temáticos es la Extensión y difusión que busca “Extender el conjunto de programas y acciones que contribuyen al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad académica y de la sociedad” (UDG, 2018, pág. 12)

En la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural se cuenta con una Política Institucional de Inclusión como lo señala:

La política de inclusión de la Universidad de Guadalajara está gestionada por la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural que es la dependencia encargada de coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de extensión, acción social, inclusión, atención a las comunidades indígenas, servicio social y perspectiva de género; así como de difusión cultural y promoción artística de la Universidad de Guadalajara. (UDG, 2018)

La Política Institucional de Inclusión tiene como objetivo:

Promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria, sobre todo de quienes, por razones económicas, alguna discapacidad, origen étnico, lengua o nacionalidad, género o preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados (UDG, 2018)

La Universidad de Guadalajara (2018) define su Política Institucional con 14 estrategias que son:

(1) Fortalecer la cultura de inclusión en la Universidad de Guadalajara, a través de la elaboración y difusión de contenidos específicos, que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria en materia de derechos humanos, la riqueza de la diversidad, la interculturalidad, la discriminación y la exclusión social, (2) Establecer directrices y herramientas pertinentes para eliminar la discriminación en todos las actividades y espacios universitarios, (3) Promover adecuaciones a la normatividad universitaria y a los planes de estudio, a fin de propiciar condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de los alumnos de la Universidad de Guadalajara, (4) Impulsar la accesibilidad universal de la normatividad universitaria, (5) Garantizar que las instalaciones y servicios universitarios cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para lograr la accesibilidad universal, (6) Establecer estrategias de vinculación interna y externa, a efecto de promover prácticas de inclusión y equidad en las actividades y espacios universitarios, (7) Fomentar la realización de actividades de formación continua, para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, en aspectos que promuevan prácticas de inclusión, (8) Promover la riqueza cultural e intercultural, mediante la recuperación de experiencias y conocimientos de los miembros de la comunidad universitaria, en especial de los grupos en situación de vulnerabilidad, (9) Fortalecer la realización de investigación científica y producción académica en materia de inclusión, (10) Establecer programas que permitan la implementación de las estrategias que forman parte de la presente Política Institucional de Inclusión, (11) Mejorar las condiciones para que los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) realicen sus funciones, así como incrementar el número de intérpretes de LSM que trabajan con estudiantes con discapacidad auditiva y fomentar la certificación de los intérpretes, (12) Impulsar la creación de planes de estudio de pregrado y posgrado orientados a la formación en interpretación y enseñanza en LSM, (13) Fortalecer los programas de apoyo para el traslado y el alojamiento de los estudiantes que residen en zonas distantes de los centros de estudio en que están inscritos o que no cuentan con recursos para su

sostenimiento, y (14) Crear el Consejo Técnico de Inclusión con la participación de las instancias de la Red Universitaria competentes. (Pág. 1-2)

Como se puede apreciar, a través de estas estrategias la Universidad de Guadalajara pretende impulsar la inclusión de personas con discapacidad, así como permitir su acceso a la educación superior. Por otro lado, también busca generar espacios que contribuyan a la inclusión de personas con discapacidad desde diferentes ámbitos.

Hipótesis

La pregunta de investigación que se plantea en ese documento es ¿Cuáles son las políticas y la gestión que ha implementado de la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara para permitir el acceso a la educación inclusiva pública a nivel superior de las personas con discapacidad auditiva en la actualidad? Así como las problemáticas que enfrenta la Universidad de Guadalajara, y también conocer los obstáculos o retos que enfrenta en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Ya que la educación es un derecho fundamental para las personas con discapacidad, por lo que las autoridades educativas deben dar respuesta a las leyes y normas vigentes que permitan el acceso a la educación, como señala la Ley General de Educación se mencionan varios aspectos sobre la educación y la discapacidad, por ejemplo, en el artículo 32 se menciona que:

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos (SEP, 1993).

Sin embargo, al parecer, la debilidad de las políticas y gestión en el país dificultan el acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva en las instituciones públicas de Educación Superior, donde obstaculizan el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos con discapacidad debido a las barreras físicas y/o académicas que enfrentan, como lo señaló el Gobierno de Jalisco:

Las Personas con Discapacidad aún enfrentan fuertes barreras para acceder al sistema educativo. Estas barreras no sólo son físicas y económicas sino también culturales; es necesario intervenir para apoyar a las personas con discapacidad con el fin de permitirles acceder a la educación, así como incentivar y coadyuvar en la coordinación de los diferentes actores involucrados en la provisión de la educación, generalizada y especial, para que ese acceso siempre mantenga un sentido de inclusión completa (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 96).

Por otro lado, también Brogna & Rosales señalan que:

Entre las principales causas de la brecha en el acceso o de la franca exclusión de las personas con discapacidad de la educación superior podemos mencionar: Mantenimiento de instancias de educación especial —contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad— como propuesta escolar, que restringe el acceso a niveles educativos medio y superior, los Sistemas educativos son poco flexibles y abiertos a la diversidad, y la universidad es desatenta y poco preparada para responder a sus necesidades (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2).

La gestión pública de las universidades públicas ha tenido mucho control por parte de funcionarios gubernamentales sin la posibilidad de escuchar, atender y dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, sin hacerlo de manera integral, dificulta el acceso a la educación como lo señaló Moreno:

En el caso de México, el modelo de la NGP nunca se implementó en forma integral. Los participantes en el diseño de los nuevos programas —funcionarios gubernamentales de las secretarías de Educación y de Hacienda, entre otros, y directivos de las universidades públicas— hicieron una selección muy particular de los instrumentos que la NGP ofrecía. El análisis de la selección de instrumentos arroja luz sobre las prioridades definidas por los tomadores de decisiones (Moreno, 2017, pág. 33).

Con respecto a la cita que se señaló anteriormente, resalta la importancia de que la Nueva Gestión Pública debe tener un enfoque de Derechos humanos, con el objetivo de que las prioridades definidas por los tomadores de decisiones den respuesta a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad a través de las políticas y gestión, en ese caso, a la educación inclusiva. Por lo tanto, considerando lo anterior, es necesario revisar si la Universidad de Guadalajara implementa ciertas políticas, ya que posiblemente cuenta con ciertos retos y obstáculos para implementarlas para permitir el acceso a la educación inclusiva de las personas con discapacidad auditiva.

Metodología

Para la realización del presente estudio de caso se utilizó el tipo de investigación cualitativa, ya que busca entender con mayor profundidad las políticas y la gestión que tiene la institución educativa pública ante la inclusión de personas con discapacidad auditiva, donde se pueda evidenciar y comprender los retos, las problemáticas y las actitudes que han tomado para poder dar respuesta a las leyes y normas frente al acceso a la educación de personas con discapacidad en Jalisco. También ayudará a conocer las respuestas frente a los procesos que se tiene dentro de la estructura institucional para atender a las necesidades de los alumnos con discapacidad auditiva.

Se pretende realizar una investigación exploratoria para identificar las modificaciones que ha realizado la Universidad para dar una respuesta a las leyes y normas que existen en nuestro país para garantizar el acceso a la educación, así como la existencia de inclusión en los procesos académicos y administrativos. Por otro lado, esto permitirá reconstruir propuestas o sugerencias que las autoridades gubernamentales deben ajustar o modificar las políticas y la gestión frente al acceso a la educación de personas con discapacidad, y de esa manera también impulsar al compromiso social de otras universidades de Estado y del país.

Incluso permitirá conocer los protocolos desarrollados y establecidos, así como el diseño de sus programas exclusivos para las personas con discapacidad dentro de la institución de educación superior, por eso recae la importancia de identificar estas políticas educativas para generar nuevas alternativas que permiten beneficiar a México en la reconstrucción de nuevas políticas y gestiones beneficiando a la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo mexicano.

Las características que existen en la Universidad frente a esas políticas se plantea presentarlos para poder conocer los cambios realizados o identificar los cambios faltantes que la Universidad de Guadalajara requiere para generar una transformación social y poder dar una respuesta óptima al sector de personas con discapacidad que ingresan a la universidad.

Por otro lado, la búsqueda de esas características será estática, ya que no se tiene un interés en reconocer el proceso evolutivo e historia de la institución de educación superior en cómo han ido desarrollando a los alumnos con discapacidad, si no es reconocer la situación actual

que existe en la educación inclusiva frente a la discapacidad en esta institución educativa para identificar las maneras y gestiones que se hacen en este momento determinado y obtener las recomendaciones necesarias para la modificación o generación de otras leyes y/o normas que permitan establecer protocolos de acompañamiento y de atención frente a las personas con discapacidad en la educación superior. Nos permitirá comparar realidades educativas de diferentes áreas, y ver de qué manera nuestro país está atendiendo o desatendiendo estos procesos importantes que las demandas sociales exigen para el cumplimiento de estas.

La estrategia de muestreo será selección de críticos y/o expertos, según uno de los muestreos que señalan Patton (1990, citado en Flick, 2013) donde se podrá observar opiniones y puntos de vistas de personas que trabajan en el tema de la educación, de las políticas frente a la inclusión de personas con discapacidad, y entre otros. Ya que Flick señala que:

La selección de casos críticos apunta a aquellos en donde las relaciones que deben estudiarse se hacen especialmente claras- por ejemplo, en la opinión de los expertos en el campo- o que son particularmente importantes para el funcionamiento de un programa que deben evaluarse (Flick, 2013, pág. 82).

Según en el documento de Sandoval también señala que:

El muestreo de caso crítico se edifica sobre la base de elegir una situación, fenómeno o realidad humana que permite ganar comprensión sobre una condición hipotética sometida a análisis por parte del investigador, pero sometida a juicio de un actor social (Sandoval , 1996, pág. 123).

La estrategia de muestro de casos críticos y/o expertos no sólo permite contar con la opinión de expertos en el tema de las políticas y gestión frente la inclusión educativa de personas con discapacidad, si no también permite recoger las diferentes perspectivas de especialistas en este tema dentro de la Universidad como: docentes, empleados de la universidad y coordinadores de diferentes instancias que han generado acciones para favorecer el acceso a la educación inclusiva. También otros expertos serán los directores y/o coordinadores de las áreas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, donde existe el área de Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad, así como personas con discapacidad que tengan la experiencia o representación de este tipo de alumnos o representantes en la Universidad.

A través de la mirada de los distintos tipos de expertos, se cumple con la triangulación de la información, propuesta por Flick (2013).

Así mismo, para Flick (2013) la selección de informantes se clasificará en primarios y secundarios. Los primarios serán aquellas personas que presenten ciertas características para la investigación. Los criterios que los participantes deben contar son:

- Cuentan con conocimiento y experiencia con respecto a las políticas frente a la inclusión de personas con discapacidad
- Capacidad de reflexión con respecto a la situación actual frente a esas políticas educativas
- Tener tiempo para la entrevista
- Dispuestos a participar en la entrevista
- Deben ser personas expertas que trabajan o están involucradas en el tema de la educación frente las personas con discapacidad o en otros contextos de discapacidad.
- Docentes que han trabajado en la Universidad de Guadalajara y han tenido algún alumno con discapacidad
- Personas con discapacidad que participan activamente y/o tengan experiencia y representan a las personas con discapacidad de la universidad.
- Representantes de organizaciones de la sociedad civil
- Representante de alumnos o padres de familia de los alumnos con discapacidad

El tipo de entrevista que se utilizará son semiestructuras, según el autor Vela señala que las entrevistas semiestructuradas:

“Las entrevistas semiestructuradas funcionan adecuadamente en aquellas investigaciones que se interesan por interrogar a administradores, burócratas o miembros de elite de alguna comunidad, personas que tienen poco tiempo o que están acostumbradas a usar eficientemente su tiempo” (Bernardo, 1988, como se citó en Vela, 2013, pág. 75).

Esas entrevistas semiestructuradas ayudaron a obtener información en diferentes miembros de la coordinación de programas de inclusión que existen en la institución de educación superior, o también personas que trabajan o están involucradas en temas de educación,

discapacidad y políticas en México, para conocer el contexto actual, así como conocer las respuestas que dan ante las políticas.

En el guion de la entrevista que se encuentra en el Anexo 1, se pone en evidencia el proceso de operativización de los conceptos que fueron desarrollados en el Marco Teórico. De este proceso de operativización se desprendieron las categorías de análisis y las preguntas incluidas en el guion de la entrevista. El análisis de las respuestas de los informantes es lo que se presenta en el capítulo de los resultados.

Trabajo de campo

La investigación comprendió la realización de las entrevistas semiestructuradas. Para ello se elaboró primero una prueba piloto con el fin de el buen funcionamiento del instrumento, donde una vez realizados los ajustes pertinentes, se procedió a la realización del resto de las entrevistas.

A continuación, se presentan datos relevantes de los informantes que fueron seleccionados para realizar las entrevistas semiestructuradas:

Nombre del informante	Datos del informante
Mtro. Miguel Gersayn Ortega Gutiérrez	-Representante y empleado de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara -Colabora y participa en las decisiones sobre la Inclusión de personas con discapacidad en la Universidad de Guadalajara. -Uno de los autores del libro de “Glosario Universitario de Lengua de Señas Mexicana” -Atiende el Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia de CONACYT.
Mtra. Maribel Flores Vizárraga	-Es una persona con discapacidad visual que trabaja en la Universidad de Guadalajara -Jefa de la Unidad de Inclusión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS). -Ha impulsado acciones para contribuir a la inclusión como el Seminario de Cultura de Inclusión y Diversidad Psicosocial. -Acompaña a los estudiantes con discapacidad que forman parte del CUCS

Mtro. Rodolfo Torres Gutiérrez	-Director del área de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, la cual pertenece a la Subsecretaría de Derechos Humanos. -Ha sido profesor e investigador de la comunidad sorda en colaboración permanente con asociaciones civiles. -Es Hijo Oyente de Padres sordos (HOPS)
Dr. Israel Tonatiuh Lay Arellano	-Doctor en ciencias sociales -Profesor-investigador en el Instituto de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje en Ambientes Virtuales de la Universidad de Guadalajara -Sus líneas de investigaciones han sido inclusión educativa, sociedad civil, discapacidad y entre otros.
Farid Abdallah Gómez Quiñones	-Estudiante con discapacidad auditiva de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) -Representante de incluye.te UDG -Impulsó la feria “Enséñame” para realizar actividades en CUCBA para favorecer la inclusión de personas con discapacidad. -Activista con discapacidad auditiva que participa en las actividades y acciones de las asociaciones civiles.
Mtra. Karla Mariana Escobar Magallanes	- Maestra en Cooperación Internacional para el Desarrollo por el Instituto de Investigaciones Dr. José Mora Luis Mora

	CONACYT, cuyo tema fue sobre la “Educación superior inclusiva en discapacidad” -Obtuvo el premio ANUIES 2021 de Tesis Maestría sobre Educación Superior. -Actualmente es líder de consultoría para facilitar acompañamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil Centroamericana enfocada a educación.
Dr. Carlos Emiliano Vidales Gonzáles	- Profesor investigador del Departamento de Estudios de la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara. -Fue coordinador de la Licenciatura en Comunicación Pública de la misma universidad, en donde atendió a la primera generación de estudiantes sordos.
Dr. Noé Albino González Gallegos	-Jefe de la Unidad de Inclusión de toda la Universidad de Guadalajara -Gestiona la Unidad de Inclusión, donde una de las actividades es generar acciones que permitan favorecer la inclusión de personas con discapacidad. -Uno de los autores del libro de “Glosario Universitario de Lengua de Señas Mexicana”
Laura Elena Soto	-Madre de una hija con discapacidad auditiva -Presidenta de una Asociación Civil llamada “Educación Incluyente AC”

	-Ha impulsado muchas acciones para generar condiciones de inclusión en la Universidad de Guadalajara -Pionera y activista en los derechos de las personas con discapacidad auditiva.
--	---

A partir de los datos mencionados de los diferentes informantes, se logró llevar a cabo las entrevistas en cada uno de los informantes. La primera entrevista fue con Miguel Ortega Gutiérrez, uno de los creadores de la política de Inclusión de la Universidad de Guadalajara, la entrevista fue el día 28 de octubre a las 9:00 horas en las instalaciones de la Unidad de Inclusión, Av. Miguel Hidalgo y Costilla 919, Col Americana, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal., la cual duró una hora y treinta y tres minutos.

La segunda entrevista fue con Maribel Flores Vizárraga, quién es la jefa de la Unidad de Inclusión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la entrevista fue el día 02 de noviembre a las 11:00 horas por medio de Zoom, la cual duró una hora y cuarenta minutos.

La tercera entrevista fue con Rodolfo Torres Gutiérrez, quien es el director de Inclusión a Personas con Discapacidad de la Secretaría General de Gobierno, la entrevista fue el día 07 de noviembre a las 16:00 horas en las instalaciones de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ubicado en Jesús García 720 esquina Mariano Bárcenas, Artesanos, 44260 Guadalajara, Jal., la cual duró una hora y cinco minutos.

La cuarta entrevista fue con Israel Tonatiuh Lay Arellano, quién es Profesor e investigador en temas de discapacidad en el Sistema de Universidad virtual de la Universidad de Guadalajara. La entrevista fue el 08 de noviembre a las 12:00 horas en el Sistema de Universidad Virtual, Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales Av. La Paz 2453, esquina Calderón de la Barca, Colonia Arcos Sur., la cual duró una hora y cuatro minutos

La quinta entrevista fue con el alumno Farid Abdallah Gómez Quiñones, quien actualmente es alumno de la Universidad de Guadalajara, el día 12 de noviembre a las 10:00 horas por medio de Zoom, la cual duró una hora y 13 minutos.

La sexta entrevista fue con la Mtra. Karla Mariana Escobar Magallanes, quien elaboró una tesis acerca de la Universidad de Guadalajara y Discapacidad, el día 15 de diciembre a las 16:00 horas en el café Ohlala Panadería Bistró Toltecas ubicado en Calle Toltecas 3357, Monraz, 44670 Guadalajara, Jal., la cual duró una hora y 10 minutos.

La séptima entrevista fue con Dr. Carlos Emiliano Vidales Gonzáles, quién trabaja en la Universidad de Guadalajara, el día 01 de febrero de 2023 a las 17:00 horas por medio de la Plataforma Zoom, la cual duró una hora y 26 minutos,

La octava entrevista fue con Noé Albino González Gallegos, el jefe de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara el día 03 de octubre de 2023 a las 11:00 horas en las Instalaciones de la Unidad de Inclusión ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 919, Col Americana, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal., la cual duró una hora.

La novena entrevista fue con Laura Elena Soto, representante de la Asociación Civil “Educación incluyente A.C.” el día 08 de febrero de 2023 a las 12:00 horas en las instalaciones de las oficinas de la Asociación ubicado en la Colonia Residencial Moctezuma, la cual duró una hora.

A través de la siguiente tabla se puede encontrar la sistematización de los datos sobre la realización de las entrevistas, por informante y su número de identificación que se utilizó en las referencias de las viñetas ubicadas en el capítulo de resultados.

Entrevista 1	Entrevista 2
Miguel Ortega Gutiérrez	Maribel Flores Vizárraga
Informante #1	Informante #2
Instalaciones de la Unidad de Inclusión ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 919, Col Americana, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. Viernes 28 de octubre de 2022 (9:00 horas)	Zoom. miércoles 02 de noviembre de 2022 a las (11:00 horas)
Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado	Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado

Entrevista 3	Entrevista 4
Rodolfo Torres Gutiérrez	Israel Tonatiuh Lay Arellano
Informante #3	Informante #4
En la Subsecretaría de Derechos Humanos, ubicado en Jesús García 720 esquina Mariano Bárcenas, Artesanos, 44260 Guadalajara, Jal. Lunes 07 de noviembre de 2022. (16:00 horas)	En las oficinas del Sistema de Universidad Virtual, Instituto de Gestión del Conocimiento y del Aprendizaje en Ambientes Virtuales Av. La Paz 2453, esquina Calderón de la Barca, Colonia Arcos Sur. Martes 08 de noviembre de 2022. (12:00 horas)
Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado	Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado

Entrevista 5	Entrevista 6
Farid Abdallah Gómez Quiñones	Karla Mariana Escobar Magallanes
Entrevistador #5	Entrevistador #6
Zoom. Sábado 12 de noviembre de 2022. (10:00 horas)	En el café Ohlala Panadería Bistró Toltecas ubicado en Calle Toltecas 3357, Monraz, 44670 Guadalajara, Jal. Jueves 15 de diciembre de 2022 (16:00 horas)
Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado	Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado

Entrevista 7	Entrevista 8
Carlos Emiliano Vidales Gonzáles	Noé Albino González Gallegos
Entrevistador #7	Entrevistador #8
Zoom. 01 de febrero de 2023. (17:00 horas)	Instalaciones de la Unidad de Inclusión ubicado en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 919, Col Americana, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. Viernes 03 de febrero de 2023 (11:00 horas)
Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado	Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado

Entrevista 9
Laura Elena Soto
Entrevistador #9
En las oficinas de la Asociación civil "Educación Incluyente A.C."
Entrevistador: Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado

Resultados

En este capítulo se evidencia los resultados que se obtuvieron a partir de las entrevistas realizadas a diferentes informantes, donde se clasificaron en siete categorías que se desprendieron del Marco Teórico y de las entrevistas.

En la primera categoría 1.1 de “La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones” evidencia cómo los informantes identifican la discapacidad, así como los modelos existentes, incluso la manera en que visualizan la perspectiva que tienen las instituciones educativas frente a la discapacidad. En la categoría 1.2 de “La educación inclusiva para personas con discapacidad en México” señala como los informantes definen la educación inclusiva frente las personas con discapacidad, así como el contexto del mismo, y las problemáticas que identifican; en la categoría 1.3 de “Lineamientos legislativos en materia de educación inclusiva” resalta los resultados de la percepción que tienen sobre estos lineamientos, y los retos y obstáculos que hay para su aplicación.

La cuarta categoría 1.4 de “Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad” evidencia los procesos, políticas e iniciativas por parte de la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva; la categoría 1.5 de “Situación actual de la Universidad de Guadalajara: sus obstáculos y retos” muestra las problemáticas que enfrenta la Universidad para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva. En la categoría 1.6 de “Políticas públicas y Universidad de Guadalajara” señala la situación de las políticas públicas en materia de educación, así como de la intervención de la universidad en ella, también la percepción que tienen los informantes acerca de las políticas públicas en materia de educación y discapacidad. Finalmente, la última categoría 1.7 es “Gobierno: su gestión y las políticas públicas” que muestra cómo han considerado la gestión del gobierno con respecto al acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva.

Una vez desarrollado el contenido de cada categoría y a manera de síntesis se añade una tabla con el contenido más importante de lo expuesto.

1.1 La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones.

La discapacidad es un término que ha ido evolucionando a lo largo de los años, debido a que las condiciones y la manera de vivir de las personas con discapacidad se han ido modificando, buscando la manera de no centrarse en su deficiencia, sino en las condiciones que están presentes en nuestro entorno donde, a consecuencia su participación puede verse limitada por la falta de accesibilidad en los distintos espacios. La mayoría de los informantes dieron énfasis en que la discapacidad no es el problema, mucho menos una limitante para participar en distintos ámbitos, sino en las condiciones, tal como mencionó uno de los informantes:

La discapacidad, yo coincido con la visión de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La discapacidad es el resultado de la interacción entre las deficiencias que tenemos todas las personas más las barreras que impone el contexto. Es decir, para mí la discapacidad es un resultado contextual, que impone barreras, que impone inequidades. [...] (1, 2022, Párr. 6).

Es evidente que la presencia de barreras presentes en diferentes contextos debido a la condición de discapacidad de un individuo no permite participar de manera efectiva por la falta de estrategias de inclusión, así como de la presencia de recursos y herramientas, ya sean físicas, académicas, tecnológicas, y entre otros. Es necesario que la discapacidad sea percibida como una característica de un ser humano, y no como una limitación, o algo negativo que no permita una mirada positiva por parte de la sociedad, como lo señaló el director de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco:

La discapacidad es una experiencia humana, es muy importante reconocer que es una experiencia que siempre ha estado, está y estará, y seguirá estando en la sociedad. Esta experiencia, resulta complicada o difícil, no por la persona y su condición, o su limitante, sino por el diseño del mundo y las actitudes del mundo, ¿sí? Cuando el mundo fue diseñado se realizó a partir de una convención corporal, sensorial, cognitiva y esta convención, que no todos los seres humanos cumplen, es la que dicta cómo debe ser el mundo, quién no responde a esa convención encuentra barreras, para la movilidad, para la comunicación, para la información, para el aprendizaje. [...] La

discapacidad es una experiencia humana que encuentra barreras con el mundo y con las actitudes de las personas en el mundo, porque históricamente se ha enseñado que la discapacidad es algo malo, o es algo feo, o es algo difícil, es algo menos. [...] es una idea que a través de la historia se ha ido permeando, se ha ido reproduciendo y conforma una actitud social colectiva de rechazo, de discriminación, de violencia, en distintos niveles. La discapacidad, vuelvo, es una experiencia humana, hermosa, compleja, muy diversa que se ha encontrado ante los obstáculos de un mundo que no ha reconocido esa diversidad” (3, 2022, Párr. 10).

Es muy interesante cómo señala la discapacidad desde una perspectiva integral que permite generar atributos positivos de las personas con discapacidad y no centrarse en sus dificultades y la suposición de creer que no tienen la capacidad para desenvolverse en diferentes ámbitos. La discapacidad ha tenido que aprender a adaptarse al mundo diseñado por personas sin discapacidad, notando las distintas barreras que no permite la participación plena y efectiva de este grupo que ha estado vulnerado desde toda la vida, como lo señala un investigador y experto de la Universidad de Guadalajara:

[...] yo sí he tomado, así como la discapacidad muy del concepto que tiene la convención, en cuanto a esas personas que si bien, sí tienen alguna cuestión o limitación física real, pero que su participación se dificulta al no haber elementos o apoyos, por parte de la de la sociedad [...] para mí una persona con discapacidad es una persona que tiene algunos requerimientos y necesidades de alguna adecuación, ya sea física, este, arquitectónica, escolar, dependiendo (4, 2022, Párr. 10).

Es evidente que la calidad de vida de una persona con discapacidad puede agravarse por la ausencia de elementos y apoyos por parte de distintos agentes de la sociedad, de tal manera que las personas con discapacidad enfrentan otras situaciones complejas, desde la falta de oportunidades educativas, laborales, sociales y entre otros. La discapacidad ha tenido que moldear su esencia dentro de los diferentes ámbitos para resaltar las condiciones actuales, y no su deficiencia, como lo señala otra informante:

Ha habido una buena evolución actualmente el concepto que utilizamos es el de la Convención¹, bueno el que se espera que utilicemos que es el resultado de la intersección entre una condición física y una condición física, o sensorial, o intelectual, o mental, o de varios tipos, múltiples con las variantes que están en el entorno y que te impone el entorno. Entonces sí te fijas sí ha habido como una evolución, antes de la convención era muy clásico, la gente tenía más este enfoque médico que todavía persisten en muchos lugares, principalmente en hospitales, en escuelas e instituciones públicas los siguen todavía reproduciendo, manifestando, en donde ven a la persona con discapacidad como un problema que tiene que quitarse, erradicarse. Entonces pienso que esta propuesta que se hace desde la convención es algo muy positivo, porque lo que tiene que cambiar es el entorno y las barreras, y ya no está el problema en la persona (6, 2022, Párr. 10).

En base a la cita anterior de uno de los informantes, se puede resaltar que muchos años la sociedad ha buscado erradicar o quitar la discapacidad en los individuos por distintas razones, y no había realmente un enfoque en identificar cuáles son las barreras y los obstáculos que las personas con discapacidad enfrentaban en la vida diaria. ¿Qué pasaba en el ámbito educativo? ¿social? ¿laboral? El problema que buscaba la sociedad era centrarse en sus debilidades y la suposición de no poder participar en la sociedad como cualquier otro ser humano. Las actitudes de la sociedad son una de las barreras más notorias que las personas con discapacidad enfrentan, debido al desconocimiento del tema, y sobre todo por centrarse en su discapacidad, cómo uno de los informantes resalta las actitudes de la sociedad:

Bueno la discapacidad es la interacción entre una condición particular de la persona y las barreras a las que se va a enfrentar en el medio ambiente físico, en el medio ambiente social, o incluso en las actitudes de otras personas. Esta interacción entre las barreras físicas, actitudinales y sociales, con la condición particular del individuo es la que genera la discapacidad (8, 2023, Párr. 8).

¹ 1. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define a la discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Naciones Unidas, 2020, pág. 13)

Desafortunadamente las actitudes de algunos individuos sin discapacidad pueden dificultar la participación plena de las personas con discapacidad, por el desconocimiento de sus necesidades, o por sus propias creencias de las limitaciones o carencias que pueden poseer sin tener consideración de las capacidades, habilidades y aptitudes como cualquier otro individuo que desarrolla a lo largo del tiempo. Finalmente, otro informante enfatiza que muchas de las personas con discapacidad pueden llevar una vida completamente independiente si se les proporciona las herramientas, recursos y adecuaciones en distintas dimensiones para su acceso, como lo señala una informante:

Hay mucha polémica en cuanto a ese término, pero pues, la ONU a través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad lo enfoca más ahora es una falta de algún, de algún sentido, o la falta o la disminución de alguna capacidad física, que provoca que la sociedad les impida el acceso a servicios y a derechos [...] Pero que ellos al contar esos accesos y derechos, ellos no tienen impedimento para llevar una vida completa, con todas sus funciones. [...] (9, 2023, Párr. 6).

Es necesario que el mundo, la sociedad y las instituciones tengan una apertura en generar condiciones de accesibilidad en diferentes dimensiones para permitir que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos, principalmente a la educación, permitiendo adquirir otras habilidades y capacidades que les generará oportunidades laborales y entre otros resultados. El mundo tiene que empezar a realizar muchas modificaciones, donde durante muchos años el hombre sin discapacidad ha sido privilegiado diseñando su entorno a su manera sin consultar las necesidades de las personas con discapacidad, y actualmente cada vez existe una mayor interseccionalidad que muchas personas desconocen, ya que existen distintos grupos que cuentan con otras características como migrantes, indígenas, personas de diversidad sexual, y entre otros. Entonces actualmente están empezando a reconocer sus derechos, como señala la informante:

O sea, hay gente que dice ¿interseccionalidad? ¿qué es eso? es un término que es muy desconocido y no hay estrategias de interseccionalidad, si te fijas no existen, hay de inclusión y que incluso discapacidad, hay de interculturalidad indígena, hay de

madres jefas de familia, pero qué pasa si es una madre de familia que tiene discapacidad y que es indígena. ¿Cómo le haces? (6, 2022, Párr. 34).

Podemos concordar que la discapacidad dependerá de cómo el entorno, las instituciones, la sociedad y entre otros definan la discapacidad que va evolucionando como lo señalan:

La discapacidad es un término que ha sido definido de distintas formas a lo largo del tiempo, lo cual es un aspecto muy importante cuando se quiere analizar y comprender este concepto, puesto que la percepción de la discapacidad depende del significado que la sociedad le otorgue, es decir que existen ciertas condiciones que favorecen o limitan la igualdad de oportunidades para este sector de la población (Prado et al., como se citó en Caldera, Ramírez & Martínez, 2021).

Sin embargo, varios de los informantes manifestaron que el significado que la sociedad tiene con respecto al término discapacidad, todavía existe ciertas características que limitan su participación, debido a que los distintos modelos de discapacidad que han existido durante muchos años han demostrado que las miradas distintas pueden retroceder, dificultar o evitar una transición a la inclusión, debido a distintos factores. Una de las representantes de la Universidad de Guadalajara mencionó que hay otros modelos en algunas de las instituciones como lo señala:

[...] yo creo que una combinación entre el médico rehabilitador y el social, porque si bien es cierto, el modelo de derechos sociales de la discapacidad tiene un peso importante porque garantiza de alguna forma estos derechos fundamentales, y a los cuales todo ser humano tenemos ese derecho y que de alguna forma establecen lineamientos para que se pueda haber inclusión en las distintas esferas de la vida cotidiana, pero también el modelo rehabilitador tiene su peso [...] que requieren pues cierto tratamiento médico... [...] pero que también necesitan una rehabilitación para que la persona aprenda a pues a vivir con esa condición y que pueda ser pues, pueda tener una vida digna sobre todo (2, 2022, Párr. 14).

El modelo social y de Derechos Humanos, también conocido como inclusión tiene como un peso fuerte en la actualidad, que ha buscado “un intento de reconstruir el enfoque deficitario individualista y médico dominante” (Arnaiz, 2003, como se citó en Alonso et al.,2015)

concordando con la cita del informante. Por lo tanto, el modelo social y de Derechos Humanos es un enfoque que ha buscado modificar y transformar las condiciones sociales, políticos, culturales, educativos, y entre otros ámbitos para permitir a las personas con discapacidad participar de manera autónoma y efectiva; en este caso en el ámbito educativo, se concuerda con el autor Arnaiz que señala el modelo social, así como de inclusión “como una reivindicación de que todos los alumnos con o sin necesidades educativas especiales reciban una educación de calidad en las aulas regulares” (Arnaiz, 2003, como se citó en Alonso et al.,2015).

Por lo tanto, es necesario el modelo social y de Derechos Humanos, o como de inclusión, para permitir el acceso de los derechos humanos de las personas con discapacidad, considerando que este modelo permite dar una mirada integral sobre las adecuaciones, ajustes razonables, y visibilizar las habilidades de las personas con discapacidad. Sin embargo, también se señala que el modelo de rehabilitación y/o médico, cuyo enfoque considera “la “enfermedad” o “ausencia de salud” como sinónimos de la discapacidad susceptibles de recibir tratamiento” (Peña et al, 2020, pág. 155), es decir lo que busca es proveer servicios médicos para curar o minimizar la condición de discapacidad, sigue estando presentes en algunos espacios de la sociedad, la cual busca que se rehabiliten para poder convertirlos en personas estándares y puedan participar en el mundo.

También un representante de una autoridad gubernamental mencionó que el modelo social y de Derechos Humanos, también conocido como social, se necesita ser aplicado en distintos ámbitos, debido a que permite su participación, como lo señala:

El modelo de Derechos Humanos también quiere reconocer y alentar la independencia de la persona, su autonomía: tú sí puedes trabajar, tú sí puedes estudiar, tú sí puedes tener una familia, tú sí puedes casarte, tú sí puedes, lo que tú quieras. La discapacidad [...] es una experiencia de vida. Imagínate, no es igual decir enfermo, a respetar y reconocer una experiencia de vida, es diferente. Además, cuando lo vemos como un tema social se trabaja en la accesibilidad en las calles, en las escuelas, en la comunicación, en la tecnología, la discapacidad es algo propio de los seres humanos [...] (3, 2022, Párr. 18).

Todavía la mirada hacia la discapacidad ha sido un trabajo constante en ir modificando estas definiciones para poder resaltar a la persona con discapacidad como un ente social que forma parte de nuestro entorno, y no visibilizar su deficiencia. Sin embargo, aunque existen normas, leyes, convenciones y entre otros que demuestran la discapacidad desde un enfoque social y de Derechos Humanos, el problema que se presenta también es la práctica, el cómo se implementa la normatividad, desde que mirada las instituciones buscan aplicarlo, como lo señalo uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara que:

En el papel (ley) sí, pues sí, a partir de la Convención Internacional de los Derechos para las personas con discapacidad, [...] incluso en México creo que está muy bien armado, todo el modelo, toda la atención en papel. Ya verlo en la práctica, pues ahí sí vemos mucha opacidad, vemos todavía mucho desconocimiento, mucha falta de empatía. Pero, en cuanto a decir cuál es la norma principal, cómo se desprende la Norma General, luego las leyes locales, las políticas públicas, todo eso es más fácil de detectarlo, pero repito, o sea, creo que el problema ya es la aplicación (4, 2022, Párr. 20).

La aplicación correcta de las leyes y normas son muy importantes para poder lograr una transición correcta de la inclusión con un enfoque social y de derechos humanos, y buscar minimizar el enfoque médico o de integración que todavía persiste en algunos espacios, y que la mirada de discapacidad depende del contexto en la que está situado. Como lo señala otro representante de la Universidad de Guadalajara:

Entonces me di cuenta de que el problema de la palabra del concepto discapacidad como de muchos otros conceptos, es que depende mucho de en qué contexto está colocado. Si es un contexto médico, si es un contexto institucional, [...] yo lo que creo no es que no es que haya cambiado o evolucionado. Por supuesto que en el discurso médico y en el académico eso ha sucedido. Yo lo que creo es que 1) tenemos un enorme desconocimiento sobre lo que eso supone; 2) creo que hay que situarlo en cada uno de los contextos particulares (7, 2023, Párr. 8).

El enfoque social y de Derechos Humanos ha buscado tener mayor presencia en diferentes ámbitos, la búsqueda de una construcción justa que permita garantizar el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, y no buscar otros modelos que

retrasan o invisibilizan sus necesidades, y sobre todo la importancia de su reconocimiento como agentes de la sociedad, como lo señala una representante de una asociación civil:

Entonces, sí ha cambiado mucho a lo largo de la historia, pero sobre todo sí nos enfocamos ya en la época actual, en los últimos 20 años, ya se le ha dignificado mucho a ese término y se ha promovido mucho el enfoque de derechos humanos, el enfoque social e ir dejando atrás el enfoque médico, el enfoque capacitista, y el enfoque rehabilitador. [...] Eso en los últimos 20 años sí ha visto mucho ese desarrollo (9, 2023, Párr. 8).

Se identificaron varias problemáticas que las instituciones educativas públicas a nivel superior se les dificulta dar respuesta a ciertos artículos como en la Ley General para la inclusión de personas con discapacidad menciona en el artículo 2 que evidencia la importancia del acceso a la educación de las personas con discapacidad, uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara mencionó que:

Pues principalmente, mucha educación por parte de todas las personas, y no solamente por parte de quien nos dedicamos a la educación inclusiva, sino que debe ser internalizado en todas las personas por parte de todas las personas que trabajan en la universidad, aunque no te dediques directamente a la educación inclusiva [...] Otro problema es que eso es parte del programa presupuestal, no hay dinero que alcance, entonces muchas veces eso constriñe a los programas (1, 2022, Párr. 20).

Se puede identificar que la falta de conocimiento, así como la necesidad de internalizar las acciones de educación inclusiva por parte de las autoridades educativas es uno de los elementos notorios que pueden enfrentar con respecto a la inclusión de las personas con discapacidad, el desconocimiento al tema de la educación inclusiva puede dificultar la búsqueda de mecanismos y estrategias que den la posibilidad de que personas con discapacidad tengan acceso a la educación a través del acceso a herramientas y recursos. Otro elemento que evidencia el informante es sobre el presupuesto que puede dificultar y/o restringir la implementación del modelo de educación inclusiva. También uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara menciona que la educación también es un ámbito que se debe modificar para generar mayor apertura en el acceso a la educación de las personas con discapacidad como lo señala:

[...] hay como mayor resistencia hacia poder tener primero esa apertura, hacia buscar los cómo y después volverlos una realidad entonces [...] falta mayor credibilidad en la discapacidad [...] falta credibilidad en la capacidad de las personas con discapacidad porque no se les ve potencial [...] yo lo he identificado con mayor frecuencia en las escuelas de educación básica y sobre todo a nivel privado, sí hay como todavía más más esta parte de resistencia hacia eso (2, 2022, Párr. 16).

La resistencia y la falta de apertura por parte de otras instituciones de educación que no pueden reconocer que las personas con discapacidad son parte de la diversidad, y tienen el derecho de acceder a la educación, contando con los elementos necesarios que les permitan su acceso, permanencia y egreso. La informante que se mencionó anteriormente resalta que en la educación básica es un ámbito que sigue habiendo falta de conocimientos que limitan el acceso a la educación de las personas con discapacidad. La presencia de otros modelos de discapacidad ha influido en el cómo la sociedad reacciona, donde a consecuencia no existe siempre una inclusión en diferentes ámbitos; uno de los representantes de las autoridades gubernamentales menciona que todavía los modelos siguen presentes, como lo señaló:

Actualmente los tres modelos, lamentablemente el modelo por el que nosotros trabajamos, [...] en la universidad, las asociaciones civiles, algunas empresas, los gobiernos, queremos fortalecer el modelo de derechos humanos. ¿Por qué? porque es el modelo más joven, es un modelo que nació a finales de los años 70, imagínate tiene 50 años. El modelo tradicional, modelo médico, tienen siglos, necesitamos cambiar la mentalidad de la sociedad (3, 2022, Párr. 22).

Sin embargo, aunque estén planteados en las leyes, como se mencionó anteriormente que la aplicación y la práctica es lo que dificulta, que no se establecen las acciones necesarias para que las instituciones educativas, tanto público como privado, den respuesta a los artículos y normas en materia de inclusión y discapacidad, es lo que mencionó uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara que:

Pues está garantizada, [...] en papel, en ley; todo el sistema educativo se volvió incluyente por decreto, pero obviamente, [...] no cuando ya lo vemos en la práctica pues hay todavía muchas deficiencias. Empezando pues por las actitudinales, [...] pues no hay capacitación, no conocen de la discapacidad, y por lo tanto pues no están

en posibilidades de atender. [...] se supone que todas las escuelas tienen que poder apoyar en algún sentido. Entonces el sistema público, [...] tiene la responsabilidad de admitir a las personas con discapacidad, aunque no tengan como la orientación para atenderlos. En cambio, el sistema privado, pues es como que restringe más la situación, y entonces se lava más fácil las manos de decir pues no. Aunque para la ley, pues la atención debe ser en ambos, tanto el sistema como público, como privado (4, 2022, Párr. 24).

La capacitación ante temas de discapacidad y estrategias de adecuaciones y ajustes razonables son necesarias para poder empoderar y forjar el enfoque de Derechos Humanos, y no seguir prevaleciendo otros modelos de discapacidad, como el médico o de integración, que se mencionaron anteriormente por algunos de los informantes. Sin embargo, todavía se requiere ir transitando para ir moldeando el enfoque social y de Derechos Humanos como lo señalo uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara:

Yo creo que la mayoría de las instituciones estamos en el proceso de transición hacia un paradigma más social de las discapacidades, nosotros entendemos a la inclusión como un proceso de acercamiento continuo, de que cada día queremos estar un poco mejor y que probablemente no haya una meta definida o un fin último, sino que cuando llegamos a alcanzar una de las metas que tenemos propuestas eso abre otra serie de posibilidades (8, 2023, Párr.14).

Es evidente que la transformación completa de las instituciones educativas públicas en materia de inclusión no es un trabajo fácil, ya que, por los antecedentes de los modelos de discapacidad, las actitudes, y las distintas miradas de discapacidad han ido dejando a algunas instituciones educativas con un modelo médico, de integración o social y de Derechos Humanos. Asimismo, una de las instituciones educativas, la Universidad de Guadalajara, que buscado promover el modelo de inclusión, ha enfrentado retos como la permanencia de los estudiantes con discapacidad, y no todas las instituciones educativas públicas están conscientes de la importancia de permitir al estudiante con discapacidad que pueda permanecer en la universidad, como lo señaló uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara que:

Yo creo que no está garantizada en todas las instituciones públicas [...] no podemos decir que eso asegure o garantice el ejercicio pleno de todos sus derechos. Nosotros, por ejemplo, aquí en la universidad de Guadalajara, entendemos el modelo de la inclusión, por promover la presencia, es decir la representatividad, promover la acción y la comunicación, la expresión, que participan los estudiantes con discapacidades y promover la toma de decisiones (8, 2023, Párr. 18).

Otro elemento que también destacaron los informantes es que la falta de información por parte de las personas con discapacidad, que desconocen cuáles son sus derechos, sus obligaciones, de qué manera ellos pueden involucrarse en los diferentes ámbitos para poder participar como entes sociales, así como también de otros agentes de la sociedad que no conocen del tema por la ausencia de información, donde uno de los informantes mencionó que:

[...] también a veces es de las personas con discapacidad y sus familias, que tiene que ver con el ejercicio de los derechos. O sea, cuáles son mis derechos, también cuáles son mis obligaciones, [...] todavía no hay suficiente información y educación de la sociedad en general, se tiene que trabajar en la cultura, porque por ejemplo a través de trabajar en la cultura y en la educación se va a lograr disminuir las principales barreras que son las actitudinales (8, 2023, Párr. 20).

También señalan que no solamente por parte de algunas de las instituciones educativas públicas son los que conservan ciertos enfoque de otros modelos de discapacidad que dificultan la creación de espacios inclusivos, si no también algunas de las instituciones de gobierno son parte de la resistencia de generar un enfoque social y de Derechos Humanos que no permite seguir implementando acciones que abonen en el tema de la inclusión de las personas con discapacidad, como lo mencionó una de las representantes de una Asociación Civil que:

Todavía, sobre todo las instituciones de gobierno. Todavía falta mucha información. Cada vez se ve menos eso, pero todavía es muy asistencialista la visión. Por ejemplo, las instituciones de gobierno que atienden a personas con discapacidad todavía les dedican mucho presupuesto a actividades asistencialistas para discapacidad, como aparatos auditivos, o cuestiones de rehabilitación. Y le dedican poco presupuesto a

cuestiones sociales y de acceso a derechos, como acceso a la educación, a la salud, al trabajo. Pero bueno, ya también en los discursos políticos, ya al menos ya tienen más preocupación de no equivocarse en los términos o en las propuestas de gobierno. Ya al menos ya empiezan como a consultarnos a las asociaciones civiles, porque les da mucho miedo equivocarse, les da mucho miedo la crítica, o el que les señalen equivocaciones. Vemos como que empieza a haber una apertura de conciencia (9, 2023, Párr. 12).

La falta de información, el modelo asistencialista y el modelo médico, y el poco presupuesto son varios de los obstáculos y barreras que van enfrentando algunas instituciones educativas, así como de gobierno también que dificultan su intervención en la creación de escenarios que garanticen el acceso de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, especialmente a la educación. Otro elemento que se mencionó en una de las entrevistas es que la falta de unión desde abajo como familias, asociaciones, y sociedad ha dificultado la insistencia hacia arriba para hacer valer sus derechos, como lo mencionó una representante de una asociación civil que:

[...] ¿sabes qué?, también hay mucha apatía de la población para cuidar estas acciones, para exigir estas acciones, hay mucha apatía. Me he encontrado regularmente con mucha apatía de parte de las familias, de los papás y mamás de hijos sordos. No les importa que, ni siquiera se preocupan en conocer cuáles son las necesidades de su propio hijo. Hay mucha ignorancia en la población, falta mucha educación en la población para que la población educada le exija más al gobierno. Eso ha sido también un factor que es un gran problema (9, 2023, Párr. 48).

Como se mencionó anteriormente que la falta de información y educación por parte de la población hace que desconozcan sus derechos, dificultando que se realicen movimientos sociales y/o resistencia civil que permitan exigir a las autoridades gubernamentales la aplicación de las leyes en materia de discapacidad e inclusión que ya están establecidas; también uno de los representantes de las autoridades gubernamentales mencionó que:

Yo creo que es muy importante que las personas con discapacidad estén siempre presentes, que las personas con discapacidad busquen siempre hacer trabajo en equipo. Yo veo que a veces parecieran grupos, sordos, ciegos, silla de ruedas,

síndrome de Down, papás, mamás, separados, necesitan unirse. Juntos son más fuertes, son más (3, 2022, Párr. 108).

El trabajo en equipo y entre otras redes es indispensable para realizar un trabajo colaborativo y multidisciplinario en la que otros agentes con discapacidad puedan identificar las barreras, los obstáculos que van enfrentando a lo largo de su vida, y de esta manera, ellos puedan reconocer cuáles son sus derechos ante ciertas situaciones que limitan su participación.

La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones
• Existe una clara definición de que la discapacidad no es el problema, mucho menos una limitante para participar en distintos ámbitos, sino las condiciones.
• Los informantes concuerdan que la falta de estrategias de inclusión, así como de la presencia de recursos y herramientas, ya sean físicas, académicas, tecnológicas, y entre otros dificulta la inclusión de personas con discapacidad.
• Los informantes detectan que el problema que busca la sociedad es centrarse en sus debilidades de las personas con discapacidad y la suposición de no poder participar en la sociedad.
• Los informantes señalan que las actitudes de la sociedad son una de las barreras más notorias que las personas con discapacidad enfrentan, debido al desconocimiento del tema.
• Enfatizan que todavía prevalecen otros modelos de discapacidad, como el modelo médico y/o el modelo asistencialista.
• Mencionan la urgencia y la necesidad de aplicar el modelo de inclusión en las instituciones educativas para favorecer la inclusión de personas con discapacidad.
• Identifican que el problema que se presenta es la falta de práctica y la aplicación de las leyes.
• La falta de presupuesto en materia de educación y discapacidad es notoria en nuestro país y estado.
• Existen cierta resistencia y falta de apertura por parte de otras instituciones de educación para incluir a las personas con discapacidad
• La falta de información por parte de las personas con discapacidad auditiva hace que desconozcan cuáles son sus derechos.

- Existe apatía por parte de los familiares con discapacidad, así como también hace falta unión entre los diferentes agentes para impulsar acciones en materia de educación y discapacidad.

1.2 La educación inclusiva para personas con discapacidad en México

La Educación Inclusiva es un modelo educativo que permite a las personas con discapacidad tener un papel importante en la educación, permitiendo desarrollar habilidades y capacidades en distintos ámbitos, y de esta manera, generar una autonomía e independencia a través de los aprendizajes aprendidos. En ese mismo sentido, se concuerda con el Gobierno de Jalisco que menciona que “La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo [...]” (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 25), donde muchos años las personas con discapacidad han sido excluidos para la falta de flexibilidad por parte de las autoridades educativas para impulsar iniciativas que permitan la presencia de recursos y herramientas necesarios que permiten la participación educativa de las personas con discapacidad.

También el trabajo para impulsar la Educación Inclusiva debe ser colaborativo y con acciones articulados entre distintos agentes como el gobierno, las instituciones educativas públicas y las personas con discapacidad, ya que se requieren muchas acciones para impulsar la búsqueda de una cultura de inclusión en el ámbito educativo, y el compromiso político, concordando con la autora Azorín que señala:

La educación inclusiva se justifica como: a) un proyecto de lucha general contra el fracaso y la exclusión, b) un cambio cultural en la escolarización actual y futura y c) un compromiso político a favor de un mundo más justo (Slee, 2012, como se citó en Azorín et al, 2017, pág. 1022).

Para lograr esto, se requiere un esfuerzo notorio por parte de las autoridades gubernamentales, y de las instituciones educativas que promuevan estas prácticas logrando generar oportunidades para las personas con discapacidad. Por otro lado, uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara define que:

La educación inclusiva es aquella que permite que todas las personas, porque la inclusión es para todas las personas, pero con énfasis en las adecuaciones para que las personas con discapacidad y en general las personas que pertenecen a grupos vulnerables participen en la educación en condiciones de equidad. Eso sería la educación inclusiva. Que todas las personas participen en condiciones de equidad, y diferenciando entre las necesidades de cada quien dependiendo de si tiene una situación de vulneración o no (1, 2022, Párr. 14).

El informante resalta la importancia de generar adecuaciones académicas y administrativas para que ellos participen en la educación en condiciones de equidad, ya que muchos años la educación ha buscado tener una mirada homogénea, es decir, que las enseñanzas sean equitativas para todos, sin tener consideración de las necesidades de otras personas, como las personas con discapacidad, en la que muchas veces tienen dificultades en el acceso a la educación, así como también de la permanencia. Otros informantes coinciden la definición de educación inclusiva como un tema importante que las instituciones educativas deben considerar, uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara también señala que:

Significa que la educación se brinde de manera en la que el educando pueda participar de forma efectiva en su proceso de enseñanza-aprendizaje, y eso implica pues que se busque desarrollar en él pues las competencias que le permitan realmente tener una formación de calidad, para eso se necesita atender al diseño universal para el aprendizaje que las estrategias sean diversificadas que el aprendizaje de los procesos de enseñanza-aprendizaje se mediados con equidad, [...] debemos de atender a distintas estrategias para que cada uno aprenda, de acuerdo a los recursos con los que puede aprender y facilitarle un entorno en el cual los pueda poner en práctica (2, 2022, Párr. 18).

La implementación del diseño universal en los espacios educativos es una de las maneras de permitir el acceso de las personas con discapacidad en los planteles educativos, ya que las necesidades de las personas con discapacidad son distintas a una persona estándar o promedio, concordando con el autor Arjona que señala que:

La accesibilidad universal se muestra como un estado ineludible para el ejercicio de los derechos, en igualdad de oportunidades, para todas las personas. La forma en la

que se diseña hoy en día, teniendo solo en cuenta las necesidades de una persona considerada “Estándar”, genera una serie de barreras a una serie de personas que no cumplen con unos requisitos previos. Por ello la accesibilidad debe de considerarse un asunto que atañe a todas las personas, y no sólo a una minoría (Arjona, 2015, pág. 57).

Entonces, el hecho de generar un diseño universal permite abrir las puertas a muchas personas con discapacidad al acceso a la educación. Las instituciones educativas deben reconocer la diversidad, y sobre todo las necesidades para fomentar un espacio adecuado que quepan otras personas que no han sido consideradas muchos años, y es lo que señala un representante de una autoridad gubernamental que:

La educación inclusiva es el reconocer que la escuela es para todas las personas. La escuela entendida como un espacio seguro, un espacio que fomenta la diversidad, un espacio que respeta la diversidad y un espacio donde unos y otros aprendemos y compartimos. Eso es la educación inclusiva, que la escuela tenga condiciones para todas las personas, para la gran mayoría de las personas con alguna discapacidad [...] La educación inclusiva es un compromiso y una obligación de las instituciones educativas [...] Promover la escuela como un lugar para todas las personas (3, 2022, Párr. 24).

La educación inclusiva implica más allá que nombrar a una escuela como “incluyente” por integrar a alumnos con discapacidad, si no también se debe considerar otros elementos que pueden dificultar a la persona con discapacidad acceder a la escuela por distintos obstáculos, como el transporte, las desigualdades económicas, la falta de ajustes razonables, las adecuaciones, una transformación de la educación estándar a la educación inclusiva y entre otros, como lo señaló uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara que:

La educación inclusiva es un proceso [...] porque luego muchos piensan la educación inclusiva es una escuela, y cuál es la escuela que es incluyente, y este, a ver dónde está, y está al otro lado de la ciudad, pues ni modo, no importa que haga dos horas en llegar. No, no, o sea, la educación inclusiva es un proceso que precisamente permite que todas esas barreras que el estudiante tiene, debido a su condición puedan ser subsanadas con los ajustes necesarios para llegar a determinada nivel de educativo,

también entendemos pues que no todos van a lograr un nivel educativo. [...] (4, 2022, Párr. 22).

Concordando con lo señalado por el Gobierno de Jalisco que:

La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 25).

Concordando con lo señalado por el Gobierno de Jalisco que la permanencia y el egreso son unos de los elementos que se deben considerar cuando una institución educativa busca implementar un modelo de educación inclusiva, ya que la permanencia de un estudiante con discapacidad demuestra que cuenta con las adecuaciones y ajustes razonables para seguir transitando por la escuela llegando a cumplir sus metas educativas.

En los últimos años, la educación ha ido modificándose poco a poco, debido a que la diversidad cada vez es más notoria, por los distintos grupos que sus derechos han sido vulnerados por tener características distintas a otros, y una de ellas son las personas con discapacidad y otros agentes que defienden los derechos de ellos que han buscado impulsar la creación de espacios educativos con un enfoque de educación inclusiva, como lo señala una representante de una Asociación Civil:

[...] la educación regular solo acepta o aceptaba alumnos sin ninguna discapacidad. Alumnos con discapacidad se canalizaban a centros especiales para ellos. La integración en la educación que empezó a darse en los 80s, 90s, en los 2000, empezaba a recibir alumnos con discapacidad en las escuelas regulares, pero sin ninguna planeación, sin ninguna estrategia. Y la educación inclusiva es en la que todos comparten el mismo espacio educativo, pero con equidad de condiciones. No igualdad de condiciones, sino equidad. Darle a cada quién lo que necesita para su desarrollo. Y en ese mismo espacio hay una convivencia, hay una simbiosis cultural. Y al final

es en la que todos se ven beneficiados. [...] pero lo que es discapacidad ha impulsado mucho las prácticas inclusivas en la educación [...] (9, 2023, Párr. 16)

Sin embargo, no todas las instituciones educativas han sido conscientes de la importancia de forjar la educación inclusiva en sus planteles o espacios educativos para permitir el acceso de las personas con discapacidad, ya que una de las informantes, quien es representante de una asociación civil, se le preguntó si todas las instituciones educativas públicas garantizan la educación inclusiva, y ella mencionó que:

Por supuesto que no. La educación pública no ha pasado aun la transición de la educación especial hacia la educación inclusiva. Nos falta mucho; eso lo han promovido las organizaciones de la sociedad civil, quienes inicialmente trabajan la educación inclusiva y fomentan y presionan a las autoridades educativas para que ya lleven a cabo esas prácticas en la educación pública. Pero no ha ocurrido todavía. Hay algunos casos, algunos planteles que lo han logrado, pero son muy pocos. [...] Falta mucho para que en las políticas públicas se garantice el acceso a la educación inclusiva en la educación pública. Los mismos directores de educación especial lo impiden, las mismas autoridades de la Secretaría de Educación, tanto federal como estatal lo impiden, y no creo que avancemos mucho en eso, en los próximos años. (9, 2023, 18-19)

Con respecto a la cita anteriormente mencionado por una representante de una Asociación Civil evidencia que no todas las instituciones educativas han buscado promover la educación inclusiva, ocasionando que cada vez más se dificulta generar acciones que abonen a la inclusión educativa de las personas con discapacidad, se requiere impulsar políticas públicas en materia de educación inclusiva y discapacidad, con el principal propósito de que las instituciones educativas promuevan prácticas responsables ante la discapacidad, buscando generar más oportunidades.

La educación inclusiva para personas con discapacidad en México

- Es necesario impulsar acciones que permitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de las personas con discapacidad.

- Es un reto garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de las personas con discapacidad, ya que es necesario generar acciones que no sólo permitan el ingreso, si no que permanezcan y se gradúen con los aprendizajes obtenidos.
- Es esencial la presencia de adecuaciones, diseño universal, de estrategias pedagógicas y de accesibilidad para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad.
- Existen otros factores que dificultan a las personas con discapacidad acceder a la educación como el transporte, las desigualdades económicas, la falta de adecuaciones y la falta de ajustes razonables.
- La educación pública no ha pasado de la educación especial a la educación inclusiva, por lo que evidencia la urgencia de implementar políticas públicas para impulsar la transición de la educación.

1.3 Lineamientos legislativos en materia de Educación inclusiva

Las leyes y normas que existen en nuestro país y en nuestro estado cuentan con artículos que señalan la importancia de generar condiciones que permitan a las personas con discapacidad acceder a la educación, como se especifica en la Ley General de Educación, en el artículo 32 que:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos” (SEP, 1993).

Varios informantes señalan que es importante la existencia de estos lineamientos legislativos, ya que permiten de alguna manera a las instituciones educativas impulsar la creación de espacios inclusivos para permitir el acceso de las personas con discapacidad, como lo señala un representante de la Universidad de Guadalajara que:

Estoy totalmente de acuerdo, es necesario realizar acciones afirmativas para garantizar porque es un derecho humano, el derecho a la educación inclusiva, está en el artículo 3ro constitucional, y de manera explícita indica y obliga al sistema educativo a implementar acciones afirmativas y en el caso de las personas con discapacidad a realizar ajustes en el ámbito educativo. Aquí en la Universidad tenemos dos campus para llevar a cabo esas acciones desde que aspiras a entrar durante todo el trayecto, y no solamente cuando ya están “en la lista” [...] Detectar a las personas con discapacidad y ofrecerles apoyo para que puedan participar con equidad desde el examen de admisión (1, 2022, Párr. 16).

Sin embargo, existen varios retos y obstáculos que dificultan a las instituciones educativas dar respuesta a los artículos que están establecidos en los diferentes lineamientos legislativos, uno de ellos lo mencionó un representante de una autoridad gubernamental que es la falta de capacitación, de herramientas y recursos, y la vinculación con otras asociaciones civiles, con la sociedad, con familiares, entre otros, como lo señala:

Yo creo que es algo bueno, ¿no? que las autoridades educativas trabajen en fortalecer el enfoque de inclusión en las escuelas. No es fácil es una tarea, es una tarea complicada porque faltan maestros capacitados, faltan materiales, herramientas, reglamentos, accesibilidad en las escuelas, en los edificios, accesibilidad a la información y la comunicación en materiales para que todas las personas puedan participar. Hay muchos retos, yo creo que lo que nos dice este artículo es, que las autoridades educativas estén abiertas a poder trabajar con la comunidad. Por ejemplo, una escuela quiere ser inclusiva y no sabe cómo a donde acercarse, a una asociación de sordos, [...] Tener vinculación con asociaciones, con familias, con líderes representantes de asociaciones de comunidades, también con investigadores que saben mucho sobre distintos temas [...] Hay muchas oportunidades, yo sé que eso no es 100% aplicable, pero esto nos dice que la escuela tiene la obligación de generar cambios, de generar oportunidades, no cerrarle la puerta a ninguna persona (3, 2022, Párr. 26).

También señala que el presupuesto es un tema que, si ha afectado a ciertas instituciones educativas para poder llevar a cabo las acciones y actividades que permitan construir una

educación inclusiva para las personas con discapacidad, como lo específico el representante de una autoridad gubernamental que:

Yo creo que son muchos los obstáculos: (1) Uno importante, es la falta de presupuestos, al momento hay muchas instituciones que no cuentan con un presupuesto óptimo para atender esas necesidades. Ahí hay que trabajar con el poder legislativo, con los diputados, que se generen condiciones y presupuestos para la educación [...] (2) que la comunidad de personas con discapacidad tenga este compromiso, participación, ganas, deseo de estudiar, que estén presentes. [...] debe haber compromiso, participación, ganas de querer estudiar. (3) También mucho trabajo con los papás, hay muchos papás y mamás que desmotivan a sus hijos, [...] (4) El transporte, cómo puedo llegar a la escuela en camión, cuando el camión no tiene acceso para silla de ruedas y yo solo no puedo ir y yo no tengo dinero para el Uber, o el taxi. [...] (5) La falta de profesores capacitados que sepan cómo resolver problemas, cómo solucionar o eliminar barreras, para que los niños o estudiantes universitarios puedan acceder. Es un tema con muchos obstáculos (3, 2022, Párr. 28).

Podemos identificar a partir de las citas que señala el informante con respecto a los obstáculos y limitaciones que enfrentan las instituciones educativas como el presupuesto, la capacitación a los profesores, la falta de información por parte de los familiares, y entre otros. Sin embargo, otro problema que podemos identificar es como lo señalaron las autoras Brogna & Rosales que:

Entre las principales causas de la brecha en el acceso o de la franca exclusión de las personas con discapacidad de la educación superior podemos mencionar: Mantenimiento de instancias de educación especial –contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- como propuesta escolar, que restringe el acceso a niveles educativos medio y superior, los Sistemas educativos son poco flexibles y abiertos a la diversidad, y la universidad es desatenta y poco preparada para responder a sus necesidades (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2).

Es lo que señaló uno de los informantes, representante de una autoridad gubernamental, que se requiere realizar una transición de educación especial a educación inclusiva concordando con las autoras Brogna & Rosales, donde especifica que:

En mi opinión, lo mejor es la educación inclusiva. Pero, el modelo tradicional histórico ha estado en educación especial. Ahorita necesitamos hacer transición de educación especial a educación inclusiva, pero no solamente discapacidad. Educación especial no sólo es discapacidad, educación inclusiva implica muchas personas. [...] También algunas personas con discapacidad intelectual difícilmente pueden acceder a una escuela inclusiva. [...] ¿Tienen derecho a la educación? Sí, ¿Cuál? educación especial. Yo pienso que no hay que eliminar, pero algunos casos deben seguir ahí, y los que puedan educación inclusiva (3, 2022, Párr. 74).

Es evidente la necesidad de generar un mantenimiento en las escuelas de educación especial para verificar que muchas personas con discapacidad pueden acceder a una institución educativa que promueve la educación inclusiva dentro de sus espacios. Por esto, recae la importancia de que la educación inclusiva se implemente en las instituciones educativas, y para ello, se requiere que estén preparadas para atender sus necesidades.

Otro elemento que también se identifica es el problema de la falta de aplicación de los artículos establecidos por las autoridades gubernamentales, en este caso los artículos de la Ley General de Educación, como lo señala un representante de la Universidad de Guadalajara que:

Pues como artículo creo que está muy bien, [...] pero sí no está amarrado a un presupuesto, es muy difícil. Porque, primeramente, dijimos falta adecuación arquitectónica, en segunda falta capacitación docente, en tercera, toda la que es una política, una cultura la sensibilización. Entonces si no hay estas 3 cuestiones pues no, es imposible. Ahora, se supone que la política educativa y la inclusión educativa debe ser gradual, no este obviamente, cuando se hizo esta ley, esta reforma que hubo en 2013, por ahí, se supone que tendría que empezar a ser gradual. Pero, si no se tomaron las previsiones desde hace casi 10 años, se oye muy bonito, pero no. Ahora, yo

siempre he dicho, pues hay que tomar también lo que se tiene, y hay que probar la ley. En este sentido, a lo mejor si la escuela, ni tiene todo el presupuesto, ni tiene toda la capacitación, pero pues entonces vamos probando. O sea, tampoco podemos esperar, a que digan ya estamos capacitados, ya tenemos todo el presupuesto, ya tenemos todo, porque pues eso es imposible. O sea, hay que ir probando la ley, hay que ir ejerciendo los derechos que dice la ley, y es algo que a veces no entendemos como sociedad, y pues estamos, así como esperando a que el otro nos diga ya está, cuando es la exigencia la que nos hace que esto avance (4, 2022, Párr. 26).

El informante anteriormente mencionado señala elementos importantes que se requieren implementar para garantizar la educación en los diferentes espacios de las instituciones educativas como la adecuación arquitectónica, la capacitación docente y la cultura de inclusión y de sensibilización, ya que estos tres elementos permiten construir un enfoque social y de Derechos humanos. Concordando con otro de los informantes, quien es alumno de la Universidad de Guadalajara, que menciona la falta de maestros capacitados en el tema de la educación inclusiva, que:

Hay dos cosas: La primera es que los maestros capacitados no tienen conocimientos en temas de educación inclusiva para saber cómo tratar y atender a una persona con discapacidad, ya que muchos no saben cómo dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad, por eso es necesario colocar y tener presente a maestros con esos conocimientos. Y la segunda es que con la poca presencia de maestros capacitados en temas de educación inclusiva hace que las personas con discapacidad tengan poco conocimiento de a qué institución educativa pueden entrar, aunque haya escuelas de educación especial, no siempre hay apertura en otras escuelas. Incluso hay personas con discapacidad que viven en lugares muy retirados, dificultando su acceso al derecho de la educación, y sobre todo escuelas de educación inclusiva. Y las escuelas deben buscar maestros con conocimientos de la discapacidad (5, 2022, Párr. 38).

El informante de la cita anterior señala la importancia de capacitar y profundizar los conocimientos de los profesores sobre la educación inclusiva frente las personas con discapacidad, ya que de esta manera permite a los estudiantes con discapacidad tener acceso

al aprendizaje y comprensión del contenido de los profesores. Sin embargo, aunque existan estos lineamientos legislativos, también tiene que ver lo que está escrito y si se ha implementado, ya que hay profesores que tienen la intención, pero no conocen la manera, como lo señalo uno de los informantes:

Yo pienso que está muy bien la legislación, pienso nos interesa no lo que dice la ley, sino como se implementa [...] a veces los mismos profesores por más intención que tengan en hacer las cosas diferentes, no saben cómo hacerlo, incluso las autoridades tampoco saben cómo hacerlo. O sea, a veces se confunde mucho en la ley, en donde todos pueden entrar con el hecho de que dicen ya todos tienen acceso, ya todos pueden entrar, no estamos negándole a nadie el derecho a entrar. Eso es sólo una parte de la cadena de accesibilidad. [...] que las personas puedan tener igualdad de derechos y de diferentes oportunidades en el proceso de hacer el examen, en el proceso también de las actividades, que toman en cuenta esos materiales adaptados para el tema de las evaluaciones o sea como el desplazamiento, entonces no se cumple porque falta mucho conocimiento y estrategias para aplicar todas las herramientas que conocemos desde el campo de la investigación y de la educación inclusiva, que realmente pues que sean tangibles (6, 2022, Párr. 17).

Existe un largo camino todavía por recorrer para lograr implementar estrategias que puedan construir un modelo de Educación Inclusiva, y no solamente conservar los lineamientos legislativos que están establecidas, si no generar un mayor enfoque en la aplicación de estos lineamientos, como se señaló en una de las entrevistas:

Entonces siento que todavía falta mucho que hacer para conectar lo que dice, para cumplir ese artículo de la constitución y la ley general de educación, falta mucho todavía para poder hacer que eso sea una realidad, porque hay mucha información, pienso que falta sistematizar mucho de lo que ya sabemos que se puede aplicar en una estrategia real, que pueda ser entendible y digerible para todas las personas, porque a veces además de que se contradicen, pues no se pueden llevar a cabo. Te hablan de educación especial al mismo tiempo que te hablan de educación inclusiva, entonces al mismo tiempo que incluyen están excluyendo de cierta forma (6, 2022, Párr. 19).

En el caso de la Universidad de Guadalajara, uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara señala que la institución ha buscado participar y dar respuesta al artículo que se especifica en la Ley General de Educación. Sin embargo, no existen sanciones para las instituciones que no lo hacen, no hay suficientes marcos regulatorios, como lo especificó el informante:

Bueno, este artículo está alineado con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y forma parte de las acciones que deberían fomentar los estados que han suscrito esta convención y por ejemplo que la Universidad de Guadalajara haya promovido una política de inclusión, luego abierto una oficina está también alineada con estas acciones que le corresponden como institución pública, en este caso autónoma y descentralizada. Yo creo que es positivo que esté en la ley, sin embargo, todavía faltan muchos mecanismos que por ejemplo sancionen a las instituciones públicas que no lo están haciendo, porque parece ser que todavía no hay suficientes marcos regulatorios para que así ocurra. Ahorita todavía es pues casi que, si las instituciones lo quieren hacer, no están obligadas. De hecho hay observaciones internacionales para México de que después de la pandemia ha habido un retroceso en las acciones que se habían venido realizando en pro de la inclusión y parece ser que tenemos que volver a retomar todo este impulso otra vez con fuerza para estar acordes con estos tratados internacionales que ha suscrito México, y que involucran en este caso en la Universidad Guadalajara como institución pública, en ese caso yo creo que la universidad está trabajando en este objetivo de la y está mucho mejor que antes (8, 2023, Párr. 22).

Por otro lado, uno de los informantes, quien es representante de la Universidad de Guadalajara mencionó que, si considera importante los lineamientos legislativos como los Objetivos del Desarrollo Sostenible de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), pero existe cierta lentitud en generar acciones para dar respuesta, así como la falta de mecanismos de medición y evaluación en las estrategias, como lo señala:

Pues sí, se considera importante. Yo creo que más bien ha sido como muy lento, o de repente, los gobiernos no han tomado en cuenta el contexto para llevar a cabo la

adecuada estrategia. La inclusión, como dije es un proceso y obviamente, los procesos tienen que ver con los contextos. Pero si todo lo queremos hacer según lo que diga la federación, y medido desde la capital del país, pues luego por eso tenemos problemas en Chiapas o tenemos problemas en el norte, etcétera. Porque luego no vemos el contexto de lo que cada uno necesita, para que realmente sea incluyente, entonces también ese es otro de los errores, no este. Queremos que todo sea estandarizado, y no. [...] pero tal vez las estrategias no han sido las adecuadas, y sobre todo pues la medición, porque la medición nada más se va en cuántos están incluidos, cuántas escuelas hay, cuando debemos de ver pues bien el proceso. O sea, cómo está impactando en la en la cuestión de la cultura de la discapacidad, de la cuestión de la democracia, la cuestión de la inclusión social, etc. (4, 2022, Párr. 30).

También un informante, quien es representante de una Asociación Civil menciona la dificultad de implementar la ley, la falta de presupuestos, el desconocimiento por parte de las autoridades gubernamentales, entre otros retos que siguen estando presentes para seguir impulsando, es lo que señala:

Pues mira, hemos trabajado mucho en estas convocatorias para las reformas a las leyes estatales. En las leyes federales también hemos participado mucho junto con MEBISOR, es el movimiento para la educación bilingüe de las personas sordas. Hemos trabajado también con ellos en las reformas para leyes federales. Pero ¿qué pasa? Después ya solo queda en una ley y ya. No se aplica por qué. Porque para que se aplique se tienen que destinar presupuestos. Entonces, eso se hace a nivel estatal aquí en Jalisco, en el Congreso del Estado. Ya, tienes una ley, una ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad. Tienes también la ley de educación de Jalisco, y también ahí habla de las acciones para la inclusión en el caso de niños sordos. Y ¿qué pasa?, siempre nos vamos a quedar esperando cada año y cada año a que lo hagan, pero no lo van a hacer porque las autoridades educativas no tienen interés en hacerlo, porque ni siquiera conocen [énfasis] esas leyes. Nos ha tocado mucho, por ejemplo, muchas... tener que acercarnos a directores de educación especial que no conocen de eso y que cuando les hablamos de estas obligaciones que

tiene la Secretaría de Educación, ellos se sorprenden porque no sabían (9, 2023, Párr. 50).

El desconocimiento por parte de las autoridades gubernamentales es un aspecto que también se identificaron en las entrevistas, debido a que existen agentes que no cuentan con la información necesaria para entender la importancia de ofrecer oportunidades educativas, y sobre todo de aplicar las leyes que ya existen en nuestro país. Sin embargo, el no identificar las necesidades, las problemáticas y diferentes situaciones que atraviesan las instituciones educativas pueden seguir dificultando la transición al modelo social y de Derechos humanos, como lo señala la informante:

Autoridad de todo nivel de gobierno desconoce estas leyes. Los diputados del Congreso del Estado desconocen esas leyes. ¿Quiénes asignan presupuestos? Pues primero, la autoridad estatal de educación hace una propuesta al Congreso del Estado, de cuánto es el presupuesto que necesita anual. Los diputados hacen una discusión sobre eso y aprueban X, no sé qué número de presupuesto, pero desde que el secretario de educación presenta su programa de presupuesto, lo presenta sin tener nada de etiquetas de recursos para inclusión, para estas acciones de discapacidad, porque no conoce... Y los diputados tampoco conocen [enfatisa]. ¿Entonces quién debe impulsar esto? Las organizaciones civiles, las familias de personas con discapacidad. Pero las familias no les interesa. Ni siquiera les interesa enterarse, informarse. Las organizaciones civiles, algunas ya están muy cansadas. Es cada seis años estar lo mismo, lo mismo [tono desesperanzado]... Por eso es que no se implementan acciones, porque no hay presupuesto, por qué, porque nadie sabe [enfatisa] que hay que asignar ese presupuesto (9, 2023, Párr. 51-52).

Es evidente que varios de los informantes mencionan la importancia del trabajo colaborativo desde abajo para impulsar hacia arriba sobre la urgencia de una transformación social y de derechos humanos frente las personas con discapacidad para generar oportunidades educativas, donde las instituciones educativas tienen que implementar acciones que den respuesta a los lineamientos legislativos en materia de educación inclusiva y discapacidad, así como por parte de las autoridades gubernamentales, el generar mecanismos de vigilancia

y monitoreo, así como evaluar las acciones y estrategias diseñadas para favorecer la educación inclusiva.

Lineamientos legislativos en materia de Educación inclusiva

- La falta de capacitación, de herramientas y recursos, y la vinculación con otras asociaciones civiles con la sociedad y con familiares ha dificultado la implementación de los lineamientos legislativos existentes en nuestro país.
- La falta de presupuesto es un reto de los que enfrentan las instituciones de educación para proveer herramientas de inclusión, así como para generar acciones en materia de inclusión educativa.
- El contexto que viven las personas con discapacidad es importante conocerlas, ya que se debe identificar las problemáticas que viven las personas con discapacidad para poder acceder a la educación como el transporte o las limitaciones económicas.
- La falta de información por parte de los familiares lleva a que no exista un compromiso para impulsar la educación inclusiva.
- No hay interés y conocimiento previo sobre la discapacidad por parte de las autoridades gubernamentales, ya que desconocen las necesidades y las problemáticas.
- Es necesario realizar un mantenimiento de instancias de educación especial, ya que existen personas con discapacidad que pueden acceder a una escuela de educación inclusiva.
- Existen lineamientos legislativos, pero hace falta la aplicación e implementación de la ley.
- No existen sanciones para las instituciones que no cumplen con los lineamientos legislativos, no hay suficientes marcos regulatorios.

- Falta de mecanismos de evaluación y medición, por lo que dificulta identificar las acciones necesarias y los logros obtenidos para transformarlas en estrategias.
- Falta de sistematización sobre las acciones en materia de educación inclusiva y discapacidad

1.4 Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad

La Universidad de Guadalajara es una institución educativa pública que ha buscado generar acciones y actividades que abonen el tema de la inclusión educativa de las personas con discapacidad, a través de adecuaciones, ajustes razonables, políticas, y entre otros. La Universidad de Guadalajara no sólo se ha enfocado a nivel superior, sino también de otros niveles como medio superior, que ha buscado intervenir y crear espacios de inclusión, como lo señaló uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara que:

La educación la deben hacer desde el preescolar, hasta que termine cada quien ya es el asunto de cada uno y su itinerario educativo, pero aquí en la universidad que nos enfocamos en los niveles superior y medio superior, nos interesa apoyarlos desde que hacen trámites y solicitan hacer su solicitud en línea, desde ahí les ofrecemos apoyos (1, 2022, Párr. 18).

La inclusión de personas con discapacidad en la Universidad de Guadalajara no solamente debe estar enfocada en el nivel superior, si no también otros niveles, ya que la educación es un derecho de todas las personas en los distintos niveles. Es un trabajo que la Universidad de Guadalajara ha ido construyendo a lo largo de los años, y no son acciones fáciles de concretar, ya que implica ir modificando ciertas conductas, acciones, actividades, y entre otros para ir transformando a la Universidad, como lo señala el informante:

Tiene que ver también con las universidades, y no es que se hayan hecho incluyentes de unos años para acá, sino que las universidades siempre han hecho acciones para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad. En el caso de la Universidad de Guadalajara en sus inicios desde hace 100 años se considera a la universidad como

una institución que debía dar educación a los hijos de obreros y campesinos. Desde ahí ya etapas hablando de inclusión, no estás hablando de personas con discapacidad, pero si estás hablando de personas que están en desventaja económicas que no tiene acceso a educación, y entonces era una universidad en aporte pensada a ofrecer educación a las personas de generaciones que aún no habían accedido a la universidad. A nivel general, no sólo la Universidad de Guadalajara, sino todas las que lo han hecho, en el caso de los indígenas, ha habido políticas públicas y programas también desde hace décadas. Quizá las acciones más recientes con las que tienen que ver con los programas dirigidos en favor de las personas con discapacidad (1, 2022, Párr. 21).

Sin embargo, gracias a estas acciones más recientes que han buscado incluir a las personas con discapacidad desde la Universidad de Guadalajara ha permitido empezar a tener apertura en el acceso a la educación de las personas con discapacidad, gracias a la creación del Programa Incluyente como lo mencionó el informante:

[...] en el caso de la Universidad de Guadalajara desde el 2015 se creó el programa de universidad incluyente, [...] cuenta los programas de becas de apoyo destinados a personas con discapacidad, el programa de aplicación del examen de admisión, se han llevado acciones de equipamiento y de adecuaciones de la estructura física para la accesibilidad universal, para apoyo de tecnologías para estudiantes con discapacidad, se echó a andar el programa de apoyo para estudiantes sordos desde la prepa 7 que data más o menos de este año, basado en las necesidades específicas de la comunidad sorda que no es lo mismo que las necesidades de las personas con ceguera u otras discapacidades, que por ejemplo, en el caso de la universidad hemos tenido personas que se la han ingeniado para entrar a la universidad, principalmente con los que tienen ceguera y discapacidad motriz, pero no habíamos hecho un programa para personas sordas. Este programa se enfoca en las necesidades de la población sorda y se ha extendido a nivel superior para quienes después de estudiar la preparatoria quien ingresar a la licenciatura y les damos el apoyo [...] para las personas sordas es con el intérprete en señas (1, 2022, Párr. 22).

Podemos identificar que los ajustes razonables en el examen de admisión es un elemento esencial que ha permitido contribuir a abonar a la inclusión de personas con discapacidad, ya que ellos cuentan con ciertas necesidades para poder tener acceso al examen de admisión, debido a sus características que pueden dificultar a realizar el examen de forma estándar. Por ello, se considera importante realizar ciertos ajustes para facilitar su acceso al examen de admisión, como lo señala el informante:

En el caso específico de los alumnos sordos, tenemos el programa de aplicación del examen de admisión para estudiantes con discapacidad que apoya a los estudiantes que no solamente tienen una discapacidad, sino también a quien por algún motivo médico requiere tiempo adicional o requiere algún tratamiento, porque la aplicación regular del examen es muy rígida, entonces cómo es una prueba estandarizada, está hecha para una mayoría que no tienen discapacidad, entonces presupone condiciones de inequidad con respecto a las personas en condiciones con discapacidad. En el caso de los estudiantes sordos, los ajustes razonables que se proveen son de intérpretes en lenguas de señas en el tiempo de aplicación del examen, eso es cuando hacen trámites tanto al bachillerato como a nivel superior. Una vez que salen admitidos pueden aspirar al programa de estímulos económicos para estudiantes con discapacidad, y también tenemos el programa de apoyo a estudiantes sordos de la preparatoria 7 (1, 2022, Párr. 38).

Concordando con uno de los autores, que la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva es un aspecto que se debe tomar en cuenta, sobre todo implementarlo, debido a que el desconocimiento a sus necesidades, muchas ocasiones pueden impedir el acceso a la educación de las personas sordas, como se especifica:

Para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios se deben hacer adaptaciones de las obras o de los programas, tanto en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para las personas signantes como con subtitulación para las personas sordas o que van perdiendo la audición y con audiodescripción para quienes tienen discapacidad visual. Asimismo, sería ideal que se contara con opciones de Close Caption (cc), con el fin de que se puedan activar los menús de la televisión y

también tener las opciones de audiodescripción, subtitulación y lengua de signos (Zetina , 2014, pág. 41).

La autora Carolina Zetina resalta la importancia de incorporar la Lengua de Señas como una herramienta que les permite a las personas sordas señantes acceder a la información que se presenta a lo largo de su vida, en este caso, la información y el contenido en su trayectoria académica es relevante, tanto en clase, como en el examen de admisión. La comunicación y el acceso a la información son elementos esenciales para el ser humano, la cual permite a la persona sorda desenvolverse plenamente en su vida cotidiana. La Universidad de Guadalajara ha buscado generar otras acciones como la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana como lo señala uno de los informantes:

En el medio superior y en el superior es más o menos homogéneo en general, pero se facilita mucho poner un programa para sordos en la preparatoria. Pasan a licenciatura, y la licenciatura es la diversidad, en el caso de las preparatorias, ahí sí puedes decir “mira, ahí está la prepa 7, ahí sí puedes ir a estudiar bachillerato”. En nivel de licenciatura, pues como cada quien es libre de escoger la carrera que quiera, es ahí donde se dispersan y entonces ahí el programa, una vez que sean admitidos en la licenciatura le ponemos un intérprete en lenguaje de señas en el aula. Actualmente hay 8 intérpretes apoyando a 8 estudiantes con discapacidad auditiva (1, 2022, Párr. 40).

Sin embargo, se identifica que la complejidad puede surgir a partir de la diversidad de programas educativos en el nivel superior, a comparación de nivel medio superior, que se debe incluir intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en las diferentes licenciaturas y planteles, dependiendo de la demanda de estudiantes sordos que requieren este apoyo para poder cursar una licenciatura. Aunque en el caso de las personas con discapacidad visual, es menos complejo, ya que se le puede proporcionar herramientas tecnológicas y académicas, como lo señala el informante:

[...] es que en el caso de las personas sordas la principal dificultad que hay en la manera de comunicación que hay entre los sordos y nosotros los oyentes en el tema de la lengua. [...] En el caso de las personas sordas, el apoyo se da desde que solicitan ingresar a la universidad. En el caso para las personas ciegas aplica el mismo

programa del examen de admisión, y les proveemos el apoyo del lector de apoyo. En espacios aparte, como en el caso de los sordos, los juntamos, les ponemos dos o tres intérpretes y se apoyan juntos sin problema porque no hay interferencias[...] También es la flexibilidad de la aplicación, es decir, en el examen de aplicación estándar, te ponen tiempos para cada sección y te imponen también los recesos, te dicen que tienes tantos minutos para una sección, y acabando esa te pasas a la siguiente, luego tiene un receso de 20 minutos, y luego tienes el examen, y todo es así como muy rígido. En el caso de la aplicación del examen de admisión con ajuste razonable es muy diferente y las personas pueden contestar el tiempo que requieran y se pueden hacer las pausas que se requieran. (1, 2022, Párr. 44).

Las necesidades de las personas con discapacidad son distintas, y no se pueden generalizar, debido a que la ausencia o deficiencia del sentido auditivo hace que la persona con discapacidad se desenvuelva de una forma distinta, y cuando las cosas están diseñadas de una forma estándar, puede presentarse ciertos retos y dificultades para acceder a la educación, concordando con la siguiente cita:

La accesibilidad universal se muestra como un estado ineludible para el ejercicio de los derechos, en igualdad de oportunidades, para todas las personas. La forma en la que se diseña hoy en día, teniendo solo en cuenta las necesidades de una persona considerada “Estándar”, genera una serie de barreras a una serie de personas que no cumplen con unos requisitos previos. Por ello la accesibilidad debe de considerarse un asunto que atañe a todas las personas, y no sólo a una minoría (Arjona, 2015, pág. 57).

La accesibilidad es “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos [...]” (ONU, 2008, pág. 3), la cual debe estar presente en los diferentes escenarios para permitir que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la educación, y otros derechos fundamentales para su participación plena y efectiva.

Por ejemplo, una de las acciones y actividades que cuenta la Universidad de Guadalajara ha podido dar respuesta a ciertos artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas

con Discapacidad, como en el artículo 4 afirma que se deberá “Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías [...]” (ONU, 2008, pág. 7) como la presencia de instalaciones de tiflotecnología, como lo señala el informante:

En el caso de las personas con ceguera, les proveemos de “JAWS”, igual ya hay quien trae su computadora, su NonVisual Desktop Access, abreviado NVDA, hay quienes traen lector de pantalla, pero de todas formas les ofrecemos y proveemos apoyo en equipo de cómputo, en una laptop o una tablet, o el software como “JAWS”, les proveemos también en línea líneas braille que se conectan a la computadora, y está el programa de estímulos económicos. También en el caso de bibliotecas, la biblioteca pública Juan José Arreola, que es la que está en el Centro Cultural universitario de Zapopan, y la biblioteca Octavio Paz que es la que está en plaza universidad en el centro, tiene instalaciones de tiflotecnología, y también allí ellos les apoyan en la conversión de los materiales escritos en formatos accesibles para que los puedan leer con sus lectores de pantalla, y también tienen impresoras y equipos para braille principalmente, [...] también les proveemos de un magnificador electrónico, para las personas con baja visión (1, 2022, Párr. 46).

Muchos de los informantes consideraron que la accesibilidad es una característica importante que se debe considerar en la Universidad de Guadalajara, ya que permite a los estudiantes con discapacidad acceder a la educación, varios informantes mencionaron que: “la accesibilidad es igual como su nombre lo indica, es universal, al igual con las personas con discapacidad, con las condiciones para que todas las personas puedan acceder a todos los servicios en la institución.” (1, 2022, Párr. 26); “Sí es un derecho porque eso garantiza que yo como ciudadana tenga una participación efectiva en la sociedad y que mi desarrollo como ser humano pues sea de manera integral eso traduciéndolo a como yo lo entiendo” (2, 2022, Párr. 40); “La accesibilidad para mí es un derecho humano, que todas las personas deben tener. Las personas con discapacidad tienen ese derecho vulnerado, todo el tiempo” (3, 2022, Párr. 32). Se coincide que varios consideran que es un derecho y no siempre está garantizado por la falta de accesibilidad en diferentes lados. También la accesibilidad no implica solamente que sea física, si no también accesibilidad académica, tecnológica, administrativa

y entre otros rubros que permitan al estudiante con discapacidad acceder, como lo señala un representante de la Universidad de Guadalajara:

Pues yo la accesibilidad, primeramente, pues nos quedamos con la idea de que la accesibilidad siempre era física. La accesibilidad, bueno que hubiera elevador, que fuese todo el mundo, pero bueno, creo que ahora la accesibilidad de más pues en un sistema como este que es virtual. Pues entendemos que todas las herramientas puedan ser utilizadas por todas las personas sin o con muy poca dificultad. [...] yo creo que sí es un derecho [...] yo creo que hay que ver el contexto, de dónde estamos, cuántos somos, que a veces es el problema, o sea no ponemos una rampa porque decimos para qué, nadie la necesita, pero si no sabemos realmente cuántas personas que la requieran, pues ahí es donde chocan. Pero, pues sí, o sea es un derecho que como digo, vuelvo a decir, o sea se tiene que exigir por las personas. Hay que exigirlo, hay que materializarlo (4, 2022, Párr. 34).

Por lo tanto, es importante que proporcionar a los estudiantes con discapacidad los elementos de accesibilidad para que el derecho de la educación sea garantizado en distintas formas, como lo señala el jefe de la Unidad de Inclusión en la Universidad de Guadalajara:

Accesibilidad [...] para mí significa que se eliminen las barreras que impiden el acceso a cualquier persona, en este caso a la educación superior. Pero también, desde el punto de vista institucional hay una concepción con respecto a promover no solo la disminución de barreras físicas, sino también los ajustes razonables, las adaptaciones curriculares, la mejora de los procesos, entran como parte de la accesibilidad eliminar las barreras físicas, sociales y actitudinales y las institucionales que también son muy importantes (8, 2023, Párr. 26).

Otro elemento que se identificó que es parte de las actividades y acciones de la Universidad de Guadalajara es la capacitación a profesores que contarán con alumnos con discapacidad, para identificar y reconocer las distintas maneras de interactuar tomando en cuenta las necesidades, así como también las adecuaciones necesarias para lograr una inclusión efectiva dentro de aula, como lo señala el informante:

No solamente es el apoyo para el estudiante, sino también damos cursos de capacitación a profesores sobre cómo trabajar con los estudiantes con discapacidad, para que el profesor sepa cómo trabajar cuando tienes un intérprete en lengua de señas, por ejemplo, o como cuando tienes una persona sorda, y saber si es una persona sorda que lee los labios, entonces no puedes taparte la boca, o no puedes voltearte y hablar porque la persona ya se perdió de lo que tú dijiste, o no puedes estar estorbando al intérprete, tienes que saber cómo trabajar con él [...] (1, 2023, Párr. 46).

La falta de capacitación puede generar dificultades y obstáculos para las personas con discapacidad, ya que los maestros son agentes que cuentan con un contacto directo con los estudiantes con discapacidad, y el desconocimiento ante el tema, como las maneras de interactuar o el uso de herramientas académicas y tecnológicas pueden provocar un retroceso para la inclusión, concordando con uno de los autores que menciona:

La falta de formación de los profesores de aulas ordinarias al objeto de que sean capaces de adoptar estrategias para enseñar a los niños con discapacidad visual, también la falta de capacidad y eficacia de los docentes para hacer frente a sus necesidades educativas únicas y específicas en los centros ordinarios (e.g., orientación y movilidad, braille, uso de dispositivos y de tecnología asistida, etc.). Así como la falta de libros de texto y material didáctico en formatos accesibles como el braille, letra agrandada, audio, electrónicos, y otros formatos adecuados. También la accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de dispositivos de ayuda y tecnología asistida, así como la capacitación en su uso (WBU e ICEVI, 2015, como se citó en Herrero, 2015, pág. 107).

Aunque existan algunas iniciativas para capacitar y sensibilizar a la comunidad universitaria, así como el personal académico y administrativo, sigue habiendo obstáculos para que las personas se sumen a este tipo de iniciativas, o que estas acciones se consoliden de una forma que la comunidad universitaria pueda acceder a este tipo de actividades para fomentar acciones que contribuyan a la inclusión de personas con discapacidad, como lo señala:

Pues creo que en general, pues si bien es cierto que se realizan acciones de capacitación de sensibilización a la comunidad, pero todavía sigue haciendo falta que las personas se sumen hacia estas acciones y que pueda ser algo visto como una

realidad a la que no precisamente tiene que ser relacionada con que si tengo o no alguna persona con discapacidad, sino que yo pueda entender que es parte de la diversidad y que entre más conocimientos tenga yo como ser humano, para poder compartir y poder coincidir en algún espacio para brindar un servicio hacia esta población [...] Tener esa apertura, es la que pienso que todavía sigue siendo como un principal reto, ya que aunque se realizan acciones para poder favorecer un clima de convivencia óptimo y que pueda ver como toda esta concientización de la diversidad, pues todavía hay como cierta pues cierta resistencia a veces por pensar que eso no me toca o por pensar que si no lo estoy viviendo de forma tan directa, pues no es algo que me competa. [...] (2, 2022, Párr. 46).

Por lo tanto, la Unidad de Inclusión perteneciente a la Universidad de Guadalajara invierte dinero en diferentes gastos, como la compra de tecnologías, los cursos, el pago de los intérpretes y entre otros elementos que se requieren para lograr una aplicación correcta del enfoque social y de Derechos Humanos por medio de las distintas actividades y acciones que la Universidad busca promover. Uno de los informantes señala que el dinero se destina para ciertas cosas:

Nosotros los ofrecemos, del presupuesto de universidad incluyente, ahorita traen una compra de 12 millones de pesos en estas tecnologías, que además son tecnologías que son más caras que las tecnologías estándar que usamos las personas que no tenemos discapacidad. Si una computadora te cuesta 15 mil pesos, para una persona con ceguera son 15 mil más la licencia del “JAWS”. Entonces ahí hay una condición de inequidad. La discapacidad implica gastar más casi siempre, entonces nosotros ofrecemos el apoyo, y si alguien lo requiere. De esos 12 millones se financian las tecnologías, los intérpretes en lenguas de señas y las tiflotecnologías principalmente, y los cursos de elaboración de materiales de difusión que usamos para promover la cultura de la diversidad de los derechos humanos y la diversidad en general, en temas de género, de pueblos originarios, de comunidad LGBT (1, 2022, Párr. 48-50).

Se puede identificar que el dinero no solamente se invierte en los grupos de personas con discapacidad, si no también otras minorías como se señaló anteriormente, por lo que implica otros gastos, ya que son escenarios distintos. Por otro lado, también una acción importante

que realiza la Universidad de Guadalajara son el Programa de Estímulos para las Personas con Discapacidad, en donde se les apoya con una cantidad de \$6,000 pesos (seis mil pesos) al semestre para ofrecer un apoyo económico para las personas con discapacidad que cuentan con más gastos que les permitan solventarlo y así poder seguir estudiando, como lo señala un informante:

[...] así como existe el programa para estudiantes con discapacidad, también existe el programa de estímulos para estudiantes indígenas. Cada programa emite 2 convocatorias al año, una por cada calendario escolar, es decir, por cada semestre. Y todos los estudiantes cada semestre solicitan la beca y se hace la evaluación de los documentos y se asigna la beca. En el caso del programa de estímulos para estudiantes con discapacidad se entregaron 356 apoyos de 6 mil pesos cada uno. Y en el caso de estudiantes indígenas se entregaron poco más de 500 apoyos, por ejemplo, en este caso, usualmente para los estudiantes indígenas tiene mayor presupuesto, porque hay más estudiantes indígenas. Entonces va para todos (el apoyo). Uno de los fuertes es la discapacidad (1, 2022, Párr. 51).

Las becas es un apoyo que les permite a los estudiantes con discapacidad poder solventar los gastos en su vida diaria, como el transporte, materiales, o recursos necesarios para satisfacer sus propias necesidades, uno de los informantes señala que el estímulo económico que le proporciona la Universidad de Guadalajara le ha ayudado de alguna forma a solventar ciertos gastos, aunque las becas no han podido incrementarse tomando en cuenta en la inflación, como lo señala:

La verdad sí requiero cambios, yo necesito pagos mensuales, ya que siempre pagan una vez por semestre, entonces necesito administrar mi dinero, manejar que días comer bien o gastar para ciertas cosas, también antes tenía aparatos auditivos que ya no me funcionan actualmente, también debo pagar mi comida, pagar la matrícula, pagar las herramientas tecnológicas como la que te enseñe, con esto lo pague yo con la beca, también gastos en el transporte, aunque tengo la credencial de transporte, pero a veces se me acaban los viajes, ya que a veces uso 3 o 4 veces el transporte, ya que en carro no puedo, ya que no me alcanza e implica muchos más gastos. También para mis prácticas, necesito moverme en transporte, puedo gastar como 100 a 200, y

a veces con la comida, no tengo tiempo para preparar. También a veces no descanso como debería, hay cosas que no quisiera gastarlo, pero debo que. También gasto para mi ropa o necesidades personales, tenis, para no usar lo mismo siempre, también material de escuela (cuadernos). También hay libros costosos, como un libro de \$3,000 pesos, aunque en CUCBA hay biblioteca, pero no son libros recientes, y los que requiero suelen ser nuevos (5, 2022, Párr. 73).

Aparte de los apoyos económicos que ofrece la Universidad de Guadalajara, también hubo apoyo de intérprete en los programas académicos para que los estudiantes sordos tuvieran acceso, sin embargo, no fue una tarea fácil, hubo cuestiones complejas, como lo señala el informante:

Pues para dentro de la Unidad de Inclusión, no sé pues si se llevó a nivel de protocolo. Eso sí lo ignoro, pero sí, o sea como parte de los programas que implementó esta Unidad de Inclusión, fue el apoyo a las personas con discapacidad, este auditiva. Para que tuvieran, por ejemplo, en algunas carreras el intérprete de la Universidad Mexicana [...] La escuela preparatoria número 7, es la que se ha como especializado, por decir de alguna manera, en la comunidad sorda, y entonces de ahí a lo que yo sé, es de que un grupo se interesó en estudiar comunicación pública, y otro grupo psicología. Y entonces pues para dar como el monitoreo a estos grupos, se contrataron los especialistas, los intérpretes y pues esto es asistían. Sin embargo, bueno como es mucho más complejo, pues esta situación, por ahí hubo algunas cuestiones de falta de entendimiento. Otras, decirlo también es verdad, a veces pensamos que nada más los grupos vulnerables son los que tienen los derechos, pero no tiene ninguna obligación, entonces parece que ahí hubo problemas en cuanto a las obligaciones que también tienen como estudiantes; y pues finalmente terminaron dándose de baja en bloque. Es una situación compleja, pero que también tiene que ver con la inclusión precisamente ¿no? o sea, la inclusión no nada más es yo te doy todo lo que tú dices, sino que también tú respondes en el mismo sentido. Y entonces, a veces algunas personas, algunos grupos siguen viendo el Estado como el paternalista. Tú dame, pero dame, pero yo no respondo, entonces me parece que esta situación también tiene que ver con la inclusión, realmente una inclusión real es todos, no nada

más, pues yo te doy y yo te doy los insumos, y tú cómo respondes a esos apoyos (4, 2022, Párr. 38).

Por otro lado, también otro informante señala que la incorporación de estudiantes con discapacidad auditiva en la Universidad de Guadalajara también fue un proceso complejo que implicaba muchos elementos que tomar en cuenta, así como la necesidad de estructurar y transformar los programas académicos en un modelo de educación inclusiva que permita al estudiante con discapacidad tener un acceso integral y adecuado, como lo señala el informante:

Lo que nos dimos cuenta es que quien estaba dándoles la clase era el intérprete y entonces, tuvimos que implementar tutorías, al intérprete, porque yo daba clases de teoría, pero quien les explicaba era el intérprete, no yo. Incluso en clase, porque yo no tengo la menor idea de qué les estaba diciendo el intérprete, el intérprete pues tú lo elegiste. [...] Y entonces descubrimos que muchos de los errores que los estudiantes estaban presentando no era por ellos, era porque así le había dicho el intérprete que lo hicieran. Entonces quien no lo había entendido era el intérprete, entonces tuvimos primero que darle cursos también al intérprete, lo cual era muy difícil porque a él no le interesaba, solo su labor era hacer de intérprete. Otra cosa [...] es que el intérprete no puede estar haciendo eso tantas horas [enfatisa], sí acaso era una hora máximo, pero él estaba hasta 6 horas, eso era abrumador [enfatisa], además de que las manos le terminaban doliendo, pues la cabeza le iba a explotar [muy enfático] porque eso es inhumano [énfasis]. Pues había dos problemas, tampoco había muchos intérpretes que pudieran invertir toda su mañana en la Universidad. [...] Y lo que sí hicimos la gran mayoría de profesores fue modificar nuestros criterios de evaluación. Por ejemplo, con ellos implementamos mucho los cuadros o mapas conceptuales [...] les pedimos que hicieran dibujos, esquemas, diagramas, donde pudiéramos nosotros ver que ellos habían entendido las relaciones entre los conceptos sobre todo en las materias abstractas. [...] Pues pudimos ver mucho de lo visual, e implementamos cursos y tutorías para el intérprete, y todos, todos, todos modificamos y creamos criterios especiales para evaluarlos a ellos. [...] mucho lo íbamos descubriendo sobre la marcha, no es que todo estuviera definido desde el inicio, sino

que conforme íbamos avanzando nos dábamos cuenta de que ciertas cosas que creímos que iban a funcionar, no estaban funcionando. Y que otras cosas que no habíamos previsto sí estaban funcionando. [...] (7, 2023, Párr. 58-62).

A partir de la cita anteriormente mencionado, podemos identificar que la incorporación de estudiantes sordos a la Universidad de Guadalajara implicaron varios elementos: a) Ofrecer tutorías a los intérpretes por la falta de especialización por parte de ellos, b) La cantidad de horas que el intérprete realiza su trabajo, puede ser un trabajo desgastante cuando no hay relevos de intérpretes, c) Modificar los criterios de evaluación y d) Transformar ciertos contenidos en material visual como esquemas, mapas mentales, entre otros.

Aunque existen ciertos esfuerzos que promuevan las acciones para permitir el acceso de las personas con discapacidad, existen ciertos retos para ir modificando actitudes y procedimientos, que implica una transición profunda. Otra características que señalo uno de los informantes que también existe modificaciones y ajustes para considerar el español como una segunda lengua en lugar del inglés, ya que existe el reto de cuando una persona sorda tiene que cursar el inglés, y eso implica un reto adicional para el estudiante sordo durante su trayectoria académica, ya que las personas sordas señantes tienen su primera lengua como la lengua de señas mexicana, y en este caso, la segunda lengua podría ser en español, dependiendo del estudiante, pero es necesario resaltar que es un obstáculo que un estudiante sordo puede enfrentar al ingresar a la Universidad, el informante señala que los retos se seguirán presentando conforme los estudiantes van permaneciendo en la institución, y el modelo de educación inclusiva requiere ir transitando, modificando procedimientos, como lo señala el informante:

Entonces la presencia de estudiantes sordos nos abrió la visión de que teníamos que modificar los currículos. Recientemente se hizo una modificación, un ajuste, para que por ejemplo se tome el español como segunda lengua para estudiantes sordos. Entonces cuando, por ejemplo, yo me imagino, por ejemplo, que cuando los estudiantes sordos ya se van a integrar al servicio social, terminan sus créditos nos vamos a enfrentar a otros retos y otras barreras, o retos, mejor dicho, entonces yo creo que así tendremos que entender la inclusión como que cada vez se van a abrir nuevas perspectivas en la medida en que haya más presencia de estudiantes con

discapacidades. Y yo creo que la universidad es una de las instituciones públicas que más ha entendido esta transición hacia un modelo social de la discapacidad, aunque por supuesto nosotros podemos observar que otras instituciones todavía están manejando mucho el modelo biomédico y asistencialista, pero pues también ellos están aprendiendo supongo yo, están avanzando (8, 2023, Párr. 14).

Las modificaciones curriculares no sólo dependen de la Unidad de Inclusión, también dependen de otras autoridades, así como de diferentes comisiones para revisar ciertos casos que implican retos para los estudiantes con discapacidad, así como también para la Universidad; es necesario dialogar con las otras autoridades para dar respuesta a ciertos casos, como lo menciona uno de los representantes de la Unidad de inclusión de la Universidad de Guadalajara:

Además, pues la universidad tiene sus autoridades, diferentes autoridades, por ejemplo, yo no podría tomar la decisión, ni siquiera el rector puede tomar la decisión de dispensarle la lengua. Se tuvo que reunir la comisión de educación, analizar el caso, fundamentarlo, el abogado general también, fundamentar el cambio curricular, el ajuste en este caso porque es un ajuste que solo aplica para ella, o para las personas que están en la misma situación que ella. Entonces pues hay personas que tienen la autoridad para hacer esto, la verdad es que las atribuciones de la unidad de inclusión llegan hacia coordinarte con las autoridades de las dependencias en las acciones en pro de la inclusión, pero la unidad de inclusión no es autoridad en materia para decir hágase esto, cámbiese esto, sanciónese aquello. Hay una comisión de sanciones de la universidad de Guadalajara, hay una comisión de educación, una comisión de hacienda, y dependiendo del caso es a donde se va a ir cada situación (8, 2023, Párr. 64).

Es muy importante el trabajo articulado entre las distintas autoridades e instancias para poder llevar a cabo las acciones necesarias para dar respuesta a ciertos retos que los estudiantes con discapacidad pueden enfrentar, debe ser un trabajo colaborativo donde las demás autoridades reconozcan las necesidades de las personas con discapacidad.

Sin embargo, las acciones siguen estando presentes, por ejemplo, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se encuentra una Unidad de Inclusión exclusivamente para atender a

los estudiantes con discapacidad que estudian algún programa académico de salud, la jefa de la Unidad de Inclusión de CUCS señala que en esta Unidad de inclusión han realizado varias actividades y acciones que permiten a los estudiantes con discapacidad acceder a la educación de distintas maneras, como lo señala:

Bueno pues primero porque se cuida desde el ingreso de los aspirantes, si se identifica un aspirante con por presentar una condición de discapacidad, pues desde ahí se le empiezan a realizar los ajustes para que pueda aplicar su examen de ingreso. [...] pues hay algunos centros universitarios que sí cuentan con unidades de atención a la discapacidad y que dichas instancias velan porque durante la formación académica de los alumnos se brinde capacitación a los docentes, se promueva la sensibilización en esos centros universitarios para poder tener pues mayor conocimiento de la de la diversidad y que pueda favorecerse la convivencia con estas personas, [...] se trabaja también en acompañar directamente a las personas con discapacidad que se identifica requieren mayor seguimiento, entonces se les va acompañando para identificar qué necesidades tienen en cuanto a la forma de aproximarse a los contenidos que revisan, cuáles estrategias son las que van desarrollando y diferentes áreas en las que se desarrolla su formación académica pues son monitoreadas y son apoyadas según lo van a requiriendo el alumno, y pues igualmente ya al concluir su formación pues también se busca que los alumnos puedan desarrollar sus procesos de titulación de forma equitativa [...] también se busca que los chicos con discapacidad auditiva, por ejemplo, pues tengan un intérprete a lo largo de toda su formación académica, se busca que la comunidad universitaria pues poco a poco vaya fortaleciendo la lengua de señas mexicana, si bien no en un nivel profesional, pero sí un nivel que les permita convivir y acercarse hacia la discapacidad auditiva [...] también se les facilita el acceso a recursos tecnológicos material que les pueda también complementar su formación, se busca el que sea accesible y se cuenta también con equipo de prácticas y de servicio social que también fortalecen pues este estas acciones [...] (2, 2022, Párr. 26).

Aunque se señala que en algunos centros de la Universidad de Guadalajara cuentan con una unidad de atención a estudiantes con discapacidad, en el Centro Universitario de Ciencias de

la Salud (CUCS) sí existe, donde se menciona anteriormente que existen acciones que buscan fomentar la inclusión de personas con discapacidad como la capacitación a docentes, promover la sensibilización en los estudiantes para que puedan tener mayor apertura y conocimiento ante la diversidad, existe un seguimiento por parte de los estudiantes con discapacidad para identificar sus necesidades y de qué manera se les puede atender, así como un monitoreo constante para lograr la búsqueda de acciones afirmativas en materia de educación y discapacidad. También la informante señala que en el CUCS hay un intérprete que apoya a los estudiantes con discapacidad que estudian en este campus como lo señaló “Hay una intérprete que apoya a 2 alumnos que están en la misma carrera entonces tenemos 3, entonces solamente tienen un intérprete...” (2, 2022, Párr. 86) La presencia de intérprete en la trayectoria académica de un estudiante con discapacidad auditiva es esencial para llevar a cabo sus actividades y responsabilidades académicas, así como el acceso integral a la educación.

Aunque existen otros alumnos con discapacidad auditiva, no todos requieren la interpretación de Lengua de Señas Mexicana, ya que son estudiantes sordos o con hipoacusia que se han desenvuelto de una forma distinta, sin embargo, es importante el acompañamiento académico, ya que ellos pueden requerir otro tipo de necesidades. La informante señala que:

Ahorita se cuenta con 15 estudiantes con discapacidad auditiva, aunque no todos ellos presentan una hipoacusia profunda, realmente la mayoría de estos alumnos tienen unas condiciones leves o moderadas y que con discapacidad auditiva profunda bilateral tenemos cuatro estudiantes y bueno pues ellos sí requieren intérprete. [...] Pero pues bueno van ingresando, van egresando porque pues la oferta es semestral y eso pues también permite que haya muchas variaciones en ese sentido así que esperaremos al siguiente calendario a ver cuántos alumnos tendremos (2, 2022, Párr. 28).

Es necesario que todas las características que representan a la discapacidad auditiva deban ser tomadas en cuenta, debido a que pueden contar con otras necesidades, como una persona que hable en señas u otra que ha estado oralizada toda su vida. La presencia de Unidad de inclusión en el CUCS ha enriquecido y empoderado las iniciativas para garantizar el acceso a la educación de personas con discapacidad.

La informante menciona que la Universidad ha buscado cada vez más crear iniciativas que permitan a los estudiantes con discapacidad acceder a la educación, como lo señala:

Cada vez se trabaja con mayor interés y mayor sea implementan más acciones en el tema de la accesibilidad dado que desde la página de la Universidad de Guadalajara es un sitio accesible está validado por los protocolos por los estándares de accesibilidad en los procesos de la universidad de Guadalajara para matricularse también son accesibles. La Universidad de Guadalajara en sus distintos espacios tanto bibliotecas centros universitarios ya cuenta con diversos equipo que es accesible, cuenta con lectores de pantalla en el centro donde yo estoy adscrita por ejemplo, pues ya el centro de lenguas tiene una computadora con software especializado y también se trabaja por parte de la red de la unidad de inclusión que es la que te comentaba que es la que atiende toda la red, ellos nos favorecen con equipo accesible para poder apoyar los procesos de estudio de los alumnos, por ejemplo, ya ahorita nos acaban de asignar una línea braille y que esa permite también que sea una forma de lectura para personas con discapacidad visual además del lector de pantalla y así pues se van realizando diferentes acciones para garantizar la accesibilidad de... en la comunicación para los alumnos con discapacidad visual, además de que pues el tema de la capacitación a los docentes sigue siendo también clave para que también favorezcan la accesibilidad en los procesos que ellos manejan en sus aulas (2, 2022, Párr. 66).

La representatividad de los estudiantes con discapacidad es importante para la Unidad de Inclusión, ya que les permite identificar y reconocer ciertas necesidades que se van presentando durante la trayectoria académica, de tal manera que esto promueve la comunicación y acción constante en vinculación con estudiantes con discapacidad, como lo especifica uno de los representantes de la Unidad de Inclusión:

Nosotros, por ejemplo, aquí en la Universidad de Guadalajara, entendemos el modelo de la inclusión, por promover la presencia, es decir la representatividad, promover la acción y la comunicación, la expresión, que participan los estudiantes con discapacidades y promover la toma de decisiones. Nosotros por ejemplo tenemos un estudiante sordo que es miembro del consejo del centro universitario de ciencias

biológico-agropecuarias (CUCBA), es la máxima autoridad del centro universitario, entonces él allí es escuchado, él puede participar, de hecho, ahí donde se toman las decisiones particularmente del centro universitario. Entonces probablemente en algunas, y bueno lo que yo he observado, es que en algunas instituciones se limitan a promover el ingreso, la integración de estudiantes con discapacidades, pero todavía les falta avanzar en por ejemplo en que ellos este sean parte de la toma de decisiones. Nosotros por ejemplo también tenemos egresados con discapacidades que ya se han integrado a trabajar en la universidad, eso también es paso muy importante en cuanto a la representatividad, pero yo creo que sí estamos mejor que antes en las instituciones públicas, al menos está esta tendencia, hay quienes dicen es una tendencia, no importa si es una tendencia, pero es importante reconocer que se requiere estas acciones de inclusión (8, 2023, Párr. 18).

La identificación de necesidades de los estudiantes con discapacidad por parte de la Unidad de Inclusión es necesaria a través del diálogo constante, donde busque y promueve la escucha de los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica, pero también del personal académico, como lo señala uno de los informantes que el diálogo con los profesores es necesario para identificar las necesidades de sus alumnos con discapacidad y ver de qué manera pueden capacitarse en temas de discapacidad, por lo tanto es necesario la escucha y la representatividad de los profesores para comprender más las necesidades:

Para mi [...] son los profesores que no conocen exactitud cuales son las necesidades, es decir comprender la educación inclusiva, el cómo trabajar en conjunto con personas con discapacidad, eso es una gran necesidad que se debe atender. Hay algunos maestros que, si saben, por ejemplo, en el CUCS, si hay, porque hay una persona encargada en la unidad de inclusión. Pero en otros centros, como en el CUCBA, no hay y si es complicado porque los profesores no saben. Se necesitan maestros que sepan y cuenten con herramientas para atender a las personas con discapacidad, y muchas veces tienen miedo a no saber cómo interactuar. Para mí es muy importante que haya capacitación en los maestros, también a cada coordinación, los coordinadores saber las estrategias y conocimiento. Yo ya últimamente estoy teniendo mayor presencia, teniendo mayor participación, por ejemplo, en la unidad

de inclusión ya me empezó a tomar en cuenta para escuchar mis necesidades. Por eso muchas veces las personas con discapacidad deben insistir y hacer saber a la unidad de inclusión nuestra necesidad, y no al revés, que ellos nos busquen y nos pregunten (5, 2022, Párr. 87 y 88).

La capacitación de los profesores en temas de educación inclusiva y discapacidad también es un reto para la Universidad, debido al tamaño, la cantidad de centros, de profesores, y de estudiantes, como lo señala una de las informantes:

El problema con las capacitaciones es que no se da a todos los centros y es voluntario, ese es un problema muy importante, es muy grande porque en tanto sea voluntario se queda en el aire, si el pobrecito, hay que hacerle un paro, hay que ayudarlo, o sea algunos entienden como que realmente es una responsabilidad por parte de la universidad y una responsabilidad por parte del docente y pues del mismo sistema de la U de G para garantizar que el profesor conozca qué es lo que el estudiante requiere y qué es lo que él tiene que poder hacer para que eso funcione (6, 2022, Párr. 31).

Los profesores pueden enfrentarse a retos de no conocer las dinámicas y actividades necesarias para poder ofrecer un aprendizaje eficiente para todos los estudiantes, en este caso estudiantes con discapacidad que estuvieran presentes en su salón de clases, por lo que puede generar un desconocimiento total, como lo señala uno de los informantes:

Entonces contactamos especialistas para tomar cursos, entonces yo obligué a toda la planta docente a que tomáramos cursos. Fíjate bien, ese es un primer elemento. Yo no tenía por qué obligarlos. Entonces muchos de ellos me dijeron “yo no quiero”, están en su derecho, ¿me explico? Pero decía, “pero no es de que quieras, pero vamos a enfrentar todos a un grupo donde vamos a tener a 7 sordos, tenemos que conocer qué herramientas pedagógicas se han desarrollado, cómo eso va a afectar nuestras actividades cotidianas en el aula, cómo vamos a evaluarlos, cómo tenemos que transformar los contenidos, cómo tenemos que actuar en el aula”, porque no nos dirigíamos a ellos, nos dirigíamos al intérprete. Y el intérprete siempre estaba en el aula, entonces ellos siempre observaban al intérprete, pero no a nosotros. Entonces había muchas cosas nuevas a las que nos íbamos a enfrentar (7, 2023, Párr. 16).

La capacitación de los profesores es indispensable para desarrollar habilidades y capacidades de enseñanza en materia de educación inclusiva para todos y todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, con el propósito de que el contenido de los programas académicos sea adaptado, pero la falta de capacitación ocasiona que los profesores enfrentaran varios retos como:

El problema fue que tuvimos que adaptar [enfatisa] ciertas formas de evaluación. Sobre todo, porque en una carrera de comunicación, hay materias que tú sabes que son de comunicación oral. Y también hay una parte muy fuerte de lecto-escritura. Entonces les costaba mucho la escritura. Y entonces aquí venían los problemas: tuvimos que crear a la par de los cursos normales y de los sistemas de evaluación normales, unos especiales para evaluarlos a ellos. Porque no los podíamos evaluar de la misma manera. Entonces aquí ya tenemos un primer problema institucional. Estábamos creando otro programa académico, otra forma de evaluación, y otros contenidos para evaluar a la comunidad de sordos. Y eso al principio no causó problema. Pero después de dos o tres semestres, empezó a causar problema. Porque los estudiantes que primero los habían acogido muy bien, empezaron a ver que había diferencias. Y entonces empezaron a decir “¿por qué hay un trato más preferencial hacia ellos? Me siento discriminado, o discriminada. Porque ellos no hacen trabajo en equipo, porque no podemos interactuar con ellos, porque ellos no exponen oralmente, porque ellos no escriben lo que nosotros escribimos, pero tienen mejores evaluaciones que yo, no estoy de acuerdo”. Entonces ese era otro problema ético muy delicado, como te puedes dar cuenta (7, 2023, Párr. 19).

Otros de los informantes señalan que es importante que existan lineamientos que reglamenten y normaticen ciertas acciones que permitan a los docentes contar con conocimiento previo, y sean capacitados en materia de educación inclusiva con el propósito de poder generar un acompañamiento más integral, como lo señala:

Entonces cuando me preguntas qué creo que hace falta, lo que creo que hace falta es 1) un conocimiento mucho más profundo de lo que implica cada uno de los tipos de discapacidades con las que podríamos enfrentarnos como instituciones educativas; 2) lineamientos institucionales [énfasis] que reglamenten, normaticen, y sobre todo

hagan operativas todas esas estrategias que ya se han creado para atender las varias [sic] tipos de discapacidad (7, 2023, Párr. 21).

Sin embargo, si existen ciertos cursos en materia de educación inclusiva para los docentes, cada vez hay una mayor conciencia frente a la personal académico, donde se requiere implementar y capacitar para desarrollar estrategias pedagógicas frente a las personas con discapacidad, como lo señala el informante:

Sí, yo creo que hay muchas, muchos programas y estrategias que se han implementado. O sea, sí sé que la Universidad de Guadalajara se ha tomado esto muy en serio, ahora mismo te comentaba que al inicio de este semestre, en enero, en los primeros días, o por lo menos en mi centro universitario que es el centro universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, sí se implementaron de forma conjunta cursos masivos abiertos, completamente gratuitos para quien quisiera asistir, precisamente para dotar a los docentes de herramientas, para una educación inclusiva, y trabajaron varias discapacidades, no solo la auditiva y la visual y otras. Sí sé que se ha hecho eso, sé que cada vez más hay como una conciencia crítica importante de la planta docente (7, 2023, Párr. 41).

Una de las acciones más importantes de la Unidad de Inclusión es la creación de una política institucional de inclusión que se estableció en diciembre de 2018 con el propósito de promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad Universitaria. No existen protocolos, pero sí la política institucional de inclusión, como lo señala uno de los informantes:

Bueno todavía no tenemos protocolos, pero sí está la política institucional de inclusión de la Universidad de Guadalajara, que primero conceptualiza todo esto, qué es la inclusión, que son los ajustes razonables, que son las acciones afirmativas, define pues lo que entendemos, define cuál es el objetivo general de la universidad de Guadalajara para promover la inclusión, las acciones en realidad vienen como 13 acciones estratégicas centradas en la formación docente, en el monitoreo y seguimiento e incluso hay una estrategia para promover la apertura de la formación de recursos humanos en lengua de señas. En la actualidad pues los protocolos que

tenemos, bueno lo que tenemos protocolizado son los ajustes razonables en el examen de admisión, eso está protocolizado [...] también tenemos protocolizados los apoyos económicos que hace un momento hablábamos de modelo biomédico, y las universidades son susceptibles de críticas cuando dan estos apoyos económicos porque pues señalan que es un modelo asistencialista biomédico. Aunque nosotros consideramos que mientras no existan las condiciones en el contexto, en el medio ambiente, para que el estudiante pueda acceder a la educación, por ejemplo, un transporte público accesible, pues los apoyos económicos se siguen requiriendo, verdad. Entonces tenemos los programas de apoyos económicos, tenemos los cursos de lengua de señas, cursos de sensibilización en discapacidad visual, apoyo con tecnología como líneas braille, impresoras, tabletas, incluso software (8, 2023, Párr. 28).

Aunque la política institucional de inclusión tiene pocos años que se creó, es una iniciativa que ha hecho la universidad para seguir promoviendo la inclusión de personas con discapacidad, de tal manera que esto ha permitido fortalecer y llevar a cabo ciertas acciones para seguir impulsando, como lo señala una de las informantes:

Pues recientemente hizo la política de inclusión, la política de inclusión que tiene la U de G, es una herramienta que sirve como una hoja de ruta para que la universidad y todo el sistema de la Universidad de Guadalajara, no nada más sea universidad, sino todas las prepas, en todo el Estado, tengan una idea de qué es lo que se está buscando al hablar de inclusión. [...] las personas que propusieron la política de inclusión y esta entidad que es administrativa, que está en la U de G, lo que ayuda mucho es en el proceso de admisión. Entonces llevan a cabo ajustes razonables para que los estudiantes puedan entrar tanto en la preparatoria, como en la universidad, entonces ayudan con el tema, por ejemplo, de intérpretes de lengua de señas, en los exámenes, dentro de los instrumentos tienen también un apoyo que dan a estudiantes ciegos, mediante preparar a los a los que van a ser los lectores del examen para que puedan interpretar, por ejemplo, problemas matemáticos. [...] Eso desde hace poco tiempo, como desde 2019 para acá. Eso es algo positivo también y también quedan tiempo extra. [...] además hacen una acción afirmativa que es el programa universidad

incluyente. El programa universidad incluyente es un programa que seguro tú conoces, que son becas que otorgan tanto estudiantes con discapacidad, como estudiantes indígenas. [...] también dan capacitaciones a profesores. Eso también es una cosa que para mí es muy importante porque ya el profesor tiene herramientas para poder implementar durante su curso. [...] también la Sala de Tiflotecnología para Personas con discapacidad visual en la Biblioteca [...] tienen impresas en braille y también tienen pues una sala de tipo tecnología, eso también es algo positivo, dan cursos de braille y creo que de lengua de señas, [...] yo creo que el avance de la U de G es muy diferente en los centros universitarios, no todos los centros universitarios tienen el mismo nivel de madurez, [...] Y eso es algo interesante porque casi siempre donde está más desarrollado el tema de inclusión, es en donde toda la gente tiene este paradigma de es donde la gente con discapacidad puede estudiar, [...] (6, 2022, Párr. 21)

Por otro lado, no todos los miembros de la Universidad de Guadalajara reconocen la existencia de una política institucional de inclusión, por lo que puede dificultar ciertas iniciativas por parte de otras autoridades de la universidad por el desconocimiento de la existencia de esta política, como lo señala uno de los informantes:

Y entonces eso no está regulado, no está normado, no hay una política institucional clara. Si hubiera un reglamento, una política institucional clara, entonces no habría ningún problema, y no habría debate; no habría estos problemas porque uno diría “aquí está el reglamento de estudiantes, aquí está la normativa, y así es como vamos a trabajar”. Lo cierto es que eso no existe (Anónimo, 2023).

En cuanto a las experiencias de algunos profesores ante situaciones que enfrentaron en sus materias frente estudiantes con discapacidad, es importante recuperar estas experiencias para identificar ciertas necesidades y transformarlas en lineamientos institucionales y reglamentos para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, como lo señala:

[...] necesitamos más estudios, necesitamos este socializar esto, políticas institucionales, y no perder de cuenta, de vista, que no podemos generalizar y que es muy importante tener en cuenta que lo que estamos haciendo se desarrolla en [énfasis] las aulas, es decir en un proceso de enseñanza-aprendizaje, y 2) que es muy

importante las áreas temáticas que estamos desarrollando. Incluso, dentro de nuestra licenciatura, las estrategias que utilizaba un profesor no le servían al otro, porque la materia era distinta..... Entonces, creo que hay mucha investigación en muchos trabajos fantásticos, lo que nos falta es un vínculo directo, con políticas institucionales claras que nos permitan llevar esto a la práctica. Porque hay muchas cosas que suenan muy bonita en el papel, que suenan fantásticos en los libros, o en las revistas o en los artículos. Pero cuando uno está en el aula frente a frente eso no funciona [enfatisa] y entonces uno dice, “quien escribió esto nunca se enfrentó a una persona en el aula [enfatisa], esto no sirve” (7, 2023, Párr. 25).

También es importante que existan reglamentos para poder implementar la política institucional de inclusión, y así mismo también asignar presupuestos, como lo señala la informante:

Que no hay reglamentos y que no hay presupuestos asignados, y si hay presupuestos asignados son muy bajos [...] Otro reto es que el tema de inclusión no es un tema prioritario, o sea se ve bien, se ve sexy, se ve padre que tengamos una política de inclusión, pero pues impleméntala, ah no pues no hay dinero, ah no, se fue al museo, ah no, se fue a la biblioteca. Siento que tiene que ver mucho con voluntad política, o sea todos se acuerdan de la discapacidad el día de la discapacidad, pero realmente que sea un tema prioritario siento que aún falta todavía. Se han hecho cosas muy buenas, pero siento que todavía faltan más detalles (6, 2022, Párr. 37).

Un representante de una autoridad gubernamental reconoce la existencia de una Unidad de Inclusión en la Universidad de Guadalajara, en la que existen ciertas acciones en algunos centros, como lo especifica:

Bueno, la universidad de Guadalajara, sé que tiene un lugar que se llama Unidad de Inclusión. Ahí generan mucha atención a estudiantes con discapacidad, también capacitaciones a profesores de preparatoria y también de carreras, de licenciatura. [...] ahí deben generar reglamentos, protocolos, para la atención de discapacidad en los distintos tipos auditiva, visual, motora, intelectual, psicosocial, múltiple. Sé que algunas escuelas tienen mucha experiencia en la atención de algunos alumnos, la prepa 7, también en algunas carreras, creo que, en derecho, en diseño CUAAD, en

derecho CUCSH. También en CUCEA tienen varias actividades para la atención de personas con discapacidad (3, 2022, Párr. 36).

La creación de espacios inclusivos, muchas veces surgen a partir de la exigencia de organizaciones civiles que buscan que se hagan iniciativas para permitir el acceso a la educación de las personas con discapacidad; una de las informantes menciona que gracias a la creación de proyectos como la Preparatoria 7 han impulsado la presencia de acciones e iniciativas en la Universidad de Guadalajara, donde menciona que:

Pues... primero que nada, ha permanecido el programa de inclusión de alumnos sordos en la Prepa 7, el que creamos como asociación civil y que desarrollamos e implementamos ahí en Prepa 7. Ahora que la asociación civil ya no está colaborando con Universidad de Guadalajara, la universidad, si es para reconocerle que lo ha seguido llevando, que lo ha cuidado [enfatisa]. Que promueve que los alumnos sordos convocarlos, hace difusión, invita a alumnos sordos egresados de secundaria para que acudan a seguir llevando su educación ahora en el nivel medio superior, a través de un examen de admisión en el que permiten la presencia, la intervención del servicio de intérpretes de lengua de señas. También les ayuda preparándolos para el examen de admisión a través de un curso de preparación. Y cuando ya son admitidos, en sus, en todo su horario escolar siempre cuentan con interpretación en lengua de señas. También cuentan con algunos apoyos como tutorías, como asesorías para poder estar también, estarse nivelando. Y tienen también servicio de atención psicológica en lengua de señas, y pues bueno, hasta lo que yo sé, son los servicios que les ofrecen, y siempre están haciendo difusión. No se ha podido llevar ese programa a otros planteles, porque la verdad es muy complicada. Ahí hay muy pocos intérpretes en el ámbito educativo. Pero la Universidad de Guadalajara sí ha prevalecido, y la verdad es algo que le reconocemos mucho. También a partir de ese programa, la universidad abrió su departamento o área de la Dirección de Inclusión. Y desde ahí es desde donde dirigen todas las acciones de inclusión a todo tipo de discapacidades en cualquier centro universitario. Entonces, no solo se enfocan en el área metropolitana de Guadalajara, sino también en los demás municipios (9, 2023, Párr. 25-27).

Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad	
Creación del Programa universidad Incluyente	Se creó en 2015
Creación de la Unidad de inclusión	Se creó en 2017, donde la establecieron en la normatividad universitaria. Actualmente pertenece a la Coordinación de extensión y acción social
Política Institucional de Inclusión	Se creó en 2018, cuyo objetivo es promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad Universitaria. La Política cuenta con 14 acciones estratégicas.
Programa de Aplicación del examen de admisión	Ofrecen Intérprete de Lengua de Señas Mexicana, apoyo de tecnología accesible y flexibilidad en el tiempo en el examen de admisión. Esta acción da respuesta a la Estrategia 3 que “busca promover adecuaciones a la normatividad universitaria y a los planes de estudio, a fin de propiciar condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de los alumnos de la Universidad de Guadalajara” (UDG, 2018).
Presencia de intérpretes en las clases donde hay personas con discapacidad auditiva.	Existen ocho intérpretes apoyando a ocho estudiantes con discapacidad auditiva.

	Esta acción da respuesta a la Estrategia 5 que busca “fomentar la realización de actividades de formación continua, para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, en aspectos que promuevan prácticas de inclusión” (UDG, 2018).
Presencia de capacitación a profesores en temas de discapacidad	Ofrecen capacitaciones a los docentes para proporcionales recomendaciones para favorecer la inclusión en el aula. Esta acción da respuesta a la Estrategia 7 que busca “Fomentar la realización de actividades de formación continua, para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, en aspectos que promuevan prácticas de inclusión” (UDG, 2018)
Programa de Estímulos para las Personas con Discapacidad	Se les ofrece \$6,000 pesos (Seis mil pesos) al semestre a los estudiantes con discapacidad. Esta acción da respuesta a la Estrategia 13 que busca “fortalecer los programas de apoyo para el traslado y el alojamiento de los estudiantes que residen en zonas distantes de los centros de estudio en que están inscritos o que no cuentan con recursos para su sostenimiento” (UDG, 2018)

1.5 Situación actual de la Universidad de Guadalajara: Obstáculos y retos

La Universidad de Guadalajara es una de las instituciones educativas públicas a nivel nacional que ha buscado impulsar la inclusión de personas con discapacidad, así como proponer iniciativas que promuevan la educación inclusiva. Sin embargo, los retos y los obstáculos pueden estar presentes, debido a que todavía en nuestro país, el tema de la discapacidad no ha sido un tema prioritario para garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Por lo tanto, la Universidad de Guadalajara puede enfrentar otros retos. La Universidad de Guadalajara está constituida por 15 centros universitarios, un Sistema de Universidad Virtual, así como el Sistema de Educación Media Superior, pero seis de los centros universitarios se encuentran en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La cantidad de estudiantes que según en una publicación en la Gaceta UdG señala que “desde 2017 en la Universidad de Guadalajara se han detectado a casi 4 mil estudiantes con discapacidad motriz, visual y auditiva, según diagnóstico derivado de la política de inclusión de esta Casa de Estudio” (Montiel, s.f) en los diferentes centros universitarios implican un reto muy grande en poder atender a los estudiantes con discapacidad, ya que implica un trabajo colaborativo con otras instancias, así como autoridades de los distintos centros. Uno de los informantes, menciona la importancia de la descentralización que permita delegar responsabilidades para impulsar ciertas iniciativas que abonen en el tema del acceso a la educación de los estudiantes con discapacidad, así como lo especifica:

Uno de los problemas tiene que ver con la organización no tanto de la universidad, porque ésta es una institución muy descentralizada. La institución está organizada en un modelo de red donde las entidades que son los centros universitarios y el sistema de educación media superior que es para las escuelas preparatorias tienen mucha autonomía y tienen sus propias autoridades como ejecutivas como de órganos de deliberación. Ellas tienen sus consejos universitarios. Aquí lo que hemos pedido es que haya unidades de inclusión en los centros universitarios, así como hay una unidad de inclusión como ésta que está aquí que forma parte de la administración general, pero es difícil llevar a cabo acciones desde aquí de Guadalajara para todo el estado de jalisco, así que lo que hemos estado pidiendo es que se descentralice así como están descentralizadas las funciones de la universidad, de manera que se descentralicen de

manera efectiva la función de inclusión y se creen unidades de inclusión en los centros universitarios. El otro tiene que ver con educación, hacia información docente, equipamiento, porque también la universidad tiene 100 años, y en el caso de la infraestructura son construcciones que tienen décadas que se construyeron, porque nadie pensaba en la inclusión universal, se construyeron con otras intenciones y otros objetivos. Pero es una situación que se ha ido corrigiendo con el tiempo, porque se han ido construyendo nuevos edificios, se han hecho adecuaciones y se ha ido también avanzando en ese tema principalmente (1, 2022, Párr. 31).

La descentralización de las funciones de inclusión y discapacidad puede permitir un acompañamiento más integral por parte de las autoridades de la Universidad de Guadalajara, también con el propósito de que diferentes estudiantes con discapacidad tengan acceso a la educación independientemente de lo que decidan estudiar y en el centro universitario que les corresponda. Por lo que el informante resalta que:

Hace falta adecuar la normatividad universitaria, para crear unidades de inclusión en la red universitaria, descentralizarlo, y que en cada centro universitario haya una unidad de inclusión que apoye a los estudiantes con discapacidad y que cada escuela preparatoria también haya unidades que apoyen no solo a personas con discapacidad, sino que pertenezcan a grupos vulnerados, eso es principalmente lo que se requiere. Descentralizar, porque ahora están muy centralizados, entonces es difícil resolver desde aquí a todas las universidades, que estén todos los integrantes de los planteles (1, 2022, Párr. 55).

La existencia de una normatividad universitaria de forjar unidades de inclusión en los diferentes centros universitarios podría fortalecer la educación inclusiva frente a la discapacidad, así como impulsar iniciativas en materia de discapacidad y educación, de tal manera que la capacitación a docentes, la sensibilización de los estudiantes, y entre otras acciones relevantes abonar el tema de la inclusión de personas con discapacidad podría fortalecer la cultura de inclusión. El informante señala que sí ha habido acciones e iniciativas en algunos centros universitarios, pero han sido esfuerzos destacables e independientes que no se consolidan, y/o se formalizan, como lo señala:

[...] ha habido iniciativas independientes de varios centros universitarios que han echado a andar programas y acciones de inclusión. [...] pero no han logrado como la fortaleza normativa institucional para consolidarse. Entonces, por ejemplo, son esfuerzos muy loables, muy destacables. Por ejemplo, en el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, ellos tienen décadas trabajando con personas con discapacidad, y ellos han, desde hace varios años, bueno crearon una unidad de educación inclusiva en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, pero es lo más ahí, y ellos dan apoyos a personas con discapacidad, principalmente en materia educativa. Y, por ejemplo, en el caso del Centro Universitario del Sur, en la administración anterior ellos crearon un programa que se llamaba custodia incluyente, que era un programa, no era una unidad, pero luego se llevaron, estuvo a cargo durante un tiempo un intérprete en lengua de señas [...] él estuvo un tiempo, pero luego el problema es que como no son esfuerzos que se consoliden, [...] de que la persona de repente dice bueno yo ya terminé aquí, ya me voy, y luego para conseguir a alguien más que se encargue de este programa; y como no es una unidad formal, que la normatividad te obligue a poner a alguien a cargo, como las otras entidades que la normatividad le da la atribución al rector del centro, o al director de poner un funcionario a cargo de esa entidad, pues entonces queda mucho a la deriva. [...] también en el caso de que sea actualmente está en curso un programa que se llama plataforma de equidad e inclusión que han hecho cursos de lengua de señas mexicana, ellos tienen un programa de apoyo también para estudiantes con discapacidad, [...] pero han sido esfuerzos individuales que no se han consolidado en la normatividad, como para dejarlos ya establecidos, es decir aquí hay una unidad de inclusión y no importa los cambios políticos y de directivos y de administraciones, aquí tiene que haber una persona encargada, y tiene que haber personal, tiene que haber presupuesto, tiene que haber acciones. Como iniciativas que luego de repente les cuesta mantenerse por ese tema de que nos hace falta en la universidad consolidarnos (1, 2022, Párr. 119).

Es importante que estos esfuerzos y acciones que se han ido realizando en algunos centros universitarios se consoliden en la normatividad para dejar establecidos, de tal manera que los cambios políticos y de administración no afecten a estos esfuerzos que se han ido

construyendo para fortalecer la cultura de inclusión de personas con discapacidad. También permite que exista personal y presupuesto asignado para contribuir estos esfuerzos y acciones desde cada centro universitario frente a la inclusión de estudiantes con discapacidad, como lo señala el informante:

Por ejemplo, con lo que sucedió con la unidad de inclusión que empezó como un programa universidad incluyente, que nació en la rectoría general, y que luego la descentralizaron a esta coordinación de extensión, y que, en el año de 2017, la formalizaron como unidad de inclusión y la incluyeron, digo la establecieron en la normatividad universitaria, en específico en el reglamento interno de la administración general. O sea, si tú buscas el fundamento legal de la existencia de la unidad de inclusión de la universidad de Guadalajara, lo vas a encontrar de manera explícita en el reglamento interno de la administración general, y entonces queda como una dependencia más, pero bien establecida, y con un presupuesto que está considerado como un presupuesto y que lleva el nombre del programa universidad incluyente, y que está considerado en los programas institucionales del presupuesto de la universidad de Guadalajara. O sea, digamos a nivel general hemos logrado consolidarnos en la normatividad al Reconocimiento de que tiene que haber una dependencia con presupuesto, con recursos humanos, con espacios como estos, pero luego falta replicar de alguna manera las unidades correspondientes en la red universitaria (1, 2022, Párr. 121).

La importancia de que las autoridades educativas reconozcan el papel que la Unidad de inclusión tiene en la Universidad es relevante para seguir impulsando estas acciones, sin embargo, es necesario que también se le reconozca en los diferentes centros universitarios para generar una red entre los distintos espacios de la Universidad, buscando generar estrategias y acciones articulados desde las diferentes unidades de inclusión en los centros universitarios. Por lo que es necesario que la normatividad reconozca que los centros universitarios tengan unidad de inclusión con el propósito de que las responsabilidades estén a cargo de ciertas personas bajo un presupuesto asignado para llevar a cabo las acciones y actividades. No todas las autoridades de los distintos centros identifican la presencia de unidades o enlaces de inclusión que trabajan en el tema de la discapacidad en otros centros,

lo que puede dificultar el trabajo articulado en otros centros, como lo señala una de las informantes:

[...] yo sé que CUCS, pues obviamente porque ahí es donde tengo la oportunidad de colaborar y que estoy muy agradecida por ello, pero... en CUCEA también hay atención en ese sentido en algunos, centros regionales también sé, pero no tengo el dato como tan preciso porque se trabajan de distintas formas, por ejemplo, en CUCS pues sí tenemos, si se cuenta con una unidad de educación incluyente, en algunos pues es un grupo de académicos que velan por la atención en este sentido pero no tengo tan clara la forma en como si se organizan pero de manera general hay una unidad de inclusión que atiende toda la red universitaria y que esa unidad de inclusión pues sí atiende acciones generales enfocadas hacia lo que ya comenté y que se dirigen hacia los diferentes centros universitarios. (2, 2022, Párr. 32)

También otro informante señala que no todos los centros universitarios cuentan con Unidades de inclusión, tampoco en el medio superior, como lo señala:

Los únicos que sí tiene unidad de inclusión es el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el CUCS, y si bien no una unidad como tal pero sí un equipo que cubre esas necesidades, el centro universitario de Ciencias Económicas Administrativas, el CUCEA, pero los demás centros universitarios no hay, entonces sí también ha sido una cuestión, de que hemos dicho pues es que cada centro requiere su unidad de inclusión. Inclusive pues para el propio Sistema de Educación Media Superior (SEMS) hasta casi cada preparatoria, porque no luego en cada SEMS muchos de los que cubren estas actividades, pues son las ahorita las vocacionales, que las que están ahí apoyando y las que están viendo cómo se hace la cosa. Pero sí, o sea, unidades de inclusión nada más están la general y en estos dos centros universitarios. (4, 2022, Párr. 44)

La descentralización de la Unidad de Inclusión en otros centros universitarios podría atender de manera oportuna las necesidades de otras personas con discapacidad, buscando ofrecer un acompañamiento integral, como lo señala uno de los informantes:

En realidad, todo se ve en la Unidad de Inclusión de toda Universidad de Guadalajara, pero es diferente porque debería haber una en CUCBA para tener mayor claridad de las problemáticas y de las situaciones, mientras la Unidad de Inclusión ve de todos los planteles. Debería haber una Unidad de inclusión exclusivamente en CUCBA para poder determinar y conocer más a fondo de las problemáticas de esa área. Ahorita me apoya mucho el rector de esa área, su secretario y equipo están al pendiente, hay un diálogo para atender algún problema en particular y me gusta el apoyo. Pero considero que debe haber una unidad exclusivamente para atender esas cuestiones de inclusión y educación frente a las personas con discapacidad, es decir una unidad de inclusión en CUCBA. (5, 2022, Párr. 50)

El informante señala que la presencia de una Unidad de Inclusión en el CUCBA podría beneficiarse de una forma más integral, ya desde el acompañamiento académico, o la sensibilización y la cultura de inclusión. Uno de los informantes señala que fue complejo al inicio de sus semestres el poder asesorar e informar a sus profesores sobre su condición, como lo señala:

Cuando yo entré a la universidad, puse que tenía discapacidad, la verdad es que desconocía los apoyos que había, estaba confundido, yo estaba en la preparatoria Universidad de Guadalajara. Y cuando ingresé a la universidad, tenía mucha confusión, no me orientaron sobre que había una unidad de inclusión, pero en CUCBA no hay como tal, tampoco comprendía las funciones que tenía la unidad, tuve que investigar y preguntar por mi cuenta. Durante los primeros semestres, yo tuve que acercarme con los profesores para decirles que no me dieran la espalda, a veces me molestaba que tuvieran bigotes largos que dificultaban la lectura labiofacial. Muchas veces tuve que preguntar a mis compañeros sobre las tareas, ya que los profesores no conocían con exactitud mis necesidades, el cómo trabajar con un sordo, aunque hay información sobre la discapacidad auditiva, no todos prestan atención a esas recomendaciones. También batallaba con el acceso a la información, no siempre la recibía al 100, mis compañeros no siempre me daban toda la información, procuraba preguntar a varios. También le comentaba a mi coordinador de mi carrera, sobre mi discapacidad, mis necesidades, pero realmente no siempre daba respuesta a

mis necesidades, ya que creía que, por haber cursado varios semestres, puedo hacerlo solo, pero no saben que eso implico mucho esfuerzo de mi parte, con muchas desveladas, muchas cosas pesadas y difíciles, no como lo vive una persona oyente, es decir si contaban con retos, pero no como yo, que era el doble de retos que tenía [...] (5, 2022, Párr. 62)

La necesidad de una descentralización y creación de Unidades de Inclusión en otros centros puede beneficiarse a través del reconocimiento de una normativa que permita asignarles presupuesto. Debido a que la Universidad de Guadalajara es muy grande, como lo señala uno de los representantes de una autoridad gubernamental:

[...] Es una institución muy grande, muy muy grande, con muchos alumnos, muchos maestros, muchos edificios son antiguos, que no tienen medidas de accesibilidad. Yo creo que poco a poco han ido cambiando la accesibilidad, en algunos lugares hay elevador rampas, señaléticas en algunos lugares, tienen intérpretes, pero siempre faltan muchas cosas, maestros más capacitados, también orientación a papás y mamás, sobre todo en preparatoria. También creo que puede fortalecerse la vinculación con asociaciones, con universidades de otros países para conocer programas, proyectos y ver cómo se puede copiar e implementar aquí en Guadalajara, creo que la universidad puede hacer mucho, le falta mucho, pero poco a poco están haciendo crecer un tema. También muchos maestros o estudiantes no les interesan el tema, es necesario jalarlos, tenerlos de aliados, compartirles información para que el tema de inclusión a personas con discapacidad sea más grande (3, 2022, Párr. 40).

Otra informante coincide la importancia de una descentralización, como lo señala:

[...] también me he dado cuenta, que también el problema que hay es que hace falta una descentralización, porque no son las mismas funciones, que se hagan en el CUCSH y el del CUCEA, que son como de los que más acciones afirmativas hacen, pero de los otros centros se olvidan (6, 2022, Párr.22).

Concordando con las citas que se mencionaron anteriormente, que la Universidad es una institución muy grande, y es necesario también revisar a profundidad desde otros niveles, ya

que la inclusión de personas con discapacidad debe estar presente en todos los niveles, y no solamente en el nivel superior y medio superior, como lo señala:

Solo el hecho de que la Universidad haya creado una unidad de inclusión, eso, solo eso, es digno de reconocer [énfasis, pausa]. Porque no lo puso en un centro universitario, lo puso en el corazón de la Universidad para que irradiara a todos los centros universitarios [ralentizando]. Estamos hablando de 15 centros universitarios, no sé cuántos, más las preparatorias, entonces, estos chicos que venían, los sordos, venían de un programa especial que tienen en prepa 7. Entonces, quiere decir que esta estructura también está en preparatorias, eso es bien importante reconocerlo a la Universidad. O sea, y eso es clave, o sea, no podemos intentar resolver todo esto en la Universidad; la estructura educativa de esto, de la inclusión y la diversidad debe de empezar desde antes, desde la educación básica, o sea desde primaria (7, 2023, Párr. 51).

Por lo tanto, la Política institucional de inclusión que se menciona anteriormente busca promover que se homologuen las dependencias de la red, con el propósito de que existan Unidades de inclusión en otros centros universitarios para articular procesos de inclusión frente a los estudiantes con discapacidad, como lo señala el informante:

La política de inclusión de la Universidad de Guadalajara pide que se homologuen las dependencias de la red. Qué significa, que, así como existe una unidad de inclusión desde la administración central, debe haber una unidad de inclusión en los centros universitarios en cada centro, tiene que haber pues al menos 1 en el sistema de educación media superior y otra en el sistema de universidad virtual. Se está avanzando en eso, actualmente tiene unidad de educación incluyente, la unidad de inclusión en ciencias de la salud, Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ellos la llaman plataforma para la inclusión, pero básicamente es la oficina que se encarga de los asuntos de inclusión del CUCEA. Debemos promover la apertura de estas oficinas que se homologuen los otros centros, el CU Sur la tuvo, pero la persona que estaba encargada renunció y bueno hasta donde yo recuerdo estaba vacante esa unidad, pero no todos lo tienen todavía implementado (8, 2023, Párr. 32).

Se puede identificar que todavía es necesario que se homologuen las unidades de inclusión en los diferentes centros universitarios para que el acompañamiento de estudiantes con discapacidad sea integral, y generar estrategias más completas en los diferentes centros.

Por otro lado, dentro del Programa de Universidad Incluyente perteneciente a la Unidad de Inclusión, la cual cuenta con su propio presupuesto, ahí se obtienen los recursos, como las becas, las compras de tecnologías, ajustes razonables para el examen de admisión, y entre otros recursos que se requieren en otras identidades, como lo señala el informante:

Sí, es de nuestro presupuesto, de hecho. De ahí se derivan los programas los programas institucionales de becas, pero básicamente nuestro presupuesto, en el presupuesto la universidad, en el dictamen que aprueba cada año el Consejo General Universitario del presupuesto ordinario de la Universidad, hay una tabla donde vienen los programas institucionales, y uno de ellos es el programa universidad incluyente, y en ese renglón ya tenemos varios años que nos asignan 12 millones de pesos, no sé cuánto nos vayan a dar el siguiente año, porque eso lo aprueban cada diciembre. Y de ahí se financian todas las demás acciones y se derivan los programas de estímulos económicos y ajustes razonables en la aplicación del examen de admisión. [...] los estudiantes sobre todos los que tienen discapacidad visual que requieren de tiflotecnología, [...] nosotros adquirimos los equipos que ellos necesiten, y una vez que se adquieren se hace el traslado de patrimonio a la dependencia, entonces no solamente se transfiere dinero, si no se transfiere digamos equipo (1, 2022, Párr. 125).

Sin embargo, el presupuesto es un reto que puede depender para seguir generando acciones y actividades que permitan fomentar una cultura de inclusión de personas con discapacidad, como lo señala la informante:

Pues creo que irían como en esa misma línea en la que cada vez hay mayor reducción de presupuesto a las instituciones de educación superior y que muchas veces no se piensa en que igualmente con o sin presupuesto se tiene que velar por la calidad en la formación educativa de todos los alumnos y particularmente en la Universidad de Guadalajara, pues si se da una atención muy específica al tema de la diversidad y que pues desde afuera eso tal vez no es visto y pues es triste que cada vez haya mayor reducción y pues como ya lo decía, o sea, no sé si siquiera pueda en algún momento

ser un freno el tema del recurso económico hasta ahora pues afortunadamente se ha solventado pero pues sí es un obstáculo que sí puede tener repercusiones significativas en que esos procesos de inclusión puedan avanzar (2, 2022, Párr. 54).

También otro de los informantes menciona que el presupuesto se considera limitado para el tamaño de la Universidad, como lo señala:

Pues, yo creo que la universidad comenzó un poco a la inversa, primero la Universidad de Guadalajara, comenzó creando el programa de Universidad Incluyente, y después creó la Unidad de Inclusión, después creó el código de ética y luego finalmente la política de inclusión apenas hasta 2018. Pero, pues también es como decimos, o sea, que quiere ser una política general, una política estandarizada y ahí me parece que ha habido errores. En la cuestión de la reingeniería, porque hubo una reingeniería administrativa apenas el año pasado. Me parece que no hubo una escucha de dónde tendría que estar la Unidad de Inclusión, para realmente atender aspectos, incluso no solamente atiende discapacidad, o sea, inclusión también entiende a personas indígenas, y pues es una unidad con muy poco personal, muy poco presupuesto, pues para el tamaño de esta universidad ha sido muy insuficiente. Entonces esa cuestión ahí está, pero no lo dotó de presupuesto, ni de personal, ni de las herramientas necesarias, pues ahí es donde ha estado la falla. Entonces, creo que hay claroscuros en la atención que la universidad tiene hacia la política, hacia la política pública (4, 2022, Párr. 32).

Otro de los representantes de la Universidad de Guadalajara señala que también uno de los principales retos es la disminución de los presupuestos, como lo señala:

Bueno yo creo que uno de los principales retos ha sido la disminución de los presupuestos, la Universidad de Guadalajara, en general en el país las universidades públicas han visto reducidos sus presupuestos pues porque después de la pandemia había que, supongo que redirigir los esfuerzos, los presupuestos hacia acciones más prioritarias, supongo. Porque esto es un fenómeno nacional no es solo la Universidad de Guadalajara... Ahora, también se han modificado mucho los mecanismos de fiscalización de los recursos públicos, por ejemplo, a nosotros comunidad de inclusión nos han limitado la posibilidad, de hecho, nos han quitado la posibilidad, de

tener dinero etiquetado para la infraestructura física, para modificaciones en la infraestructura física, en la infraestructura. Entonces hace 5 o 6 años la unidad tuvo alrededor de 5 millones, por ejemplo, etiquetados para rampas, elevadores, para infraestructura física. Actualmente es imposible que nosotros, no podemos tener etiquetado dinero para ese recurso, digo pues no podemos tener etiquetado recursos para esas acciones. Entonces se redujo en los últimos años a la mitad del presupuesto de esta unidad, aun así hemos seguido trabajando pues francamente de manera regular, sin apoyo para infraestructura sin poder hacer modificaciones en la infraestructura, pero yo creo que aun así el principal reto no es el del presupuesto, aunque eso nos pone en una situación más complicada, sino creo que todavía es las actitudes, las actitudes de las personas que básicamente son así porque no ha habido suficiente información, y suficiente sensibilización, y educación en general. Porque lo que hemos observado es que cuando hay intervención y formación educativa en las escuelas, las actitudes cambian sobre todo porque los miedos de los profesores o de la comunidad universitaria en general, disminuye, entonces se dan cuenta de que no representa un reto mucho mayor trabajar con una perspectiva de inclusión, con una perspectiva de la diversidad, diversificando los ambientes educativos (8, 2023, Párr. 36).

Por otro lado, un informante señala que es importante la buena relación con el Gobierno para que el presupuesto se pueda asignar correctamente en la Universidad, ya que influye mucho el poder impulsar acciones con un buen presupuesto, como lo señala:

Pero tienen que ver mucho con esta articulación de esfuerzos, a un nivel un poco más desagregado, o sea como que tú análogo en el gobierno de discapacidad haga match con el análogo en la universidad. Eso creo que es algo positivo, pero otra vez volviendo al tema del presupuesto, el presupuesto es limitado, entonces tienen que ver la forma en la que consiguen los recursos para llevarlo a cabo. Entonces creo que el presupuesto en mi opinión sería, que sea un tema de interés en la agenda (6, 2022, Párr. 48).

Otras de las problemáticas que se señala en relación con el presupuesto, es que no hay realmente un estudio para saber cuántos alumnos con discapacidad hay en la Universidad, y

eso dificulta tener un punto de partida para saber qué presupuesto se requiere, así como personal contratado para los distintos centros universitarios, así como preparatorias, como lo señala el informante:

Lo otro es pues lo requiero, yo creo que sí sigue siendo presupuestal. Si digo, bueno yo lo requiero, yo no sé lengua de señas mexicanas, necesito a alguien que venga, este pues hay que pagarle, entonces cómo le hacemos. Entonces ahí sigue siendo una situación en la cuestión este presupuestal. Aunque sea pues como un derecho, de que bueno es un derecho, pues sí, pero si en este caso la preparatoria o el centro universitario no cuentan con ella y no se cuenta presupuesto, pues difícilmente se alcanzará la meta. Entonces me parece que es parte pues más allá de un protocolo, o sea es una parte de sí necesitamos tener una partida para cuando se requiera, y bueno todo lo que conlleva obviamente pues una partida, un personal contratado, más o menos saber dónde están las personas con discapacidad, este auditiva en la unidad de Guadalajara, que tampoco se tiene estudio de saber cuántos realmente hay personas con discapacidad en la universidad de Guadalajara (4, 2022, Párr. 42).

Otra de la situación actual que se identificó es en la situación de la universidad que tiene con otras problemáticas ajenas frente la inclusión de personas con discapacidad, como el presupuesto, así como otros problemas como el acoso, esto ha sido un factor también que ha afectado la importancia de atender o impulsar iniciativas de que beneficien a las personas con discapacidad, como lo señala uno de los informantes:

Pues sí afecta, porque pues obviamente si la Universidad tiene dinero, uno puede como pedir, o sea, sí hay una especie de flexibilidad en la cuestión económica, pues es más fácil de decir: ah sí, mira lo vemos, lo planeamos, y para el siguiente año podemos por ahí pedir que se incluya una ampliación presupuestal. Como cada vez hay menos dinero, pues digamos por ese lado es este imposible. Más bien es esta cuestión de la discursiva, de bueno vamos a atender si no hay presupuesto, pero cómo lo atendemos, de qué manera podemos crear convenios, podemos crear alguna situación para atender. Entonces sí afecta, pero no es lo único, es también vueltas a la parte política, sino se piensa, o sea es como ahorita la universidad está muy enfocada, que también obviamente es un problema muy grave, esta cuestión del acoso y todo

ello, entonces como que toda la atención está enfocada a resolver este problema [...] otros temas se desatienden o no se les da la misma atención. [...] para la inclusión es menos, o sea como que la inclusión por eso decía hace un momento, a veces los profesores ni siquiera saben que son obligaciones de la función docente. O sea, no estamos teniendo la misma atención, ni siquiera la misma información [...] (2, 2022, Párr. 54).

Existen otros asuntos que la Universidad de Guadalajara está atendiendo de manera más puntual, dando prioridades a otros asuntos, por lo que la atención a personas con discapacidad puede ser afectado, así como el presupuesto asignado para este tipo de acciones, como lo señala el informante:

Pero, pues volvemos a este otro tema, creo que ahorita la Universidad de Guadalajara está muy volcada en la cuestión de la del acoso, de tener ese tipo de historias de equidad, que pues muy poco le está poniendo atención a la cuestión de la inclusión de la discapacidad. Sí están los esfuerzos, pero te digo o sea si se ve mucha la diferencia en lo que se hace en un tema, y lo que se hace en el otro. [...] (2, 2022, Párr. 106).

Sin embargo, uno de los informantes señala que la Universidad de Guadalajara es una de las instituciones educativas públicas que han impulsado en la creación de espacios educativos que permitan la inclusión de personas con discapacidad, desde la creación de la Unidad de Inclusión, así como la creación de política pública en la Universidad de Guadalajara, como lo señala el informante:

Yo creo que la universidad de Guadalajara ha trabajado correctamente, en primero tener una política pública. A raíz de la política, crear una, bueno primero creó la unidad de inclusión, una política que tiene ese nivel de, vamos a decir de observancia, de una política para toda la universidad de Guadalajara, que las acciones cada vez son más coordinadas en la universidad de Guadalajara, en la red, que cada vez hay más interés por la comunidad universitaria en estos temas, preocupación y exigencia de las propias, miembros de la comunidad a nosotros. De decir, oye necesitamos cursos de capacitación que nos den, necesitamos apoyo, etcétera, creo que en ese sentido la Universidad de Guadalajara, es una de las instituciones públicas que sí ha respondido

a los compromisos internacionales; [...] Yo sí creo que, en ese sentido en Jalisco, probablemente la universidad de Guadalajara sea la que más ha avanzado. (8, 2023, Párr. 86)

Situación actual de la Universidad de Guadalajara: Obstáculos y retos
• Descentralización de la Unidad de Inclusión, se requiere descentralizar para delegar responsabilidades y funciones para poder dar respuesta a las distintas estrategias de la Política Institucional de Inclusión
• El presupuesto limitado dificulta las acciones en temas de inclusión y discapacidad, ya que existe poco personal y presupuesto para el tamaño de la Universidad.
• La relación existente entre el gobierno y la Universidad ha sido compleja, como la cuestión de la autonomía y del presupuesto.
• La falta de sistematización y base de datos dificulta identificar a la población con discapacidad en la Universidad de Guadalajara.
• Existen otros temas prioritarios que se requieren atender con urgencia como la violencia de género, donde a consecuencia no se asigna la misma atención al tema de la inclusión de Personas con discapacidad
• Se requiere impulsar la especialización de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, ya que hay pocos intérpretes y no todos son especialistas en las áreas que trabajan. Es necesario impulsar la estrategia 11, que menciona “Mejorar las condiciones para que los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) realicen sus funciones, así como incrementar el número de intérpretes de LSM que trabajan con estudiantes con discapacidad auditiva y fomentar la certificación de los intérpretes” (UDG, 2018).
• La falta de capacitación al personal académico, ya que es voluntario tomar la capacitación y se requieren lineamientos institucionales que reglamenten, normaticen y hagan operativas todas las estrategias de capacitación a profesores. Por lo que se debe fortalecer la estrategia 9 “Fortalecer la realización de investigación científica y producción académica en materia de inclusión” (UDG, 2018)

1.6 Políticas públicas y Universidad de Guadalajara

La existencia de la Política institucional de inclusión de la Universidad de Guadalajara es una acción relevante como ya se mencionó anteriormente, pero uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara señala que es necesario fortalecer las políticas públicas, así como la Reforma educativa de nuestro país donde evidencia que la Educación inclusiva debe estar presente en los niveles educativos, de tal manera que esto puede sumar esfuerzos, también señala que es necesario fortalecer la Política Institucional de inclusión al interior de la universidad, que permita asignar presupuestos para el desarrollo de los programas, como lo señala:

Debería fortalecerse mediante políticas públicas la reforma educativa, que fortalece por lo menos en el texto, el apoyo a la inclusión de las personas con discapacidad, y debemos también nosotros fortalecer al interior de la universidad, [...] hay una política de inclusión, una política institucional de inclusión de la universidad de Guadalajara; [...] hay un dictamen, la universidad de Guadalajara tiene una política institucional de inclusión desde el año 2018. Pues eso, hay que fortalecer bien esta reforma educativa, al menos en la parte que se refiere a la educación inclusiva que en los textos generales está bien establecida pero no ha bajado realmente. Nos ha hecho falta el desarrollo de programas, que apoyen a todo el nivel educativo para la inclusión de las personas con discapacidad, me parece que eso hace falta para que lo bajen bien, y que asignen dinero para ello principalmente (1, 2022, Párr.71).

También hace falta considerar otras opiniones de alumnos, directivos, coordinadores, profesores y entre otros agentes que tienen un papel en la Universidad de Guadalajara para conocer problemáticas reales que han enfrentado, ya que existen miembros que consideran que no se han considerado su opinión y/o participación, como lo señala uno de los informantes:

No, yo creo que no. Creo que ahí sí no, este ha sido un tema que, pues discuten en el Consejo General Universitario, pues se llegan a acuerdos allá en las en las cúspides, nada más, y que realmente poco tiene que ver con la implementación. Me parece que lo que decía yo, hace un momento, como la reingeniería no tomó en cuenta todo esto,

entonces puso la Unidad de Inclusión, donde creyó que estaba mejor y sin embargo el trabajo ha sido muy limitado, por la estructura, por las funciones, por el personal, por el presupuesto. Entonces pues no hay una comunicación entre las necesidades reales de las personas, o de los estudiantes con discapacidad, y las decisiones que está tomando la universidad en cuanto a la estructura (Anónimo, 2022, Párr. 85).

Así como otro informante también señaló que “Y pedimos una reunión, pero no los concedieron, y que debemos ir con la Unidad de inclusión para platicar con ellos. Pero yo quiero que nos consideren en las decisiones, y decir que es lo que falta” (Anónimo, 2022, Párr. 101) Es esencial la búsqueda de un diálogo constante entre los diferentes miembros de la comunidad universitaria para permitir la identificación de las necesidades de otros agentes que permita definir otras políticas dentro de la Universidad, así como evaluación constante de cómo estas políticas han impulsado espacios para favorecer la educación inclusiva de personas con discapacidad.

Existen profesores que desconocen la existencia de la política institucional de inclusión, por lo que es necesario que se consideren las experiencias vividas, así como los retos que han tenido frente alumnos con discapacidad para poder evaluar y poder recuperar experiencias que pueden ser transformadas en políticas institucionales, como lo señala uno de los profesores de la Universidad de Guadalajara:

Entonces, ¿qué creo que hace falta? Hace falta una discusión mucho más profunda sobre cómo todas estas estrategias pedagógicas y de inclusión [mucho énfasis] se traducen, así literalmente, en lineamientos institucionales [énfasis], porque lo que tenemos es una enorme voluntad y ganas de hacer cosas [énfasis] y todo mundo en la planta docente estaba como con la actitud muy positiva de si, pero no teníamos ningún instrumento institucional que normara y reglamentara, cómo atender este tipo de caso (7, 2023, Párr. 20).

También señala que hace faltan normatividad y reglamentos, así como sistematización para comprender con mayor exactitud las problemáticas y retos que enfrentan el personal académico frente a los estudiantes con discapacidad, como lo especifica:

Lo que creo que nos hace falta, es lo que comentaba hace rato. Son políticas institucionales normativas claras desarrolladas. Y, sobre todo, nos hace falta, no sé si sea sistematización, o yo qué sé, porque a veces los que nos dan los cursos, yo digo, saben mucho del tema y es maravilloso, pero siento que nunca han dado una clase así. [...] sí nos hacen falta políticas y lineamientos más claros, sobre todo normativas y reglamentos (7, 2023, Párr. 41-42).

Así como también de estudiantes con discapacidad que van enfrentando realidades distintas frente a otros agentes de la universidad, como las personas sordas cuentan con una relación directa con los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, la cual es necesario considerar los retos que van enfrentando durante su trayectoria académica para exista una evaluación constante de la Política institucional de inclusión, y también determinar que acciones se requieren consolidar, como lo señala uno de los alumnos con discapacidad auditiva de la Universidad de Guadalajara:

Que haya siempre intérpretes, que les paguen a tiempo, no que les paguen después y no en tiempo y forma. [...] También influye la reducción de presupuesto que dificultaría más el pago. Por otro lado, hace falta un trabajo en conjunto con todos los sordos, para revisar que es lo que falta, y poder impulsar los cambios que necesitan, es decir, que se pueda visibilizar las necesidades por medio de un colectivo de alumnos con discapacidad, y evidenciar que se necesitan ciertos cambios (5, 2022, Párr. 103).

Por otro lado, las asociaciones civiles cuentan con un papel importante para recabar las necesidades y problemáticas que enfrentan en la educación, por lo tanto, muchas veces el desconocimiento de la existencia de la Política institucional de la Universidad de Guadalajara por parte de asociaciones civiles y otros agentes importantes que han impulsado en la búsqueda de espacios de inclusión de personas con discapacidad puede retrasar o dificultar el trabajo articulado con otros agentes externos que pueden contribuir a la inclusión de personas con discapacidad, como lo señala un informante:

Falta implementar la política de inclusión, presentamos [enfatisa] incluso algunas en aquellos años, presentamos una propuesta de política de inclusión en base a lo que investigamos de lo que se hace en otras universidades de otros países. Entonces,

hicimos una adaptación a México, y se lo presentamos a rectoría, pero ya no, ya estaba saliendo el rector, y estaba por entrar el nuevo rector. En ese cambio de administración de Universidad de Guadalajara, ya, se perdieron muchas cosas, ya no hubo continuidad. Ya en la temporada, en estos tiempos de campaña política, de cambio de gobierno, de cambio también de la Universidad, ya no se pudo seguir. Después, ya no, también ya la asociación civil ya no pudo seguir colaborando con Universidad de Guadalajara, y la asociación civil ya se retiró y le entregó a Universidad de Guadalajara ese programa completo para que la Universidad lo llevara completo (9, 2023, Párr. 41).

Es necesario que los esfuerzos e iniciativas sean articulados con otros agentes externos que permitan la búsqueda de una construcción de acciones que impulsen la inclusión de personas con discapacidad. Sin embargo, la falta de articulación con otras asociaciones, colectivos y entre otros, hacen que se continúe desconociendo la existencia de esta política institucional de inclusión, como lo señala:

Lo que pasa que la Universidad de Guadalajara no tiene aún política de inclusión. Solo tiene una Unidad de Inclusión que es un departamento desde donde se dirigen ordenes, desde donde se ve el presupuesto para la inclusión, pero no hay una política de inclusión. Ahí, la verdad es que desconocemos ya mucho de qué es lo que están haciendo ahorita. No hemos visto mucho avance, porque habría ya salido en las noticias, pero no hemos visto avance, en ningún tipo de discapacidad hemos visto avance. Entonces, para poder contestarte, yo necesitaría como tener más información, porque hace ya cuatro años que no sé nada, no sé mucho de lo que hace Universidad de Guadalajara (9, 2023, Párr. 69).

La Asociación civil fue quien impulsó una de las iniciativas más importantes en la inclusión de personas con discapacidad con la Universidad de Guadalajara, donde fue la creación de espacios inclusivos en materia de Educación para estudiantes sordos en el Sistema de Educación Medio Superior (SEMS) en la preparatoria 7, donde permitió el acceso de estudiantes con discapacidad auditiva, es relevante que las asociaciones civiles tienen un papel importante para la creación de políticas en materia de educación.

Una de ellas es la importancia de colaborar con las asociaciones civiles con las autoridades gubernamentales, así como las instituciones educativas, que permitan reconocer e identificar las necesidades, así como las problemáticas que enfrentan en el ámbito de la educación. Una de las representantes de una Asociación Civil menciona que:

Lo que hace falta es tener más apertura [enfatisa] para el diálogo con asociaciones civiles. Con colectivos de discapacidad, o colectivos de la diversidad. No solo de discapacidad, también de otras poblaciones vulnerables. Hace falta más apertura, hace falta más diálogo, hace falta mesas de trabajo, para retomar esa propuesta de política de inclusión, porque si no hay una política de inclusión, ¿qué pasa? Que no se le asigna presupuesto, que no se asignan acciones, que no se asigna los responsables. Entonces todo queda como a la voluntad [enfatisa], como “sí quiero”, “sí tengo ganas”, o “está padre” y se interesan, pero después, puede cambiar a otro rector, o a otro director de escuelas, y a lo mejor desaparezcan los programas, porque no hay una política, no están obligados [mayor énfasis] a hacerlo. Sin esa política no creo que Universidad de Guadalajara pueda avanzar hacia nuevas acciones y mejores acciones de inclusión, no se va a poder avanzar (9, 2023, Párr. 42).

También como se mencionó anteriormente que la representatividad es esencial para seguir impulsando iniciativas dentro de la Universidad, debido a que la presión estudiantil, es decir la exigencia desde abajo hacia arriba surge en varias ocasiones para poder exigir que la Universidad pueda dar una respuesta ante ciertas situaciones, como lo señala la informante:

Y de la Universidad de Guadalajara, siento que lo han logrado, pero en ciertos centros universitarios, no en todos, y casualmente CUCEA es interesante porque tiene mucho que ver con la presión estudiantil que ha habido, o sea el programa universidad incluyente, nació del colectivo universidad incluyente, hace ya muchos años y ese colectivo fue liderado por estudiantes, entonces quien puso el tema en la mesa fueron los estudiantes y los foros tenían mucho que ver en eso, en ese momento. Pero no es que se levante el rector y dice: hay que hablar de discapacidad, es una presión que pone la gente, que pone los estudiantes y siento que no en todos los centros universitarios ha habido tanta fuerza por parte de los estudiantes y de organización de estudiantes. Entonces eso en mi opinión, como Mariana, tiene que ver con que tú

llegas y observas porque hay un centro que está desarrollaron el tema más que otros, uno por el presupuesto que tiene el centro, pero otro más importante es por la presión que pone la gente (6, 2022, Párr. 56).

Políticas públicas y Universidad de Guadalajara
• Se requiere una articulación y considerar las opiniones de otros agentes de la Universidad para otras actividades y acciones en temas de inclusión educativa y discapacidad.
• Es necesario fortalecer las otras estrategias de la Política Institucional de Inclusión de la Universidad de Guadalajara
• Existe desconocimiento de la existencia de la Política Institucional de la Universidad de Guadalajara por parte de otros agentes.
• Faltan normativas y reglamentos que permitan dar respuesta a las estrategias de la Política Institucional de Inclusión. • Debe haber evaluación y sistematización de las acciones frente a la inclusión de personas con discapacidad auditiva.
• Impulsar la vinculación con las asociaciones civiles para identificar las necesidades y fortalecer las estrategias de inclusión en la Universidad.
• Impulsar una vinculación y trabajo articulado con el Gobierno a través del apoyo gubernamental
• Promover la política pública del Programa Estatal para la inclusión y desarrollo de personas con discapacidad del Estado de Jalisco
• Impulsar la vinculación y diálogo entre la Universidad, el gobierno, las asociaciones civiles y colectivos.

1.7 Gobierno: Su gestión y las políticas públicas

El trabajo entre el Gobierno y la Universidad de Guadalajara es necesario para poder impulsar iniciativas, así como poder seguir dando respuesta a los lineamientos legislativos en materia de discapacidad y educación, también de que exista un trabajo articulado permitiendo que estos esfuerzos se consoliden a través del apoyo gubernamental, y también exista un interés en estos temas, que son muy necesarios para seguir creando espacios para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la educación. Asimismo, existe un Programa Estatal para la inclusión y desarrollo de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, donde sí ha habido participación en consultas por parte de la Universidad de Guadalajara, sin embargo, hace falta una vinculación constante que permita comprender las problemáticas que viven las personas con discapacidad en la educación, así como las barreras que viven, con el propósito de poder evaluar constantemente las políticas públicas en materia de educación y discapacidad, ya que la Universidad de Guadalajara ha impulsado varias iniciativas en estos temas, uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara señala que sí ha habido intervenciones en consultas de este programa, pero que está muy atomizado, como lo señala:

Entrevistador: ¿Ustedes creen que han tenido alguna intervención por parte de la Universidad de Guadalajara, en este programa que se planteó por parte del gobierno?

Entrevistado: sí lo conozco, sí hemos participado en consultas principalmente.

Entrevistador: ¿Y de qué otra manera has participado en ese programa?

Entrevistado: No tengo muchos datos respecto a eso, es que está todo muy atomizado, entonces cada quién jala para su lado realmente (1, 2022, Párr. 66-69).

Se requiere que las autoridades gubernamentales generen más iniciativas con las instituciones educativas, en este caso con la Universidad de Guadalajara, ya que es la institución pública del Estado de Jalisco, debido que esta relación podría beneficiar en la búsqueda de impulsar la aplicación del Programa Estatal para la inclusión y desarrollo integral de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, así como evaluar la política pública, por lo que es necesario la búsqueda de problemáticas, retos y obstáculos que las personas con discapacidad van enfrentando el acceso a la educación superior, y por otro lado, permitir construir

alternativas y estrategias en conjunto para la búsqueda de un acceso equitativo a la educación superior en la Universidad de Guadalajara.

Aunque la Universidad de Guadalajara es considerada como autónoma, se pueden establecer vinculaciones, acuerdos y comunicación constante con el Gobierno, ya que el acceso a la educación también depende de ciertos factores como el presupuesto, el transporte público, la accesibilidad física de los centros universitarios y del entorno, los retos y barreras que enfrentan desde la educación básica para poder llegar a la educación superior, entre otros. El director de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco señaló que:

La Universidad de Guadalajara es autónoma. Ellos deciden como funcionar, nosotros no podemos intervenir. Podemos tener comunicación vinculación, acuerdos. Pero nosotros no podemos mandar o intervenir, por respeto a la autonomía universitaria (3, 2022, Párr. 58).

Sin embargo, existe una buena relación entre la Universidad de Guadalajara y la Dirección de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco, ya que ha habido intervenciones, así como comunicación. Pero se podrían hacer muchas cosas más, podría haber una mayor colaboración con las autoridades gubernamentales, como lo señala el jefe de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara:

[...] el gobierno del estado tiene una dirección de atención a personas con discapacidad con la que tenemos una buena relación y nos han ayudado, por ejemplo, cuando necesita un estudiante un diagnóstico, ellos nos ayudan a acelerarle la cita de atención para el diagnóstico. En general se abre una buena comunicación y colaboración con las autoridades estatales, aun así, creo que sí se podían hacer muchas más cosas, colaboración con las autoridades (8, 2023, Párr. 38).

Es evidente que el Gobierno tiene un papel importante para impulsar ciertas iniciativas que permitan abonar al tema de la inclusión de personas con discapacidad, donde es necesario impulsar programas públicos que permitan a las instituciones educativas, en este caso a la Universidad de Guadalajara que si ha buscado la participación de programas públicos que existieron antes, como el Programa de inclusión y la equidad educativa que buscaba promover la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo, la cual

coordinaba la Secretaría de Educación Pública (SEP) donde uno de sus componentes buscaba ofrecer apoyo a instituciones públicas de educación superior para la inclusión de personas con discapacidad, que la Universidad de Guadalajara participaba en este programa público, sin embargo, se elimina y desaparece el Programa, como lo señala un representante de la Universidad de Guadalajara:

Entrevistador: ¿Conoces alguna política pública en materia de discapacidad y educación?

Entrevistado: sí, hay varias a nivel federal. Y un programa que nos tocó, por ejemplo, implementar el proyecto de un programa público, fue el programa para la inclusión y la equidad educativa, principalmente.

Entrevistador: ¿y lo ofrecía el gobierno federal? ¿Cuándo fue?

Entrevistado: sí, lo ofrece el gobierno federal. Fue el último proyecto que nos aprobaron fue en el 2019, pero fue durante todo el sexenio pasado, y en otro sexenio ya no hubo, como quitaron todos los programas de subsidio extraordinario (1, 2022, Párr. 108-111).

Este programa público, permitía a la Universidad de Guadalajara tener apoyo para contar con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que permitieran el acceso a la educación de personas con discapacidad.

Por otro lado, es necesario impulsar políticas públicas en materia de discapacidad y educación que permita identificar problemáticas, impulsar programas públicos que permitan impulsar acciones que permitan dar respuesta a los lineamientos legislativos que existen en nuestro país. Sin embargo, uno de los elementos que se identifican es la falta de mecanismos de evaluación en las políticas públicas, así como en los lineamientos legislativos para conocer los impactos positivos y/o negativos del mismo, permitiendo la búsqueda de alternativas que el Gobierno puede proveer a través de asignación de presupuestos, programas de capacitaciones, consultas, entre otros, como lo señala uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara:

Pues se supone que la política está, o sea es un compromiso, [...] Más bien, yo creo que no se ha hecho una adecuada evaluación, de cómo han impactado, simplemente

decir “pues somos incluyentes”, entonces le doy la orden a la Secretaría de Educación en Jalisco de que sea incluyente en todas las escuelas, que dependan de la Secretaría de Educación en Jalisco, este y ya. O sea, como si al abrir las aulas fuera suficientes. Cuando se requiere, en el caso de Universidad de Guadalajara, [...] somos incluyentes, entonces pues sí atendemos, pero bueno yo para atenderlos requiero conocer de la discapacidad, requiero capacitación, requiero elementos pedagógicos, que quiero esto y luego a veces no hay ni siquiera cursos. Entonces pues sí, o sea a veces falta esta como evaluación de cómo estaba la política pública, como para ver cómo se pueden ir modificando y exactamente que se requiere, porque entonces ahí podemos decir pues de que existen, existen, pero de que se apliquen pues ya de la manera adecuada es el problema (4, 2022, Párr. 84).

Además, también lo señala la jefa de la Unidad de inclusión del Centro Universitario de Ciencias de la Salud que: “porque las políticas existen, más bien es pues un sistema a lo mejor de seguimiento de evaluación, de otras cuestiones que también podrían pues facilitar que eso sí tenga sentido” (2, 2022, Párr. 108) Es necesario que las autoridades gubernamentales tomen medidas de vigilancia y evaluación para asegurar el acceso a la educación de personas con discapacidad como lo señala el informante que:

Necesitamos evaluar lo que se ha hecho, aunque sea gobierno diferente. Vamos a evaluar y sobre lo que se evalúa se mejora. O qué es lo que le ha faltado a este gobierno, evaluar todo, en todos los aspectos. Que las políticas que han tenido que no han funcionado, o darle el rumbo para que realmente funcione (4, 2022, Párr. 92).

El gobierno debe implementar mecanismos de vigilancia y evaluación, así como proveer programas que incentiven a las autoridades educativas para promover la inclusión de personas con discapacidad, como lo señala el jefe de la Unidad de inclusión:

Por ejemplo, está la norma 025, en igualdad laboral y no discriminación, que trae un instrumento que permite evaluar a las empresas en términos de en cuanto han avanzado en inclusión. Estos mismos mecanismos se tendrían que aplicar a las instituciones educativas, que se evalúen con indicadores objetivos y cuantificables para poder decir cómo estamos y vamos evolucionando, porque mientras tanto pues

si no mides, cómo evalúas. Entonces creo que más que actualizarlas, habría que aplicarlas y luego darle seguimiento (8, 2023, Párr. 81).

También el Gobierno tiene que intervenir en proveer espacios que permitan estructurar y llevar a cabo las iniciativas que las asociaciones civiles buscan impulsar para asegurar el acceso a la educación de las personas con discapacidad, se requiere que el gobierno promueva una gestión eficiente que busque el diálogo constante entre las asociaciones civiles, colectivos y la Universidad de Guadalajara, ya que ha habido barreras, como lo señala una representante de una Asociación civil:

Tanto en Universidad de Guadalajara, como en la educación básica, tiene que haber una política de inclusión, y no la hay [ralentiza la expresión, tono de voz depresivo]. Si, nos escucharon, pero no se pudo concretar, pero acá en educación básica, nos cerraron la puerta [tono tajante]. Ellos dijeron, “no, aquí no lo vamos a hacer”, no quisieron, no quisieron trabajar en mesas de trabajo. La Comisión Estatal de Derechos Humanos los obligaba, porque publicó una recomendación para la Secretaría de Educación Jalisco. Pero ¿qué hizo la Secretaría de Educación Jalisco? Se cerró, se cerró y no quiso tener ese diálogo. Y pues yo lo lamento mucho (9, 2023, Párr. 55).

Es necesario que las autoridades gubernamentales busquen espacios de diálogo, de apertura entre otros agentes externos y/o internos que permitan la construcción colectiva, ya que la educación básica es un nivel educativo muy importante que puede determinar cómo las personas con discapacidad llegarán a la educación superior.

Además, varios informantes mencionaron que los esfuerzos para generar espacios de inclusión en la educación surgen a partir de esfuerzos independientes por parte de la Universidad de Guadalajara, y no desde las autoridades gubernamentales, como señala uno de los informantes:

Me parece que, son temas muy complejos, me parece que sí ha avanzado, pero más que por la gestión pública del gobierno federal, es por la gestión pública de las universidades públicas principalmente. Y no solamente las universidades públicas, también la gestión de las universidades privadas que también han llevado acciones y también hemos colaborado con universidades privadas, con el ITESO, la UNIVA, y

otras instituciones que también han echado a andar programas y acciones en favor de las personas con discapacidad. Es decir, se ha avanzado, pero ha sido un avance resultado de acciones en conjunto, que han sido iniciativas como independientes, que han empujado en general esta tendencia. O sea, más bien ha sido un proceso como de abajo hacia arriba, o sea de lo horizontal hacia arriba (1, 2022, Párr. 83).

Puesto que, las acciones e iniciativas por parte de los agentes sociales han buscado impulsar el trabajo desde abajo hacia arriba, con la intención de que las autoridades gubernamentales promuevan recursos, presupuestos y programas para seguir abonando el tema de la inclusión de personas con discapacidad, entonces muchas de las acciones han sido desde el trabajo colaborativo desde abajo, como lo señala uno de los representantes de la Universidad de Guadalajara:

Entrevistado: [...] son iniciativas que nacen desde la autonomía de las entidades de los grupos que las comunidades académicas estudiantiles y de las organizaciones civiles y de la colaboración y digamos de cómo casi de la cultura, porque a fin de cuentas sucede porque el resto estamos comunicados con todos, entonces es como un empuje general.

Entrevistador: como que antes era al revés, de arriba hacia abajo, ahora de abajo hacia arriba

Entrevistado: principalmente, pues más bien ha sido de abajo hacia arriba casi siempre (1, 2022, Párr. 85-87).

Hace falta una visión integral por parte de las autoridades gubernamentales para comprender la situación de las personas con discapacidad en la educación superior, y puedan reconocer las necesidades que cuentan para poder tener acceso a la educación, uno de los informantes menciona que debe haber gente con la voluntad política, como señala que “[...] tener una educación de calidad, eso sí eso implica que los profesores estén capacitados, que los profesores sean sensibles. [...] para que eso suceda tiene que haber gente con la voluntad política” (4, 2022, Párr. 88).

Los decisores públicos de la actual administración no han considerado con mucha prioridad el tema de la discapacidad como lo señala:

Pero morena yo creo que no, y lo ven mucho desde un enfoque, en mi opinión, más asistencial que de inclusión. O sea, los diputados hasta donde yo he visto, la mayoría no más hablan como pericos, pero no se meten tan a profundidad en el tema y mezclan enfoques, hay mucho desconocimiento y mezcla de enfoques (6, 2022, Párr. 72).

Asimismo, las decisiones políticas deben estar basadas también en la opinión y la escucha de la representatividad de las personas con discapacidad para determinar acciones que impacten positivamente el acceso a la educación de personas con discapacidad, como lo señala el jefe de la Unidad de inclusión que: “Entonces, eso hace falta porque ahí donde se toman las decisiones tiene que haber representación de las personas con discapacidades” (8, 2023, Párr. 78) Por ejemplo, los programas que cuenta la Universidad de Guadalajara por parte de la Unidad de inclusión, varias de ellas fueron impulsadas por los personas con discapacidad como lo señala la informante:

[...] las becas fueron impulsadas porque la Universidad de Guadalajara tenía que, tenía que responder con algo tan fuerte como la gran demanda de alumnos sordos. Eran muchísimos alumnos sordos. En ese entonces, eh teníamos como casi 100 alumnos sordos ahí en Prepa 7. Y luego los alumnos que promovimos a las licenciaturas también eran muchísimos [enfatisa]. Y la Universidad de Guadalajara ante una población tan grande, y concentrados en un mismo plantel, el rector lo que vio, una gran organización, una gran organización de servicios también. El rector general, el maestro Tonatiuh tenía que dar algo, ofrecer algo tan importante [enfatisa] como eso (9, 2023, Párr. 32).

Por lo tanto, la representatividad de las personas con discapacidad es necesaria y esencial para la toma de decisiones, tanto de la Universidad de Guadalajara, como en los espacios de gobierno. Sin embargo, el desconocimiento de información acerca de la importancia de contribuir en la inclusión de personas con discapacidad por parte de las autoridades gubernamentales también es un factor que ha dificultado como lo señala una representante de una Asociación civil que:

Falta mucho para que en las políticas públicas se garantice el acceso a la educación inclusiva en [enfatisa] la educación pública [enfatisa]. Los mismos directores de educación especial lo impiden, las mismas autoridades de la Secretaría de Educación,

tanto federal como estatal lo impiden, y no creo que avancemos mucho en eso, en los próximos años (9, 2023, Párr. 19).

Una de las representantes de una Asociación civil señala que las autoridades gubernamentales no prestan siempre atención a las necesidades de las asociaciones civiles y de las personas con discapacidad, donde buscan que se autoricen el presupuesto, sin embargo, la ausencia de políticas públicas en materia de educación inclusiva y discapacidad dificultan su incidencia como lo señala:

Cuando nosotros implementamos el programa de inclusión de alumnos sordos, el que teníamos en Prepa 7, lo implementamos en secundaria, ya es educación básica. Sí estuvimos ahí, presionando mucho a los diputados del Congreso del Estado, y sí, asignaron presupuesto. Pero asignan presupuesto mientras estés tú ahí presionando; te retiras tantito, y ya no asignan presupuesto, y ese presupuesto se tiene que estar asignando cada año, cada año, cada año [enfatisa]. Sí no se hace así, ya ellos dejan de poner presupuesto. Entonces todo queda a la voluntad. ¿Por qué? Porque no hay políticas educativas de inclusión. Sí no hay esas políticas, nunca van a asignar presupuesto [tono desesperanzado] (9, 2023, Párr. 53).

También la cuestión burocrática y presupuestal son unos de los factores notorios que se identificaron en las entrevistas, debido que la burocracia ha afectado la búsqueda de provisión de recursos que permitan a la Universidad de Guadalajara poder generar acciones que contribuyan a la inclusión de personas con discapacidad, así como también el tema presupuestal ha afectado, debido a la situación económica que afecta directamente a las universidades públicas, en este caso, la Universidad de Guadalajara, como señala el informante:

Cuando hay crisis económica, el que más la sufre es quien está más en desventaja económica, y lo mismo cuando hay crisis presupuestal en las universidades, quienes que más sufren son quienes, como todo, como lamentablemente siempre sucede. De repente hay situaciones muy burocráticas que no solamente tiene que ver con cuestiones de disponibilidad de dinero, sino de procesos administrativos que complican muchas cosas, tanto de nivel federal como al interior de las universidades, porque todos se burocratizan y todo se complica. Entonces muchas veces la

burocracia nos ralentiza, a veces nos impide avanzar a la velocidad que quisiéramos avanzar, porque hay que cumplir también, pues son formalidades legales, está tampoco es que nos quedamos brincar las trancas o hacer ilegalidades, pero siempre es así como el tema burocrático que te va marcando, como son las instituciones en todos lados, siempre está el administrador que te dice: no es que las cosas se hacen de esta manera, y tienes que seguir estas reglas, tampoco es que hagas como tú quieras las cosas (1, 2022, Párr. 89).

Por lo cual, uno de los factores que se menciona sobre la burocracia, se coincide con uno de los autores Moreno, quien menciona que:

En el caso de México, el modelo de la Nueva Gestión Pública (NGP) nunca se implementó en forma integral. Los participantes en el diseño de los nuevos programas —funcionarios gubernamentales de las secretarías de Educación y de Hacienda, entre otros, y directivos de las universidades públicas— hicieron una selección muy particular de los instrumentos que la NGP ofrecía. El análisis de la selección de instrumentos arroja luz sobre las prioridades definidas por los tomadores de decisiones (Moreno, 2017, pág. 33).

Al mismo tiempo, la situación presupuestal es un factor relevante que ha afectado durante los últimos años a la Universidad de Guadalajara, como lo señala el mismo autor Moreno que:

La falta de medidas para diversificar las fuentes de financiamiento por parte de las universidades públicas mexicanas constituye uno de los principales factores que explican el rezago del país a nivel regional. Los países que invierten alrededor del 2% del PIB en educación superior cuentan con una fuerte aportación privada (Moreno, 2017, pág. 40).

Las autoridades gubernamentales deben tomar medidas que permitan diversificar las fuentes de financiamiento a las universidades públicas, en este caso la Universidad de Guadalajara, debido a que el tema presupuestal ha sido un factor relevante que afecta indirectamente a la inclusión de personas con discapacidad, donde se permita consolidar y llevar a cabo más

iniciativas y programas que abonen a la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad de Guadalajara, concordando con lo que señala uno de los informantes: “[...] detrás del presupuesto está pendiente, yo creo que hace falta una reforma fiscal que incremente la recaudación del gobierno, y que esas redes de incremento en recaudación, se traduzca en mayores apoyos a las universidades y a la educación inclusiva [...]” (1, 2023, Párr. 90).

Asimismo, una de las preocupaciones que surgen a partir de las entrevistas es la situación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS), la cual era una institución pública importante a nivel de nacional que permitía la sinergia entre los diferentes estados de la República Mexicana. Sin embargo, no existen avances importantes en materia de inclusión de personas con discapacidad, como lo señala el director de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco que:

Entrevistado: afecta mucho, porque imagínate, Jalisco, Estado de Jalisco tiene un programa estatal. Tienen claro un camino, una agenda hasta 2024. Pero a nivel nacional, no hay nada. Imagínate en otro estado, por ejemplo, Guerrero, Oaxaca o Tamaulipas, no hay nada.

Entrevistador: No hay como un camino

Entrevistado: no hay una agenda nacional de avance. Cada uno, por su lado, en cada Estado. El CONADIS antes unía a los Estados de la República, ahora no hay nada. Jalisco tiene mucha población, tiene mucha experiencia, muchos profesionales, pero imagínate en otros estados: Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Yucatán (3, 2022, Párr. 66-68).

La situación actual del CONADIS deja que los agentes hagan desde su voluntad y alcance para contribuir en la inclusión de personas con discapacidad, como lo señala la informante que “entonces queda mucho en la voluntad de las universidades sabes, como que ya no está policía la de la discapacidad que era CONADIS, que no te podía castigar como con multas, ni nada realmente, quien lo podía hacer” (6, 2022, Párr. 68) Asimismo, una de las representantes de la Asociación civil señala que el gobierno federal no cuenta con un interés

en la inclusión de personas con discapacidad, así como el hecho de desarticular el CONADIS ha provocado un retroceso en la incidencia de las personas con discapacidad a nivel nacional, y tampoco el gobierno le interesa el trabajo de las asociaciones civiles, como lo señala:

Porque el gobierno federal no tiene interés en la inclusión educativa. No tiene interés en destinar recursos públicos para seguir fomentando la inclusión. De hecho, el gobierno federal solo se enfoca, en cuanto a temas de discapacidad, solo se enfoca en las becas estas que da dinero, pero ya eliminó todos los recursos que se estaban destinando para acceso a la salud para discapacidad, educación inclusiva para personas con discapacidad, acceso a desarrollar programas para el trabajo para personas con discapacidad. O sea, eliminó todo de ese presupuesto, desarticuló el CONADIS que antes era el organismo federal que administraba esos recursos y que recababa las necesidades, escuchaba a los planteamientos sociales. El gobierno federal no está interesado [enfatisa] en discapacidad, no le interesa. Tampoco le interesa las asociaciones civiles. De hecho, el gobierno federal lo ha pronunciado así, no cree en el trabajo de las asociaciones civiles (9, 2023, Párr. 45-46).

Es cierto que la existencia de una política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la cual tiene el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con discapacidad en México ha permitido ofrecer un estímulo económico para las personas con discapacidad, varios informantes consideran que es un apoyo que les puede proporcionar en su vida cotidiana, sin embargo, es necesario generar condiciones y oportunidades educativas para permitir que tengan acceso a la educación, ya que las becas no generan un impacto a largo plazo. Uno de los informantes señala que:

Porque pues si bien, se ha tratado de dar estas becas para las personas con discapacidad que pues son becas limitadas. Hay una un sinfín de cuestiones que no se han atendido. O sea, como el acceso a la educación, [...] Pensando en que “pues les vamos a dar una beca, con eso se va a resolver la vida”, cuando obviamente no, entonces, más bien ha sido una falta de una política integral de un equipo que realmente le exige al gobierno. Porque el presidente no puede estar haciendo todo,

pero pues se supone que para eso tiene un equipo, que tiene que hacer e impulsar este tipo de políticas. Entonces, me parece que es esa cuestión de autocrítica, o sea una falta de autocrítica hacia la política de inclusión, pues sí ha perjudicado al desarrollo de las personas con discapacidad en este sexenio (4, 2022, Párr. 90).

Por otro lado, es necesario que las acciones sean articuladas entre los distintos agentes gubernamentales, tanto federal, como estatal y municipal, también de la Universidad de Guadalajara y de las asociaciones civiles que trabajen en el tema de la discapacidad, concordando con uno de los puntos que señala el director de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco que:

Yo creo que la política federal, ha estado un poco corta, o limitada, para atender a las personas con discapacidad. Tú lo puedes ver en el informe de la ONU este año. Donde dice que México no ha cumplido muchos compromisos de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad. La ONU lo vio, lo dice en un informe. Ahí tú lo puedes encontrar, aquí en Jalisco nosotros tratamos y buscamos que esto pueda ser posible. Pero es un tema que necesita también del gobierno federal (3, 2022, Párr. 84).

Los esfuerzos por parte de las asociaciones civiles, de la Universidad de Guadalajara y de las personas con discapacidad surgen desde esfuerzos independientes para impulsar la inclusión de personas con discapacidad, por lo que es necesario que exista un trabajo articulado entre los tres niveles del gobierno con el resto de los agentes, que estas mismas autoridades gubernamentales establezcan reglamentos y vigilancias para la asignación de presupuestos como lo señala:

Pero hace falta más articulación. Hace falta que desde los tres niveles de gobierno haya acciones y comunicación. O sea que trabajen articulados. Lo que vemos es que cada quién trabaja por su lado. O sea, hacen acciones y a veces acciones que son como voluntarias, no hay presupuesto asignado, no hay reglamentos para esas leyes [enfatisa]. O sea, las leyes sí no tienen reglamento, no se llevan a cabo, son letra

muerta. Y hace falta vigilancia de esos reglamentos. Entonces, no hay reglamentos, no hay vigilancia, no hay presupuestos, no hay políticas dentro de los organismos, como Universidad de Guadalajara, como Secretaría de Educación. Hace falta avanzar mucho (9, 2023, Párr. 61-62).

La articulación de las acciones y esfuerzos por parte de las autoridades gubernamentales requieren trabajar en los reglamentos, y en los mecanismos de vigilancia, sanciones, como lo señala un informante:

Entrevistado: sí, las leyes ya están. Porque hemos trabajado muchos años en esas leyes, pero ahora hace falta trabajar en los reglamentos, y trabajar en que las políticas se lleven ahora a las instituciones educativas.

Entrevistador: ... como mecanismos de la vigilancia, sanciones...

Entrevistado: Sí, faltan mecanismos para la aplicación de esas leyes (9, 2023, Párr. 67).

1.7 Gobierno: Su gestión y las políticas públicas

- Existe poca y/o falta de políticas públicas en materia de educación y discapacidad, por lo que se deben impulsar más políticas públicas. Ya que la eliminación de Programas públicos como el Programa de Inclusión y la equidad educativa y la eliminación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de Personas con discapacidad (CONADIS) ha retrasado la inclusión.
- Hacen falta de mecanismos de vigilancia, de evaluación y de sanciones por parte de las autoridades gubernamentales
- Ausencia de programas, certificaciones y/o incentivos por parte de las autoridades gubernamentales para que las universidades impulsen acciones que promuevan la inclusión de personas con discapacidad.
- La Política pública del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con discapacidad en México tiene una mirada asistencialista.
- Por parte del Gobierno Federal no existe un interés en el tema de la inclusión de personas con discapacidad, ya que no confía en el trabajo de las asociaciones civiles, también desarticuló varios organismos federales y programas.

• Es necesario el trabajo articulado entre los tres niveles del gobierno con los otros agentes.
• La falta de conocimiento, de sensibilización y de información sobre el tema de discapacidad por parte de las autoridades gubernamentales.
• Los esfuerzos de las asociaciones, universidades, y otros agentes surgen de manera desarticulada e independiente
• La cuestión burocrática y presupuestal ha dificultado impulsar acciones en materia de educación y discapacidad.

Conclusiones

En este aparato se evidencian las conclusiones en dos aparatos, la interpretación de resultados y la discusión, donde en la primera parte se mostrará una síntesis de los datos más importante para dar respuesta a la pregunta de investigación, así como de las secundarias con base a los hallazgos obtenidos a partir de los resultados de las entrevistas semiestructuradas. Por otro lado, en la segunda parte de discusión se mostrará: si se logró responder la pregunta de investigación, así como lo que faltó para responderla, también se señalará si la hipótesis se comprobó, revisar si la metodología fue la más adecuada, así como la postura del investigador y las limitaciones y relevancia de las aportaciones, así como nuevas líneas de investigación.

Interpretación de resultados

La pregunta de investigación que se señala es “¿Cuáles son las políticas y la gestión que ha implementado de la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara para permitir el acceso a la educación inclusiva pública a nivel superior de las personas con discapacidad auditiva en la actualidad?”

A partir de los resultados que se obtuvieron por medio de las respuestas de distintos informantes, se identifica que existe un claro concepto de discapacidad, que coincide con la definición que plantea la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo término ha ido evolucionando a lo largo de los años, siendo un concepto que requiere actualizarse constantemente, debido a los distintos modelos que existen. Se concuerda con la definición que se señala en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2008, pág. 10)

La mayoría de los informantes dieron énfasis que la problemática surge cuando existen barreras y obstáculos que las personas con discapacidad van enfrentando en su vida diaria,

en este caso en la educación, la cuál es un derecho fundamental para ellos. La definición clara de discapacidad por parte de los informantes ha permitido comprender y visibilizar ciertas acciones que pueden contribuir a la inclusión de personas con discapacidad. Algunos informantes señalaron definiciones con un enfoque de Derechos Humanos, como el director de inclusión de personas con discapacidad del Estado de Jalisco señaló que “La discapacidad es una experiencia humana, es muy importante reconocer que es una experiencia que siempre ha estado, está y estará, y seguirá estando en la sociedad [...] (3, 2022, Párr. 10). Otro representante de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara señala que “[...]sí tienen alguna cuestión o limitación física real, pero que su participación se dificulta al no haber elementos o apoyos, por parte de la de la sociedad [...]” (4, 2022, Párr. 10), Asimismo, el jefe de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara señala que “Bueno la discapacidad es la interacción entre una condición particular de la persona y las barreras a las que se va a enfrentar en el medio ambiente físico, en el medio ambiente social, o incluso en las actitudes de otras personas. [...]” (8, 2023, Párr. 8)

Otro elemento que se pudo identificar es que los informantes entienden con claridad que las condiciones sociales y educativas deben modificarse para que así puedan ser reconocidos los derechos de las personas con discapacidad. Por esto, es importante la manera en que la sociedad visualiza y comprende la discapacidad, ya que esto dependerá de qué tanta importancia se le da al tema, como se coincide con la siguiente cita:

La discapacidad es un término que ha sido definido de distintas formas a lo largo del tiempo, lo cual es un aspecto muy importante cuando se quiere analizar y comprender este concepto, puesto que la percepción de la discapacidad depende del significado que la sociedad le otorgue, es decir que existen ciertas condiciones que favorecen o limitan la igualdad de oportunidades para este sector de la población (Prado et al., 2017, como se citó en Caldera, Ramírez & Martínez, 2021).

En la investigación se pudo evidenciar que la percepción actual de la discapacidad por parte de los informantes ha permitido buscar una incidencia positiva en los diferentes ámbitos, en este caso, los informantes señalaron varios elementos que contribuyen a una mirada positiva en la actualidad que coincide con el resto como “[...] Pero que ellos al contar, al contar con ese acceso, si la sociedad y si el mundo se abre a proporcionarles esos accesos y derechos,

ellos no tienen impedimento para llevar una vida completa, con todas sus funciones. [...] (9, 2023, Párr. 6), incluso señalan que “[...] Entonces pienso que esta propuesta que se hace desde la Convención es algo muy positivo, porque lo que tiene que cambiar es el entorno y las barreras y ya no está el problema en la persona. (6, 2022, Párr. 10)

Otro aspecto relevante que se pudo identificar es que los informantes identifican que siguen existiendo condiciones sociales que dificultan o no permiten a las personas con discapacidad llevar una vida independiente y autónoma por la falta de recursos y herramientas, así como la ausencia de accesibilidad, y varios de los modelos de discapacidad siguen estando presente en algunos lugares, que no permiten dar continuidad al avance de la inclusión de personas con discapacidad, como lo mencionaron varios informantes que “[...] el problema de la palabra del concepto discapacidad como de muchos otros conceptos, es que depende mucho de en qué contexto está colocado. Si es un contexto médico, si es un contexto institucional [...] (7, 2023, Párr. 8), también señalan que “[...] pero es falta credibilidad en la capacidad de las personas con discapacidad porque no se les ve potencial [...] (2, 2022, Párr.16). Incluso también señalan que “[...] El modelo tradicional, modelo médico, tienen siglos, necesitamos cambiar la mentalidad de la sociedad. (3, 2022, Párr.22) Así como también evidencian que “pues no hay capacitación, no conocen de la discapacidad, y por lo tanto pues no están en posibilidades de atender” (4, 2022, Párr. 24), también señalan que “Yo creo que no está garantizada en todas las instituciones públicas, y como tú dijiste, integrar estudiantes con discapacidades es apenas un paso, pero no podemos decir que, claro es un paso hacia la inclusión [...]” (8, 2023, Párr. 18). Por otro lado, una de las informantes señaló que:

Todavía, sobre todo las instituciones de gobierno. Todavía falta mucha información. Cada vez se ve menos eso, pero todavía es muy asistencialista la visión. Por ejemplo, las instituciones de gobierno que atienden a personas con discapacidad todavía les dedican mucho presupuesto a actividades asistencialistas para discapacidad, como aparatos auditivos, o cuestiones de rehabilitación. Y le dedican poco presupuesto a cuestiones sociales y de acceso a derechos, como acceso a la educación, a la salud, al trabajo. (9, 2023, Párr. 12)

Esos son varios elementos que señalaron los informantes acerca de realidades que se enfrentan en diferentes ámbitos para favorecer la cultura de inclusión de personas con

discapacidad, como la falta de reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad, el enfoque médico y de integración presente en algunos ámbitos, la falta de capacitación en materia de educación y discapacidad, la integración de alumnos con discapacidad, la falta de iniciativas de las autoridades gubernamentales, el enfoque asistencialista, coincidiendo con la siguiente cita:

“Esta situación y el nuevo contexto socioeducativo emergente hace surgir un nuevo término: inclusión. En primer lugar, para paliar las situaciones de desintegración y exclusión a las que se están viendo sometidos muchos alumnos bajo la bandera de la integración; en segundo lugar, como un intento de reconstruir el enfoque deficitario individualista y médico dominante; y, en tercer lugar, como una reivindicación de que todos los alumnos con o sin necesidades educativas especiales reciban una educación de calidad en las aulas regulares (Arnaiz, 2003, como se citó en Alonso et al.,2015)

Por lo tanto, es necesario forjar un modelo social y de Derechos Humanos, así como de inclusión en los distintos ámbitos para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a sus derechos. Sin embargo, los informantes señalan que los agentes que impulsan acciones reconocen que es un proceso de transición que se requiere hacer durante varios años para poder lograr una mirada transversal de la discapacidad y de inclusión, como lo señalo el informante que “[...] la mayoría de las instituciones estamos en el proceso de transición hacia un paradigma más social de las discapacidades, nosotros entendemos a la inclusión como un proceso de acercamiento continuo, de que cada día queremos estar un poco mejor [...]” (8, 2023, Párr. 14)

Otro hallazgo que se identificó en esta investigación es que los informantes identifican la definición de educación inclusiva frente a las personas con discapacidad, lo cual señalan que la educación inclusiva “[...] es aquella que permite que todas las personas, porque la inclusión es para todas las personas, pero con énfasis en las adecuaciones para que las personas con discapacidad [...] participen en la educación en condiciones de equidad [...] (1, 2022, Párr. 14), también señalan que “[...] se necesita atender al diseño universal para el aprendizaje que las estrategias pues sean diversificadas que el aprendizaje de los procesos de enseñanza-aprendizaje se mediados con equidad [...] (2, 2022, Párr. 18), incluso afirman que “[...] que la escuela tenga condiciones para todas las personas, para la gran mayoría de las

personas con alguna discapacidad, [...] La educación inclusiva es un compromiso y una obligación de las instituciones educativas [...] (3, 2022, Párr. 24). La mayoría de las definiciones de Educación inclusiva coincide con lo que señala el Gobierno de Jalisco:

La educación inclusiva garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes con especial énfasis en aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, a través de la puesta en práctica de un conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de los alumnos y que surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las prácticas. (Gobierno de Jalisco, 2019, pág. 25)

Donde señalan que la educación inclusiva permite a los estudiantes con discapacidad poder participar en condiciones de equidad en el acceso a la educación, con el propósito de que vayan adquiriendo habilidades y capacidades en la educación superior permitiendo tener más oportunidades ser independientes y autónomos. Sin embargo, también se identificó que algunos informantes señalan que no todas las autoridades educativas están preparadas para implementar una educación inclusiva para las personas con discapacidad, ya que implican retos y obstáculos, como lo señalan:

“Por supuesto que no. La educación pública no ha pasado aun la transición de la educación especial hacia la educación inclusiva. Nos falta mucho; eso lo han promovido las organizaciones de la sociedad civil, quienes inicialmente trabajan la educación inclusiva y fomentan y presionan a las autoridades educativas para que ya lleven a cabo esas prácticas en la educación pública” (9, 2023, 18-19)

Así como también evidencian que “[...] luego muchos piensan la educación inclusiva es una [...] escuela que es incluyente, y este a ver dónde está, y está al otro lado de la ciudad, y pues ni modo, no importa que haga 2 horas en llegar. [...] (4, 2022, Párr. 22)

Por lo cual se concuerda con la cita de Slee que: “La educación inclusiva se justifica como: a) un proyecto de lucha general contra el fracaso y la exclusión, b) un cambio cultural en la escolarización actual y futura y c) un compromiso político a favor de un mundo más justo” (Slee, 2012, como se citó en Azorín et al, 2017, pág. 1022) Debido que todavía se requiere

modificar acciones para permitir que la educación inclusiva sea un derecho, se evalúe constantemente con las instituciones educativas, así como un cambio cultural, ya que implica que las autoridades gubernamentales y educativas reconozcan que el acceso a la educación también implica un reto hacia afuera como el transporte público, la situación económica, y entre otros factores, y finalmente, también un compromiso político por parte de las autoridades gubernamentales, ya que una de las informantes mencionó que:

“[...] Falta mucho para que en las políticas públicas se garantice el acceso a la educación inclusiva en [enfatisa] la educación pública [enfatisa]. Los mismos directores de educación especial lo impiden, las mismas autoridades de la Secretaría de Educación, tanto federal como estatal lo impiden, y no creo que avancemos mucho en eso, en los próximos años. (9, 2023, 18-19)

Por otro lado, también se identificó que los lineamientos legislativos en materia de educación y discapacidad, como la Ley General de Educación y La Ley General para la Inclusión de Personas con discapacidad permite clarificar cuáles son los derechos que tienen las personas con discapacidad y la mayoría de los informantes reconocen la existencia de estos lineamientos legislativos que les han permitido respaldarse del mismo, como se especifica desde la Ley General de Educación en el artículo 32:

“Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos” (SEP, 1993)

Y en la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad dentro del artículo 2, define que la accesibilidad son las:

Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 1)

En el capítulo III, sobre la Educación señala que “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional” (Cámara de Diputados, 2005, pág. 9)

En ese capítulo importante que representa la educación inclusiva señala en el punto dos que:

Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 2)

También en el artículo 17 señala la importancia de generar la accesibilidad en la infraestructura y el entorno urbano, así como los espacios públicos, como lo señala:

Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas; Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos; y que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 11)

Lo que señalan los informantes es que es información que permiten a algunas autoridades educativas reconocer cuáles son los derechos en materia de educación y discapacidad, así como identificar lo que se requiere para la construcción de espacios inclusivos en las instituciones educativas, como lo señala “[...] es necesario realizar acciones afirmativas para garantizar porque es un derecho humano, el derecho a la educación inclusiva, está en el artículo 3ro constitucional, y de manera explícita indica y obliga al sistema educativo a implementar acciones afirmativas [...] (1, 2022, Párr. 16); también “Yo creo que es algo bueno, ¿no? que las autoridades educativas trabajen en fortalecer el enfoque de inclusión en las escuelas [...] (3, 2022, Párr. 26); así como también señalan que “Yo pienso que está muy bien la legislación, pienso nos interesa no lo que dice la ley, sino como se implementa [...] (6, 2022, Párr. 17), así como se evidencia que “[...] hemos trabajado mucho en estas convocatorias para las reformas a las leyes estatales. En las leyes federales también hemos

participado mucho junto con MEBISOR, es el movimiento para la educación bilingüe de las personas sordas. [...]” (9, 2023, Párr. 50).

Sin embargo, existen varios retos y problemáticas que señalan varios informantes la dificultad de implementar estos lineamientos legislativos que son como la falta de mecanismos para una aplicación adecuada de los lineamientos legislativos en materia de discapacidad y educación, el presupuesto, la falta de capacitaciones por parte de los maestros, la necesidad de contar con vinculaciones entre las asociaciones, familiares e instituciones educativas, el desconocimiento del tema por parte de las autoridades gubernamentales, la falta de accesibilidad en el transporte, entre otros.

Como se mencionó que una de las problemáticas que se identifican es la falta de aplicación de las leyes que están planteadas, que se requieren mecanismos de aplicaciones y vigilancia que permitiría que las leyes se apliquen adecuadamente, es decir que a las leyes les hace falta un adecuado trabajo articulado entre las autoridades gubernamentales y las instituciones educativas públicas, como lo señalaron varios informantes:

“[...] Hay que ir probando la ley, hay que ir ejerciendo los derechos que dice la ley, y es algo que a veces no entendemos como sociedad, y pues estamos, así como esperando a que el otro nos diga ya está, cuando es la exigencia la que nos hace que esto avance. (4, 2022, Párr. 26)

Así como también lo señala otro informante:

“[...] pienso que mucho trecho entre la parte pues lo que está escrito y lo que se está haciendo porque en ese camino entre el derecho y el hecho hay todavía muchos vacíos, a veces los mismos profesores por más intención que tengan en hacer las cosas diferentes, no saben cómo hacerlo, incluso las autoridades tampoco saben cómo hacerlo [...] (6, 2022, Párr. 17)

Es necesario diferenciar que lo que está escrito en los lineamientos legislativos no significa que las instituciones educativas darán respuesta a esto, para lograr una educación inclusiva, como lo especifica también otro informante:

Entonces siento que todavía falta mucho que hacer para conectar lo que dice, para cumplir ese artículo de la constitución y la ley general de educación, falta mucho

todavía para poder hacer que eso sea realidad, porque hay mucha información, pienso que falta sistematizar mucho de lo que ya sabemos que se puede aplicar en una estrategia real [...] (6, 2022, Párr. 19)

A su vez el impacto que tiene la falta de sistematización sobre las acciones en materia de educación inclusiva y discapacidad puede dificultar la recuperación y evaluación de políticas para identificar que estrategias y mecanismos son necesarias. Por otro lado, también un informante señala que hacen falta muchos mecanismos de sanciones para las instituciones educativas públicas que no están atendiendo los lineamientos legislativos, es decir no hay suficientes marcos regulatorios, que es lo que hace falta, como lo especifica “[...] Sin embargo, todavía faltan muchos mecanismos que por ejemplo sancionen a las instituciones públicas que no lo están haciendo, porque parece ser que todavía no hay suficientes marcos regulatorios para que así ocurra. [...]” (8, 2023, Párr. 22). Por lo tanto, las autoridades educativas pueden decidir que hacer o no ante la inclusión de personas con discapacidad, además de la falta de mecanismos de sanciones, también señala que las autoridades gubernamentales no han considerado el contexto para las estrategias, es decir, se necesita identificar el contexto en la que queremos posicionar la inclusión como lo señala el informante: “[...] Yo creo que más bien ha sido como muy lento, o de repente, los gobiernos no han tomado en cuenta el contexto para llevar a cabo la adecuada estrategia. La inclusión, como dije es un proceso y obviamente, los procesos tienen que ver con los contextos. [...]” (4, 2022, Párr. 30)

Por lo tanto, es necesario que la aplicación de los lineamientos legislativos esté correctamente evaluada con la colaboración de otros agentes como asociaciones civiles, instituciones educativas, personas con discapacidad y entre otros, así como diseñar políticas públicas que permitan la aplicación y evaluación de ciertos lineamientos legislativos en las instituciones educativas para permitir la búsqueda de una inclusión de personas con discapacidad, concordando con lo que señala Lahera:

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y,

frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado [...] (Lahera, 2004, pág. 8)

Por otro lado, otra de las problemáticas que se identificó es la falta de una sistematización de las acciones, resultados, retos y problemáticas que enfrentan las instituciones educativas para dar respuesta a estos lineamientos, como lo señala uno de los informantes “[...] yo creo que la meta, me parece bien, me parece interesante, pero tal vez las estrategias no han sido las adecuadas, para y sobre todo pues la medición; porque la medición nada más se va en cuántos están incluidos, cuántas escuelas hay, cuando debemos de ver pues bien el proceso” (4, 2022, Párr. 30). Es urgente y necesario la creación de políticas públicas en materia de discapacidad y educación que permita medir y evaluar los mecanismos aplicados en las instituciones educativas, así como las que no han aplicado ninguna acción, como lo señala Lahera “[...] Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. (Lahera, 2004, pág. 8)

Otro de los aspectos que ha dificultado la inclusión de personas con discapacidad en las instituciones educativas es la falta de presupuesto, no se asignan presupuesto adecuado en materia de educación y discapacidad como lo señalaron varios informantes con respecto a esta problemática, un informante señaló que:

“[...]la falta de presupuestos, al momento hay muchas instituciones que no cuentan con un presupuesto óptimo para atender esas necesidades. Ahí hay que trabajar con el poder legislativo, con los diputados, que se generen condiciones y presupuestos para la educación, por ejemplo. Ese es un tema: presupuestos, recursos económicos [...] (3, 2022, Párr. 28)

Por lo que evidencia la importancia de trabajar en el poder legislativo y con los diputados para que se generen condiciones y presupuestos para la educación inclusiva, en la cual no ha sido un tema prioritario para las autoridades gubernamentales de nuestro estado, concordando con Ballart & Ramió que señalan que “[...] Las administraciones prestan atención a algunos problemas públicos y se ven obligadas a ignorar otros por razones presupuestarias, por las limitaciones en la capacidad de producción de todo equipo humano o por falta de información.” (Ballart & Ramió , 2000, pág. 507)

También otros informantes señalaron que la falta de presupuesto es una problemática real y no por el cómo están estructurados los lineamientos legislativos, concordando con los autores Ballart & Ramió de la cita anteriormente mencionada; como lo señala un informante: “Pues como artículo creo que está muy bien, ponemos ahora mismo ahí la situación, si no hay un, sí no está amarrado a un presupuesto, es muy difícil. [...]” (4, 2022, Párr. 26), así como lo especifica otro informante: “[...] Pero ¿qué pasa? Después ya solo queda en una ley y ya. No se aplica por qué [enfatisa]. Porque para que se aplique se tienen que destinar presupuestos. [...]” (9, 2023, Párr. 50). Incluso señala: “[...] Y ¿qué pasa?, siempre nos vamos a quedar esperando [enfatisa] cada año [enfatisa] y cada año a que lo hagan, pero no lo van a hacer porque las autoridades educativas no tienen interés [enfáticamente] en hacerlo, porque ni siquiera conocen [énfasis] esas leyes [...]” (9, 2023, Párr. 50). Finalmente, otro informante señala que “[...] Por eso es que no se implementan acciones, porque no hay presupuesto, por qué, porque nadie sabe [enfatisa] que hay que asignar ese presupuesto.” (9, 2023, Párr. 51-52)

Otra de las problemáticas que se identificaron es la falta de participación de las personas con discapacidad en espacios públicos, así como la necesidad de fortalecer las vinculaciones con las asociaciones civiles, los familiares de hijos con discapacidad y con las instituciones educativas para impulsar políticas públicas, así como la búsqueda de una construcción de un trabajo articulado de abajo hacia arriba. Por lo tanto, la falta de este tipo de iniciativas puede dificultarlo, como lo señalaron varios informantes, uno señaló que: “[...] que la comunidad de personas con discapacidad [...] que tengan este compromiso, participación, ganas, deseo de estudiar, que estén presentes. [...]” (3, 2022, Párr. 28); también otro informante señaló que se debe: “[...] Tener vinculación con asociaciones, con familias, con líderes representantes de asociaciones de comunidades, también con investigadores que saben mucho [...]” (3, 2022, Párr. 26). Y otro informante señaló que: “[...] ¿Entonces quién debe impulsar esto? Las organizaciones civiles, las familias de personas con discapacidad. Pero las familias no les interesa. Ni siquiera les interesa enterarse, informarse. Las organizaciones civiles, algunas ya están muy cansadas. [...]” (9, 2023, Párr. 51-52)

Podemos identificar que el papel que tienen las asociaciones, los familiares, las personas con discapacidad y las instituciones educativas es relevante para impulsar políticas públicas, concordando con el autor Cabrero que señala:

Esta naturaleza pública de las políticas públicas lleva [...] a Charles Lindblom (1994) a plantear la necesidad de llevar luz a los ciudadanos a través de la investigación social para la hechura de políticas, e igualmente a Guy Peters (1995) a discutir sobre el sentido de la construcción de políticas de abajo hacia arriba [...] (Cabrero , 2000, pág. 193)

Otro elemento que identificó a partir de los lineamientos legislativos es que la falta de recursos y capacitaciones han dificultado dar respuesta a los lineamientos legislativos, ya que los profesores cuentan con un papel relevante para impulsar la educación inclusiva, varios de los informantes señalaron que: “[...] La falta de profesores capacitados que sepan cómo resolver problemas, cómo solucionar o eliminar barreras, para que los niños o estudiantes universitarios puedan acceder. [...]” (3, 2022, Párr. 28); así como también especifican que “[...]es una tarea complicada porque faltan maestros y maestras capacitados, faltan materiales, herramientas, reglamentos, accesibilidad en las escuelas, en los edificios. Accesibilidad a la información y la comunicación en materiales para que todas las personas puedan participar. [...]” (3, 2022, Párr. 26), también advierten que “[...] falta capacitación docente, sí este y en tercera, la toda la que es una política, una cultura la sensibilización [...]” (4, 2022, Párr. 26); por último, un informante establece: [...] es que los maestros capacitados no tienen conocimientos en temas de educación inclusiva para saber cómo tratar y atender a una persona con discapacidad [...] (5, 2022, Párr. 38).

Además, también la falta de mantenimiento de las escuelas de educación especial es una de las problemáticas, debido a que existen personas con discapacidad que pueden cursar una educación regular en cualquier institución educativa con perspectiva de inclusión, donde es responsabilidad de las instituciones educativas serlo. Como señalan algunos informantes que [...] porque a veces además de que se contradicen pues no se pueden llevar a cabo. Te hablan de educación especial al mismo tiempo que te hablan de educación inclusiva, entonces al mismo tiempo que incluyen están excluyendo de cierta forma. (6, 2022, Párr. 19); también la falta de información por parte de las autoridades gubernamentales que desconocen el tema

como señala una de las informantes [...] Nos ha tocado mucho, por ejemplo, muchas... tener que acercarnos a directores de educación especial que no conocen de eso y que cuando les hablamos de estas obligaciones que tiene la Secretaría de Educación, ellos se sorprenden porque no sabían. (9, 2023, Párr. 50); incluso un informante señala que “En mi opinión, lo mejor es la educación inclusiva. Pero, el modelo tradicional histórico, ha estado en educación especial. Ahorita necesitamos hacer transición, de educación especial a educación inclusiva [...]” (3, 2022, Párr. 74).

Por lo tanto, se concuerda con lo que señalaron las autoras Brogna & Rosales que:

Entre las principales causas de la brecha en el acceso o de la franca exclusión de las personas con discapacidad de la educación superior podemos mencionar: Mantenimiento de instancias de educación especial –contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- como propuesta escolar, que restringe el acceso a niveles educativos medio y superior, los Sistemas educativos son poco flexibles y abiertos a la diversidad, y la universidad es desatenta y poco preparada para responder a sus necesidades. (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2)

Por otra parte, la falta de información, así como desconocimiento de las autoridades gubernamentales en el tema de la educación y discapacidad, o de las necesidades que tienen estas personas es otro problema, como lo señala un informante:

[...] pero desde que el secretario de educación presenta su programa de presupuesto, lo presenta sin tener nada de etiquetas de recursos para inclusión, para estas acciones X acciones de discapacidad, porque no conoce... Y los diputados tampoco conocen [enfatisa]. (9, 2023, Párr. 51-52).

Concordando con Castañeda que señala:

“[...] que se requiere que las políticas públicas elaboradas sobre materia de discapacidad tengan un enfoque inclusivo, que atiendan a sus necesidades específicas en igualdad de condiciones con los demás, para lo cual se busca la concientización social y la participación del gobierno. (Castañeda, 2016, págs. 28-29)

Finalmente, los informantes también señalaron sobre la cuestión de la accesibilidad, en cómo afecta el acceso a la educación de las personas con discapacidad, debido a que las condiciones

de nuestro entorno no son accesibles, como lo señalaron los informantes: “[...] También otros temas [...] transporte. Cómo puedo llegar a la escuela en camión, cuando el camión no tiene acceso para silla de ruedas y yo solo no puedo ir y yo no tengo dinero para el Uber, o el taxi [...]” (3, 2022, Párr. 28); incluso otro informante señala que “[...] hay personas con discapacidad que viven en lugares muy retirados, dificultando su acceso al derecho de la educación, y sobre todo escuelas de educación inclusiva” [...] (5, 2022, Párr. 38).

La pregunta de investigación que se señala es “¿Cuáles son las políticas y la gestión que ha implementado la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara para permitir el acceso a la educación inclusiva pública a nivel superior de las personas con discapacidad auditiva en la actualidad?”, a partir de esta pregunta, se identificaron varias acciones por parte de la Universidad de Guadalajara para permitir el acceso a la educación inclusiva pública a nivel superior de las personas auditiva.

Es importante señalar que la Universidad de Guadalajara es una institución pública de educación superior del Estado de Jalisco, donde es digno de reconocer por las políticas y la gestión que ha buscado implementar para impulsar acciones con el propósito de fomentar una cultura de inclusión frente las personas con discapacidad auditiva. La transición a una institución de educación inclusiva no es una tarea fácil, por lo tanto, se pudo identificar que la Universidad ha generado ciertas acciones para permitir que las personas sordas accedan a la institución, donde un informante mencionó que “[...]Quizá las acciones más recientes con las que tienen que ver con los programas dirigidos en favor de las personas con discapacidad. (1, 2022, Párr. 21)

Existen varias acciones que ha hecho la Universidad, la primera es la creación del Programa de Universidad Incluyente, donde permitió impulsar varias iniciativas como la realización de ajustes razonables en el examen de admisión, la adquisición de tecnología accesible, las adecuaciones físicas, las becas de apoyo para las personas con discapacidad, y así como el programa de apoyo para estudiantes sordos, como lo señalo uno de los informantes:

“[...] los programas de becas de apoyo destinados a personas con discapacidad, el programa de aplicación del examen de admisión, se han llevado acciones de equipamiento y de adecuaciones de la estructura física para la accesibilidad universal,

para apoyo de tecnologías para estudiantes con discapacidad, se echó a andar el programa de apoyo para estudiantes sordos desde la prepa 7 [...]” (1, 2022, Párr. 22)

A partir de la existencia de Programa de Universidad Incluyente, se formalizó la Unidad de Inclusión en 2017, donde la establecieron en la normatividad universitaria, como lo señaló el informante: “[...] que empezó como un programa universidad incluyente, que nació en la rectoría general, y que luego la descentralizaron a esta coordinación de extensión, y que, en el año de 2017, la formalizaron como unidad de inclusión [...]” (1, 2022, Párr. 121)

La segunda es que la Universidad de Guadalajara creó una Política Institucional de Inclusión que se creó en diciembre de 2018 con el propósito de promover la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios para garantizar el desarrollo de todos los miembros de la comunidad Universitaria, como lo señaló un informante:

[...] pero sí está la política institucional de inclusión de la Universidad de Guadalajara, que primero conceptualiza todo esto, qué es la inclusión, que son los ajustes razonables, que son las acciones afirmativas, define pues lo que entendemos, define cuál es el objetivo general de la universidad de Guadalajara para promover la inclusión, las acciones en realidad vienen como 13 acciones estratégicas centradas en la formación docente, en el monitoreo y seguimiento e incluso hay una estrategia para promover la apertura de la formación de recursos humanos en lengua de señas [...] (8, 2023, Párr. 28)

La tercera es el Programa de Aplicación del examen de admisión para estudiantes con discapacidad que permite a los estudiantes contar con herramientas y recursos para la aplicación del examen de admisión, en el caso de las personas sordas, se les proporciona un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, con el propósito de acceder a la información de manera accesible y poder responder sin restricciones. Aunque también hay otros ajustes, como para las personas ciegas que es el apoyo de tecnología accesible para la aplicación del examen de admisión, y también en el tiempo del examen, como lo señala un informante: [...] tenemos el programa de aplicación del examen de admisión para estudiantes con discapacidad [...] los ajustes razonables que se proveen son de intérpretes en lenguas de señas [...] eso es cuando hacen trámites tanto al bachillerato como a nivel superior. (1, 2022, Párr. 38). Por otro lado, también especifica que: “[...] En el caso para las personas ciegas aplica el

mismo programa del examen de admisión, y les proveemos el apoyo del lector de apoyo [...] y las personas pueden contestar el tiempo que requieran y se pueden hacer las pausas que se requieran. (1, 2022, Párr. 44) en la cual podemos señalar que han dado respuesta a la Estrategia 3 de la Política Institucional de Inclusión que menciona que se debe “Promover adecuaciones a la normatividad universitaria y a los planes de estudio, a fin de propiciar condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de los alumnos de la Universidad de Guadalajara” (UDG, 2018)

La cuarta es la presencia de intérpretes en Lengua de Señas Mexicana para las personas sordas que requieren contar con uno en su programa académico que permita cursar las materias de una forma accesible, es decir que tenga acceso a la información, como lo señaló el informante: “[...] el programa, una vez que sean admitidos en la licenciatura le ponemos un intérprete en lenguaje de señas en el aula. Actualmente hay 8 intérpretes apoyando a 8 estudiantes con discapacidad auditiva” (1, 2022, Párr. 40) permitiendo dar respuesta a la Estrategia 5 de la Política Institucional de Inclusión que especifica que “Garantizar que las instalaciones y servicios universitarios cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para lograr la accesibilidad universal” (UDG, 2018)

La quinta es que también ha podido dar respuesta a la estrategia de la política de inclusión que se mencionó anteriormente, aunque es una acción enfocada en la discapacidad visual, es importante resaltar que es un aspecto necesario para reconocer la importancia de que la Universidad de Guadalajara busca proveer tecnologías accesibles y de apoyo para las personas ciegas, como lo señala un informante:

En el caso de las personas con ceguera, les proveemos de “JAWS”, igual ya hay quien trae su computadora, su NonVisual Desktop Access, abreviado NVDA, hay quienes traen lector de pantalla, [...] les proveemos también en línea líneas braille que se conectan a la computadora [...] También en el caso de bibliotecas, la biblioteca pública Juan José Arreola, que es la que está en el Centro Cultural universitario de Zapopan, y la biblioteca Octavio Paz que es la que está en plaza universidad en el centro, tiene instalaciones de tiflotecnología [...] (1, 2022, Párr. 46)

Es importante resaltar que aparte de proveer tecnologías accesibles, también hay presencia de bibliotecas con instalaciones de tiflotecnología permitiendo ofrecer accesibilidad en los recursos informativos de la Universidad.

La sexta es la presencia de capacitación a profesores en temas de discapacidad, con el propósito de que puedan contar con información sobre la discapacidad, y sus necesidades, como lo señaló uno de los informantes: “No solamente es el apoyo para el estudiante, sino también damos cursos de capacitación a profesores sobre cómo trabajar con los estudiantes con discapacidad [...] (1, 2023, Párr. 46) en la cuál es muy relevante para permitir que el profesor también identifique cómo puede trabajar con el intérprete, o tener ciertas recomendaciones como no taparte los labios, no usar cubrebocas, dirigirte correctamente de frente, y entre otras. Este tipo de acciones permite dar respuesta a la estrategia 7 que menciona “Fomentar la realización de actividades de formación continua, para sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria, en aspectos que promuevan prácticas de inclusión” (UDG, 2018)

La séptima es el Programa de Estímulos para las Personas con Discapacidad” la cual se les ofrece una cantidad de seis mil pesos (\$6,000) al semestre a los estudiantes con discapacidad que participan para obtenerlo, con el propósito de permitir solventar sus gastos y poder seguir estudiando en la Universidad, como lo señala un informante “[...] existe el programa para estudiantes con discapacidad [...] En el caso del programa de estímulos para estudiantes con discapacidad se entregaron 356 apoyos de 6 mil pesos cada uno [...]” (1, 2022, Párr. 51). Este programa da la posibilidad de que las personas con discapacidad se trasladen, o comprar los materiales que necesitan. Esta política institucional permite dar respuesta a la estrategia 13 que señala que “Fortalecer los programas de apoyo para el traslado y el alojamiento de los estudiantes que residen en zonas distantes de los centros de estudio en que están inscritos o que no cuentan con recursos para su sostenimiento” (UDG, 2018)

Sin embargo, algo interesante que se mencionó es que algunas ocasiones las becas pueden tener una mirada asistencialista, pero uno de los informantes señala que “[...] las universidades son susceptibles de críticas cuando dan estos apoyos económicos porque [...] es un modelo asistencialista biomédico. Aunque nosotros consideramos que mientras no

existan las condiciones en el contexto [...] para que el estudiante pueda acceder a la educación” (8, 2023, Párr. 28)

Para dar respuesta a las preguntas secundarias, en cuanto a las problemáticas que experimenta la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara con respecto a la educación inclusiva frente a la discapacidad auditiva en la actualidad, podemos identificar que existen varias problemáticas que la Universidad de Guadalajara enfrenta para seguir construyendo acciones que permitan impulsar la educación inclusiva de las personas con discapacidad. La primera problemática es el tamaño de la Universidad de Guadalajara, la cual implica retos grandes para garantizar una educación inclusiva, ya que existe una Unidad de Inclusión que atiende los diferentes centros universitarios, por lo tanto, es necesario la descentralización que permita delegar responsabilidades y funciones para poder dar respuesta a las distintas estrategias de la Política Institucional de Inclusión, cómo lo señalo un informante:

“[...] Aquí lo que hemos pedido es que haya unidades de inclusión en los centros universitarios, así como hay una unidad de inclusión [...] que forma parte de la administración general, pero es difícil llevar a cabo acciones desde aquí de Guadalajara para todo el estado de Jalisco. [...] (1, 2022, Párr. 31)

Por lo tanto, varios informantes no identifican con exactitud cuáles son los centros universitarios que, si cuentan con alguna Unidad de inclusión para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, donde en este caso, hay mayor énfasis que en el CUCS y CUCEA tienen mayor presencia en las acciones para contribuir en la inclusión de personas con discapacidad, como lo señala

“Los únicos que sí tiene unidad de inclusión es el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el CUCS, y si bien no una unidad como tal pero sí un equipo que cubre esas necesidades, el centro universitario de Ciencias Económicas Administrativas, el CUCEA, pero los demás centros universitarios no hay” (4, 2022, Párr. 44)

Por lo tanto, es necesario impulsar la descentralización permitiendo dar respuesta a las estrategias 10 que señala “Establecer programas que permitan la implementación de las estrategias que forman parte de la presente Política Institucional de Inclusión” (UDG, 2018)

así como también la estrategia 14 que especifica “Crear el Consejo Técnico de Inclusión con la participación de las instancias de la Red Universitaria competentes” (UDG, 2018)

La segunda problemática es el presupuesto limitado, que puede dificultar las acciones en tema de inclusión y discapacidad para el tamaño de la Universidad, por lo que se requiere implementar varias acciones para dar respuesta a las estrategias de la Política Institucional de inclusión. Varios informantes manifestaron la problemática del presupuesto, como lo señalaron: “pues es triste que cada vez haya mayor reducción [...] hasta ahora pues afortunadamente se ha solventado, pero pues sí es un obstáculo que sí puede tener repercusiones significativas en que esos procesos de inclusión puedan avanzar” (2, 2022, Párr. 54), “[...] pues es una unidad con muy poco personal, muy poco presupuesto, pues para el tamaño de esta universidad ha sido muy insuficiente [...]” (4, 2022, Párr. 32), “Bueno yo creo que uno de los principales retos ha sido la disminución de los presupuestos, la Universidad de Guadalajara, en general en el país las universidades públicas han visto reducidos sus presupuestos [...]” (8, 2023, Párr. 36).

La tercera problemática que tiene la Universidad de Guadalajara es la relación existente de la Universidad con el Gobierno, en la que ha habido ciertas condiciones que la relación puede ser compleja, como la cuestión de la autonomía y del presupuesto, como lo afirmó un informante que “[...] o sea como que tú análogo en el gobierno de discapacidad haga match con el análogo en la universidad. [...] Entonces creo que el presupuesto en mi opinión sería, que sea un tema de interés en la agenda. (6, 2022, Párr. 48).

La cuarta problemática es la falta de una sistematización y base de datos que permita reconocer cuántas personas con discapacidad hay en la Universidad de Guadalajara, ya que es relevante para identificar las necesidades que pueden tener las personas con discapacidad en los diferentes espacios, como las personas sordas, no se pueden generalizar, hay personas que requieren el uso de la Lengua de Señas Mexicana, y otras la lectura labio-facial, y entre otros, como lo señalo el informante: “[...] que tampoco se tiene estudio de saber cuántos realmente hay personas con discapacidad en la universidad de Guadalajara. (4, 2022, Párr. 42) +

La quinta problemática es que existen otros temas prioritarios en las acciones de la Universidad que se requieren atender con mayor urgencia, como la cuestión del género, y no

se asignan la misma atención al tema de la inclusión de Personas con discapacidad, como lo señalan: “[...] como ahorita la universidad está muy enfocada [...] esta cuestión del acoso [...]. Y entonces, pues obviamente otros temas se desatienden o no se les da la misma atención” (2, 2022, Párr. 54)

La sexta problemática es la cuestión de los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en nuestro Estado, se requiere especialización, mayor de presencia de intérpretes, ya que esto puede dificultar la presencia de intérpretes en el ámbito educativo, en este caso la Universidad de Guadalajara, quien ofrece a los estudiantes con discapacidad auditiva la presencia de un intérprete con el propósito de que ellos puedan acceder a la educación. Sin embargo, como señalan los informantes que: [...] es difícil incluso a veces para los intérpretes tener tal especialización que les permita apoyarles y que ellos puedan desarrollar sus pues su quehacer en su quehacer formativo con la calidad que se precisa [...] (2, 2023, Párr. 56), también señalan que “[...] tuvimos que implementar tutorías, al intérprete [...] No era especialista en el área, entonces hacia lo que podía para entender en lo que entendía lo que el profesor decía y él lo hacía.” (7, 2023, Párr. 58), también señalan que “[...] porque la verdad es muy complicado, ahí hay muy pocos intérpretes en el ámbito educativo” (9, 2023, Párr. 26)

Por otro lado, también evidencian que:

En clase a veces organizamos al grupo en pequeños grupos, entonces mezclamos a los alumnos y los ponemos a hacer actividades grupales. Nosotros queríamos incluir [enfatisa] la comunidad de sordos en esas actividades, pero no podíamos porque no los podíamos dividir. Porque sí los dividíamos, el intérprete se iba a tener que ir con uno y dejaba sin atender a los otros 6. Entonces los teníamos que dejar en el mismo equipo a los 6 o los 7 para que el intérprete los pudiera atender. [...] No los podíamos incluir al resto de las actividades, porque necesitaríamos 7 intérpretes, solo para una actividad de clase, lo que es imposible. Entonces esos son a los casos que me refiero que en la práctica hay también enormes retos para el tema de la inclusión. (7, 2023, Párr. 74)

Por lo tanto, es necesario impulsar la estrategia 11 de la Política institucional de inclusión, la cual señala que “Mejorar las condiciones para que los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) realicen sus funciones, así como incrementar el número de intérpretes de

LSM que trabajan con estudiantes con discapacidad auditiva y fomentar la certificación de los intérpretes” (UDG, 2018). Incluso, también se debe impulsar la estrategia 12 que señala “Impulsar la creación de planes de estudio de pregrado y posgrado orientados a la formación en interpretación y enseñanza en LSM” (UDG, 2018)

La octava problemática que enfrenta la Universidad de Guadalajara es la capacitación por parte de los profesores sobre temas de discapacidad y educación inclusiva que permita favorecer la inclusión de personas con discapacidad, como lo señalan algunos informantes que: “El problema con las capacitaciones es que no se da a todos los centros y es voluntario, ese es un problema muy importante, es muy grande porque en tanto sea voluntario se queda en el aire [...]” (6, 2022, Párr. 31), también señalan que “[...] tenemos que conocer qué herramientas pedagógicas se han desarrollado, cómo eso va a afectar nuestras actividades cotidianas en el aula, cómo vamos a evaluarlos, cómo tenemos que transformar los contenidos, cómo tenemos que actuar en el aula [...]” (7, 2023, Párr. 16) y finalmente también señalan que:

“[...] creo que hace falta, lo que creo que hace falta es 1) un conocimiento mucho más profundo de lo que implica cada uno de los tipos de discapacidades [...] 2) lineamientos institucionales [énfasis] que reglamenten, normaticen, y sobre todo hagan operativas todas esas estrategias que ya se han creado para atender los varios tipos de discapacidad. (7, 2023, Párr. 21)

Por lo tanto, es necesario seguir impulsando acciones en materia de capacitaciones y que exista un diálogo estrecho con los profesores que han tenido alumnos con discapacidad, así como los que tendrán para recuperar experiencias, detectar problemáticas y necesidades que permita una modificación institucional que permita el acceso a la educación, asimismo para poder dar respuesta a las estrategias 3 y 9 de la Política institucional de inclusión que señalan que “Promover adecuaciones a la normatividad universitaria y a los planes de estudio, a fin de propiciar condiciones equitativas de ingreso a los aspirantes, trayectoria y egreso de los alumnos de la Universidad de Guadalajara” (UDG, 2018) y la estrategia 9 especifica que se debe “Fortalecer la realización de investigación científica y producción académica en materia de inclusión” (UDG, 2018)

Asimismo, para dar respuesta a otra de las preguntas secundarias, en cuanto a los obstáculos o retos que enfrenta la Universidad de Guadalajara en sus centros universitarios temáticos de la Zona Metropolitana de Guadalajara con las autoridades gubernamentales para cumplir con el derecho a la educación inclusiva frente a las personas con discapacidad auditiva en la actualidad, en donde se identificaron varios retos.

El primero que se identificó es que es necesario fortalecer las políticas de la Universidad en materia de discapacidad y educación, con el propósito de seguir generando acciones que impulsen la inclusión de personas con discapacidad, como lo señaló un informante que:

“[...] debemos también nosotros fortalecer al interior de la universidad, [...] hay una política de inclusión, una política institucional de inclusión de la universidad de Guadalajara; [...] Nos ha hecho falta el desarrollo de programas, que apoyen a todo el nivel educativo para la inclusión de las personas con discapacidad, me parece que eso hace falta para que lo bajen bien, y que asignen dinero para ello principalmente.

Es necesario impulsar el desarrollo de programas en todo el nivel educativo para favorecer la inclusión a través de la normatividad de la Universidad. Por otro lado, también hay un reto de seguir impulsando la consideración de las opiniones de otros directivos, coordinadores, profesores, y entre otros, para un trabajo articulado entre las distintas redes de la Universidad.

El segundo es que se deben articular los esfuerzos entre otras redes universitarios, con el propósito de que la Universidad pueda reconocer la existencia de una Política institucional de inclusión, debido a que existen agentes que desconocen de la existencia de este, por lo que es necesario la difusión y elaboración de contenido específicos, y articular acciones y esfuerzos de otros centros universitarios. Incluso hacen falta normativas y reglamentos que permitan dar respuesta a las estrategias de la Política institucional de inclusión.

El tercero es evaluar los resultados y las acciones que se van realizando en la Universidad, así como durante la trayectoria académica de los estudiantes sordos para verificar que se requiere para seguir implementando la Política institucional de inclusión, y también determinar que acciones se requieren consolidar.

El cuarto es la necesidad de vinculación con las asociaciones civiles, ya que es importante la colaboración con las asociaciones civiles que trabajan con personas sordas, así como de

intérpretes para buscar un trabajo articulado, sobre las problemáticas que existen para acceder a la educación en la Universidad de Guadalajara, ya que muchas iniciativas han surgido a partir de una asociación.

El quinto reto, con respecto a las autoridades gubernamentales, es impulsar una vinculación y trabajo articulado con el Gobierno, permitiendo que estos esfuerzos se consoliden a través del apoyo gubernamental, y también exista un interés en estos temas por parte de los gobiernos, que son muy necesarios para seguir creando espacios para que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la educación. Por lo que es necesario establecer vinculaciones, acuerdos y comunicación constante con el Gobierno, para revisar temas prioritarios como el presupuesto, el transporte público, la accesibilidad física de los centros universitarios y del entorno, los retos y barreras que enfrentan desde la educación básica para poder llegar a la educación superior,

El sexto es impulsar la política pública del Programa Estatal para la inclusión y desarrollo de personas con discapacidad del Estado de Jalisco en conjunto con la Universidad de Guadalajara y entre otros agentes para fortalecer un trabajo en conjunto, debido que varias de las problemáticas que vive la Universidad de Guadalajara también son factores externos como el presupuesto, la falta de intérpretes y la necesidad de una descentralización.

El séptimo es la poca y/o falta de políticas públicas por parte del Estado hace que sea necesario reconocer e impulsar políticas públicas en materia de discapacidad y educación para identificar problemáticas, así como impulsar programas públicos que permitan contribuir a las acciones para dar respuesta a los lineamientos legislativos que existen en nuestro país, como la eliminación de Programa de Inclusión y la equidad educativa, así como la situación actual del Consejo Nacional para el Desarrollo y la inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS), no existen avances importantes en materia de inclusión de personas con discapacidad.

El octavo es la falta de mecanismos de vigilancia, de evaluación y de sanciones por parte de las autoridades gubernamentales⁴, debido a que es necesario para identificar ciertas problemáticas que vive la Universidad de Guadalajara, así como otras universidades en el tema de la inclusión de personas con discapacidad, así como proveer programas que incentiven a las autoridades educativas para promover la inclusión de personas con

discapacidad. Debe existir alguna certificación únicamente para instituciones educativas que puedan generar incentivos o reconocimientos con algún beneficio para motivar la búsqueda de una construcción social e inclusiva.

El noveno reto es que el gobierno promueva una gestión eficiente que busque el diálogo constante entre las asociaciones civiles, colectivos y la Universidad de Guadalajara, como consultas en materia de educación.

Es preocupante que por parte del Gobierno Federal no existe un interés en el tema de la inclusión de personas con discapacidad, dificultando la poca vinculación del Gobierno con la Universidad de Guadalajara, y otros agentes relevantes, como señaló una de las informantes:

Porque el gobierno federal no tiene interés en la inclusión educativa. No tiene interés en destinar recursos públicos para seguir fomentando la inclusión. De hecho, el gobierno federal solo se enfoca, en cuanto a temas de discapacidad, solo se enfoca en las becas estas que da dinero, pero ya eliminó todos los recursos que se estaban destinando para acceso a la salud para discapacidad, educación inclusiva para personas con discapacidad, acceso a desarrollar programas para el trabajo para personas con discapacidad. O sea, eliminó todo de ese presupuesto, desarticuló el CONADIS que antes era el organismo federal que administraba esos recursos y que recababa las necesidades, escuchaba a los planteamientos sociales. El gobierno federal no está interesado [enfatisa] en discapacidad, no le interesa. Tampoco le interesa las asociaciones civiles. De hecho, el gobierno federal lo ha pronunciado así, no cree en el trabajo de las asociaciones civiles. (9, 2023, Párr. 45-46)

La falta de conocimiento y de información sobre el tema de discapacidad por parte de las autoridades gubernamentales dificulta la provisión de recursos y herramientas a la Universidad de Guadalajara para seguir impulsando la inclusión desde su política institucional de inclusión.

También la cuestión burocrática y presupuestal son unos de los factores, debido que la burocracia ha afectado la búsqueda de provisión de recursos que permitan a la Universidad de Guadalajara poder generar acciones que contribuyan a la inclusión de personas con

discapacidad, así como también el tema presupuestal ha afectado, debido a la situación económica que afecta directamente a las universidades públicas, en este caso, la Universidad de Guadalajara.

El décimo reto es la mirada asistencialista que puede tener la política pública del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con discapacidad en México, como lo señaló un informante “Pensando en que “pues les vamos a dar una beca, con eso se va a resolver la vida”, cuando obviamente no, [...] ha sido una falta de una política integral de un equipo que realmente le exige al gobierno” (4, 2022, Párr. 90). Sin embargo, el reto es que hacen falta políticas públicas en materia de educación que permitan a las personas con discapacidad auditiva acceder a la educación, es decir, proveer recursos, programas y presupuesto para que las personas sordas tengan acceso a una educación bilingüe, así como también oportunidades para que los intérpretes en Lengua de Señas Mexicana se especialicen, e impulsar investigaciones en materia de educación bilingüe de las personas sordas.

Finalmente, el último reto identificado es que los esfuerzos surgen de manera independiente para impulsar la inclusión de personas con discapacidad, por lo que es necesario que exista un trabajo articulado entre los tres niveles del gobierno con el resto de los agentes, que estas mismas autoridades gubernamentales establezcan reglamentos y vigilancias para la asignación de presupuestos como lo señala:

Pero hace falta más articulación. Hace falta que desde los tres niveles de gobierno haya acciones y comunicación. O sea que trabajen articulados. Lo que vemos es que cada quién trabaja por su lado. [...] no hay presupuesto asignado, no hay reglamentos para esas leyes [enfatisa]. O sea, las leyes sí no tienen reglamento, no se llevan a cabo, son letra muerta. Y hace falta vigilancia de esos reglamentos. Entonces, no hay reglamentos, no hay vigilancia, no hay presupuestos, no hay políticas dentro de los organismos, como Universidad de Guadalajara, como Secretaría de Educación. Hace falta avanzar mucho. (9, 2023, Párr. 61-62)

Para finalizar, la investigación pudo arrojar información relevante sobre las políticas y acciones que realiza la Universidad de Guadalajara para fomentar una cultura de inclusión frente a las personas con discapacidad, gracias a la creación del Programa Universidad Incluyente, así como la formalización de la Unidad de inclusión. Asimismo, también la presencia de una política institucional de inclusión pudo dar claridad de que existe una intención importante por parte de la Universidad para impulsar la inclusión de personas sordas, así como el acceso a la educación.

También se pudo obtener información sobre las problemáticas y retos que enfrenta la Universidad de Guadalajara frente a la educación inclusiva de las personas sordas, así como los retos que existen entre la Universidad de Guadalajara, y las autoridades gubernamentales, así como de otros agentes esenciales para la contribución de la inclusión de personas sordas.

Discusión

Tomando en cuenta la hipótesis, se pudo reconocer que la debilidad de las políticas y gestión en el país dificultan el acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva en las instituciones públicas de Educación Superior, debido a que los esfuerzos e iniciativas surgen de manera voluntaria y/o independiente por parte de las instituciones educativas para proveer el acceso a la educación de las personas sordas, por lo que ha sido complejo por la debilidad de las políticas públicas que no han garantizado realmente por:

- ✓ La falta de mecanismos de vigilancia, evaluación y sanción sobre las instituciones educativas a nivel superior, así como de otros niveles, y también evaluar las acciones que están realizando las instituciones educativas para permitir el acceso. Asimismo, identificar las problemáticas y las necesidades que van enfrentando para impulsar otras políticas públicas.
- ✓ La política pública de “Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con discapacidad” en México ha tenido una mirada asistencialista por parte de algunos informantes, aunque para algunos es necesario para solventar gastos de la vida diaria de las personas con discapacidad por la falta de condiciones de accesibilidad, como intérpretes en LSM, tecnología accesible. Sin embargo, se requieren políticas

públicas que generen oportunidades educativas a las personas con discapacidad auditiva para permitir el acceso a la educación.

- ✓ La desaparición de programas públicos o de organismos gubernamentales en materia de discapacidad ha retrasado y dificultado la inclusión de personas con discapacidad.
- ✓ Las autoridades gubernamentales requieren impulsar la representatividad de las personas con discapacidad en la toma de decisiones en materia de educación y discapacidad.
- ✓ Se requiere sistematizar y mapear a las instituciones educativas para reconocer cuáles están impulsando acciones en tema de inclusión de personas con discapacidad, y quiénes no, permitiendo tener estadísticas reales y fortalecer políticas públicas.
- ✓ Se necesita fortalecer la vinculación entre las autoridades gubernamentales y las instituciones educativas, en este caso, la Universidad de Guadalajara, para articular los esfuerzos, es decir, que exista realmente una articulación.
- ✓ Empoderar a las asociaciones civiles de personas con discapacidad a través de apoyos gubernamentales.
- ✓ Hace falta una articulación entre los tres niveles de gobierno permitiendo que haya acciones y comunicación constante, que permita asignar presupuesto y reglamentos para las leyes, especialmente en la educación inclusiva.
- ✓ Se necesita realizar consultas ciudadanas con las personas con discapacidad, sus familiares, las asociaciones civiles y las autoridades gubernamentales para que exista un diálogo mutuo e impulsar acciones de manera colaborativa.
- ✓ Es necesario sensibilizar e informar a las autoridades gubernamentales en temas de discapacidad y educación inclusiva para forjar un modelo de inclusión y de Derechos Humanos en las instituciones de educación.

Con base a las problemáticas y retos que se identificaron, podemos señalar que es necesario impulsar la inclusión de personas con discapacidad en todos los sistemas educativos en vinculación con las autoridades gubernamentales, especialmente la Universidad de Guadalajara, permitiendo que pueda seguir impulsando la inclusión a través del apoyo gubernamental.

Aunque la Universidad de Guadalajara si cuenta con una intención, gracias a sus políticas y acciones, sin embargo, siguen enfrentándose con ciertos retos. Por esto, se necesita realizar un mantenimiento de instancias de educación especial donde se pueda fortalecer la educación inclusiva en los sistemas educativos, y, por otro lado, impulsar a que las universidades estén preparadas y atentas para atender a las necesidades, concordando con lo que señalan las autoras Brogna & Rosales, quienes mencionaron que:

Entre las principales causas de la brecha en el acceso o de la franca exclusión de las personas con discapacidad de la educación superior podemos mencionar: Mantenimiento de instancias de educación especial –contrarias a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- como propuesta escolar, que restringe el acceso a niveles educativos medio y superior, los Sistemas educativos son poco flexibles y abiertos a la diversidad, y la universidad es desatenta y poco preparada para responder a sus necesidades. (Brogna & Rosales, 2016, pág. 2)

Se pudo identificar que la Universidad de Guadalajara es una de las instituciones públicas que ha impulsado la creación de espacios que permitan el acceso a la educación de las personas con discapacidad. Aunque existan problemáticas y retos que la universidad ha estado enfrentando, es digno de reconocer que a través de la Política institucional de inclusión buscan seguir impulsando estas acciones. Sin embargo, las problemáticas también surgen a consecuencia de que las personas con discapacidad no han tenido un acceso adecuado a la educación desde la primaria, la cual es necesario impulsar acciones desde la educación básica permitiendo generar un mantenimiento de instancias de educación especial. Por lo tanto, las autoridades gubernamentales cumplen con un papel muy relevante para lograr la construcción de una inclusión efectiva en las autoridades educativas.

Es necesario que los participantes en el diseño de los programas de la Secretaría de Educación consideren a las personas con discapacidad, a las asociaciones civiles, a los familiares y a las instituciones educativas para una articulación de acciones y permitan dar respuesta a las necesidades de los agentes externos.

Personalmente, ha sido una experiencia enriquecedora al hacer una investigación sobre la discapacidad, educación y políticas en México, debido a que reconozco que la inclusión de personas con discapacidad en nuestro país requiere de muchas acciones para lograrlo, así como enfrentar varias problemáticas y retos que lo dificultan. Por lo tanto, considero que las investigaciones en temas de discapacidad son necesarias para impulsar políticas públicas, debido a que la escasez de información ha dificultado favorecer las condiciones de inclusión frente a las personas con discapacidad. En mi vida personal, durante varias ocasiones he tenido que enfrentar diferentes retos y situaciones debido a que las condiciones no han sido adecuadas para permitir un acceso a la educación, en este caso a las personas con discapacidad auditiva. El tener la misma condición de discapacidad auditiva (sordera profunda bilateral) me ha permitido visualizar, identificar y enfatizar las problemáticas que he enfrentado a lo largo de mi vida, debido a la falta de sensibilización, la ausencia de recursos y/o herramientas para permitir mayor acceso a la información y, sobre todo, la poca apertura que tienen las instituciones educativas para permitir el ingreso de personas con alguna discapacidad.

El desconocimiento al tema por parte de las instituciones educativas ha llevado a limitar la presencia de personas con discapacidad auditiva, debido a que desconocen las acciones necesarias para transitar a una educación inclusiva. Sin embargo, también es necesario que las personas con discapacidad podamos intervenir en los diferentes espacios, en la toma de decisiones y en las diferentes actividades que se promuevan en los diferentes ámbitos para tener una voz en cada una de ellas, así como impulsar investigaciones realizadas por personas con discapacidad. Considero que es una oportunidad para mí el promover e impulsar más investigaciones que enfaticen y evidencien las diferentes problemáticas, así como las estrategias necesarias para impulsar una transición a la educación inclusiva en las instituciones educativas, aunque también en otros ámbitos, como la modificación en la percepción de la discapacidad desde las autoridades gubernamentales que enfaticen y potencialicen las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad a través de políticas públicas que generen oportunidades educativas y laborales, y no seguir implementando políticas con un enfoque asistencialista.

Además, me parece muy importante lo que la Universidad de Guadalajara está realizando, ya que cuyos esfuerzos de incluirlos en la educación ha sido un reto que conlleva muchas cosas, tanto para las autoridades universitarias y como de otros agentes, es evidente que la universidad se encuentra en una transición hacia la educación inclusiva debido a las varias actividades y acciones, sobre todo por la Política Institucional de inclusión que diseñaron para ir implementado las diferentes estrategias. Por lo cual, es importante que las otras universidades y las instituciones educativas impulsen sus políticas de inclusión para ir generando y ofreciendo espacios a las personas con discapacidad.

Por otro lado, se considera que el diseño metodológico de la investigación fue adecuado, ya que se requirió conocer las opiniones y el conocimiento de las personas expertas en estos temas para tener un acercamiento sobre el acceso a la educación de las personas sordas, debido que en nuestro país, existen pocas investigaciones en materia de educación y discapacidad, se requiere impulsar este tipo de investigaciones para poder evidenciar datos, estadísticas, teorías, acciones, políticas y entre otros recursos para poder ir construyendo acciones, así como articulando esfuerzos. Sin embargo, también se requiere más investigaciones desde la mirada de cada uno de los agentes que participan en el acceso a la educación, como los familiares, las asociaciones civiles, las instituciones educativas, las autoridades gubernamentales y los académicos.

Algunas de las limitaciones que se pueden señalar en la presente investigación son las siguientes: en primera instancia se encuentra en el tiempo de desarrollo, pues algunos de los informantes se encontraban ocupados y saturados de trabajo, en lo cual algunas entrevistas tuvieron que ser agendadas con mucha anticipación.

También hacen falta datos y estadísticas precisas sobre la educación de personas con discapacidad en el nivel superior. Hace mucha falta impulsar datos y estadísticas en materia de discapacidad y educación en el ámbito superior.

Asimismo, también es que solo se enfocó en discapacidad auditiva, ya que las otras discapacidades implican otro tipo de situaciones y necesidades.

Se considera que es necesario impulsar otras líneas de investigación que pueden ofrecer otro tipo estudios con mayor profundidad sobre ciertas problemáticas que se pudieron identificar como:

- Identificar qué percepciones tienen las autoridades gubernamentales con respecto al tema de la inclusión de personas con discapacidad, y las razones por las que no se ha considerado como un tema relevante para la agenda.
- Las problemáticas y retos que tienen las autoridades gubernamentales, especialmente los de la Secretaría de Educación con respecto al tema de la Educación inclusiva y la educación especial.
- Conocer los impactos que han tenido las políticas públicas en materia de discapacidad, en este caso como las becas de bienestar ofrecidas por el Gobierno federal.
- ¿Cómo ha afectado la desaparición de Programas públicos en materia de educación y discapacidad, así como Organismos gubernamentales como el CONADIS y el COEDIS?
- ¿Qué sucede con la educación básica con respecto a la inclusión de niños sordos?
¿Qué acciones están realizando las autoridades gubernamentales para proveer recursos a las instituciones educativas que les permitan garantizar su acceso?
- ¿Qué intervenciones se requiere por parte de las autoridades gubernamentales para impulsar la creación de espacios de enseñanza, profesionalización y formación en materia de Lengua de Señas Mexicana?
- ¿Qué políticas públicas se requieren para impulsar la inclusión de personas con discapacidad en todos los sistemas educativos? ¿Qué mecanismos de vigilancia y sanciones se requieren para lograrlo?
- ¿Qué problemáticas y retos están enfrentando, desde la mirada de las asociaciones civiles, para impulsar el acceso a la educación de las personas con discapacidad en las instituciones educativas?

Es así como la inmersión en el estudio de la presente problemática también abrió nuevas cuestiones que quedan sobre la mesa de las discusiones para futuras investigaciones, es por ello que es necesario impulsar estudios en materia de discapacidad y educación

inclusiva, debido a la poca presencia de investigaciones en estos temas dificultan la inclusión de personas con discapacidad; y también esto puede permitir la búsqueda de estrategias y mecanismos que ofrezcan a las instituciones educativas y las autoridades gubernamentales impulsar programas, recursos y herramientas para que la educación inclusiva sea una política pública bien establecida, y evaluada con el propósito de que el acceso a la educación frente a las personas con discapacidad en México sea una realidad.

El presente trabajo de obtención de grado permitirá ofrecer una serie de lineamientos para otras universidades con el propósito de conocer lo que la Universidad de Guadalajara ha implementado para impulsar una cultura de inclusión de personas con discapacidad, de tal manera que otras universidades vayan teniendo una mayor apertura en los procesos, actividades y acciones en este tema, donde también se pueden destacar que es necesario impulsar una colaboración intersectorial y participación social entre los diferentes agentes, así como de las universidades para articular las acciones en materia de educación y discapacidad. Así como también, permitirá a las asociaciones civiles y a las autoridades gubernamentales obtener información sobre la situación actual que viven las instituciones educativas, especialmente la Universidad de Guadalajara.

Lista de referencias

- Abejón, P., Martínez, M., & Terrón, M. (2010). *Propuestas de acción para la integración de universitarios con discapacidad visual y auditiva ante el reto de Bolonia*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4015659>
- Acosta, R., Andrade, M., Román, A., & Chávez, M. (2020). *La gestión pública de futuro*. Colima: PRED.
- Aguilar, L. (2019). *La gobernanza del sector público*. El Colegio de Jalisco.
- Alonso Domínguez, J., López Castedo, A., Pino Juste, M., & Vázquez Varela, E. (2015). *Integración o inclusión: El dilema educativo en la atención a la diversidad*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/374/37443385003.pdf>
- Álvarez, A., & Chica, S. (2008). *Gestión de las organizaciones públicas*. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/3-Gestion-de-las-Organizaciones-publicas.pdf>
- ANUIES. (2012). *Inclusión con responsabilidad social*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjcnIPT2ZX6AhWwLUQIHxV7A4AQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fcrs.anuies.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2012%2F09%2FInclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf&usg=AOvVaw3C-afKb2WEELrH-A>
- ANUIES. (Agosto de 2016). *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjBmaDAypX6AhVILkQIHfr5AA4QFnoECAUQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.anuies.mx%2Fmedia%2Fdocs%2Favisos%2Fpdf%2FPlanDesarrolloVision2030_v2.pdf&usg=AOvVaw2_nhjGBa_9JKxg8oP35Myu
- ANUIES. (21 de Agosto de 2020). *En México sólo 5% de personas con discapacidad obtiene grado de licenciatura*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/26/en-mexico-solo-5-de-personas-con-discapacidad-obtiene-grado-de-licenciatura/>
- Arjona, G. (2015). *La accesibilidad y el diseño universal entendido por todos*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj2uK5zfb2AhX1JEQIHdbiDloQFnoECDYQAQ&url=http%3A%2F%2Friberdis.cedd.net%2Fbitstream%2Fhandle%2F11181%2F4655%2F1a%2520accesibilidad%2520y%2520el%2520dise%25C3%25B1o%2520universal%252>
- Azcona, V. (septiembre de 2011). *Repositorio Institucional del ITESO*. Obtenido de <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/3137/VIOLETA%20Tesis%20FINAL%208%20sep%202011.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Azorín, C., Sánchez, P., & Maquilón, J. (2017). *REVISIÓN DE INSTRUMENTOS SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD*. Obtenido de <https://search-ebscohost->

com.ezproxy.iteso.mx/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=126785749&lang=es&site=ehost-live&scope=site. Acceso em: 25 mar. 2022.

- Ballart, X., & Ramió , C. (2000). "La actuación de la administración: las políticas públicas". En *Ciencia de la Administración* (págs. 481-525). Tirant Lo Blanch.
- Barbosa, S., Villegas, F., & Beltrán , J. (05 de Abril de 2019). *El modelo médico como generador de discapacidad*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8037368>
- Bitar, S. (2016). *Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina*. Naciones Unidas.
- Broyna , P., & Rosales, D. (2016). *Diagnóstico. La atención a la discapacidad en educación superior desde la perspectiva de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.librosoa.unam.mx/handle/123456789/1579>
- Cabrero , E. (2000). *Usos y costumbres en la hechadura de las políticas públicas en México. Límites de las policy sciences en contexto cultural y políticamente diferentes*. Obtenido de http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1818/CME_Vol.9_No.II_2sem.pdf?sequence=3
- Calvillo Reynoso, J. (2020). *La inclusión de los estudiantes con discapacidad visual en la educación superior de la zona Metropolitana de Guadalajara*. Obtenido de https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/6213/Calvillo%20Reynoso%20J.%20Jesus_La%20inclusi%c3%b3n%20de%20los%20estudiantes%20con%20discapacidad%20visual%20en%20la%20educaci%c3%b3n%20superior%20de%20la%20zona%20Metropolitana%20de%20Gua.pdf?sequence=1&is
- Calvillo, J. (2020). *La inclusión de los estudiantes con discapacidad visual en la educación superior de la ZMG*. Obtenido de https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/6213/Calvillo%20Reynoso%20J.%20Jesus_La%20inclusi%c3%b3n%20de%20los%20estudiantes%20con%20discapacidad%20visual%20en%20la%20educaci%c3%b3n%20superior%20de%20la%20zona%20Metropolitana%20de%20Gua.pdf?sequence=1&is
- Cámara de Diputados. (2005). *Ley general de las personas con discapacidad*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiFzKDrhOL2AhUSkGoFHdnACXIQFnoECAQQAw&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fabro%2Flgpd%2FLGPD_abro.pdf&usq=AOvVaw3p0O0ZGRHbk-9mGlcOPvJp
- Campo , J. (2018). *Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaqui*. Obtenido de <http://192.188.52.94/bitstream/3317/15073/1/T-UCSG-PRE-FIL-CSS-272.pdf>
- Campo, M., Martínez, P., Gómez , J., & Pérez , D. (2013). *Lineamientos Política de educación superior inclusiva*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso.pdf

- Cantú , R. (2021). *Relevancia de la educación superior y calidad de vida: pensar la comunidad en el marco de la agenda 2030*. Obtenido de <https://transdisciplinar.uanl.mx/index.php/t/article/view/7/6>
- Cardoso, M. (2020). *La tutoría entre pares (mentoría) como apoyo a la inclusión educativa en la Universidad Autónoma de Zacatecas, México*. Obtenido de <http://ezproxy.iteso.mx/login?qurl=https%3a%2f%2fsearch.ebscohost.com%2flogin.aspx%3fdirect%3dtrue%26db%3da9h%26AN%3d144349521%26lang%3des%26site%3dehost-live%26scope%3dsite>
- Castañeda, M. (Mayo de 2016). *Discapacidad en México, políticas públicas y protección jurídica*. Obtenido de <https://revistas.unab.edu.co/index.php/sociojuridico/article/view/2499/2136>
- Cíntora, K., Vargas, M., & González, F. (2019). *Retos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ante los estudiantes con discapacidad* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwihmrLxp-L2AhXeomoFHRa8BvIQFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.scielo.org.mx%2Fscielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1665-109X2019000200006&usg=AOvVaw2bkAeg166dz4U4gyZeRkFs
- CNDH. (2016). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo Facultativo* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj_kj_2yw6j3AhUIdkQIHc1fA0wQFnoECBkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocumentos%2F2019-05%2FDiscapacidad-Protocolo-Facultativo%255B1%255D.pdf&usg=AOvVa
- Comisión de Derechos Humanos . (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos* . Obtenido de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- CONAPRED. (2016). *Personas con discapacidad*. Obtenido de <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf>
- Concepción , I., López , S., & Yurel , I. (2018). *UNA MIRADA A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SU INCIDENCIA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi4-6i-bb2AhVNk2oFHYu5AaAQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F7259583.pdf&usg=AOvVaw3j-5qzo5tX6gB5OKT84Yf7>
- CONEVAL. (05 de Agosto de 2021). *Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjr2ZiLtY_2AhXtIWofHfTLAasQFnoECACQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.coneval.org.mx%2FMedicion%2FMP%2FDocuments%2FMMP_2018_2020%2FNotas_pobreza_2020%2FNota_tecnica_identificacion_de_personas_

- Cruz, R. (2016). *Discapacidad y educación superior ¿Una cuestión de derechos o buenas voluntades?* Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cpue/n23/1870-5308-cpue-23-00002.pdf>
- Cruz, R., & Casillas, M. (2016). *ANUIES*. Obtenido de Las instituciones de educación superior y los estudiantes con discapacidad en México: <http://resu.anui.es.mx/ojs/index.php/resu/article/view/95/68>
- De la Peña, A. (2015). *Políticas inclusivas en la educación superior de la Ciudad de México*. Obtenido de https://www.libreacceso.org/wp-content/uploads/2016/05/politicas_inclusivas_en_la_educacion_superior_ciudad_de_mexico.pdf
- Díaz, V., & Funes, S. (2016). *UNIVERSIDAD INCLUSIVA: Reflexiones a partir de la experiencia de estudiantes con discapacidad de una universidad pública madrileña*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3537/353747312012.pdf>
- Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad. (s.f.). La importancia de la accesibilidad. Zapopan, México.
- Domínguez, A. (14 de Junio de 2017). *Educación para la inclusión de alumnos sordos*. Obtenido de <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1799>
- Espínola, A. (2015). *ACCESIBILIDAD AUDITIVA: Pautas básicas para aplicar en los entornos*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi6gMKZ7oT3AhWEDkQIHwBUDMQQFnoECAMQAQ&url=https%3A%2F%2Fcore.ac.uk%2Fdo wnload%2Fpdf%2F154848664.pdf&usg=AOvVaw0AitNmyK-Cq3hRFIOvGYIM>
- Fernandez, M. (Enero de 2012). *El diseño universal: concepto y clasificación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/236984554_El_diseno_universal_concepto_y_clasificacion
- Flick, U. (2013). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Galinelli, B., & Migliore, A. (2015). *Administración y gestión pública ¿De qué hablamos cuando hablamos de gestión?* Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/50099/Documento_completo.pdf?sequence=3
- Giordani, C., & Leone, D. (s.f.). *Accesibilidad*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiavcCowvb2AhUsD0QIH7A-EQFnoECBkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.frro.utn.edu.ar%2Frepositorio%2Fcatedras%2Fcivil%2F1_anio%2Fcivil1%2Ffiles%2FIC%2520I-Accesibilidad.pdf&usg=AOvVaw2mbLYXoe
- Gobierno de Jalisco. (2019). *Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con discapacidad*. Obtenido de

<https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/programa-estatal-para-la-inclusion-y-el-desarrollo-integral-de-personas-con>

Gobierno Vasco. (2016). *La inclusión educativa del alumnado con discapacidad visual*. Obtenido de <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/203738>

Guajardo , E. (2018). *La Educación Inclusiva, fase superior de la Integración-Inclusión Educativa en Educación Especial*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwihwvHO_tf2AhXHEEQIHfYw2D3sQFnoECBEQAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F6707080.pdf&usg=AOvVaw2PfRScB-wZcYkUHkuWURLF

Gutiérrez Cirlos, G. (2020). Ser sordo en tiempos de la contingencia sanitaria. *CRUCE ITESO*.

Herrero, T. (2015). *La educación Inclusiva del alumnado con discapacidad visual en la comunidad valenciana: análisis y perspectiva*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjnm4HYtoP3AhU5D0QIHfYw2D3sQFnoECBUQAQ&url=https%3A%2F%2Frua.ua.es%2Fdspace%2Fbitstream%2F10045%2F53765%2F1%2Ftesis_herrero_ortin.pdf&usg=AOvVaw3ODnZO_eRHC6Ulh517gJzQ

Houssay, B. (1941). *Función social de la universidad*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi79oukhJP6AhWJMUQIHfYw2D3sQFnoECBMQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.bnm.me.gov.ar%2Fgiga1%2Fdocumentos%2FEL000112.pdf&usg=AOvVaw3rU66Bdtcz2Xp4aa_3kcqj

INEGI . (2020). *Censo 2020*. Obtenido de <https://libreacceso.org/presentacion-de-resultados-censo-2020-poblacion-con-discapacidad/>

INEGI. (2016). *Conapred*. Obtenido de Personas con discapacidad: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pcd%281%29.pdf>

Jurado, P. (2020). Inclusión y educación. Bases de y para una educación inclusiva. En L. Ortiz, & J. Carrión , *Educación inclusiva: abriendo puertas al futuro*. (pág. 336). Dykinson.

Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj3m4zokZz6AhUJL0QIHQCVDiEQFnoECBUQAQ&url=https%3A%2F%2Frepoitorio.cepal.org%2Fhandle%2F11362%2F6085&usg=AOvVaw1pUZsPFp6ZzIkeOT8IWdHB>

Lira, A., & Lujano , I. (2008). *La universidad pública mexicana: transformación de su función social* . Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/40441016_La_universidad_publica_mexicana_transformacion_de_su_funcion_social

Madera, I., Melo, Y., Disla, P., & Lebrón , E. (2005). *Integración de las personas con discapacidad a la educación superior en la República Dominicana*. Obtenido de https://www.academia.edu/39855488/Integraci%C3%B3n_de_las_personas_con_discapa

ciudad_a_la_educaci%C3%B3n_superior_en_la_Rep%C3%ABlica_Dominicana?email_work_card=view-paper

- Marín , C. (2018). *Enfoques educativos de la concepción de integración e inclusión* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi8weSSsd_2AhXzmomoFHXjYB6sQFnoECB4QAQ&url=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F6941146.pdf&usg=AOvVaw2752BhXqfwAyKqattKCOBV
- Misischia, B. (Junio de 2018). *La relación Universidad- Discapacidad ¿Una inclusión excluyente?* Obtenido de <https://doi-org.ezproxy.iteso.mx/10.19137/els-2018-151506>
- Molina Béjar, R. (2010). *Educación superior para estudiantes con discapacidad*. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1010-29142010000200008&script=sci_arttext
- Montiel , A. (s.f). *Consolida UdeG políticas de inclusión*. Obtenido de <http://www.gaceta.udg.mx/politica-de-inclusion/>
- Mora, M., & Núñez, D. (2017). *Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad en la Universidad de Chile: un compromiso con la equidad*. Obtenido de <https://revista.celei.cl/index.php/PREI/article/view/237/179>
- Moreno, C. (2017). *Las reformas en la educación superior pública en México: rupturas y continuidades*. Obtenido de <http://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/82>
- Munda , F. (21 de Agosto de 2020). *Boletines UAM*. Obtenido de <http://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/431-20.html>
- Muñoz , H., & Rodríguez , R. (Junio de 1998). *El papel de la universidad en el desarrollo económico y social de México*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/275939602_El_papel_de_la_universidad_en_el_desarrollo_economico_y_social_de_Mexico
- OCDE. (2019). *Educación Superior en México: resultados y relevancia para el mercado laboral* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiE19Sy2Jn6AhWVEEQIHbcWCnwQFnoECB0QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.oecd.org%2Fcentrodemexico%2Fmedios%2Feducacion_superior_en_mexico.pdf&usg=AOvVaw3-AALA-4Pw7S4TwHnQA8jn
- Olvera , J. (2015). *El papel de la universidad pública frente a los problemas nacionales* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjLkd6HI5P6AhXzEEQIHah_BYIQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.scielo.org.mx%2Fpdf%2Fperedu%2Fv43n172%2F0185-2698-peredu-43-172-144.pdf&usg=AOvVaw2-MBSzZl6-fmJbjk-axVnp
- OMS; OPS. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8>

&ved=2ahUKEwItwKmdmYX3AhXzJ0QIHQAQ&url=https%3A%2F%2Fapps.who.int%2Firis%2Fbitstream%2Fhandle%2F10665%2F43360%2F9241545445_spa.pdf%3Bsequence%3D1&usg=AOvVaw33tTP_HV

- ONCE. (s.f). *Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiu-7uj4oT3AhUcD0QIHRCyA8MQFnoECDkQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww2.congreso.gob.pe%2Fsicr%2Fcentdocbib%2Fcon4_uibd.nsf%2F7FB4925E00B9D53E05257C6F0077A2F5%2F%24FILE%2FEntornos_educativos_acce
- ONU. (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwitiOrc36D2AhU-IUQIHW5qAEoQFnoECAQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdocumentos%2F2019-05%2FDiscapacidad-Protocolo-Facultativo%255B1%255D.pdf&usg=AOvVa>
- ONU. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjukrzSxKj3AhUiDkQIHxVWC1sQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2F repositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F40155%2F24%2FS1801141_es.pdf&usg=AOvVaw1D2DtYWEYBuswYJrUVA2f
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Mayo de 2015). *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Desarrollo Sostenible 4*. Obtenido de <https://www.gcedclearinghouse.org/sites/default/files/resources/245656s.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Malta: OMS.
- Otero, R. (2019). *ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE ACCESIBILIDAD Y EL VALOR DEL SUELO EN EL BARRIO LA GRANJA*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi_ls1yfb2AhW2JEQIHS40D6kQFnoECBAQAQ&url=https%3A%2F%2F repositorio.unicordoba.edu.co%2Fbitstream%2Fhandle%2Fucordoba%2F2609%2FOteroguill%25C3%25A9nra%25C3%25BALandr%25C3%25A9s.pdf%3
- Padilla, A. (2010). *Discapacidad: Contexto, concepto y modelos*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwivsbXLteD2AhU9I2oFHYbHCW0QFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F824%2F82420041012.pdf&usg=AOvVaw2wk6oOIFpvThxgypBMwcv9>
- Paz , E. (2019). *INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA*. Obtenido de https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/142151/Inclusion_educativa_del_alumna do_en_situ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Peña, P., Calvo, A., & Gómez, E. (2020). *Modelos Teóricos de Discapacidad*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwini oi2iNj2AhUkEEQIHx5_DocQFnoECB4QAQ&url=https%3A%2F%2Frepository.usc.edu.co%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.12421%2F3650%2FCapitulo%25206.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&usg=AOvVa
- Pérez, M., & Chhabra, G. (2019). *Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwini oi2iNj2AhUkEEQIHx5_DocQFnoECAQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.cedd.net%2Fredis %2Findex.php%2Fredis%2Farticle%2Fdownload%2F429%2F339%2F&usg=AOvVaw3cNoAH 1ZGSw6pq4Qg99q3V
- Pérez-Castro, J. (2015). *La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior en México*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/998/99843455011.pdf>
- Pérez-Castro, J. (2019). *La inclusión de los estudiantes con discapacidad en dos universidades públicas mexicanas*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732019000100145
- Ramos, J. (junio de 2018). *La inclusión de los niños con discapacidad en escuelas de educación básica*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11117/5564>
- Rodríguez, H. (2020). Inclusión y equidad en la educación: avanzando hacia futuros deseables. En L. Ortiz, & J. Carrión, *Educación inclusiva: abriendo puertas al futuro*. (pág. 336). Dykinson.
- Sandoval, C. (1996). *La formulación y el diseño de los procesos de investigación social cualitativos*. Obtenido de [https://www.ugr.es/~erivera/PaginaDocencia/Posgrado/Documentos/DisenoInvestigacion .pdf](https://www.ugr.es/~erivera/PaginaDocencia/Posgrado/Documentos/DisenoInvestigacion.pdf)
- Sasso, F., Aguilar, M., Fernández, R., & Villeda, R. (2015). *Políticas inclusivas en la educación superior de la Ciudad de México EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/06/Políticas-inclusivas.pdf>
- SEP. (1993). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- Solórzano, M. (Abril de 2013). *Espacios accesibles en la escuela inclusiva*. Obtenido de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-42582013000100006&script=sci_arttext
- Tenorio, S., & Ramírez, M. (2021). *Universidad pública y discapacidad*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjLk d6HI5P6AhXzEEQIHx5_DocQFnoECAIQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.scielo.org.mx%2Fpdf %2Fperedu%2Fv43n172%2F0185-2698-peredu-43-172-144.pdf&usg=AOvVaw2-MBSzZl6-fmJbjk-axVnp

- Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Colombia: IEMP. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj3m4zokZz6AhUJL0QIHQCVDiEQFnoECBcQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Feva%2Fadmon%2Ffiles%2Fempresas%2FZW1wcmVzYV83Ng%3D%3D%2Fimgproductos%2F1450056996_ce38e6d218235ac8
- UDG. (2018). Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi8jrrK9oL-AhVkmGoFHc67D9AQFnoECA4QAw&url=https%3A%2F%2Fcgipv.udg.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fadjuntos%2Fprotocolo_de_inclusion-udeg.pdf&usg=AOvVaw3LvCq2k5FtnpEUFNf6BSiZ
- UDG. (2018). *Universidad de Guadalajara*. Obtenido de https://www.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/folletoinstitucional2018_0.pdf
- UDG. (s.f). *Unidad de Inclusión de la Universidad de Guadalajara*. Obtenido de http://cvss.udg.mx/sites/default/files/politica_institucional_de_inclusion_universidad_de_guadalajara.pdf
- UDG. (s.f). *Universidad de Guadalajara*. Obtenido de <https://www.udg.mx/es/nuestra/presentacion>
- UNAM. (2016). Obtenido de http://www.pudh.unam.mx/diagnostico_discapacidad_UNAM.html
- UNESCO. (2008). *“LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO”*. Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiuzvm71uH2AhWGDkQIHArUDNoQFnoECAoQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.ibe.unesco.org%2Ffileadmin%2Fuser_upload%2FPolicy_Dialogue%2F48th_ICE%2FCONFINTED_48-3_Spanish.pdf&usg=AOvVaw2leiGMJCz_zdIJ
- UNESCO. (2015). *Análisis de la Inclusión en la Educación Superior en México*. Obtenido de https://conaic.net/revista/publicaciones/Vol_IV_Num2_2017/Articulo_3.pdf
- Vallín, T. (2021). *Inclusión universitaria de estudiantes con discapacidad: elementos para una discusión reflexiva*.
- Vela, F. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. Tarrés, *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (pág. 366). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Velasco, L., Gavela, R., & González, J. (2016). “La inclusión educativa de los jóvenes con discapacidad en la universidad. Experiencias y retos en la Zona Metropolitana de Guadalajara”. En M. Cervantes, E. Correa, & H. Macías, *La construcción de comunidades juveniles desde la tecnología, la cultura y el desarrollo* (pág. 201). Tijuana : D.R Copyright.
- Wilson, J. (2018). *¿QUÉ SON Y PARA QUÉ SIRVEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS?* Obtenido de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj3m4zokZz6AhUJL0QIHQCVDiEQFnoECBcQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Feva%2Fadmon%2Ffiles%2Fempresas%2FZW1wcmVzYV83Ng%3D%3D%2Fimgproductos%2F1450056996_ce38e6d218235ac8

ovv3wfb5AhWQMEQIHZNcbvYQFnoECCAQAQ&url=https%3A%2F%2Frevistaelectronica.unlar.edu.ar%2Findex.php%2Finiure%2Farticle%2Fdownload%2F492%2F436&usg=AOvVaw2zx0JjemMTrDqnMbqG1kS

Zárate , I., Marín , D., & Chávez, F. (2017). *Perfil de personas con discapacidad en el nivel superior en México*. Obtenido de <https://recursos.portaleducoas.org/sites/default/files/5181.pdf>

Zetina , C. (noviembre de 2014). *La importancia de la accesibilidad en los medios de comunicación*. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwim99CAiIX3AhV5IUQIHxHFAIAQFnoECCAQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.corteidh.or.cr%2Ftablas%2Fr35195.pdf&usg=AOvVaw30k5udYRZU4wy7De2WC8DB>

Anexo 1. Guion de Entrevista semiestructurada

Primero que nada, le agradezco su colaboración, su tiempo y su disposición en recibirme para realizarle una entrevista semiestructurada. Es un gusto para mi poder estar con usted para llevar a cabo mi trabajo de obtención de grado de maestría. Me gustaría presentarte brevemente, mi nombre es Gilberto Gutiérrez Cirlos Díaz Mercado, actualmente estoy estudiando una maestría que se llama “Política y Gestión Pública” en la Universidad ITESO, la cual mi investigación va enfocada en las políticas y gestión de la educación inclusiva de las personas con discapacidad auditiva en la Universidad de Guadalajara.

Toda esa investigación surgió a partir de mi interés en conocer las políticas que existen en nuestro país que permiten impulsar acciones que abonen a la inclusión de las personas con discapacidad a nivel superior. Me parece que es un tema que tiene que explorarse con mayor amplitud para poder diseñar políticas públicas que permitan la creación de otras políticas para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

Los objetivos que tiene la investigación es analizar las políticas y la gestión que se ha implementado en la actualidad para lograr una educación inclusiva para personas con discapacidad auditiva en la Universidad de Guadalajara de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como conocer las características de dichas políticas y gestión para garantizar el acceso a la educación superior pública en la Universidad de Guadalajara. También conocer las problemáticas que enfrenta la institución para implementar mecanismos que permitan la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad auditiva.

Tu participación en esa investigación es muy importante, puesto que usted tiene conocimientos ante la discapacidad, el contexto actual de la educación frente a esa minoría y sé que puede aportar mucho en esa investigación que permitirá dar nuevas alternativas para seguir impulsando la educación inclusiva frente a la discapacidad.

¿Me autoriza grabar la entrevista?

Fecha:

Horario:

Lugar de la entrevista:

¿Cuál es tu nombre?

¿Cuál es tu puesto?

¿Qué responsabilidad tiene a su cargo?

Me gustaría iniciar con preguntas acerca de la discapacidad:

Categoría 1: La discapacidad, sus modelos y la relación que hay entre la sociedad y las instituciones

1. ¿Cómo surgió tu interés en el tema de la discapacidad?
2. ¿Para ti qué significa el término “Discapacidad”?
3. ¿Crees que el término “Discapacidad” ha cambiado a lo largo de los años? ¿Y por qué?
4. ¿Qué tipos de discapacidad conoces? ¿Y qué es cada una de ellas?
5. ¿Qué percepción y/o enfoque crees que tiene la sociedad acerca la discapacidad?
6. ¿Qué factores creen que han influido en la mayor presencia de personas con discapacidad en los diferentes ámbitos?
7. ¿Con respecto a los diferentes tipos de modelos de discapacidad (asistencialista, médico, social, entre otros), cuál de ellas crees que actualmente la sociedad percibe frente a la discapacidad?
8. ¿Qué hace falta para que la sociedad, las instituciones públicas y privadas le den un enfoque de Derechos Humanos a las personas con discapacidad?

Categoría 2: La educación inclusiva para personas con discapacidad en México

9. ¿Qué significa para ti “Educación Inclusiva”?
10. ¿Cuál es la diferencia en Educación Especial y/o Educación Inclusiva?
11. ¿Consideras que todas las instituciones educativas públicas garantizan la educación inclusiva? ¿y por qué si/no?
12. ¿Qué se requiere para que una institución educativa permita el acceso a la educación frente las personas con discapacidad visual y/o auditiva?

Categoría 3: Lineamientos legislativos en materia de Educación inclusiva

13. En la ley general de Educación (Artículo 32) señala que: Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos (SEP, 1993) ¿Qué opinas de ese artículo?
14. ¿Cuál crees que sea el principal problema y obstáculo en la que las instituciones educativas públicas a nivel superior que les dificulta dar respuesta a los artículos que evidencian la importancia del acceso a la educación de Personas con Discapacidad?
15. Según uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que es el objetivo 4 señala que se deben “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” de aquí a 2030 ¿Qué piensas al respecto de ese objetivo?
16. ¿Qué acciones y/o cambios crees que ha realizado la Universidad de Guadalajara para poder dar respuesta al objetivo 4 de la UNESCO?
17. ¿Qué significa para ti la accesibilidad?
18. ¿La accesibilidad es un derecho o no? ¿Por qué?
19. ¿Crees que las autoridades gubernamentales les importa la accesibilidad en los diferentes escenarios?
20. ¿Crees que la accesibilidad debe ser universal en la Universidad de Guadalajara? ¿Por qué si/no?

21. En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que:
“Los Estados Parte en la presente Convención reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”, ¿Qué opinas al respecto de esto?
22. ¿Crees que hace falta por parte de las autoridades gubernamentales intervenir en la creación de espacios accesibles en la Universidad de Guadalajara? ¿Por qué si / no?

Categoría 4: Acciones de la Universidad de Guadalajara frente a la inclusión de personas con discapacidad

23. ¿Qué protocolos implementa la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad?
24. ¿Qué adecuaciones y/o protocolos realiza la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de los alumnos sordos?
25. ¿Qué adecuaciones y/o protocolos crees que hacen falta y/o deben realizar en la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de los alumnos sordos?
26. ¿Qué adecuaciones y/o protocolos realiza la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de los alumnos ciegos?
27. ¿Qué adecuaciones y/o protocolos crees que hacen falta y/o deben realizar en la Universidad de Guadalajara para garantizar el acceso a la educación de los alumnos ciegos?

Categoría 5: Situación actual de la Universidad de Guadalajara: Obstáculos y retos

28. ¿Qué obstáculos y retos enfrentan al interior de la universidad para la implementación de protocolos de educación inclusiva frente las personas con discapacidad?
29. ¿Qué obstáculos y retos enfrentan al exterior de la universidad para la implementación de protocolos de educación inclusiva frente las personas con discapacidad?

30. ¿Qué obstáculos y retos enfrentan con las autoridades gubernamentales para la implementación de protocolos de educación inclusiva frente las personas con discapacidad en la Universidad de Guadalajara (o instituciones educativas públicas)?
31. En la Ley General para la inclusión de personas con discapacidad menciona en el artículo 2 que: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. ¿Crees que la Universidad de Guadalajara (o las instituciones educativas públicas a nivel superior) da respuesta a ese artículo? ¿Por qué?
32. ¿Existe algún transporte universitario que lleve a las personas con discapacidad a los centros educativos? ¿Cómo es ese servicio?
33. ¿Consideras que el gobierno ofrece transporte público accesible para las personas con discapacidad puedan llegar a la universidad? ¿Por qué?
34. ¿Consideras que eso es un obstáculo para ellos el poder acceder a la universidad?
35. En el capítulo III de la Educación señala que se debe: Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado ¿A partir de ese artículo, qué han hecho las autoridades gubernamentales para fomentar la inclusión de personas con discapacidad frente a la Universidad de Guadalajara (o las instituciones educativas públicas a nivel superior)? ¿Por qué?
36. Dentro de esa misma ley, en el artículo 17 menciona la importancia de la accesibilidad, ¿Qué políticas ha hecho la Universidad de Guadalajara (o las instituciones educativas pública) para favorecer esas condiciones?

Categoría 6: Políticas públicas y Universidad de Guadalajara

37. ¿Las autoridades gubernamentales buscan participar en esos cambios o no?

38. ¿Existe algún seguimiento por parte de las autoridades gubernamentales para procurar la creación de espacios accesibles? En caso de que no ¿Por qué crees que no hay métodos y protocolos de seguimiento para dar respuesta a esos artículos?
39. ¿En el Programa Estatal para la Inclusión y el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, la cual busca sentar directrices sólidas para la generación de entornos inclusivos, accesibles y dignos para todas las personas en los diversos aspectos de la vida, independientemente de su condición de discapacidad, ¿Ha tenido alguna intervención por parte de la Universidad de Guadalajara (o instituciones educativas públicas) en este programa?
40. ¿En caso de que sí, qué ha hecho? ¿En caso de que no, por qué?
41. Dentro de ese programa, la cual busca incentivar y fortalecer la capacidad de proveedores de servicios educativos para ofrecer programas educativos incluyentes desde la infancia hasta la adultez, señala que: Implementar mecanismos de apoyo e incentivos para que los planteles educativos ya existentes adecuen sus espacios mediante la incorporación de diseño y accesibilidad universal; así como, para que la construcción de nuevos planteles se lleve a cabo bajo criterios y normas de diseño y accesibilidad universal. ¿Qué implementado el Gobierno con la Universidad de Guadalajara mecanismos de apoyo e incentivos para adecuar sus espacios y generar una accesibilidad?
42. ¿Qué políticas públicas en materia de discapacidad y educación conoces?
43. ¿Crees que hace falta la creación de políticas públicas para favorecer la educación inclusiva frente las personas con discapacidad? ¿Por qué?
44. ¿Qué políticas públicas son necesarias para lograr el acceso a la educación de personas con discapacidad en la Universidad de Guadalajara?

Categoría 7: Gobierno: Su gestión y las políticas públicas

45. ¿Crees que los decisores públicos no han considerado prioritario el acceso a la educación de Personas con Discapacidad en su agenda pública? ¿Por qué sí/no?
46. ¿Se han considerado las opiniones de los alumnos, directivos y académicos expertos en el tema para diseñar políticas públicas para la educación inclusiva en la Universidad de Guadalajara?

47. ¿En nuestro país existen materiales legislativos que respaldan a las Personas con discapacidad, pero cuál crees que sean los principales obstáculos y retos de las autoridades gubernamentales para que implementen políticas educativas en las universidades?
48. ¿Qué dificultades y retos atravesaron durante la pandemia con respecto al acceso de la educación de las personas con discapacidad en la institución educativa (o instituciones educativas)?
49. ¿Consideras que las leyes y políticas actuales requieren modificarse para poder dar respuesta a las brechas educativas que se dieron durante la pandemia? ¿Cómo cuáles?
50. ¿Cómo consideras qué es la gestión pública en el país con respecto al acceso de la educación de personas con discapacidad? ¿Por qué?
51. ¿Consideras que las autoridades gubernamentales han buscado tener una gestión eficaz para dar respuesta a los cambios que ha habido con respecto a la educación inclusiva de personas con discapacidad auditiva en las universidades públicas?
52. ¿Crees que la estructura jerárquica y burocrática del Gobierno ha dificultado la creación de espacios que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior?
53. ¿Qué opinas de la Nueva Gestión Pública del país? ¿Ha beneficiado o perjudicado el acceso de las personas con discapacidad en la educación superior?
54. ¿Cómo es la gestión pública frente a la Universidad de Guadalajara con respecto a la provisión de servicios accesibles para las personas con discapacidad?
55. ¿Qué retos o dificultades que tiene el gobierno en la gestión pública actual para asegurar la provisión de servicios educativos para las personas con discapacidad?
56. ¿Consideras que la Universidad de Guadalajara puede impulsar en las políticas públicas en materia de discapacidad? ¿Por qué?
57. ¿Qué soluciones podrían ofrecer las universidades para lograr la participación efectiva de las personas con discapacidad en la educación?
58. ¿Cómo podrían incidir las autoridades educativas para promover la inclusión de personas con discapacidad?

59. ¿De qué manera ha contribuido o participado la Universidad de Guadalajara (u otras universidades) en la agenda de ANUIES con respecto a la responsabilidad social para generar nuevas políticas de educación superior?
60. ¿Consideras que las universidades cuentan con la responsabilidad de las instituciones de educación superior de implementar proyectos, procesos y actividades que permitan la transformación social frente a la discapacidad? ¿Por qué si / no?

Esas son las preguntas que se plantearon, ahora me gustaría realizarle la última pregunta ¿Hay algún otro punto que consideres importante del cual no se ha hablado durante la entrevista? ¿Algún otro comentario que quisieras compartir?

Muchas gracias, agradezco tu tiempo y disponibilidad para participar en esta entrevista. Y gracias a tu colaboración, sin duda la investigación arrojará datos que permiten cumplir con el objetivo de la investigación.